



*Cámara de Diputadas y Diputados
de la Provincia de Santa Fe*

Diario de Sesiones

140° PERÍODO LEGISLATIVO

2ª REUNIÓN

PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

2ª SESIÓN ORDINARIA

05 DE MAYO DE 2022

Presidencia de la Cámara: **Farías, Pablo Gustavo**
Vicepresidencia Primera: **Senn, Jimena Guadalupe**
Vicepresidencia Segunda: **Olivera, Ricardo Dionisio**

Secretario Parlamentario: **Puccini, Gustavo**
Secretario Administrativo: **Cuvertino, Mariano**
Subsecretario Parlamentario: **Ghirardi, Horacio**





1 SUMARIO

2 ASISTENCIA	11
3 APERTURA DE LA SESIÓN	12
4 HOMENAJE AL INGENIERO MIGUEL LIFSCHITZ	12
4.1 NOMBRE "SALA DE ACUERDOS ING. MIGUEL LIFSCHITZ" A SALA DEL BLOQUE SOCIALISTA...	12
5 VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	12
(Sesiones ordinaria del 20/04/22, preparatoria del 21/04/22 y ordinaria del 01/05/22 – Aprobadas).....	12
6 ASUNTOS ENTRADOS Nº 1	13
6.1 COMUNICACIONES OFICIALES.....	13
6.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	14
6.2.1 <i>Día de la Concientización sobre la Donación de Médula Ósea</i>	14
6.2.2 <i>Niños maltratados o abusados ingresados a efectores de salud (2016-2020): informes</i>	14
6.2.3 <i>Unidades de terapia intensiva para hospitales de San Cristóbal y Ceres</i>	14
6.2.4 <i>Comité de Lactancia de la Provincia: informes</i>	14
6.2.5 <i>Consultorio interdisciplinario de atención de las EPOF en efectores de salud de mayor nivel de atención</i>	14
6.2.6 <i>Ambulancias para Huanqueros, Aguará Grande y La Lucila</i>	14
6.2.7 <i>Consultorio de atención para endometriosis en Centros de Salud de Tercer Nivel</i>	14
6.2.8 <i>Recategorización de choferes de ambulancia del Sies 107</i>	14
6.2.9 <i>Libre acceso a la vacunación para personas mayores de 60 años</i>	14
6.2.10 <i>Situación del lapos en Rafaela: informes</i>	15
6.2.11 <i>Funcionamiento de oficina de Pami en Vera</i>	15
6.2.12 <i>Funcionamiento del Servicio de Morgue en Hospital Regional Reconquista</i>	15
6.2.13 <i>Medidas de control de epidemia de VIH/SIDA y ETS: informes</i>	15
6.2.14 <i>Inclusión de la atrofia muscular y espinal en análisis de Pesquisa Neonatal</i>	15
6.2.15 <i>Abordaje integral de consumos problemáticos de sustancias: informes</i>	15
6.2.16 <i>Quejas por falta de acceso a servicios de cobertura de salud por parte de trabajadores y monotributistas</i>	15
6.2.17 <i>Reclamos de afiliados del Pami de Arroyo Seco por falta de cobertura de servicios</i>	15
6.2.18 <i>Vacunación contra la poliomielitis durante 2020 y 2021: informes</i>	15
6.2.19 <i>Traslado del servicio de Pediatría del Samco de Rafaela "Dr. Jaime Ferré" al Nuevo Hospital Regional: informes</i>	16
6.2.20 <i>Licitación desierta de tercera etapa del Hospital Regional de Alta Complejidad de Rafaela: informes</i>	16
6.2.21 <i>Reglamentación Ley Nº 13.696 (Licencia laboral por violencia de género)</i>	16
6.2.22 <i>Plan Provincial de Gobierno Abierto: informes</i>	16
6.2.23 <i>Traslados de personal del Organismo de Investigaciones de la Policía: informes</i>	16
6.2.24 <i>Designación de Defensor/a de los Derechos de NNyA</i>	16
6.2.25 <i>Situación del predio "La Calamita" en Granadero Baigorria: informes</i>	16
6.2.26 <i>Programa Casa Propia -Construir Futuro en San Cristóbal: informes</i>	16
6.2.27 <i>Anuncios sobre la región de los Bajos Submeridionales del día 05/04/2022 : informes</i>	16
6.2.28 <i>Reconocimiento al Instituto Superior de Educación Técnica Nº 18 de Rosario</i> .	16
6.2.29 <i>Reconocimiento a Federación de Asociaciones Cooperadoras Escolares del departamento La Capital</i>	17
6.2.30 <i>Traslado del Instituto Superior de Profesorado Nº 4 de Reconquista a su nuevo edificio</i>	17
6.2.31 <i>Interrupción del servicio de gas en establecimientos escolares: informes</i>	17



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

6.2.32	Escuelas con rampa de acceso para personas con discapacidad: informes.....	17
6.2.33	Jardín de Infantes Nucleado N° 8.292 de Reconquista: creación de cargo.....	17
6.2.34	Adjudicación de edificio a la EETP N° 625 de Rosario.....	17
6.2.35	Traslado de Escuela de Educación Media para Adultos N° 1.334 de Intiyaco a Garabato.....	17
6.2.36	Ampliación edificio de la EESO N° 360 de Rosario.....	17
6.2.37	Intensificación de la educación vial en todos los niveles educativos.....	17
6.2.38	Jardín de Infantes N° 32 de San Jerónimo Norte: creación de cargo.....	18
6.2.39	Escuela de Enseñanza Técnico Profesional N° 287 de Elortondo: creación de dos cargos.....	18
6.2.40	Falta de cupo de ingreso a EETP N° 477 de San Lorenzo.....	18
6.2.41	Ampliación cupo de ingreso a EETP N° 477 de San Lorenzo.....	18
6.2.42	Relevamiento de certificados buco-dentales de escolares: informes.....	18
6.2.43	Edificio del Jardín de Infantes de la Escuela Primaria N° 241 de Salto Grande: informes.....	18
6.2.44	Estado edilicio de establecimientos educativos en calle Uruguay 1262 de Rosario: informes.....	18
6.2.45	Solución a situación edilicia del Anexo de EESO N° 1.251 de Rosario.....	18
6.2.46	Reparaciones edilicias en Anexo del Jardín de Infantes Nucleado N° 8.292 de Reconquista.....	18
6.2.47	Escuela de Enseñanza Secundaria N° 523 de Reconquista: creación de cargo	19
6.2.48	Instituto Becario: becas otorgadas durante 2020 y 2021.....	19
6.2.49	Construcción de escuela primaria en barrio Nuevo Alberdi de Rosario: informes.....	19
6.2.50	Instituto Superior de Profesorado N° 4 de Reconquista: creación de cargos.....	19
6.2.51	Desdoblamiento de divisiones por aumento de matrícula en EETP N° 614 de Santo Tomé.....	19
6.2.52	Recategorización de Escuela de Enseñanza Media N° 210 de El Trébol.....	19
6.2.53	Derogación de Resolución 92/2022 del Ministerio de Educación (desafectación de vacantes para titularizaciones).....	19
6.2.54	Escuela N° 364 de Villa Gobernador Gálvez: informes.....	19
6.3	PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO.....	19
6.3.1	Temario de Período Extraordinario de Sesiones: Mensaje N° 4.983.....	19
6.4	PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	20
	Proyectos de ley.....	20
6.4.1	Ley de reparación histórica para las sobrevivientes travestis-trans pos-dictadura.....	20
6.4.2	Programa "Arquitectura Sostenible".....	20
6.4.3	Régimen de Promoción del Empleo en Poblaciones Vulnerables.....	20
6.4.4	Protocolo para la detección y prevención de delitos económicos por medio de análisis patrimonial.....	20
6.4.5	Equidad de género en asociaciones civiles.....	20
6.4.6	Dispositivo de intervención multiagencial para el abordaje territorial de las violencias.....	20
6.4.7	Régimen de Promoción Turística.....	20
6.4.8	Día del Escritor/a Santafesino/a.....	20
6.4.9	Delito de Ecocidio: incorporación en Código Procesal Penal.....	21
6.4.10	Presencia de un médico o auxiliar en partidos de fútbol de ligas federadas.....	21
6.4.11	Emergencia provincial en materia de consumos problemáticos.....	21
6.4.12	Observatorio de los juegos de azar y de apuestas.....	21
6.4.13	Código Fiscal: incorp. inciso al art. 183 (exención impuesto de sellos a contratos de locación de viviendas).....	21
6.4.14	Conservación y uso racional de los humedales.....	21
6.4.15	Control externo en municipalidades.....	21
6.4.16	Mesa de trabajo para el abordaje integral del delito rural.....	21
6.4.17	Uso de drones en atención de emergencias sanitarias.....	21
6.4.18	Premio a la Gestión de Calidad en Salud.....	22
6.4.19	Consejo Asesor del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay –	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Paraná.....	22
6.4.20 Régimen de promoción de viviendas colaborativas para personas mayores.....	22
6.4.21 Compre Santafesino.....	22
6.4.22 Capacitación a agentes públicos sobre trastorno del espectro autista.....	22
Proyecto de resolución:.....	22
6.4.23 Iluminación naranja de Legislatura por Día Mundial de la Esclerosis Múltiple.....	22
Proyectos de declaración:.....	22
6.4.24 25° Aniversario del programa radial Antología.....	22
6.4.25 Adhesión al evento Festi Halley organizado por Radio Halley 99.7 de Santa Fe.....	22
6.4.26 Reconocimiento al equipo del “Servicio Buco Maxilo Facial” del Hospital Regional de Reconquista.....	22
6.4.27 Reconocimiento a alumnos de la EETP N° 387 de Santa Fe (colaboración gratuita en censo digital).....	23
6.4.28 Gestión en materia de seguridad en Rosario y su conglomerado.....	23
6.4.29 Amenaza hacia autoridades y cuerpo docente de Escuela N° 117 de Rosario... 23	
6.4.30 Reconocimiento a Federico Quijada, Juan Pablo Cabaña y Santiago Ré, clasificados para el Mundial de Programación de Egipto 2023.....	23
6.4.31 Reconocimiento a Javier y Fernanda, coordinadores de la Pastoral Carcelaria de Rafaela.....	23
6.4.32 Reconocimiento a Miguel Ángel Rodríguez, estudiante de 85 años de Carcarañá.....	23
6.4.33 Ley N° 27.432, inc. b) de art. 4°: desfinanciación de organismos que fomentan actividades culturales.....	23
6.4.34 Disertación “Delincuencia juvenil y prácticas restaurativas” por Dr. Raúl Calvo Soler: interés legislativo.....	23
6.4.35 Reconocimiento al velocista Tomás Mondino.....	24
6.4.36 Reconocimiento al basquetbolista Nicolás Chiaraviglio.....	24
6.4.37 Dificultades del Centro de Salud Las Lomas de Santa Fe.....	24
6.4.38 Reconocimiento a afiliados al Sindicato del Personal de Obras Sanitarias Rosario.....	24
6.4.39 Adhesión a Semana Mundial de la Inmunización.....	24
6.4.40 Adhesión a Semana de Acción Mundial por la Educación.....	24
6.4.41 Adhesión a campaña “Nuestro planeta, nuestra salud”.....	24
6.4.42 Adhesión a campaña para concientización de la hemofilia.....	24
Proyectos de comunicación:.....	24
6.4.43 Construcción de complejo turístico en sitio Ramsar Jaaukanigás: informes.....	24
6.4.44 Iluminación integral de autopista Rosario-Córdoba (tramo Rosario – Funes).....	24
6.4.45 Flujo adecuado de agua potable en Funes.....	25
6.4.46 Procedimiento en Jefatura de Policía de la URII de Rosario del 20/04/22: informes.....	25
6.4.47 Allanamiento al Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias de Rosario del 19/04/22: informes.....	25
6.4.48 Medidas contra incendios intencionales: informes.....	25
6.4.49 Boleto Estudiantil Gratuito: acceso real al beneficio en los alrededores de Rosario.....	25
6.4.50 Medidas ante sobrepoblación penal en cárceles.....	25
6.4.51 Refuerzo de medidas de seguridad en barrio René Favalaro de Santa Fe.....	25
6.4.52 Revisión de tarifas de gas remitidas a las medianas empresas.....	25
6.4.53 Regularización de servicio de transporte de pasajeros (tramos Venado Tuerto – Firmat y Rosario – Firmat).....	25
6.4.54 Movilidad Educativa Rural Gratuita: adecuación en asignación y montos de los fondos.....	25
6.4.55 Refacción edilicia de Escuela Superior de Enfermería de Reconquista.....	26
6.4.56 Escuela N° 332 de Pilar: creación de cargos.....	26
6.4.57 Pavimentación de Ruta Provincial N° 80 (tramo Ruta Nacional N° 34 – Traill) ...	26
6.4.58 Creación de una Eempa en San Antonio de Obligado y/o Tacuarendí.....	26
6.4.59 Móvil policial para la Comisaría de la Mujer de Villa Ocampo.....	26
6.4.60 Desaparición de bienes del Depósito de Bienes Secuestrados al Delito de	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

	Rosario: informes.....	26
6.4.61	Reparación carpeta asfáltica de Ruta Provincial N° 20S (tramo Zenón Pereyra – Esmeralda).....	26
6.4.62	Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica: informes.....	26
6.4.63	Centros de estudiantes (Ley N° 13.392): informes.....	26
6.4.64	Sueldos adeudados a docentes del ISPSPF: informes.....	26
6.4.65	Reglamentación Ley N° 13.970 de Acompañamiento terapéutico.....	26
6.4.66	Desmoronamiento en edificio de ASSA en Santa Fe: informes.....	27
	(Aprobado sobre tablas).....	27
6.4.67	Obras ferroviarias de enlace Santo Tomé-Santa Fe con Laguna Paiva: informes.....	27
6.4.68	Creación de un Juzgado Federal en San Lorenzo.....	27
	(Aprobado sobre tablas).....	27
6.4.69	Armas secuestradas y depositadas en Sección Balística de la URIL: informes... 27	
6.4.70	Extracciones de dinero por sector de cajas en entidades bancarias.....	27
6.4.71	Reforma de Ley N° 27.432 (Bibliotecas Populares).....	27
6.4.72	Pleno Funcionamiento del Juzgado Civil y Comercial 16 en Firmat.....	27
6.4.73	Áreas naturales protegidas en Bajos Submeridionales: informes.....	27
	(Aprobado sobre tablas).....	27
6.4.74	Edificio propio para el Anexo de EESO N° 1.251 de Rosario.....	27
6.4.75	Gestión de mantenimiento de luminarias en tramo de Ruta Nacional 168 (La Guardia y Colastiné Sur).....	27
6.4.76	Obras en Ruta Provincial 1 (tramo Colastiné – San José del Rincón): informes.28	
6.4.77	Centro Primario de Salud para Pujato Norte.....	28
6.4.78	Ambulancia para Pujato Norte.....	28
6.4.79	Sección Balística de la Región 2: informes.....	28
	(Aprobado sobre tablas).....	28
6.4.80	Dársena de acceso a Lehmann.....	28
6.4.81	Reconstrucción de Ruta Nacional 95 (Villa Minetti – San Bernardo): informes... 28	
6.4.82	Refuerzo de medidas de seguridad en barrio Alto Verde de Santa Fe.....	28
6.4.83	Falta de patrulleros en Seccional 14 de Rosario: informes.....	28
6.4.84	Relevamiento de comedores comunitarios: informes.....	28
6.4.85	Obras para provisión de agua en Paraje Santa Lucía: informes.....	28
6.4.86	Estrategias de intervención social basadas en el deporte como agente de paz. 28	
6.4.87	Tasa de natalidad durante 2020: informes.....	29
6.4.88	Incremento de frecuencias de transporte interurbano Elortondo – Rosario.....	29
6.4.89	Vehículos de Comisaría 14ta. de Rosario: informes.....	29
6.4.90	Dotación de móviles policiales a Comisaría 14ta. de Rosario.....	29
6.4.91	Incumplimiento de programas “+ Precios Cuidados” y “Precios Santafesinos”: informes.....	29
6.4.92	Disposición final de residuos en Hughes: informes.....	29
6.4.93	Denuncias contra la jueza de familia Ileana Sinchez de Reconquista.....	29
6.4.94	Establecimientos educativos públicos sin edificio propio: informes.....	29
6.4.95	Agresiones y amenazas hacia Escuela N° 117 de Rosario: informes.....	29
6.4.96	Viaje a Nicaragua y Panamá del Sr. Secretario de Seguridad Pública: informes.....	29
6.4.97	Retención de tareas en el CAPS de barrio Las Lomas de Santa Fe: informes... 30	
6.4.98	Amenaza a establecimiento educativo “Almirante Brown” de Santa Fe: informes.....	30
6.4.99	Tala de arbolado público en Capitán Bermúdez: informes.....	30
6.4.100	Jardín de Infantes N° 362 de Funes: provisión de elementos educativos básicos.....	30
6.4.101	Actualización de los protocolos contra incendios en los límites comunes con Entre Ríos: informes.....	30
6.4.102	Programas educativos y de formación docente en materia de educación vial: informes.....	30
6.4.103	Arreglos edilicios en Instituto Superior del Profesorado N° 4 de Reconquista. 30	
6.4.104	Suplementos de vitamina C: informes.....	30
6.4.105	Campañas de difusión masiva sobre prevención de la meningitis: informes.... 30	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

6.4.106	Abordaje de la problemática del ruido: informes.....	30
6.4.107	Enfermedad de Chagas: informes.....	31
6.4.108	Convenio de localidades del Norte con la Agencia Nacional de Discapacidad: informes.....	31
7	ASUNTOS ENTRADOS N° 2	31
7.1	COMUNICACIONES OFICIALES.....	31
7.2	PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	32
	Proyectos de ley:.....	32
7.2.1	Programa Provincial de Atención Integral y Rehabilitación para Pacientes con Enfermedades Pulmonares y Respiratorias.....	32
7.2.2	Programa de Promoción Laboral Adulta.....	32
7.2.3	Programa Provincial de Parkinson y otros Trastornos del Movimiento.....	32
7.2.4	Régimen para la promoción, protección e inclusión social de las familias numerosas.....	33
7.2.5	Programa de atención integral al paciente ostomizado.....	33
7.2.6	Programa de psicoprofilaxis en efectores de salud.....	33
7.2.7	Escuelas libres de asbesto.....	33
7.2.8	Alojamientos transitorios para protección de derechos de NNyA.....	33
7.2.9	Instituto Provincial de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas.....	33
7.2.10	Programa "El camino hacia una formación profesional".....	33
7.2.11	Tarifas de agua potable provista por grandes acueductos.....	33
7.2.12	Implementación del Régimen de Regularización Dominial (Ley Nacional N° 24.374).....	34
7.2.13	Mesas de coordinación en Seguridad con gobiernos locales.....	34
7.2.14	Inclusión laboral e incentivo de empleo para personas mayores de 45 años.....	34
7.2.15	Escuela de Educación Secundaria Orientada para barrio Fisherton Industrial de Rosario.....	34
7.2.16	Ley N° 7.457 (Coparticipación provincial): modif. arts. 1, 2 y 3.....	34
7.2.17	Villa Gobernador Gálvez: Capital Provincial del Chamamé.....	34
7.2.18	Cuerpo Provincial de Guardaparques.....	34
7.2.19	Reserva Natural Villa Gobernador Gálvez.....	34
7.2.20	Laguna Añapiré: Reserva Privada de Uso Múltiple.....	34
7.2.21	Día Provincial del Guardaparques.....	34
7.2.22	Constitución de Comisión Comunal de Villa Amelia.....	35
7.2.23	Ley N° 12.510: modif. inciso e) del art. 141 (impedimento para ser proveedor del Estado).....	35
7.2.24	Ley N° 12.545 (NNyA desaparecidos): modif. art. 4°.....	35
7.2.25	Línea 102: prevención y protección de los derechos de NNyA.....	35
7.2.26	Día de lucha contra la violencia contra las mujeres en el espacio público.....	35
7.2.27	Marco regulatorio de protección contra los desalojos forzosos.....	35
7.2.28	Paridad en cargos de conducción y decisión de la Policía de la Provincia.....	35
7.2.29	Paridad en Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado.....	35
7.2.30	Implementación de lactarios en instituciones del sector público.....	35
7.2.31	Comisión de Género de Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado.....	35
7.2.32	Prevención y sanción de actos discriminatorios.....	36
7.2.33	Derecho de acceso a la información en juicios por femicidios.....	36
7.2.34	Ley N° 12.967 (derechos de menores sin cuidados parentales): incorporación arts. 13 bis, 14 bis y 26 bis.....	36
7.2.35	Abordaje integral de los consumos problemáticos.....	36
7.2.36	Consejo Provincial de Discapacidad.....	36
7.2.37	Programa de coworking para organizaciones de la sociedad civil.....	36
7.2.38	Observatorio de Discapacidad.....	36
7.2.39	Tarifa social del servicio eléctrico para Centros de Jubilados y Pensionados.....	36
7.2.40	Policía Municipal.....	36
7.2.41	Creación de la Secretaría de Estado de Defensa del Consumidor.....	37
7.2.42	Procedimiento para designación del Jefe de Policía.....	37
7.2.43	Asignatura Educación Financiera en currícula escolar Nivel Secundario.....	37
7.2.44	Tarifa social en servicios de agua potable y saneamiento.....	37



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

7.2.45	Protección de la fauna silvestre en centros privados.....	37
7.2.46	Ley N° 12.496 (Pensión honorífica): modif. art. 1°.....	37
7.2.47	Observatorio de la Violencia y la Seguridad Pública.....	37
7.2.48	Marco regulatorio del servicio público de energía eléctrica.....	37
7.2.49	Marco regulatorio general de servicios públicos.....	37
7.2.50	Prevención y tratamiento de la ludopatía.....	37
7.2.51	Tratamiento de efluentes cloacales.....	38
7.2.52	Policía municipal.....	38
7.2.53	Participación ciudadana en seguridad pública.....	38
7.2.54	Desarrollo de la energía solar térmica de baja temperatura.....	38
7.2.55	Material de procesos judiciales de Memoria, Verdad y Justicia: Patrimonio histórico, cultural y educativo.....	38
7.2.56	Marco regulatorio del servicio público de electricidad.....	38
7.2.57	Educación para el emprendimiento en todos los niveles educativos.....	38
7.2.58	Día provincial para la concientización sobre la pérdida y el desperdicio de alimentos.....	38
7.2.59	Programa Encuesta Permanente de Juventudes Santafesinas.....	39
7.2.60	Adhesión a Ley Nacional N° 27.454 (Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos).....	39
7.2.61	Reducción progresiva y prohibición de los plásticos de un solo uso.....	39
7.2.62	Registro Provincial del Personal de Casas Particulares.....	39
7.2.63	Ley N° 6.808 (Partidos Políticos): incorp. inc e) al art. 22 (deudores alimentarios morosos).....	39
7.2.64	Derecho a la lactancia materna.....	39
7.2.65	Adhesión a Resolución 114/2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación (definición de Antisemitismo).....	39
7.2.66	Ley N° 12.510: modificación (información a publicar en página web oficial).....	39
7.2.67	Derechos de los consumidores/as y usuarios/as.....	39
7.2.68	Prohibición de intervenciones quirúrgicas injustificadas o estéticas a animales.....	40
7.2.69	Dirección Provincial de Organismos Oficiales para la Prevención de la Violencia de Género y la Agresión Intrafamiliar.....	40
7.2.70	Programa de Prevención del Cáncer de Piel y Enfermedades de la Piel.....	40
7.2.71	Ley N° 13.689 (Equinoterapia): modif. art. 10.....	40
7.2.72	Incorporación de placas para ciegos y ambliopes en paradas de colectivos.....	40
7.2.73	Ley N° 12.969 (Bomberos Voluntarios): modif. inc. b) de art. 34.....	40
7.2.74	Ley N° 11.102 (viviendas Fonavi): modificación.....	40
7.2.75	Espacios de esparcimiento y recreación adaptados a personas con movilidad reducida y discapacidad visual.....	40
	Proyectos de resolución:.....	40
7.2.76	Reconocimiento a la institución "Fundación Hoy Por Mañana - Conín".....	40
7.2.77	Distinción a la Doctora Raquel Lía Chan, docente de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la UNL.....	41
7.2.78	Distinción a la jugadora de hockey Luciana Aimar.....	41
7.2.79	Distinción a cantante Soledad Pastorutti.....	41
7.2.80	Distinción a Mirtha Legrand, actriz y conductora televisiva.....	41
7.2.81	Jornada de debate sobre mecanismos de control y de auditoría de fiscales y defensores.....	41
	(Aprobado sobre tablas).....	41
7.2.82	Audiencia Pública sobre "Voto joven en la provincia de Santa Fe".....	41
7.2.83	Audiencia pública sobre violencia obstétrica.....	41
	Proyectos de declaración:.....	41
7.2.84	Asesoramiento de Embajada de EEUU en investigación y juzgamiento de diversos delitos federales.....	41
7.2.85	Adhesión a la conmemoración del Día Internacional de Concientización sobre la Muerte Gestacional y Perinatal.....	41
7.2.86	Síndrome de Burnout en personal de salud de hospitales Cullen e Iturraspe de Santa Fe.....	42
7.2.87	Llamamiento mundial de la OIT para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la Covid-19.....	42



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

7.2.88	XVI Encuentro Argentino de Transporte Fluvial: interés legislativo.....	42
	(Aprobado sobre tablas).....	42
7.2.89	40° aniversario del Instituto de Estudios Superiores de Santa Fe.....	42
	(Aprobado sobre tablas).....	42
7.2.90	Robo y vandalismo en Escuela N° 1.336 de Santa Fe.....	42
7.2.91	Incidentes en Comisaría 12ª de Santo Tomé del 29/04/22.....	42
	(Aprobado sobre tablas).....	42
7.2.92	Apoyo a trabajadores de ex empresa Cotar de Rosario.....	42
7.2.93	Solidaridad con vecinos de Villa La Ribera y cordón industrial por acumulación de camiones.....	42
7.2.94	Adhesión a actividades por la Semana del Parto Respetado.....	42
7.2.95	10° Aniversario de Ley de Identidad de Género N° 26.743.....	42
7.2.96	Ataques de odio LGTBIQ+.....	43
7.2.97	Desfinanciamiento de organismos que fomentan la cultura (fin del plazo art. 4 Ley Nac. N° 27.432).....	43
7.2.98	Cooperativa láctea “Nueva Cotar de la Gente” de Rosario.....	43
7.2.99	Apoyo a la participación de Signorini Facundo M., en Campeonato Mundial de Para Natación.....	43
	(Aprobado sobre tablas).....	43
	Proyectos de comunicación.....	43
7.2.100	Mantenimiento y restablecimiento de vías ferroviarias: informes.....	43
7.2.101	Reparación del puente ferroviario “La Virginia” (en acceso oeste de Rosario). 43	
7.2.102	Control de velocidad en tramo de calle Ayacucho de Rosario.....	43
7.2.103	Muerte de Ángel Colazo en el Samco de Villa Constitución: informes.....	43
7.2.104	Directivos de Vicentin y Renova: informe sobre aspectos fiscales y judiciales. 43	
7.2.105	Preservación de “Plaza Don Bosco” de Funes.....	43
7.2.106	Pedido de derogación de incisos en art. 4° Ley Nac. N° 27.432 por perjuicio a soberanía cultural.....	44
7.2.107	Ex estación de trenes de Granadero Baigorria: informes.....	44
7.2.108	Alumnos con Síndrome de Down: informes.....	44
7.2.109	Políticas públicas de desarrollo sustentable: informes.....	44
7.2.110	Reglamentación Ley N° 13.853 (derechos de personas con discapacidad).....	44
7.2.111	Planta potabilizadora y conexión del gas natural en Centro de Día “Sin Fronteras” de San Cristóbal.....	44
7.2.112	Puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia con asiento en Villa Ocampo.....	44
7.2.113	Restablecimiento de funciones de la Junta Evaluadora para certificados de discapacidad en Calchaquí.....	44
7.2.114	Asignación de recursos al Núcleo de Educación Secundaria Rural N° 2.579 de Villa Adela.....	44
7.2.115	Derogación Resolución N° 155/12 del Consejo Federal de Educación (educación de personas con discapacidad).....	44
7.2.116	Abordaje del estrés laboral en empleados de efectores de salud.....	45
7.2.117	Denuncias por violencia intrafamiliar en período 2014 – 2019: informes.....	45
7.2.118	Intervenciones del Ministerio de Educación por denuncias por violencia y ciberacoso en escuelas: informes.....	45
7.2.119	Espacios de alojamiento para NNyA con medidas de protección excepcional: informes.....	45
7.2.120	Implementación de Programa Nacional Intercosecha: informes.....	45
7.2.121	Raciones de módulos alimentarios provistos a escuelas del departamento General Obligado: informes.....	45
	(Aprobado sobre tablas).....	45
7.2.122	Campañas públicas de prevención y concientización sobre consumos problemáticos.....	45
7.2.123	Refuerzo de medidas de seguridad en barrio Los Conquistadores de Sauce Viejo.....	45
7.2.124	Mobiliario escolar para Anexo EESO N° 1.251 de Rosario e ISP N° 8 de Santa Fe.....	45
7.2.125	Reemplazo de luminarias en cruce de rutas 91 y 10 (acceso a Serodino).....	46
7.2.126	Centro Territorial de Denuncias en San Lorenzo.....	46



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

7.2.127	Centro Territorial de Denuncias en Capitán Bermúdez.....	46
7.2.128	Reparación de Ruta Nacional N° 178 (tramo Kms. 179 – 181).....	46
7.2.129	Hechos de violencia en salida de clases de Escuela N° 570 de Rosario: informes.....	46
7.2.130	Mantenimiento de las vías férreas: informes.....	46
7.2.131	Conclusión de repavimentación de Ruta Nac. N° 9 (tramo km. 388 – Ruta Nac. N° 178).....	46
7.2.132	Apuñalamiento de un interno de Unidad Penitenciaria N° 11 de Piñero: informes.....	46
7.2.133	Evasión de detenidos de Comisaría 22 de la URII de Pérez: informes.....	46
7.2.134	Servicio de transporte interurbano de pasajeros de Empresa General Güemes S.A.: informes.....	46
7.2.135	Continuidad de obras en Ruta Provincial 91 (jurisdicción Serodino).....	47
7.2.136	Prevención y erradicación del acoso escolar: informes.....	47
7.2.137	Vigencia del plan de ajedrez escolar: informes.....	47
7.2.138	Mobiliario escolar para Anexo EESO N° 1.251 de Rosario e ISP N° 8 de Santa Fe.....	47
7.2.139	Repavimentación Ruta Provincial N° 20 (tramo El Trébol – Piamonte)..... (Aprobado sobre tablas).....	47
7.2.140	Sede del Comando Radioeléctrico en Sunchales.....	47
7.2.141	Autopista Santa Fe – Rosario: desproporción entre tarifa de peaje y servicio. .	47
7.2.142	Recategorización de la EESO Particular N° 8.084 de Cañada Rosquín.....	47
7.2.143	Capacitaciones sobre lenguaje de señas o de signos.....	47
7.2.144	Rampas de acceso y egreso a la autopista AP01 en Km. 127,60.....	47
7.2.145	Estado de obras y “corralitos” de Aguas Santafesinas en Rosario: informes....	48
7.2.146	Reparación edilicia del Instituto Superior de Profesorado N° 4 de Reconquista.....	48
7.2.147	Envío de fuerzas federales a Santa Fe capital.....	48
7.2.148	Carpeta asfáltica en Ruta Provincial N° 80 S (tramo Tacural – Colonia Tacurales).....	48
7.2.149	Agentes de fuerzas de seguridad nacionales arribados a la provincia: informes..... (Aprobado en Orden del Día).....	48
7.2.150	Centro de Acceso a la Justicia en Venado Tuerto..... (Aprobado sobre tablas).....	48
7.2.151	Incorporación al lapos de Bomberos Voluntarios.....	48
7.2.152	Implementación de Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657: informes.....	48
7.3	NOTAS DE LOS PARTICULARES.....	48
7.4	ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA.....	48
7.4.1	Financiamiento para obras en Acceso Norte de Santo Tomé y sus colectoras.... (Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	48
7.4.2	Leyes N° 13.013 (MPA) y N° 13.014 (SPPDP): modificación..... (Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	49
7.4.3	Traspaso de la titularidad del inmueble de la Estación Terminal de Ómnibus de Santa Fe..... (Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	49
7.4.4	Servicio Cívico Obligatorio..... (Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	49
7.4.5	Ley N° 11.273 (Productos Fitosanitarios): modificación..... (Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	49
7.4.6	Reglamentación Ley 14.053 (regulación de bienes inmuebles rurales)..... (Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	49
7.4.7	Selección y postulación de fiscales, fiscales adjuntos y personal administrativo del MPA..... (Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	49
7.4.8	Presentación en el Congreso Nacional del proyecto de Ley de Tartamudez..... (Proyecto de declaración – Ingreso y giro a comisión).....	50
7.4.9	Secretaría de Estado de Economía Social, Popular y Solidaria..... (Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	50
7.4.10	Régimen de promoción y desarrollo de la Economía Social, Popular y Solidaria.....	50



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión)</i>	50
7.4.11 Control de comercialización de metales no ferrosos	50
<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión)</i>	50
7.4.12 Informe de la Comisión de Asesoramiento Ley 13.666	50
<i>(Nota – Ingreso)</i>	50
7.4.13 Implementación de la Educación Sexual Integral: informes	51
<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y reserva)</i>	51
7.4.14 Programa Provincial de Regulación de Precios de Productos sin TACC	51
<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión)</i>	51
7.4.15 Situación de las Unidades Penitenciarias y Comisarias: informes	51
<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i>	51
7.4.16 Sector de Alojamiento Transitorio de la Unidad Penitenciaria de Piñero: informes	51
<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i>	51
8 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS	51
8.1 ENDEUDAMIENTO CON EL FONDO KUWAITÍ (ACUEDUCTO SANTA FE-CÓRDOBA).....	52
<i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	52
8.2 DÍA PROVINCIAL DEL FAMILIAR Y LA VÍCTIMA DE INSEGURIDAD.....	52
<i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	52
8.3 EXPROPIACIÓN EDIFICIO DE ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 625 DE ROSARIO.....	52
<i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	52
8.4 SEMANA DEL INMIGRANTE PIEMONTÉS.....	62
<i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	62
8.5 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN BAJOS SUBMERIDIONALES: INFORMES.....	64
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	64
8.6 CREACIÓN DE UN JUZGADO FEDERAL EN SAN LORENZO.....	65
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	65
8.7 RACIONES DE MÓDULOS ALIMENTARIOS PROVISTOS A ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO: INFORMES.....	66
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	66
8.8 REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 20 (TRAMO EL TRÉBOL – PIAMONTE).....	66
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	66
8.9 CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA EN VENADO TUERTO.....	67
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	67
8.10 DESMORONAMIENTO EN EDIFICIO DE ASSA EN SANTA FE: INFORMES.....	67
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	68
8.11 INCIDENTES EN COMISARÍA 12ª DE SANTO TOMÉ DEL 29/04/22.....	68
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i>	68
8.12 SECCIÓN BALÍSTICA DE LA REGIÓN 2: INFORMES.....	69
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	69
8.13 JORNADA DE DEBATE SOBRE MECANISMOS DE CONTROL Y DE AUDITORÍA DE FISCALES Y DEFENSORES.....	70
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i>	70
8.14 ATRASO DE EXÁMENES DE ASCENSO POLICIAL: INFORMES.....	71
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	71
8.15 IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL: INFORMES.....	71
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	71
8.16 ADHESIÓN A CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL LUPUS.....	76
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i>	76
8.17 PAGO DEL TRASLADO DE LOS DOCENTES DE LOS NÚCLEOS SECUNDARIOS EDUCATIVOS RURALES.....	76
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	76
8.18 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	79
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i>	79
8.19 INTEGRACIÓN DE COMISIONES INTERNAS.....	85
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i>	85
9 PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS DIPUTADAS	87
10 PREFERENCIAS	87



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

11	ORDEN DEL DÍA	87
11.1	INMUEBLES DONADOS POR COMUNA DE CENTENO (PARA EDIFICIO DE EETP N° 673): RATIFICACIÓN DECRETO.....	87
11.2	DISTINCIÓN AL CONOCIMIENTO SANTAFESINO.....	89
11.3	YACIMIENTO RÍO SALADO-CORONDA Y MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SANTO TOMÉ: PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO CULTURAL.....	89
11.4	RATIFICACIÓN DECRETO 580/21 (DONACIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN MONTES DE OCA).....	89
11.5	SUMINISTRO ELÉCTRICO A USUARIOS ELECTRODEPENDIENTES: NO INTERRUPCIÓN NI COBRO DE DEUDAS.....	91
11.6	LEY N° 6.690 (DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO): MODIFICACIÓN.....	92
11.7	TRADUCCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL A LENGUAS ORIGINARIAS.....	99
11.8	CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR Y DOMÉSTICA....	102
11.9	PROHIBICIÓN DEL MATERIAL PLÁSTICO CON ADITIVO OXO O PRODEGRADANTE.....	106
11.10	COOPERATIVA LÁCTEA “NUEVA COTAR DE LA GENTE” DE ROSARIO.....	109
11.11	APROBACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.....	112
11.12	PRECARIZACIÓN LABORAL Y SALARIAL EN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NNYA DE ROSARIO: INFORMES.....	112
11.13	EMERGENCIA ECONÓMICA PARA ASOCIACIONES CIVILES DEPORTIVAS, CLUBES Y AFINES.	113
11.14	RUEDAS DE CONVIVENCIA EN EL CICLO BÁSICO: INCORPORACIÓN AL CICLO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	113
11.15	CONVENIO CON GOBIERNO NACIONAL SOBRE INVERSIÓN EN SEGURIDAD.....	115
11.16	UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA: SEDE REGIONAL SANTA FE EN ROSARIO.....	119
11.17	ESTAFAS A USUARIOS DEL PROGRAMA BILLETERA SANTA FE: INFORMES.....	120
11.18	CANCELACIÓN SALDO COMPRA DE AUTOBOMBA PARA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FRAY LUIS BELTRÁN.....	120
11.19	FONDO PARA DAÑOS CAUSADOS POR TORMENTAS: INFORMES.....	121
11.20	PROGRAMA EMPRENDER: INFORMES (MICROCRÉDITOS ENTREGADOS EN 2021).....	122
11.21	COBERTURA DE CARGO DE JUEZ EN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CCYL DE EL TRÉBOL.....	122
11.22	REGLAMENTACIÓN LEY PROVINCIAL N° 14.053 (DIVISIÓN DE INMUEBLES RURALES).....	123
11.23	OFICINA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR EN EL TRÉBOL.....	124
11.24	OFICINAS DE CONCILIACIÓN LABORAL Y DE ORDENAMIENTO DEL PROCESO: PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.....	125
12	HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	126
12.1	HOMENAJE POR EL FALLECIMIENTO DE VICTORIO PAULÓN.....	126
13	INASISTENCIAS	131
14	ÍNDICE DE ORADORES	132
15	PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN	133





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

2 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
AIMAR, NICOLÁS DANIEL	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
ARCANDO, CESIRA	FE	ROSARIO	ROSARIO
ARGAÑARAZ, JUAN DOMINGO	VyF	RAFAELA	CASTELLANOS
ARMAS BELAVI, NATALIA	VyF	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	LA CAPITAL
BALAGUÉ, CLAUDIA ELISABETH	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
BASILE, SERGIO JOSÉ	UCR EV	SANTA FE	LA CAPITAL
BASTÍA, FABIÁN LIONEL	UCR EV	GDOR. CRESPO	SAN JUSTO
BELLATTI, ROSANA LAURA	FPCS-BS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BERMÚDEZ, ARIEL ESTEBAN	FPCS-CREO	PUEBLO ESTHER	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN ANDRÉS	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
BOSCAROL, ALEJANDRO	JxC-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
BRAVO, PAOLA CECILIA	BLK	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BRUERA, MATILDE	BLK	ROSARIO	ROSARIO
BUSATTO, LEANDRO	JUNTOS-BJ	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
CÁNDIDO, JUAN CRUZ	UCR EV	EMP. V. CONSTITUCIÓN	CONSTITUCIÓN
CATTALINI, LIONELLA	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
CIANCIO, SILVIA SUSANA	UCR EV	ELORTONDO	GRAL. LÓPEZ
CORGNIALI, MARÍA LAURA	FPCS-BS	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
DEL FRADE, CARLOS ALFREDO	FSP-CF	ROSARIO	ROSARIO
DE PONTI, LUCILA MARÍA	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
DI STÉFANO, SILVANA ROSINA	UCR EV	ROLDÁN	SAN LORENZO
DONNET, AGUSTINA MICAELA	BIYP	SANTA FE	LA CAPITAL
ESPÍNDOLA, MARLEN LUCIANA	UCR EV	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
FARÍAS, PABLO GUSTAVO	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
FLORITO, BETINA INÉS	UNITE-SVSF	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GALDEANO, JULIÁN	JxC-UCR	ROSARIO	ROSARIO
GARCÍA, CLARA RUT	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
GARIBAY, JOSÉ LEÓN	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
GHIONE, ARNALDO WALTER	UNO-JxC	ROSARIO	ROSARIO
GIUSTINIANI, RUBÉN HÉCTOR	BIYP	ROSARIO	ROSARIO
GONZÁLEZ, MARCELO OMAR	UCR EV	SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL
GRANATA, AMALIA IRIS SABINA	SV-UF	ROSARIO	ROSARIO
HYNES, ERICA RUT	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
JULIERAC PINASCO, SEBASTIÁN EMILIO	CC ARI - EV	SANTA FE	LA CAPITAL
LENCI, ESTEBAN JOSÉ	FPCS-BS	VILLA GDOR. GÁLVEZ	ROSARIO
MAHMUD, GISEL	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
MARTÍNEZ, OSCAR ARIEL	JUNTOS-FR100%S	SANTA FE	LA CAPITAL
MAYORAZ, NICOLÁS FERNANDO	VyF	ROSARIO	ROSARIO
OLIVERA, RICARDO DIONISIO	JUNTOS-BJ	SANTA FE	LA CAPITAL
ORCIANI, GEORGINA	UCR EV	SANTA ISABEL	GRAL. LÓPEZ
PACCHIOTTI, DÁMARIS ANDREA	FSP-CF	CAÑADA DE GÓMEZ	IRIONDO
PALO OLIVER, CLAUDIO FABIÁN	FPCS-UCR RL	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
PERALTA, MÓNICA CECILIA	FPCS-GEN	ROSARIO	ROSARIO
PINOTTI, PABLO ADRIÁN	FPCS-BS	SUNCHALES	CASTELLANOS
PULLARO, MAXIMILIANO NICOLÁS	UCR EV	ROSARIO	ROSARIO
RUBEO, LUIS DANIEL	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
SENN, JIMENA GUADALUPE	UCR EV	GRUTLY	LAS COLONIAS
SOLA, MARÍA XIMENA	JxC-PRO	ROSARIO	ROSARIO
ULIELDIN, LORENA TERESITA	FPCS-BS	CARLOS PELLEGRINI	SAN MARTÍN
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
REAL, GABRIEL EDGARDO	FPCS-PDP	FIRMAT	GRAL. LÓPEZ

Ref.: FPCS: Frente Progresista, Cívico y Social; BS (Bloque Socialista); UCR RL (Unión Cívica Radical Radicales Libres); GEN (Generación para un Encuentro Nacional); PDP (Partido Demócrata Progresista); CREO (CREO Santa Fe) // UCR EV: Unión Cívica Radical Evolución // CC ARI - EV (Coalición Cívica ARI - Evolución) // JUNTOS: Frente Juntos; BJ (Bloque Justicialista) // BLK: Bloque Lealtad Kirchnerista // FR100%S: Frente Renovador 100% Santafesino // VyF: Partido Vida y Familia // SVSF: Somos Vida Santa Fe // SV-UF: Somos Vida - Unión Federal // JxC: Juntos por el Cambio; UCR (Unión Cívica Radical); PRO; UNO // FSP-CF: Frente Social y Popular - Ciudad Futura // BIYP: Bloque Igualdad y Participación // FE: Partido Fe // UNO: Partido Una Nueva Oportunidad.



3 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 30 del 05 de mayo de 2022, los señores diputados y las señoras diputadas presentes en la Sala de Sesiones, ante la falta de quórum, solicitan a la Presidencia que continúe llamando hasta lograr el número reglamentario.

A las 15 y 51 se reúne la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia en la 2ª Sesión Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones del 140º Período Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Buenas tardes a las señoras diputadas y señores diputados.

A los fines del registro de la asistencia, por Secretaría se tomará lista de los diputados y las diputadas presentes.

– *Así se hace.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Con quórum reglamentario queda abierta la presente sesión.

4 HOMENAJE AL INGENIERO MIGUEL LIFSCHITZ

SR. PRESIDENTE (Farías).– Como hemos acordado, en esta sesión vamos a rendir un homenaje al ingeniero Miguel Lifschitz, dado que estamos a pocos días de que se cumpla el primer aniversario de su fallecimiento.

Para ello, vamos a proceder al izamiento de la Bandera Nacional en forma completa y luego bajarla a media asta.

En esta ocasión, invito a la diputada Clara García y al diputado José León Garibay, a acercarse al mástil del Recinto para izar la Bandera Nacional.

– *Así se hace. Aplausos.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– A continuación, se va a proyectar un video recordatorio del ingeniero Lifschitz y a su finalización todos los presentes haremos un minuto de aplausos.

– *Se proyecta el video en las pantallas del Recinto.*

– *Todos los presentes en el Recinto, puestos de pie, brindan un minuto de aplausos.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Muchas gracias.

También se acordó tratar sobre tablas un proyecto suscripto por todos los bloques que integran esta Cámara, para designar con el nombre de Miguel Lifschitz a la Sala que hasta hoy era sólo la Sala del Bloque Socialista y que a partir de este proyecto va a ser la “Sala de Acuerdos Ing. Miguel Lifschitz”.

Luego del tratamiento de este proyecto seguiremos con el orden acordado para esta sesión.

4.1 NOMBRE “SALA DE ACUERDOS ING. MIGUEL LIFSCHITZ” A SALA DEL BLOQUE SOCIALISTA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución por el cual la Cámara de Diputados de la Provincia resuelve designar con el nombre de “Sala de Acuerdos Ing. Miguel Lifschitz” a la que actualmente utiliza el Bloque Socialista, en reconocimiento a su honorífico legado.

– *Ingresa con el N° 47.677-CD-DB.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

5 VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se encuentran a consideración de la Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a la Sesión Ordinaria del Período Extraordinario, de fecha 20 de abril, Sesión Preparatoria de fecha 21 de abril, y Sesión Ordinaria del 1º de mayo del presente Período Ordinario de Sesiones, todas del corriente año.

Si las señoras diputadas y los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se darán por aprobadas.

– *Resultan aprobadas.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

6 ASUNTOS ENTRADOS N° 1

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados N° 1, de fecha 1° de mayo, del Período Ordinario de Sesiones N° 140, con sus destinos correspondientes.

– **Se lee:**

6.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – El H. Concejo Municipal de la ciudad de Avellaneda, remite copia de la Resolución N° 507 de fecha 07-04-2022, (solicitud de tratamiento y aprobación de los pliegos para cubrir las vacantes de jueces de toda la Provincia, en especial los de la 4ta. Circunscripción Judicial). (N° 11746/22).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 2 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 127/22 (modificación presupuestaria). (N° 11748/22).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 3 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite nota comunicando que ha sido remitido a la H. Cámara de Senadores, mediante Nota PTCP N°0027/22, el Balance de Movimientos de Fondos y Expediente General de Rendiciones de Cuentas correspondiente al cuarto trimestre (oct.nov.dic.) de 2.021. (N° 11749/22).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 4 – El H. Concejo Municipal de la ciudad de Malabrigo, remite nota comunicando que conforme lo dispuesto en su Resolución N° 14/22, adjunta copia de la citada norma, que adhiere en un todo a la Resolución N° 507 del H. Concejo Municipal de la ciudad de Avellaneda (solicitud de tratamiento y aprobación de los pliegos para cubrir las vacantes de jueces de toda la Provincia, en especial los de la 4ta. Circunscripción Judicial). (N° 11753/22).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 5 – El H. Concejo Municipal de la ciudad de Villa Constitución, remite copia de la Resolución N° 1503 de fecha 16-03-2022 (adhiere al proyecto de Ley de Alimentación Pública que obtuvo media sanción en la Sesión de fecha 18-11-2021 de esta H. Cámara, solicitando su pronto tratamiento por parte del Senado y su sanción definitiva). (N° 11754/22).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 6 – El Ministerio de Educación de la Provincia, remite copia autenticada del Decreto N° 314 de fecha 04-03-2022 (aprobación del Convenio Modificador Plan Nacional de Argentina contra el Hambre, Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, Funcionamiento de Comedores Escolares, celebrado el 15-12-2020 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia). (N° 11755/22).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

Asunto N° 7 – El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, remite copia autenticada del Decreto del P.E. N° 0382 de fecha 10-03-2022 a los fines de reemplazar la enviada por nota adjunta. (N° 11756/22).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

Asunto N° 8 – El Ministerio de Educación de la Provincia, remite copia del Decreto del P.E. N° 0252 de fecha 21-02-2022 (aprueba el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Provincia y la Universidad Nacional de Rafaela). (N° 11758/22).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

Asunto N° 9 – La Cámara de Senadores de la Provincia, remite la nota N° 6/22 (el señor Fiscal General de la Provincia Dr. Jorge Baclini presentará su informe anual de gestión en el Recinto de la Cámara de Senadores el día 4/5/22). (N° 11760/229).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 10 – La Asamblea Legislativa- Comisión de Acuerdo, remite copia del Decreto N° 21/22 (se convoca a Asamblea Legislativa para el día 28/04/22 a las 11 hs). (N° 11761/22).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 11 – El Ministerio Público de la Acusación, remite copia de las Resoluciones Nros. 127/22, 128/22, 140/22 y 144/22 (modificaciones presupuestarias). (N° 11762/22).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 12 – La Comuna de Helvecia, remite copia de la Ordenanza N° 10/22 (fecha conmemorativa 25 de enero). (N° 11764/22).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Comunales.**

Asunto N° 13 – El Ente Regular de Servicios Sanitarios (EnReSS) de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 220/2022 de aprobación de sus estados contables correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01-01-2021 al 31-12-2021. (N° 11768/22).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 14 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite nota dirigida a la H. Presidencia del Cuerpo, mediante la cual adjunta texto propuesto para modificar la Ley N° 13.013, Orgánica de dicho Ministerio. (N° 11769/22).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

Asunto N° 15 – El Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad de la Provincia, remite nota dando respuesta a lo requerido por Resolución N° 1582 de fecha 07-04-2022 de esta H. Cámara (convoca a la Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia, Silvina Frana, a los efectos de informar sobre aspectos relacionados con su gestión). (N° 11770/22).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

Asunto N° 16 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite copia de las Resoluciones Nros. 147, 148 y 150 de fecha 21-04-2022 (modificaciones presupuestarias). (N° 11771/22).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**
Asunto N° 17 – El Servicio Público Provincial de Defensa Penal, remite copia de la Resolución N° 0010 de fecha 25-04-2022 (modificación presupuestaria). (N° 11772/22).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

6.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

6.2.1 Día de la Concientización sobre la Donación de Médula Ósea

Asunto N° 18 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración de la señora diputada Armas Belavi, por el cual esta Cámara declara el día 01 de Abril de cada año como el Día de la Concientización sobre la Donación de Médula Ósea. (Expte N° 46.619-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.2 Niños maltratados o abusados ingresados a efectores de salud (2016-2020): informes

Asunto N° 19 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar sobre estadísticas de niños maltratados o abusados ingresados durante el período 2016-2020 a los efectores de salud de la Provincia. (Expte N° 42.925-CD-Somos Vida y Familia y adjunto N° 42.929-CD).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.3 Unidades de terapia intensiva para hospitales de San Cristóbal y Ceres

Asunto N° 20 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado González, por el cual se solicita disponga realizar las gestiones que correspondan para dotar a los hospitales de las ciudades de San Cristóbal y Ceres, de unidades de terapia intensiva. (Expte N° 44.239-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.4 Comité de Lactancia de la Provincia: informes

Asunto N° 21 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar la composición, funciones y funcionamiento del Comité de Lactancia de la Provincia. (Expte N° 44.488-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.5 Consultorio interdisciplinario de atención de las EPOF en efectores de salud de mayor nivel de atención

Asunto N° 22 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga proceder a instalar en cada efector de salud de mayor nivel de atención presente a cada región sanitaria un consultorio interdisciplinario de atención a las EPOF (enfermedades poco frecuentes). (Expte N° 44.581-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.6 Ambulancias para Huanqueros, Aguará Grande y La Lucila

Asunto N° 23 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios y mecanismos necesarios para dotar en forma urgente de ambulancias nuevas de alta complejidad y/o traslado con sistema doble tracción a las localidades de Huanqueros, Aguará Grande y La Lucila del departamento San Cristóbal. (Expte N° 44.689-CD-Somos Vida y Familia y adjuntos Nros. 44.805-CD, 45.411-CD, 45.485-CD, 45.574-CD, 45.804-CD, 46.062-CD, 46.152-CD y 46.305-CD).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.7 Consultorio de atención para endometriosis en Centros de Salud de Tercer Nivel

Asunto N° 24 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga proceder a instalar en cada centro de salud de tercer nivel cabecera de cada región sanitaria un consultorio de atención para endometriosis. (Expte N° 44.817-CD-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.8 Recategorización de choferes de ambulancia del Sies 107

Asunto N° 25 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios necesarios a fines de recategorizar como tales a los choferes de ambulancia, personal de planta permanente que cumple tal función en el Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias (SIES 107). (Expte N° 46.001-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.9 Libre acceso a la vacunación para personas mayores de 60 años

Asunto N° 26 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita disponga habilitar el libre acceso a la vacunación a personas mayores de 60 años, personas con factores de riesgo y/o comorbilidades, pudiendo las mismas acceder a la dosis adicional con la sola presentación al vacunatorio más cercano a su domicilio. (Expte N° 46.044-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

6.2.10 Situación del lapos en Rafaela: informes

Asunto N° 27 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar sobre al situación del I.A.P.O.S. en la ciudad de Rafaela. (Expte N° 46.067-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.11 Funcionamiento de oficina de Pami en Vera

Asunto N° 28 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Bastía, por el cual solicita se arbitren los medios necesarios para el correcto e inmediato funcionamiento de la oficina de PAMI de la ciudad de Vera, departamento homónimo. (Expte N° 46.200-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.12 Funcionamiento del Servicio de Morgue en Hospital Regional Reconquista

Asunto N° 29 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga poner en funcionamiento el servicio de morgue en el Hospital Regional Reconquista, evaluando la opción de adquirir nuevos equipos o trasladar los existentes en el antiguo edificio del efector. (Expte N° 46.279-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.13 Medidas de control de epidemia de VIH/SIDA y ETS: informes

Asunto N° 30 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita disponga informar las actividades preventivas, educativas diagnósticas y de asistencia, planificadas o a planificarse para el año 2022, con el objeto de mejorar el control de epidemia de VIH/Sida y de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) de alta prevalencia y persistencia en la población santafesina. (Expte N° 46.314-CD-FE).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.14 Inclusión de la atrofia muscular y espinal en análisis de Pesquisa Neonatal

Asunto N° 31 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga realizar las gestiones ante el gobierno de la Nación para instar a incluir en la Ley Nacional N° 26.279 (2007) de pesquisa neonatal la patología de atrofia muscular y espinal con la finalidad de que el tratamiento de dicha patología sea cubierto por las obras sociales. (Expte N° 46.329-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.15 Abordaje integral de consumos problemáticos de sustancias: informes

Asunto N° 32 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita disponga informar si se ha previsto la construcción de dispositivos, medidas o estrategias sanitarias específicas, tendientes al abordaje integral de consumos problemáticos de sustancias de acuerdo a lo que se observe en nuestro país en el mes de enero del corriente año. (Expte N° 46.420-CD-UCR-Evolución y adjuntos Nros. 46.831-CD y 46.833-CD).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.16 Quejas por falta de acceso a servicios de cobertura de salud por parte de trabajadores y monotributistas

Asunto N° 33 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios pertinentes e interceda ante el Superintendencia de Servicios de Salud, encargado de gestionar los reclamos por problemas en la prestación médica con Obras Sociales Nacionales y o Entidades de Medicina Prepaga, para que realice un relevamiento diagnóstico de la situación actual. (Expte N° 46.545-CD-FP-PDP).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.17 Reclamos de afiliados del Pami de Arroyo Seco por falta de cobertura de servicios

Asunto N° 34 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios pertinentes e interceda ante las autoridades nacionales de PAMI con respecto a la falta de respuestas que tienen los afiliados a esta obra social en la ciudad de Arroyo Seco, donde a partir de la negativa de una clínica privada de continuar en la ciudad con las prestaciones. (Expte N° 46.546-CD-FP-PDP).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.18 Vacunación contra la poliomielitis durante 2020 y 2021: informes

Asunto N° 35 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Hynes, por el cual se solicita disponga informar cuál fue la tasa de vacunación contra la poliomielitis alcanzada en los años 2020 y 2021 y si se prevén acciones para el cumplimiento de las recomendaciones sugeridas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en torno a dicha vacunación. (Expte N° 46.725-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**



6.2.19 Traslado del servicio de Pediatría del Samco de Rafaela “Dr. Jaime Ferré” al Nuevo Hospital Regional: informes

Asunto N° 36 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos relacionados con el traslado del servicio de pediatría que actualmente de brinda en el SAMCo. de Rafaela, Dr. Jaime Ferré al Nuevo Hospital Regional. (Expte N° 46.829-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.20 Licitación desierta de tercera etapa del Hospital Regional de Alta Complejidad de Rafaela: informes

Asunto N° 37 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita disponga informar cuales fueron las razones por las que se tomó la decisión de declarar desierta la licitación de la tercera etapa del Hospital Regional de alta complejidad ubicado en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. (Expte N° 46.830-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.21 Reglamentación Ley N° 13.696 (Licencia laboral por violencia de género)

Asunto N° 38 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga reglamentar con urgencia la Ley N° 13.696 de Licencia Laboral por Violencia de Género a cinco años de su sanción. (Expte. N° 46.860-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.22 Plan Provincial de Gobierno Abierto: informes

Asunto N° 39 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita disponga informar en relación a lo establecido por Decreto N° 3070/19, sobre el Plan Provincial de Gobierno Abierto, si las últimas actualizaciones realizadas a la plataforma de acceso a datos públicos cumplen con la periodicidad establecida. (Expte. N° 46.897-CD-FP-GEN).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.23 Traslados de personal del Organismo de Investigaciones de la Policía: informes

Asunto N° 40 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga explicar los fundamentos de los traslados sufridos por 23 personas que desempeñaban funciones en el Organismo de Investigaciones todas empleadas de la Policía de la provincia. (Expte. N° 46.959-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.24 Designación de Defensor/a de los Derechos de NNyA

Asunto N° 41 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de los señores diputados Balagué, Lenci, Corgniali y Bellatti, por el cual se solicita disponga arbitrar en forma urgente las medidas para la designación del cargo de Defensor/a de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia atento al inminente vencimiento en abril del corriente año del mandato de la Dra. Analía Colombo. (Expte. N° 47.042-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.25 Situación del predio “La Calamita” en Granadero Baigorria: informes

Asunto N° 42 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita disponga informar el estado de situación del predio del ex centro clandestino de detención conocido como “La Calamita” en Granadero Baigorria, departamento Rosario. (Expte. N° 47.044-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.26 Programa Casa Propia -Construir Futuro en San Cristóbal: informes

Asunto N° 43 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar sobre el alcance del convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación en relación al Programa Casa Propia-Construir Futuro. (Expte. N° 46.825-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.27 Anuncios sobre la región de los Bajos Submeridionales del día 05/04/2022 : informes

Asunto N° 44 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación de los señores diputados Hynes, Ulieldin, Cattalini, Mahmud, Blanco, García y Balagué, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con los anuncios realizados el día 05/04/2022 sobre la Región de los Bajos Submeridionales. (Expte. N° 47.253-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.28 Reconocimiento al Instituto Superior de Educación Técnica N° 18 de Rosario

Asunto N° 45 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de resolución de la señora diputada Balagué, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de reconocimiento público al Instituto Superior de Educación Técnica N° 18 “20 de Junio” de la ciudad de Rosario, con motivo de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

cumplirse 40 años de su creación y por su destacada labor en pos de jerarquizar la educación pública. (Expte. N° 47.172-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.29 Reconocimiento a Federación de Asociaciones Cooperadoras Escolares del departamento La Capital

Asunto N° 46 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de resolución del señor diputado Basile, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de reconocimiento público a la Federación de Asociaciones Cooperadoras Escolares del departamento La Capital. (Expte. N° 47.054-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.30 Traslado del Instituto Superior de Profesorado N° 4 de Reconquista a su nuevo edificio

Asunto N° 47 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración de la señora diputada Espíndola, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio ante la ausencia de gestión y recursos por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia y el Ministerio de Educación para realizar el traslado de las pertenencias del Instituto Superior de Profesorado N° 4 “Angel Cárcano” desde el lugar donde funcionó hasta la inauguración del nuevo edificio. (Expte. N° 47.194-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.31 Interrupción del servicio de gas en establecimientos escolares: informes

Asunto N° 48 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos vinculados a la interrupción del servicio de gas en el 47% de los establecimientos escolares de la provincia. (Expte. N° 46.928-CD-Somos Vida Santa Fe). (Adj. Exptes. N° 46.968-CD y 47.069-CD).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.32 Escuelas con rampa de acceso para personas con discapacidad: informes

Asunto N° 49 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar cuantas escuelas de la Provincia, independientemente del tipo de gestión, cuentan con rampa de acceso con mención de tiempo de construcción y mantenimiento que se le realiza cuando su estado lo requiere. (Expte. N° 46.971-CD-Vida y Familia). (Adj. Expte. N° 47039-CD).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.33 Jardín de Infantes Nucleado N° 8.292 de Reconquista: creación de cargo

Asunto N° 50 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para crear un cargo de profesor de educación física exclusivo para las Salas de 4 y 5 años del Jardín de Infantes Nucleado N° 8292 que funciona en Barrio Guadalupe y para el anexo que funciona en Barrio Don Juan de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 46.985-CD-UCR-Evolución). (Adj. Expte. N° 47.005-CD).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.34 Adjudicación de edificio a la EETP N° 625 de Rosario

Asunto N° 51 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita disponga proceder a adjudicar en forma permanente un edificio a la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 625 “Carlos Guido y Spano” de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 47.102-CD-Vida y Familia). (Adj. Expte. N° 47.199-CD).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.35 Traslado de Escuela de Educación Media para Adultos N° 1.334 de Intiyaco a Garabato

Asunto N° 52 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar la rápida constitución de una mesa de diálogo para evitar el traslado de la Escuela de Educación Media para Adultos N° 1334 de la localidad de Intiyaco a Garabato, departamento Vera. (Expte. N° 46.865-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.36 Ampliación edificio de la EESO N° 360 de Rosario

Asunto N° 53 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita disponga los medios necesarios para la ampliación del edificio de la Escuela Secundaria Orientada N° 360 “Jorge Carlos Cura” de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 46.887-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.37 Intensificación de la educación vial en todos los niveles educativos

Asunto N° 54 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita disponga intensificar la educación vial como transversal de los espacios curriculares en los programas de todos los niveles educativos como lo establece la Ley Provincial N° 11.686 sancionada el 01/07/1999. (Expte. N° 46.929-CD-Somos Vida Santa Fe).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.38 Jardín de Infantes N° 32 de San Jerónimo Norte: creación de cargo

Asunto N° 55 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Hynes, por el cual se solicita disponga crear un cargo de nivel inicial para Sala de 2 Años en el Jardín de Infantes N° 32 “Mercedes Garay de Correa” de la localidad de San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias. (Expte. N° 46.938-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.39 Escuela de Enseñanza Técnico Profesional N° 287 de Elortondo: creación de dos cargos

Asunto N° 56 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de incorporación de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para la incorporación de dos cargos para la Escuela de Enseñanza Técnico Profesional N° 287 “Jorge Newbery” de la localidad de Elortondo, departamento General López. (Expte. N° 46.972-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.40 Falta de cupo de ingreso a EETP N° 477 de San Lorenzo

Asunto N° 57 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para resolver la falta de cupo de ingreso de alumnos a la institución educativa E.E.T.P. N° 477 “Combate de San Lorenzo”, de la ciudad de San Lorenzo, departamento homónimo. (Expte. N° 46.983-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.41 Ampliación cupo de ingreso a EETP N° 477 de San Lorenzo

Asunto N° 58 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para ampliar el cupo de ingreso de alumnos a la institución educativa E.E.T.P. N° 672 “Remedios Escalada de San Martín”, de la ciudad de San Lorenzo, departamento homónimo. (Expte. N° 46.984-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.42 Relevamiento de certificados buco-dentales de escolares: informes

Asunto N° 59 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar sobre la realización de relevamiento por parte del Ministerio de Educación de la Provincia de los certificados buco-dental presentados por los alumnos al inicio del ciclo lectivo para conocer los principales problemas de salud bucal que en estos se menciona. (Expte. N° 47.011-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.43 Edificio del Jardín de Infantes de la Escuela Primaria N° 241 de Salto Grande: informes

Asunto N° 60 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar en relación al Jardín de Infantes de la Escuela Primaria N° 241 “Antonio González Balcarce” de la localidad de Salto Grande, departamento Iriondo, donde oportunamente lo hiciera el SAMCO local. (Expte. N° 47.092-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.44 Estado edilicio de establecimientos educativos en calle Uruguay 1262 de Rosario: informes

Asunto N° 61 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Julierac Pinasco, por el cual se solicita disponga informar sobre el estado edilicio de las Escuelas de Educación Secundaria Orientada N° 630; Escuela Primaria N° 659; Taller de Educación Manual N° 43 y E.E.M.P.A. N° 1207, que desarrollan sus funciones en el inmueble ubicado en calle Uruguay 1262, de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 47.118-CD-ARI-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.45 Solución a situación edilicia del Anexo de EESO N° 1.251 de Rosario

Asunto N° 62 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputada Pacchiotti y Del Frade, por el cual se solicita disponga solucionar de manera urgente la situación edilicia del Anexo Escuela Secundaria Orientada N° 1251 Dr. Víctor Bibian CUE, ubicado en la ciudad de Rosario, que no posee edificio propio y carece de aulas suficientes, sala de docentes y asistentes escolares, preceptoría y secretaría, salón de usos múltiples y biblioteca. (Expte. N° 47.131-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.46 Reparaciones edilicias en Anexo del Jardín de Infantes Nucleado N° 8.292 de Reconquista

Asunto N° 63 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para reparar el techo y obras, en el Anexo del Jardín de Infantes Nucleado N° 8292 que funciona en Barrio Don Juan de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 47.138-CD-UCR-Evolución).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.47 Escuela de Enseñanza Secundaria N° 523 de Reconquista: creación de cargo

Asunto N° 64 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga crear un (1) cargo de ayudante de cocina para la Escuela de Enseñanza Secundaria N° 523, ubicada en el barrio Virgen de Guadalupe de la ciudad de Reconquista. (Expte. N° 47.153-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.48 Instituto Becario: becas otorgadas durante 2020 y 2021

Asunto N° 65 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Olivera, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de becas otorgadas durante los años 2020 y 2021 por el Instituto Becario. (Expte. N° 47.170-CD-PJ).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.49 Construcción de escuela primaria en barrio Nuevo Alberdi de Rosario: informes

Asunto N° 66 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga informar el grado de avance del proyecto de construcción de una escuela primaria a ser emplazada en el terreno ubicado en la intersección de las calles Domingo Matheu y Benito Alvarez del barrio Nuevo Alberdi de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 47.193-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.50 Instituto Superior de Profesorado N° 4 de Reconquista: creación de cargos

Asunto N° 67 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para la creación de cargos para el Instituto Superior de Profesorado N° 4 “Angel Cárcano” de la ciudad de Reconquista. (Expte. N° 47.195-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.51 Desdoblamiento de divisiones por aumento de matrícula en EETP N° 614 de Santo Tomé

Asunto N° 68 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita disponga realizar el desdoblamiento de las divisiones en relación al aumento de la matrícula en la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 614 “Prof. Enrique J. Muzzio” de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital. (Expte. N° 47.218-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.52 Recategorización de Escuela de Enseñanza Media N° 210 de El Trébol

Asunto N° 69 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de recategorizar a la Escuela de Enseñanza Media N° 210 “José Ingenieros” de la ciudad de El Trébol según las categorías establecidas en el Decreto N° 1999/1977, Artículo N° 1 Apartado 2.2, reconociendo los derechos que le corresponden. (Expte. N° 47.232-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.53 Derogación de Resolución 92/2022 del Ministerio de Educación (desafectación de vacantes para titularizaciones)

Asunto N° 70 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita disponga derogar la Resolución N° 92/2022 del Ministerio de Educación que resuelve en su Artículo N° 1 “Desafectar del ofrecimiento a realizarse, en el marco del Concurso de Ingreso convocado por Resolución Ministerial N° 1261/21 para cubrir cargos docentes y horas cátedras vacantes del Nivel de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos”. (Expte. N° 47.235-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.54 Escuela N° 364 de Villa Gobernador Gálvez: informes

Asunto N° 71 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se solicita disponga informar sobre las condiciones edilicias, laborales y educativas de la Escuela N° 364 “Soldado Aguirre” de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario. (Expte. N° 47.255-CD-IP).

– *Girado al Orden del Día.*

6.3 PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO

6.3.1 Temario de Período Extraordinario de Sesiones: Mensaje N° 4.983

Asunto N° 72 – Decreto N° 0561/22, por el cual se incluye en el temario de asuntos a tratar en el actual Período de Sesiones Extraordinarias, el Mensaje N° 4.983, modifica el artículo 2 de la Ley N° 12.639 (declara de interés general y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en La Rioja 2308/16 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital). (Mensaje N° 4.984- Expte. N° 47.398-PE).

– *Girado al Archivo.*



6.4 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

6.4.1 Ley de reparación histórica para las sobrevivientes travestis-trans pos-dictadura

Asunto N° 73 – Proyecto de ley de la señora diputada Bruera, por el cual se establece por objeto reparar las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos, cometidas en democracia, por las fuerzas de seguridad en el territorio de la provincia contra integrantes de la comunidad travesti-trans. (Expte. N° 47.437-CD-Lealtad Kirchnerista).

- **Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Género, Mujeres y Diversidad, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4.2 Programa “Arquitectura Sostenible”

Asunto N° 74 – Proyecto de ley de los señores diputados Pullaro, Basile, Bastía, Di Stefano, Cándido, Ciancio, Espíndola, Orciani, González, Senn, Julierac Pinasco, por el cual se crea el Programa “Arquitectura Sostenible” en adelante “El Programa” cuya finalidad general es la difusión, desarrollo e internalización de este concepto, teniendo en cuenta el impacto ambiental de todo tipo de construcción humana durante su ciclo de vida. (Expte. N° 47.443-CD-DB).

- **Girado a las comisiones de Vivienda y Urbanismo, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4.3 Régimen de Promoción del Empleo en Poblaciones Vulnerables

Asunto N° 75 – Proyecto de ley de los señores diputados Pullaro, Basile, Bastía, Di Stefano, Cándido, Ciancio, Espíndola, Orciani, González, Senn y Julierac Pinasco, por el cual se crea el “Régimen de Promoción del Empleo en Poblaciones Vulnerables” el cual tiene por objeto facilitar, promover, e incrementar la inserción laboral de personas de dichos segmentos de la sociedad santafesina. (Expte. N° 47.444-CD-DB).

- **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4.4 Protocolo para la detección y prevención de delitos económicos por medio de análisis patrimonial

Asunto N° 76 – Proyecto de ley de los señores diputados Pullaro, Basile, Bastía, Di Stefano, Cándido, Ciancio, Espíndola, Orciani, González, Senn, y Julierac Pinasco, por el cual se crea el “Protocolo para la Detección y Prevención de Delitos Económicos por medio de Análisis Patrimonial”. (Expte. N° 47.445-CD-DB).

- **Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4.5 Equidad de género en asociaciones civiles

Asunto N° 77 – Proyecto de ley de los señores diputados Pullaro, Basile, Bastía, Di Stefano, Cándido, Ciancio, Espíndola, Orciani, González, Senn y Julierac Pinasco, por el cual se establece por objeto garantizar la igualdad de oportunidades en el ingreso y la permanencia en las organizaciones y el acceso a los cargos de sus órganos de representación y decisión para el ejercicio pleno de los derechos de toda la ciudadanía sin distinción en razón de su género. (Expte. N° 47.446-CD-DB).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4.6 Dispositivo de intervención multiagencial para el abordaje territorial de las violencias

Asunto N° 78 – Proyecto de ley de los señores diputados Pullaro, Basile, Bastía, Di Stefano, Cándido, Ciancio, Espíndola, Orciani, González, Senn y Julierac Pinasco, por el cual se crea por medio de la presente, el “Dispositivo de Intervención Multiagencial para el Abordaje Territorial de las Violencias”, denominado en adelante como el “Dispositivo”. (Expte. N° 47.447-CD-DB).

- **Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4.7 Régimen de Promoción Turística

Asunto N° 79 – Proyecto de ley del señor diputado Garibay, por el cual se establece por objeto la ley de Promoción Turística, cuyo objeto es promover y fomentar nuevas inversiones vinculadas a emprendimientos turísticos privados y/o ampliaciones de los existentes, favoreciendo así el desarrollo social, económico y productivo de la provincia. (Expte. N° 47.451-CD-FP-PS).

- **Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4.8 Día del Escritor/a Santafesino/a

Asunto N° 80 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se instituye el día 17 de noviembre de cada año como el “Día del Escritor/a Santafesino/a”, en conmemoración al natalicio y muerte del escritor Gastón Gori. (Expte. N° 47.452-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

6.4.9 Delito de Ecocidio: incorporación en Código Procesal Penal

Asunto N° 81 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se incorpora el delito de “Ecocidio” en el Código Procesal Penal de la Provincia. (Expte. N° 47.453-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.4.10 Presencia de un médico o auxiliar en partidos de fútbol de ligas federadas

Asunto N° 82 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se establece asegurar la presencia de un médico o auxiliar paramédico en todo partido de fútbol de ligas federadas, de cualquier división, que se desarrolle dentro del territorio provincial, siendo el club el responsable de realizar los trámites para asegurar su presencia. (Expte. N° 47.454-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.4.11 Emergencia provincial en materia de consumos problemáticos

Asunto N° 83 – Proyecto de ley del señor diputado Real, por el cual se declara la emergencia provincial en materia de consumos problemáticos, con el objeto de atender al abordaje integral de las adicciones, teniendo como ejes su prevención y tratamiento, así como la inclusión social de aquellas personas que se encuentran afectadas por esta problemática. (Expte. N° 47.461-CD-FP-PDP).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.4.12 Observatorio de los juegos de azar y de apuestas

Asunto N° 84 – Proyecto de ley de los señores diputados Pullaro, Basile, Bastía, Di Stefano, Cándido, Ciancio, Espíndola, Orciani, González, Senn y Julierac Pinasco, por el cual se crea el Observatorio de los Juegos de Azar de Apuestas –en adelante el Observatorio– como órgano descentralizado en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad o el que en el futuro lo reemplace en sus competencias. (Expte. N° 47.467-CD-DB).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.4.13 Código Fiscal: incorp. inciso al art. 183 (exención impuesto de sellos a contratos de locación de viviendas)

Asunto N° 85 – Proyecto de ley del señor diputado Rubeo, por el cual se incorpora un inciso nuevo al artículo 183, Capítulo III de las Exenciones, Título Tercero - Impuesto a los Sellos, del Código Fiscal, Ley N° 3.456 (t.o. 1997 y sus modificatorias), contratos de locación o sublocación con destino a vivienda. (Expte. N° 47.482-CD-PJ).

- ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.4.14 Conservación y uso racional de los humedales

Asunto N° 86 – Proyecto de ley del señor diputado González, por el cual se declara de interés provincial la preservación, conservación, defensa y mejoramiento de los humedales y sus elementos constitutivos que, por sus funciones y características, mantienen y contribuyen a sostener el orden de dicho ecosistema. (Expte. N° 47.488-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.4.15 Control externo en municipalidades

Asunto N° 87 – Proyecto de ley del señor diputado Pinotti, por el cual se establece un marco normativo para el Control Externo en Municipalidades de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 47.491-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.4.16 Mesa de trabajo para el abordaje integral del delito rural

Asunto N° 88 – Proyecto de ley del señor diputado Pinotti, por el cual se crea la Mesa de Trabajo para el Abordaje Integral del Delito Rural de la Provincia de Santa Fe como espacio de trabajo interinstitucional para el combate del delito rural. (Expte. N° 47.492-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.4.17 Uso de drones en atención de emergencias sanitarias

Asunto N° 89 – Proyecto de ley del señor diputado Pinotti, por el cual se establece un marco regulatorio para el empleo de drones en la atención de emergencias sanitarias por parte de organismos públicos y privados. (Expte. N° 47.493-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

6.4.18 Premio a la Gestión de Calidad en Salud

Asunto N° 90 – Proyecto de ley de los señores diputados Pinotti, Corgniali y Hynes, por el cual se establece el Premio a la Gestión de Calidad en Salud de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 47.496-CD-FP-PS).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4.19 Consejo Asesor del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay – Paraná

Asunto N° 91 – Proyecto de ley de los señores diputados Pullaro, Basile, Bastía, Di Stefano, Cándido, Ciancio, Espíndola, Orciani, González, Senn, Julierac Pinasco, por el cual se crea el Consejo Asesor del “Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay - Paraná” de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 47.509-CD-DB).

- **Girado a las comisiones de Transporte y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4.20 Régimen de promoción de viviendas colaborativas para personas mayores

Asunto N° 92 – Proyecto de ley de los señores diputados Pullaro, Basile, Bastía, Di Stefano, Cándido, Ciancio, Espíndola, Orciani, González, Senn, Julierac Pinasco, por el cual se crea el “Régimen de Promoción de Viviendas Colaborativas para Personas Mayores” en el territorio provincial. (Expte. N° 47.510-CD-DB).

- **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Vivienda y Urbanismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4.21 Compre Santafesino

Asunto N° 93 – Proyecto de ley de los señores diputados Pullaro, Basile, Bastía, Di Stefano, Cándido, Ciancio, Espíndola, Orciani, González, Senn, Julierac Pinasco, por el cual se establecen las pautas de adquisición preferencial de bienes y/o productos originarios o producidos en la provincia de Santa Fe y de contratación de obras y/o servicios de empresas o personas humanas proveedoras locales, denominado “Compre Santafesino”. (Expte. N° 47.511-CD-DB).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4.22 Capacitación a agentes públicos sobre trastorno del espectro autista

Asunto N° 94 – Proyecto de ley de los señores diputados Pullaro, Basile, Bastía, Di Stefano, Cándido, Ciancio, Espíndola, Orciani, González, Senn, Julierac Pinasco, por el cual se establecen instancias de capacitación para agentes de la policía de la provincia, personal docente y no docente de establecimientos educativos públicos y privados de todos los niveles, trabajadores del sistema de salud público provincial y otros agentes del Estado Provincial a fin de otorgar herramientas de abordaje para tratar con personas alcanzadas por Trastorno del Espectro Autista (TEA). (Expte. N° 47.512-CD-DB).

- **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4.23 Iluminación naranja de Legislatura por Día Mundial de la Esclerosis Múltiple

Asunto N° 95 – Proyecto de resolución del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara resuelve iluminar la fachada de la Legislatura de color naranja el día 30 de mayo en virtud de celebrarse el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple (EM). (Expte. N° 47.425-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

6.4.24 25° Aniversario del programa radial Antología

Asunto N° 96 – Proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el 25° aniversario del Programa Radial Antología, conducido por el locutor Daniel Delfino, que se emite de manera ininterrumpida desde el 3 de mayo de 1997 a la fecha, en distintas emisoras de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 47.423-CD-Somos Vida Santa Fe).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

6.4.25 Adhesión al evento Festi Halley organizado por Radio Halley 99.7 de Santa Fe

Asunto N° 97 – Proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su apoyo y adhesión al evento Festi Halley organizado por Radio Halley 99.7, que se desarrollará el 14 de mayo de 2022 en el Mercado Progreso de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 47.424-CD-Somos Vida Santa Fe).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

6.4.26 Reconocimiento al equipo del “Servicio Buco Maxilo Facial” del Hospital Regional de Reconquista

Asunto N° 98 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al equipo del Servicio Buco Maxilo Facial del Hospital Regional de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, por realizar una cirugía a un niño de 7 años que sufrió un traumatismo



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

facial, utilizando por primera vez un material innovador reabsorbible, que permitió restaurar la visión del niño y reconstruirle la zona afectada. (Expte. N° 47.426-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

6.4.27 Reconocimiento a alumnos de la EETP N° 387 de Santa Fe (colaboración gratuita en censo digital)

Asunto N° 99 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento a los alumnos de 6to. año de la Escuela Técnica San Agustín (EETP N° 387) de la ciudad de Santa Fe, por ofrecerse a ayudar gratuitamente a los vecinos del barrio a realizar el censo digital. (Expte. N° 47.427-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

6.4.28 Gestión en materia de seguridad en Rosario y su conglomerado

Asunto N° 100 – Proyecto de declaración de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación ante los magros resultados de la gestión provincial en materia de seguridad en la ciudad de Rosario y su conglomerado. (Expte. N° 47.457-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

6.4.29 Amenaza hacia autoridades y cuerpo docente de Escuela N° 117 de Rosario

Asunto N° 101 – Proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su preocupación y más enérgico repudio ante la amenaza dirigida a las autoridades y cuerpo docente de la Escuela Islas Malvinas N° 117 de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 47.464-CD-Somos Vida Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

6.4.30 Reconocimiento a Federico Quijada, Juan Pablo Cabaña y Santiago Ré, clasificados para el Mundial de Programación de Egipto 2023

Asunto N° 102 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento a Federico Quijada, Juan Pablo Cabaña y Santiago Ré, estudiantes de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional de la ciudad de Santa Fe, por haber clasificado para ir al Mundial de Programación en Egipto que se llevará a cabo en el año 2023. (Expte. N° 47.474-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

6.4.31 Reconocimiento a Javier y Fernanda, coordinadores de la Pastoral Carcelaria de Rafaela

Asunto N° 103 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento a Javier y Fernanda, coordinadores de la Pastoral Carcelaria de la ciudad de Rafaela y de toda la zona de cárceles de nuestra provincia y la de Entre Ríos, por el servicio destinado a quienes se encuentran privados de su libertad. (Expte. N° 47.475-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.*

6.4.32 Reconocimiento a Miguel Ángel Rodríguez, estudiante de 85 años de Carcarañá

Asunto N° 104 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al estudiante Miguel Ángel Rodríguez, de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo, quien con sus 85 años de edad y gracias a su esfuerzo y dedicación, logró finalizar la educación primaria y ahora se encuentra cursando la secundaria con un gran anhelo de superación. (Expte. N° 47.481-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

6.4.33 Ley N° 27.432, inc. b) de art. 4°: desfinanciación de organismos que fomentan actividades culturales

Asunto N° 105 – Proyecto de declaración de la señora diputada Ciancio, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación por lo normado en el inciso b) del artículo 4 de la Ley N° 27.432, que desfinanciaría a los organismos nacionales que fomentan diversas actividades culturales, como el cine, teatro, música y bibliotecas populares entre otros, a partir de diciembre de 2022. (Expte. N° 47.483-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.*

6.4.34 Disertación “Delincuencia juvenil y prácticas restaurativas” por Dr. Raúl Calvo Soler: interés legislativo

Asunto N° 106 – Proyecto de declaración de la señora diputada Granata, por el cual esta Cámara declara de su interés la disertación “Delincuencia Juvenil y Prácticas Restaurativas” a cargo del Dr. Raúl Calvo Soler, organizada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Reconquista llevada a cabo el 21 de abril de 2022. (Expte. N° 47.487-CD-Somos Vida Unión Federal).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

6.4.35 Reconocimiento al velocista Tomás Mondino

Asunto N° 107 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al velocista Tomás Mondino de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, por haber resultado Campeón Nacional en cien metros llanos, en el Campeonato Nacional U20, realizado en San Luis. (Expte. N° 47.494-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

6.4.36 Reconocimiento al basquetbolista Nicolás Chiaraviglio

Asunto N° 108 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al basquetbolista Nicolás Chiaraviglio, oriundo de la localidad de Sunchales, departamento Castellanos, por resultar designado abanderado por el Comité Olímpico Argentino para la ceremonia de apertura de los III Juegos Suramericanos de la Juventud Rosario 2022. (Expte. N° 47.495-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

6.4.37 Dificultades del Centro de Salud Las Lomas de Santa Fe

Asunto N° 109 – Proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su preocupación por las dificultades por las que está atravesando el Centro de Salud Las Lomas ubicado en la zona norte de la ciudad de Santa Fe, para garantizar la atención primaria en salud. (Expte. N° 47.498-CD-Somos Vida Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

6.4.38 Reconocimiento a afiliados al Sindicato del Personal de Obras Sanitarias Rosario

Asunto N° 110 – Proyecto de declaración de la señora diputada De Ponti, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y felicitación por el desempeño en sus tareas, a todos los trabajadores y trabajadoras afiliados al Sindicato del Personal de Obras Sanitarias Rosario, por el trabajo realizado durante la pandemia por Covid-19 y en la bajante del río Paraná. (Expte. N° 47.500-CD-PJ).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

6.4.39 Adhesión a Semana Mundial de la Inmunización

Asunto N° 111 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a las actividades a realizarse en conmemoración de la Semana Mundial de la Inmunización que se desarrollará del 24 al 30 de abril de 2022 con el objeto de que más personas, y sus comunidades, estén protegidas de las enfermedades prevenibles por vacunación. (Expte. N° 47.514-CD- Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

6.4.40 Adhesión a Semana de Acción Mundial por la Educación

Asunto N° 112 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a las actividades a realizarse en conmemoración de la Semana de Acción Mundial por la Educación que este año se desarrolla del 18 al 24 de abril y donde se vuelve a llamar la atención sobre la brecha en educación y la falta de acceso que se agudizó durante la pandemia. (Expte. N° 47.515-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

6.4.41 Adhesión a campaña “Nuestro planeta, nuestra salud”

Asunto N° 113 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la campaña impulsada por la Organización Mundial de la Salud “Nuestro Planeta, Nuestra Salud” en el marco del “Día Mundial de la Salud” que se celebra el 07 de abril de 2022, con el objetivo de dirigir la atención mundial a la interconexión entre el planeta y nuestra salud. (Expte. N° 47.519-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

6.4.42 Adhesión a campaña para concientización de la hemofilia

Asunto N° 114 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la campaña “Acceso para todos: Alianzas, Políticas Públicas, Progreso”, en el marco del “Día Mundial de la Hemofilia” que se celebra el 17 de abril de 2022, con el objetivo de crear conciencia sobre la hemofilia y otros trastornos de la coagulación hereditarios. (Expte. N° 47.522-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

6.4.43 Construcción de complejo turístico en sitio Ramsar Jaaukanigás: informes

Asunto N° 115 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga informar si la construcción del nuevo complejo turístico desarrollado por la Municipalidad de Reconquista en el inmueble identificado como PI 03-20-01-511835/0010, ubicado en pleno sitio Ramsar Jaaukanigás, cuenta con el estudio de impacto ambiental correspondiente. (Expte. N° 47.415-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

6.4.44 Iluminación integral de autopista Rosario-Córdoba (tramo Rosario – Funes)

Asunto N° 116 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga adoptar las medidas necesarias ante las autoridades de Vialidad Nacional a los fines de lograr la iluminación integral del tramo de la Autopista Rosario-Córdoba correspondiente a la circulación entre Rosario y Funes, atendiendo a la necesidad de seguridad y protección de las personas usuarias. (Expte. N° 47.416-CD-FSP-Ciudad Futura).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

6.4.45 Flujo adecuado de agua potable en Funes

Asunto N° 117 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga garantizar el flujo adecuado de agua potable para la red existente en la ciudad de Funes, departamento Rosario. (Expte. N° 47.417-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

6.4.46 Procedimiento en Jefatura de Policía de la URII de Rosario del 20/04/22: informes

Asunto N° 118 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con las razones y los resultados del procedimientos realizado por la Agencia de Control Policial en la jornada del miércoles 20 de abril de 2022 en la Jefatura de Policía de la Unidad Regional II con asiento en Rosario. (Expte. N° 47.418-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

6.4.47 Allanamiento al Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias de Rosario del 19/04/22: informes

Asunto N° 119 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar los motivos del allanamiento al Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias de Rosario, producido el martes 19 de abril de 2022, y si existe una evaluación de las formas en que se procedió contra determinadas personas supuestamente relacionadas con la investigación original. (Expte. N° 47.419-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación general.*

6.4.48 Medidas contra incendios intencionales: informes

Asunto N° 120 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados de cómo fueron y son las medidas tomadas desde el año 2022 al presente, con respecto a la eliminación de los incendios intencionales tanto en la zona de islas como también en el territorio provincial, como así también un detalle de las multas aplicadas por fumigaciones y otras formas de contaminación ambiental. (Expte. N° 47.420-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

6.4.49 Boleto Estudiantil Gratuito: acceso real al beneficio en los alrededores de Rosario

Asunto N° 121 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con los beneficiarios del Boleto Estudiantil Gratuito Provincial residentes en Funes, Pérez, Soldini, Granadero Baigorria y Villa Gobernador Gálvez que asisten o trabajan en establecimientos de Rosario, tengan acceso real al uso del beneficio en todas las líneas de transporte urbano de pasajeros, incluyendo los tramos ampliados con alcance interurbano. (Expte. N° 47.421-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Transporte.*

6.4.50 Medidas ante sobrepoblación penal en cárceles

Asunto N° 122 – Proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga implementar las medidas necesarias para poner fin a la mayor brevedad, a la situación de sobrepoblación penal en todas las cárceles que dependen del Servicio Penitenciario. (Expte. N° 47.422-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.*

6.4.51 Refuerzo de medidas de seguridad en barrio René Favalo de Santa Fe

Asunto N° 123 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga reforzar las medidas de seguridad, intensificar la vigilancia y el control policial en el René Favalo de la ciudad de Santa Fe, atento a la inseguridad y la gran ola delictual que atraviesan. (Expte. N° 47.428-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

6.4.52 Revisión de tarifas de gas remitidas a las medianas empresas

Asunto N° 124 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga realizar un pedido de revisión de las tarifas de gas que les están llegando a las medianas empresas de la provincia que evidencian un incremento que oscila entre el 140 y el 300 por ciento, hecho que conspira contra la continuidad de las industrias y la mano de obra de cada una de ellas. (Expte. N° 47.429-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

6.4.53 Regularización de servicio de transporte de pasajeros (tramos Venado Tuerto – Firmat y Rosario – Firmat)

Asunto N° 125 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga regularizar el servicio de transporte de pasajeros entre las ciudades de Venado Tuerto - Firmat y viceversa, al igual que el servicio entre las ciudades de Rosario - Firmat y viceversa. (Expte. N° 47.430-CD-FP-PDP).

– *Girado a la Comisión de Transporte.*

6.4.54 Movilidad Educativa Rural Gratuita: adecuación en asignación y montos de los fondos



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 126 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga proceder a rever la posibilidad de adecuar o cambiar el procedimiento de asignación y montos de los fondos correspondientes al beneficio de movilidad educativa rural gratuita. (Expte. N° 47.431-CD-FP-PDP).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

6.4.55 Refacción edilicia de Escuela Superior de Enfermería de Reconquista

Asunto N° 127 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para iniciar obras de refacción general del edificio donde actualmente funciona la Escuela Superior de Enfermería de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 47.432-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

6.4.56 Escuela N° 332 de Pilar: creación de cargos

Asunto N° 128 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para crear un cargo de personal de mantenimiento y un cargo de cocinero para la Escuela N° 332 “Patricias Argentinas” de la localidad de Pilar, departamento Las Colonias. (Expte. N° 47.433-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

6.4.57 Pavimentación de Ruta Provincial N° 80 (tramo Ruta Nacional N° 34 – Traill)

Asunto N° 129 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga pavimentar la Ruta Provincial N° 80 en todo el tramo que va desde la Ruta Nacional N° 34 hasta la localidad de Traill, departamento San Martín. (Expte. N° 47.434-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

6.4.58 Creación de una Eempa en San Antonio de Obligado y/o Tacuarendí

Asunto N° 130 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga evaluar la creación de una escuela de educación media para adultos (EEMPA) en la localidad de San Antonio de Obligado y/o en Tacuarendí, departamento General Obligado. (Expte. N° 47.435-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

6.4.59 Móvil policial para la Comisaría de la Mujer de Villa Ocampo

Asunto N° 131 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga instrumentar las medidas necesarias para adquirir un nuevo móvil policial para la Comisaría de la Mujer con sede en la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado. (Expte. N° 47.436-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

6.4.60 Desaparición de bienes del Depósito de Bienes Secuestrados al Delito de Rosario: informes

Asunto N° 132 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga informar en relación con la presunta desaparición de bienes del depósito de bienes secuestrados al delito, en diciembre de 2021 en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 47.438-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

6.4.61 Reparación carpeta asfáltica de Ruta Provincial N° 20S (tramo Zenón Pereyra – Esmeralda)

Asunto N° 133 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para realizar, la reparación de la carpeta asfáltica de la Ruta Provincial N° 20 S a la altura de su km. 8 que conecta las localidades de Zenón Pereyra y Esmeralda. (Expte. N° 47.439-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

6.4.62 Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica: informes

Asunto N° 134 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga informar en relación al programa de asistencia de personas bajo vigilancia electrónica producto del convenio firmado por Santa Fe y el Gobierno Nacional el 16 de noviembre del 2016. (Expte. N° 47.440-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

6.4.63 Centros de estudiantes (Ley N° 13.392): informes

Asunto N° 135 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga informar en relación a lo estipulado en la Ley Provincial N° 13.392 que regula la creación y conformación de centros de estudiantes en establecimientos educativos secundarios y superior no universitarios. (Expte. N° 47.441-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

6.4.64 Sueldos adeudados a docentes del ISPSF: informes

Asunto N° 136 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga informar en relación con la cantidad de docentes a los que se les adeuda el sueldo en el Instituto de Seguridad Pública de Santa Fe. (Expte. N° 47.442-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

6.4.65 Reglamentación Ley N° 13.970 de Acompañamiento terapéutico



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 137 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se solicita se disponga proceder a convocar a la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de la Provincia y a la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de la República Argentina a fin de evaluar la propuesta de reglamentación de la Ley N° 13.970. (Expte. N° 47.448-CD-IP).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

6.4.66 Desmoronamiento en edificio de ASSA en Santa Fe: informes

Asunto N° 138 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga informar en relación con el desmoronamiento de una pared del edificio de Aguas Santafesinas S.A. (en adelante ASSA). (Expte. N° 47.449-CD-UCR-Evolución).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.10.**

6.4.67 Obras ferroviarias de enlace Santo Tomé-Santa Fe con Laguna Paiva: informes

Asunto N° 139 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga informar en relación con las obras ferroviarias que enlazará las ciudades de Santo Tomé y Santa Fe con la ciudad de Laguna Paiva, departamento La Capital. (Expte. N° 47.450-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

6.4.68 Creación de un Juzgado Federal en San Lorenzo

Asunto N° 140 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita se disponga gestionar ante las autoridades nacionales la creación de un Juzgado Federal en la ciudad de San Lorenzo. (Expte. N° 47.455-CD-Vida y Familia).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.6.**

6.4.69 Armas secuestradas y depositadas en Sección Balística de la URII: informes

Asunto N° 141 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación al secuestro de armas en operativos policiales que figuran ya secuestradas y depositadas en el depósito de la Sección Balística de la URII. (Expte. N° 47.456-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

6.4.70 Extracciones de dinero por sector de cajas en entidades bancarias

Asunto N° 142 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios pertinentes ante el agente financiero del Estado Provincial y al resto de las entidades bancarias públicas y privadas que operan en el territorio provincial que ante la inexistencia de resolución alguna del BCRA, que no interpongan comunicados o planteos en particular para límites de extracciones de dinero en efectivo por el sector de cajas que no requieran ser utilizados por clientes. (Expte. N° 47.458-CD-FP-PDP).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

6.4.71 Reforma de Ley N° 27.432 (Bibliotecas Populares)

Asunto N° 143 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios pertinentes e interceda ante los legisladores nacionales de la Provincia y les solicite plantear la reforma de la Ley N° 27.432 (Bibliotecas Populares). (Expte. N° 47.459-CD-FP-PDP).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

6.4.72 Pleno Funcionamiento del Juzgado Civil y Comercial 16 en Firmat

Asunto N° 144 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios pertinentes y habilite el pleno funcionamiento del Juzgado Civil y Comercial N° 16 en las instalaciones del 1° y 2° piso del edificio cedido al Poder Judicial por el ex Banco Santa Fe Sapem de la ciudad de Firmat, departamento General López. (Expte. N° 47.460-CD-FP-PDP).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4.73 Áreas naturales protegidas en Bajos Submeridionales: informes

Asunto N° 145 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bruera, por el cual se solicita se disponga informar sobre el estado de las áreas naturales con distinto grado de protección existentes y proyectadas dentro de la porción santafesina de los bajos submeridionales. (Expte. N° 47.462-CD-Lealtad Kirchnerista).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.5.**

6.4.74 Edificio propio para el Anexo de EESO N° 1.251 de Rosario

Asunto N° 146 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para dotar al anexo Escuela Secundaria Orientada N° 1.251 "Dr. Víctor Bibian Cue" de la ciudad de Rosario, de un edificio propio para seguir brindando educación y cumplir con su función social. (Expte. N° 47.463-CD-Somos Vida Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

6.4.75 Gestión de mantenimiento de luminarias en tramo de Ruta Nacional 168 (La Guardia y Colastiné Sur)



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 147 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga gestionar ante Vialidad Nacional el mantenimiento y reparación de luminarias de la Ruta Nacional N° 168, tramo urbano de La Guardia y Colastiné Sur. (Expte. N° 47.465-CD-Somos Vida Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

6.4.76 Obras en Ruta Provincial 1 (tramo Colastiné – San José del Rincón): informes

Asunto N° 148 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga informar respecto de las condiciones actuales de las obras con respecto a desagües pluviales longitudinales, cruces peatonales, ciclovías y veredas en el corredor de la Ruta Provincial N° 1 en el trayecto comprendido entre Colastiné y San José del Rincón, departamento La Capital. (Expte. N° 47.466-CD-Somos Vida Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

6.4.77 Centro Primario de Salud para Pujato Norte

Asunto N° 149 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para realizar la construcción de un Centro Primario de Salud dotado del personal requerido y equipamiento correspondiente para la localidad de Pujato Norte, departamento Las Colonias. (Expte. N° 47.468-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

6.4.78 Ambulancia para Pujato Norte

Asunto N° 150 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para la adquisición de una ambulancia para el traslado para pacientes de la localidad de Pujato Norte, departamento Las Colonias. (Expte. N° 47.469-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

6.4.79 Sección Balística de la Región 2: informes

Asunto N° 151 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la Sección Balística de la Región 2 (dependiente de la Agencia de Investigación Criminal), la cantidad total de inspecciones realizadas por la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego en los años 2020, 2021 y 2022. (Expte. N° 47.470-CD-UCR-Evolución).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.12.**

6.4.80 Dársena de acceso a Lehmann

Asunto N° 152 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga llevar a cabo la construcción de una dársena que facilite el acceso a la localidad de Lehmann, departamento Castellanos. (Expte. N° 47.471-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

6.4.81 Reconstrucción de Ruta Nacional 95 (Villa Minetti – San Bernardo): informes

Asunto N° 153 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre la reconstrucción de la Ruta Nacional N° 95 entre Villa Minetti y San Bernardo, ya que fue licitada pero la obra todavía no comenzó. (Expte. N° 47.472-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

6.4.82 Refuerzo de medidas de seguridad en barrio Alto Verde de Santa Fe

Asunto N° 154 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga reforzar las medidas de seguridad, intensificar la vigilancia y el control policial en el barrio Alto Verde de la ciudad de Santa Fe, atento a la inseguridad y la gran ola delictual que atraviesan. (Expte. N° 47.473-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

6.4.83 Falta de patrulleros en Seccional 14 de Rosario: informes

Asunto N° 155 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación a la situación de dos policías dependientes de la Seccional N° 14 de la ciudad de Rosario que debieron ser trasladados en taxi para el cumplimiento de su deber por falta de patrulleros. (Expte. N° 47.476-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

6.4.84 Relevamiento de comedores comunitarios: informes

Asunto N° 156 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar si existe un relevamiento que permita conocer con certeza la situación que atraviesan los diferentes comedores comunitarios frente al proceso inflacionario. (Expte. N° 47.477-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

6.4.85 Obras para provisión de agua en Paraje Santa Lucía: informes

Asunto N° 157 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos relacionados al convenio firmado entre la Municipalidad de Vera y el Ministerio de Infraestructura para realizar la obra que garantice el acceso al agua en Santa Lucía. (Expte. N° 47.478-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

6.4.86 Estrategias de intervención social basadas en el deporte como agente de paz

– Pág. 28 –



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 158 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre estrategias de intervención social basadas en el deporte como agente de paz con mención de grupo etario abarcado y periodicidad de realización de las mismas. (Expte. N° 47.479-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

6.4.87 Tasa de natalidad durante 2020: informes

Asunto N° 159 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos relacionado con la tasa de natalidad de la provincia de Santa Fe durante el año 2020. (Expte. N° 47.480-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

6.4.88 Incremento de frecuencias de transporte interurbano Elortondo – Rosario

Asunto N° 160 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita se disponga incrementar las frecuencias del transporte interurbano que conecta Elortondo con Rosario por la Ruta Provincial N° 90 o Ruta Nacional N° 33. (Expte. N° 47.484-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

6.4.89 Vehículos de Comisaría 14ta. de Rosario: informes

Asunto N° 161 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de vehículos con los que cuenta la Comisaría 14ta. de la ciudad de Rosario al día 15 de abril del 2022, diferenciándose si se trata de automotores, motocicletas, camionetas y/o cualquier otro tipo, especificándose la finalidad a la que se encuentran afectados cada uno de ellos. (Expte. N° 47.485-CD-Somos Vida Unión Federal).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

6.4.90 Dotación de móviles policiales a Comisaría 14ta. de Rosario

Asunto N° 162 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga dotar de nuevos móviles policiales-automotores y motocicletas a la Comisaría 14ta. de la ciudad de Rosario, sita en calle Marcos Paz N° 6650, a fin de afectarlos al patrullaje diario para prevenir el delito. (Expte. N° 47.486-CD-Somos Vida Unión Federal).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

6.4.91 Incumplimiento de programas “+ Precios Cuidados” y “Precios Santafesinos”: informes

Asunto N° 163 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita se disponga informar si existen denuncias realizadas de consumidores, por incumplimiento de los programas + Precios Cuidados del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, como así también del Programa Precios Santafesinos, del Ministerio de Producción de Santa Fe. (Expte. N° 47.489-CD-FE).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

6.4.92 Disposición final de residuos en Hughes: informes

Asunto N° 164 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Orciani y Ciancio, por el cual se solicita se disponga informar qué programas existen en desarrollo o en ejecución para la disposición final de residuos para la localidad de Hughes, y si los mismos se llevan o llevaron a cabo dentro de sus límites geográficos. (Expte. N° 47.490-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

6.4.93 Denuncias contra la jueza de familia Ileana Sinchez de Reconquista

Asunto N° 165 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga ante el Poder Judicial la posibilidad de acceder a información referida a las denuncias realizadas por parte de vecinos, abogados, empleados y otros afectados a partir de reiteradas situaciones de violencia ejercida por la Jueza de Familia Ileana Sinchez de la ciudad de Reconquista. (Expte. N° 47.497-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4.94 Establecimientos educativos públicos sin edificio propio: informes

Asunto N° 166 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación a los establecimientos educativos públicos de todos los niveles que no cuenten con un edificio propio. (Expte. N° 47.499-CD-Somos Vida Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

6.4.95 Agresiones y amenazas hacia Escuela N° 117 de Rosario: informes

Asunto N° 167 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar sobre las agresiones y amenazas sufridas en fecha 20 de abril de 2022, por la Escuela N° 117 “Islas Malvinas”, sita en calle España 4596 de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 47.501-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

6.4.96 Viaje a Nicaragua y Panamá del Sr. Secretario de Seguridad Pública: informes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 168 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga informar en relación al viaje a Nicaragua y Panamá del Sr. Secretario de Seguridad Pública Jorge Bortolozzi. (Expte. N° 47.502-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.4.97 Retención de tareas en el CAPS de barrio Las Lomas de Santa Fe: informes

Asunto N° 169 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la retención de tareas en el CAPS de barrio Las Lomas de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 47.503-CD- Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

6.4.98 Amenaza a establecimiento educativo “Almirante Brown” de Santa Fe: informes

Asunto N° 170 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la amenaza de un posible atentado recibido por el Establecimiento Educativo “Almirante Brown” que motivó la disposición de custodia policial. (Expte. N° 47.504-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

6.4.99 Tala de arbolado público en Capitán Bermúdez: informes

Asunto N° 171 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar en relación con las irregularidades detectadas por la tala de arbolado público en distintos puntos de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 47.505-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Comunales.***

6.4.100 Jardín de Infantes N° 362 de Funes: provisión de elementos educativos básicos

Asunto N° 172 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de proveer al Jardín de Infantes N° 362 de los elementos educativos básicos necesarios para llevar adelante el ciclo lectivo del año en curso, en la ciudad de Funes, departamento Rosario. (Expte. N° 47.506-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

6.4.101 Actualización de los protocolos contra incendios en los límites comunes con Entre Ríos: informes

Asunto N° 173 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita se disponga informar los puntos más relevantes de la actualización de los protocolos de respuesta en casos de incendios en el territorio de límites comunes entre la provincia de Santa Fe y la provincia de Entre Ríos. (Expte. N° 47.507-CD-Bloque Fe).

- ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

6.4.102 Programas educativos y de formación docente en materia de educación vial: informes

Asunto N° 174 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga informar en relación con los programas educativos y de formación docente en materia de educación vial. (Expte. N° 47.508-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

6.4.103 Arreglos edilicios en Instituto Superior del Profesorado N° 4 de Reconquista

Asunto N° 175 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios y mecanismos necesarios para realizar de manera urgente los arreglos edilicios pertinentes en el Instituto Superior del Profesorado N° 4 “Ángel Cárcano” de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 47.513-CD- Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

6.4.104 Suplementos de vitamina C: informes

Asunto N° 176 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar respecto de la cantidad de personas por año que requieren suplemento de vitamina C para contrarrestar patologías de base y formas de suministro de la misma a través de cobertura existente. (Expte. N° 47.516-CD - Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

6.4.105 Campañas de difusión masiva sobre prevención de la meningitis: informes

Asunto N° 177 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con la realización de campañas de difusión masiva orientadas a la prevención de la enfermedad de meningitis con detalle de forma de implementación, réplica y periodicidad de las mismas. (Expte. N° 47.517-CD - Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

6.4.106 Abordaje de la problemática del ruido: informes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 178 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre la existencia de relevamiento respecto de la forma de abordaje en las localidades de la provincia, de la problemática del ruido y existencia de convenios o plan conjunto elaborado entre el Gobierno Provincial y los municipios y comunas mayormente afectadas por la situación. (Expte. N° 47.518-CD - Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Comunales.**

6.4.107 Enfermedad de Chagas: informes

Asunto N° 179 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita, en relación a la enfermedad de Chagas, disponga informar respecto del relevamiento y evaluación de viviendas para la detección de la misma. (Expte. N° 47.520-CD - Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

6.4.108 Convenio de localidades del Norte con la Agencia Nacional de Discapacidad: informes

Asunto N° 180 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con el Convenio Territorial de Cooperación firmado entre la Agencia Nacional de Discapacidad (Andis) y las autoridades de Calchaquí, Tostado, Fortín Olmos, Los Amores, Intiyaco y Garabato. (Expte. N° 47.521-CD - Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

7 ASUNTOS ENTRADOS N° 2

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados N° 2, del día de la fecha, Período Ordinario de Sesiones N° 140, con sus destinos correspondientes.

– **Se lee:**

7.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – El señor Intendente de la Municipalidad de Rosario, Dr. Pablo Javkin, remite anteproyecto del ley, mediante el cual se crean en el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Provincia, las denominadas "Mesas de Coordinación en Seguridad con Gobiernos Locales". (N° 11773/22).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

Asunto N° 2 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite nota dando cuenta del plan de inversión diseñado a los fines de fortalecer áreas como el Programa de Fortalecimiento de Áreas Investigativas (adjunta planillas que contienen los expedientes iniciados). (N° 11775/22).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

Asunto N° 3 – La Asamblea Legislativa de la Provincia – Comisión de Acuerdos, remite copia del Decreto N° 2 de la H. Presidencia de la Cámara de Senadores de fecha 26-04-2022, por el cual se convoca a Asamblea Legislativa para el día 01-05-2022 a las 11 hs. (N° 11776/22).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 4 – La Defensoría del Pueblo de la Provincia, remite el Informe Anual correspondiente al Período Enero a Diciembre 2021. (N° 11777/22).

– **Girado a la Comisión de Defensoría del Pueblo.**

Asunto N° 5 – El H. Concejo Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, remite copia de la Resolución N° 5317/2022, sancionada en fecha 23-03-2022 (solicita a ambas Cámaras Legislativas su adhesión a la Ley Nacional N° 24.788 (prohibición de consumir bebidas con contenido alcohólico en la vía pública). (N° 11778/22).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 6 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 138/22 (modificación presupuestaria). (N° 11779/22).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 7 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 151 de fecha 26-04-2022 (modificación presupuestaria). (N° 11780/22).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 8 – La Asamblea Legislativa de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 959 de fecha 28-04-2022 (se designa como miembro de la Comisión de Acuerdos al señor diputado Julián Galdeano). (N° 11797/22).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 9 – La H. Cámara de Senadores de la Provincia, remite nota comunicando que en sesión de fecha 27-04-2022 se resolvió designar la Mesa Directiva del Cuerpo y los días y horas para sesionar. (N° 11798/22).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 10 – La H. Cámara de Senadores de la Provincia, remite nota comunicando que en sesión de fecha 27-04-2022 se resolvió conformar las Comisiones Permanentes Internas del Cuerpo y Comisiones Bicamerales y Especiales. (N° 11799/22).

– **Girado a la Secretaría Parlamentaria.**

Asunto N° 11 – La Señora Subsecretaria de Asuntos Legislativos, eleva respuesta a la siguientes minutas de comunicación:

Expte. N° 45.639-CD: solicita evalúe crear el cargo de Pro Secretario para la Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada Particular Incorporada (EESOP) N° 8090 "San Agustín" de la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín. (N° 11781/22).

Expte. N° 44.399-CD: solicita interceda ante la E.P.E. a fin de solucionar la provisión deficiente de energía eléctrica en la zona rural de la localidad de Luis Palacios, departamento San Lorenzo. (N° 11782/22).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Expte. N° 42.936-CD y adjuntos Nros. 42.958, 43.210, 43.380 y 43.382-CD: solicita informe en torno al accionar de la Guardia Rural "Los Pumas", Distrito Huanqueros, ante los delitos denunciados en su área de cobertura. (N° 11783/22).
Expte. N° 45.521-CD: solicita informe en relación al protocolo y operativo policial que se desplegó en fechas 02-09-2021 y 12-10-2021 en inmediaciones de calle Urquiza N° 1954 de la ciudad de Santa Fe, mientras se llevaban adelante asambleas extraordinarias de ASOEM. (N° 11784/22).

Expte. N° 42.386-CD: solicita informe en relación al funcionamiento de las Escuelas de Régimen de Internado que existen en la Provincia. (N° 11785/22).

Expte. N° 46.669-CD: solicita arbitre las medidas necesarias para dejar sin efecto el sistema de turnos previos para la atención de los ciudadanos en las oficinas y/o delegaciones públicas de la Provincia. (N° 11786/22).

Expte. N° 45.672-CD: informe en relación a los protocolos y/o programas vigentes para la prevención del Abuso contra Niñas, Niños y Adolescentes. (N° 11787/22).

Expte. N° 45.139-CD: solicita informe en relación al femicidio de Claudia González por un disparo de arma de fuego efectuado por su ex-pareja Iván Jesús Leguizamón, quién presta servicio en la Policía de Seguridad Vial de la Provincia, hecho sucedido en fecha 18-09-2021, en el Km. 130 de la Ruta Provincial N° 90, cerca de Elortondo. (N° 11788/22).

Expte. N° 41.767-CD: solicita informe cuáles son las medidas impulsadas desde el Gobierno para formar y sensibilizar en materia de prevención de la violencia de género y familiar, durante el año 2021. (N° 11789/22).

Expte. N° 42.128-CD: solicita informe sobre el dictado y grado de avance de la Capacitación Interinstitucional en Género y Violencia (Ley Micaela N° 27.499) en el Poder Judicial. (N° 11790/22).

Expte. N° 43.759-CD: solicita se garantice la efectiva implementación de las capacitaciones a todas las personas que forman parte del Poder Judicial, en Género y Violencia contra las Mujeres, dispuestas en la Ley Nacional N° 27.499 – Ley Micaela y la Ley Provincial de Adhesión N° 13.891. (N° 11791/22).

Expte. N° 41.219-CD: solicita informe respecto de las medidas y/o actividades adoptadas, para formar y sensibilizar en materia de prevención de violencia contra las mujeres por motivos de género y de violencia contra las personas LGBTI+. (N° 11792/22).

Expte. N° 41.810-CD: solicita evalúe invitar a las centrales de trabajadoras y trabajadores a adherir a la Ley Nacional N° 27.499 – Ley Micaela. (N° 11793/22).

Expte. N° 40.753-CD: solicita informe respecto de lo actuado por la Administración Provincial y los resultados obtenidos durante los últimos 8 años, en relación a las denuncias efectuadas por la Comuna de Desvío Arijón, acerca de las canalizaciones clandestinas en zonas inundables del Barrio Devoto de dicha localidad. (N° 11794/22).

Expte. N° 38.767-CD: solicita informe sobre aspectos relacionados al Decreto N° 0192 de fecha 04-03-2020, que dispone la reglamentación de la Ley N° 13.891 de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los Tres Poderes del Estado. (N° 11795/22).

Expte. N° 37.879-CD: solicita informe respecto del desarrollo de las capacitaciones obligatorias en género, que deben desarrollarse en el marco de la Ley Provincial N° 13.891. (N° 11796/22).

Expte. N° 46.531-CD y adjunto N° 46.670-CD: solicita informe en relación a la denuncia formulada en contra del señor Julio Oscar Daguerre, Jefe de Servicios Generales, Protocolo y Ceremonial del Ministerio de Salud. (N° 11800/22).

Expte. N° 44.394-CD: solicita informe en relación al funcionamiento de la Agencia de Control del Cáncer, dependiente del Ministerio de Salud. (N° 11801/22).

Expte. N° 43.809-CD: solicita evalúe concretar la ampliación del Centro de Salud ubicado en el Barrio "Cabaña Leiva" de la ciudad de Santa Fe. (N° 11802/22).

Expte. N° 44.023-CD: solicita informe sobre aspectos relacionados con la dilación y disminución de controles para prevenir enfermedades crónicas no transmisibles por motivo de la pandemia por el COVID-19. (N° 11803/22).

Expte. N° 44.889-CD: informe en relación con el servicio de transporte para personas con discapacidad prestado por el IAPOS para el Programa Federal Incluir Salud. (N° 11804/22).

Expte. N° 45.386-CD: solicita informe en relación al abordaje, atención y tratamiento de la Salud Mental, ante los efectos y consecuencias de la Pandemia. (N° 11805/22).

Expte. N° 44.155-CD: solicita incorporar personal idóneo a la Fiscalía ubicada en la localidad de Esperanza, departamento Las Colonias. (N° 11806/22).

– *Girado a sus antecedentes.*

7.2 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

7.2.1 Programa Provincial de Atención Integral y Rehabilitación para Pacientes con Enfermedades Pulmonares y Respiratorias

Asunto N° 12 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se crea el Programa Provincial de Atención Integral y Rehabilitación para pacientes con Enfermedades Pulmonares y Respiratorias. (Expte. N° 47.525-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.2.2 Programa de Promoción Laboral Adulta

Asunto N° 13 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se crea el Programa de Promoción Laboral Adulta para personas mayores de 40 años. (Expte. N° 47.526-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.2.3 Programa Provincial de Parkinson y otros Trastornos del Movimiento

Asunto N° 14 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se crea el Programa Provincial de Parkinson y otros trastornos del movimiento, con el objeto de conocer, cuantificar y establecer estrategias



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

de abordaje y rehabilitación de la población santafesina que padece la enfermedad. (Expte. N° 47.534-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.4 Régimen para la promoción, protección e inclusión social de las familias numerosas

Asunto N° 15 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se establece el Régimen Legal y Económico aplicable para la promoción, protección e inclusión social de las familias numerosas en la provincia. (Expte. N° 47.535-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.5 Programa de atención integral al paciente ostomizado

Asunto N° 16 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se crea el Programa de Atención Integral al Paciente Ostomizado en los términos de la Ley Provincial N° 13.574. (Expte. N° 47.536-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.6 Programa de psicoprofilaxis en efectores de salud

Asunto N° 17 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se crea el Programa de Psicoprofilaxis en todos los efectores de salud de la provincia, el cual tendrá por finalidad capacitar a las embarazadas que asisten a los servicios de obstetricia, sobre la importancia del conocimiento de trabajo de parto, puerperio y cuidados del recién nacido. (Expte. N° 47.545-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.7 Escuelas libres de asbesto

Asunto N° 18 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se establecen las medidas tendientes a reemplazar para el inicio del ciclo lectivo 2023, instalaciones, revestimientos, aislaciones y otros materiales constructivos que contengan asbesto, independiente del tipo de gestión de la institución educativa en todos los niveles y modalidades. (Expte. N° 47.546-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.8 Alojamiento transitorios para protección de derechos de NNyA

Asunto N° 19 – Proyecto de ley de la señora diputada Ciancio, por el cual se establece la creación y sostenimiento de alojamientos transitorios en el marco del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (Expte. N° 47.555-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.9 Instituto Provincial de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas

Asunto N° 20 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se crea el Instituto Provincial de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas (IPMEPP) Organismo Autárquico en la órbita del Poder Ejecutivo. (Expte. N° 47.557-CD-FE).

- ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.10 Programa “El camino hacia una formación profesional”

Asunto N° 21 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se crea dentro de la órbita del Ministerio de Educación de la Provincia, el Programa “El Camino hacia una Formación Profesional”, destinado a realizar el acompañamiento académico a los/as integrantes de carreras universitarias o terciarias en establecimientos públicos de la provincia. (Expte. N° 47.558-CD-FE).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.11 Tarifas de agua potable provista por grandes acueductos

Asunto N° 22 – Proyecto de ley del señor diputado Garibay, por el cual se establece por objeto regular el régimen tarifario a aplicar en la provisión de agua potable a las localidades de la provincias que son abastecidas a través de los acueductos que integran el programa de grandes acueductos de la provincia. (Expte. N° 47.562-CD-FP-PS).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.2.12 Implementación del Régimen de Regularización Dominial (Ley Nacional N° 24.374)

Asunto N° 23 – Proyecto de ley de los señores diputados Pullaro, Basile, Bastía, Di Stéfano, Cándido, Ciancio, Espíndola, Orciani, González, Senn y Julierac Pinasco, por el cual se establece a través de la presente, las normas para la implementación en la jurisdicción de la Provincia, del Régimen de Regularización Dominial dispuesto en la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias Nros. 25.797, 26.493 y 27.118. (Expte. N° 47.563-CD-DB).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.2.13 Mesas de coordinación en Seguridad con gobiernos locales

Asunto N° 24 – Proyecto de ley del señor diputado Bermúdez, por el cual se crea en el ámbito del Ministerio de Seguridad de la provincia las denominadas "Mesas de Coordinación en Seguridad con Gobiernos Locales" a fines de reducir y controlar la circulación y a los efectos de las violencias. (Expte. N° 47.564-CD-FP-PS).

- *Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Asuntos Comunes, y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.2.14 Inclusión laboral e incentivo de empleo para personas mayores de 45 años

Asunto N° 25 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se crea el Programa Provincial de Inclusión Laboral e Incentivo de Empleo para personas mayores de 45 años, en que regirá por las disposiciones establecidas en la presente ley. (Expte. N° 47.573-CD-Vida y Familia).

- *Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.2.15 Escuela de Educación Secundaria Orientada para barrio Fisherton Industrial de Rosario

Asunto N° 26 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi, Mayoraz y Argañaraz, por el cual se crea una Escuela de Educación Secundaria Orientada en el barrio Fisherton Industrial de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 47.588-CD-Vida y Familia).

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.2.16 Ley N° 7.457 (Coparticipación provincial): modif. arts. 1, 2 y 3

Asunto N° 27 – Proyecto de ley del señor diputado Boscarol, por el cual modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Ley N° 7.457 (Coparticipación Provincial). (Expte. N° 47.589-CD-UCR-Juntos por el Cambio).

- *Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.2.17 Villa Gobernador Gálvez: Capital Provincial del Chamamé

Asunto N° 28 – Proyecto de ley del señor diputado Lenci, por el cual se declara Capital Provincial del Chamamé a la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario. (Expte. N° 47.593-CD-FP-PS).

- *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.2.18 Cuerpo Provincial de Guardaparques

Asunto N° 29 – Proyecto de ley del señor diputado Lenci, García, Blanco, Bellatti, Hynes y Corgniali, por el cual se establece las normas que regulan la organización, designación, funcionamiento, atribuciones y deberes del Cuerpo Provincial de Guardaparques (CUPROG), creado por la Ley 12.175. (Expte. N° 47.594-CD-FP-PS).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.2.19 Reserva Natural Villa Gobernador Gálvez

Asunto N° 30 – Proyecto de ley del señor diputado Lenci, por el cual se incorpora al Sistema de Áreas Naturales Protegidas Ley 12.175, la Reserva Natural denominada Villa Gobernador Gálvez, bajo la categoría de Reserva Natural Manejada-Santuario de Flora y Fauna. (Expte. N° 47.595-CD-FP-PS).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.2.20 Laguna Añapiré: Reserva Privada de Uso Múltiple

Asunto N° 31 – Proyecto de ley del señor diputado Lenci, por el cual se incorpora al Sistema de Áreas Naturales Protegidas Ley 12.175, a la laguna Añapiré, bajo la categoría de Reserva Privada de Uso Múltiple. (Expte. N° 47.596-CD-FP-PS).

- *Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.2.21 Día Provincial del Guardaparques



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 32 – Proyecto de ley del señor diputado Lenci, por el cual se instituye el día 31 de julio de cada año como “Día provincial del Guardaparques”, a fin de promover acciones que reivindicuen y enaltezcan la figura. (Expte. N° 47.597-CD-FP-PS).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.22 Constitución de Comisión Comunal de Villa Amelia

Asunto N° 33 – Proyecto de ley del señor diputado Lenci, por el cual se dispone que la Comisión Comunal de Villa Amelia, departamento Rosario, quede constituida por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes, en el marco del inciso b) del artículo 3° de la Ley N° 2.439, Orgánica de Comunas. (Expte. N° 47.598-CD-FP-PS).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.23 Ley N° 12.510: modif. inciso e) del art. 141 (impedimento para ser proveedor del Estado)

Asunto N° 34 – Proyecto de ley del señor diputado Lenci, por el cual se modifica el inciso e) del artículo 141 de la Ley N° 12.510. (Expte. N° 47.599-CD-FP-PS).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.24 Ley N° 12.545 (NNyA desaparecidos): modif. art. 4°

Asunto N° 35 – Proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se modifica el artículo 4° de la Ley N° 12.545 (agilizar la búsqueda de niños, niñas y adolescentes que faltan de sus hogares). (Expte. N° 47.601-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.25 Línea 102: prevención y protección de los derechos de NNyA

Asunto N° 36 – Proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se incorpora el servicio de atención telefónica gratuita y especializada de consultas, en adelante Línea 102, para la prevención, promoción, difusión y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. (Expte. N° 47.602-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.26 Día de lucha contra la violencia contra las mujeres en el espacio público

Asunto N° 37 – Proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se declara el día 2 de octubre de cada año “Día de lucha contra la violencia contra las mujeres en el espacio público”. (Expte. N° 47.603-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Género, Mujeres y Diversidad y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.27 Marco regulatorio de protección contra los desalojos forzosos

Asunto N° 38 – Proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se establece el marco regulatorio de Protección contra los desalojos forzosos en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 47.604-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.28 Paridad en cargos de conducción y decisión de la Policía de la Provincia

Asunto N° 39 – Proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se promueve e incrementa la igualdad de oportunidades de mujeres en los cargos de conducción y decisión de la Policía de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 47.605-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.29 Paridad en Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado

Asunto N° 40 – Proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se establece incrementar la presencia de mujeres en los equipos de trabajo de Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado. (Expte. N° 47.606-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Género, Mujeres y Diversidad, de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.30 Implementación de lactarios en instituciones del sector público

Asunto N° 41 – Proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se establece la implementación de Lactarios en las instituciones del sector público de la provincia. (Expte. N° 47.607-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.31 Comisión de Género de Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 42 – Proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se crea la Comisión de Género de Radio y Televisión Santafesina, Sociedad del Estado fundada por la Ley N° 13.394. (Expte. N° 47.608-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Género, Mujeres y Diversidad, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.32 Prevención y sanción de actos discriminatorios

Asunto N° 43 – Proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se promueve la igualdad en la diversidad, erradicar prejuicios y estereotipos estigmatizantes y prevenir, sancionar y eliminar todas las formas de discriminación. (Expte. N° 47.609-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.33 Derecho de acceso a la información en juicios por femicidios

Asunto N° 44 – Proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se garantiza el derecho de acceso a la información, en los Juicios por Femicidios, conforme a lo previsto en el Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe, Ley N° 12.734, artículo 3, respecto del principio de publicidad que debe observarse en los procesos. (Expte. N° 47.610-CD-IP).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.34 Ley N° 12.967 (derechos de menores sin cuidados parentales): incorporación arts. 13 bis, 14 bis y 26 bis

Asunto N° 45 – Proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se incorporan los artículos 13 bis, 14 bis y 26 bis a la Ley N° 12.967 (acceso a derechos de menores sin cuidados parentales). (Expte. N° 47.611-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.35 Abordaje integral de los consumos problemáticos

Asunto N° 46 – Proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se establece el abordaje integral de los Consumos Problemáticos. (Expte. N° 47.612-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.36 Consejo Provincial de Discapacidad

Asunto N° 47 – Proyecto de ley de los señores diputados Orciani, Di Stéfano, Julierac Pinasco, González, Cándido, Senn, Espíndola y Ciancio, por el cual se crea el Consejo Provincial de Discapacidad, en el ámbito de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 47.614-CD-DB).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.37 Programa de coworking para organizaciones de la sociedad civil

Asunto N° 48 – Proyecto de ley de los señores diputados Orciani, Di Stéfano, Julierac Pinasco, González, Cándido, Senn, Espíndola y Ciancio, por el cual se crea el Programa de Coworking para Organizaciones de la Sociedad Civil, en el ámbito de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 47.615-CD-DB).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.38 Observatorio de Discapacidad

Asunto N° 49 – Proyecto de ley de los señores diputados Orciani, Di Stéfano, Julierac Pinasco, González, Cándido, Senn, Espíndola y Ciancio, por el cual se crea el Observatorio de Discapacidad, en el ámbito de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 47.616-CD-DB).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Género, Mujeres y Diversidad y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.39 Tarifa social del servicio eléctrico para Centros de Jubilados y Pensionados

Asunto N° 50 – Proyecto de ley del señor diputado Rubeo, por el cual se establece la implementación de la tarifa social del servicio de electricidad para Centros de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 47.619-CD-PJ).

- ***Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.40 Policía Municipal



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 51 – Proyecto de ley del señor diputado Rubeo, por el cual se crea la Policía Municipal en los municipios de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 47.620-CD-PJ).

- ***Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Asuntos Comunes, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.41 Creación de la Secretaría de Estado de Defensa del Consumidor

Asunto N° 52 – Proyecto de ley del señor diputado Rubeo, por el cual se modifica el artículo 29 y se incorpora el artículo 33 Quater a la Ley N° 12.817 (Secretaría de Estado de Defensa del Consumidor). (Expte. N° 47.621-CD-PJ).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.42 Procedimiento para designación del Jefe de Policía

Asunto N° 53 – Proyecto de ley del señor diputado Rubeo, por el cual se establece para el ejercicio de la facultad que los incisos 1,3 y 27 del artículo 72 de la Constitución Provincial y el artículo 26 de la Ley N° 7.395/75 respecto a la designación del Jefe de Policía de Santa Fe, el procedimiento establecido en la presente. (Expte. N° 47.622-CD-PJ).

- ***Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.43 Asignatura Educación Financiera en currícula escolar Nivel Secundario

Asunto N° 54 – Proyecto de ley de la señora diputada Granata, por el cual se incorpora la asignatura Educación Financiera a la currícula escolar correspondiente al nivel secundario, en sus distintas modalidades, tanto en escuelas de gestión pública y como de gestión privada de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 47.623-CD-Somos Vida Unión Federal).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.44 Tarifa social en servicios de agua potable y saneamiento

Asunto N° 55 – Proyecto de ley de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se establece un Sistema de Tarifa Social en todo el territorio de la provincia, en los servicios de agua potable y saneamiento. (Expte. N° 47.624-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.45 Protección de la fauna silvestre en centros privados

Asunto N° 56 – Proyecto de ley de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se regula la Protección de la Fauna Silvestre en centros privados de la provincia. (Expte. N° 47.625-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.46 Ley N° 12.496 (Pensión honorífica): modif. art. 1°

Asunto N° 57 – Proyecto de ley de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se modifica el artículo 1 de la Ley N° 12.496 (Pensión Honorífica). (Expte. N° 47.626-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.47 Observatorio de la Violencia y la Seguridad Pública

Asunto N° 58 – Proyecto de ley de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se crea el Observatorio de la Violencia y la Seguridad Pública en la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 47.627-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.48 Marco regulatorio del servicio público de energía eléctrica

Asunto N° 59 – Proyecto de ley de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se establece el marco regulatorio del Servicio Público de Energía Eléctrica en la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 47.628-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.49 Marco regulatorio general de servicios públicos

Asunto N° 60 – Proyecto de ley de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se establece el Marco Regulatorio General de Servicios Públicos en la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 47.629-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.50 Prevención y tratamiento de la ludopatía



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 61 – Proyecto de ley de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se establece la prevención de la ludopatía y atención y rehabilitación de las personas afectadas. (Expte. N° 47.630-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.51 Tratamiento de efluentes cloacales

Asunto N° 62 – Proyecto de ley de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se regulan las condiciones de tratamiento de los efluentes cloacales industriales, residenciales y comerciales previo al vertido a los cuerpos receptores. (Expte. N° 47.631-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Obras y Servicios Públicos, y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.52 Policía municipal

Asunto N° 63 – Proyecto de ley de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se establece un marco jurídico e institucional de Policías Municipales en la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 47.632-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Asuntos Comunes, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.53 Participación ciudadana en seguridad pública

Asunto N° 64 – Proyecto de ley de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se establecen las bases y lineamientos fundamentales para garantizar la participación ciudadana en Seguridad Pública. (Expte. N° 47.633-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.54 Desarrollo de la energía solar térmica de baja temperatura

Asunto N° 65 – Proyecto de ley de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se declara de interés provincial el desarrollo de la Energía Solar Térmica de Baja Temperatura para provisión de agua caliente sanitaria en la provincia. (Expte. N° 47.634-CD-IP).

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.55 Material de procesos judiciales de Memoria, Verdad y Justicia: Patrimonio histórico, cultural y educativo

Asunto N° 66 – Proyecto de ley de los señores diputados Olivera, Arcando, Busatto, De Ponti, Giustiniani, Donnet, Martínez, Del Frade y Pacchiotti, por el cual se declara Patrimonio Histórico, Cultural y Educativo Provincial a las sentencias, expedientes de instrucción y material fílmico de las audiencias orales y públicas, llevadas a cabo en los procesos judiciales de Memoria, Verdad y Justicia que se tramitaron en todos los juzgados y tribunales orales con jurisdicción federal de la provincia. (Expte. N° 47.635-CD-DB).

- ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.56 Marco regulatorio del servicio público de electricidad

Asunto N° 67 – Proyecto de ley de los señores diputados Bastía, García, Farías, Pullaro, González, Blanco, Basile, Garibay, Orciani, Senn, Di Stefano, Cándido, Espíndola, Palo Oliver, Bellatti, Ciancio y Corgniali, por el cual se establece el régimen a que se sujetarán las actividades de generación, transporte, transformación, distribución y comercialización de energía eléctrica afectadas a la prestación del servicio público de electricidad sometidas a la jurisdicción provincial. (Expte. N° 47.636-CD-FPCS).

- ***Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.57 Educación para el emprendimiento en todos los niveles educativos

Asunto N° 68 – Proyecto de ley de los señores diputados Di Stefano, Espíndola, Pullaro, González, Basile, Orciani, Bastía, Palo Oliver, Cándido, Senn y Ciancio, por el cual se promueve en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial la educación para el emprendimiento con el propósito de fomentar en las y los estudiantes, habilidades relacionadas con el desarrollo emprendedor, fomentando la actividad emprendedora. (Expte. N° 47.639-CD-DB).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7.2.58 Día provincial para la concientización sobre la pérdida y el desperdicio de alimentos



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 69 – Proyecto de ley de los señores diputados Di Stéfano, Orciani, Pullaro, Cándido, Bastía, González, Ciancio, Senn, Espíndola, Palo Oliver y Basile, por el cual se instituye el día 29 de septiembre de cada año como “Día Provincial para la Concientización sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos”. (Expte. N° 47.640-CD-DB).

- **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.2.59 Programa Encuesta Permanente de Juventudes Santafesinas

Asunto N° 70 – Proyecto de ley de los señores diputados Di Stéfano, Espíndola, Pullaro, González, Basile, Orciani, Bastía, Palo Oliver, Cándido, Senn y Ciancio, por el cual se crea el Programa Encuesta Permanente de Juventudes Santafesinas, en el territorio provincial. (Expte. N° 47.641-CD-DB).

- **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.2.60 Adhesión a Ley Nacional N° 27.454 (Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos)

Asunto N° 71 – Proyecto de ley de los señores diputados Di Stéfano, Orciani, Pullaro, Cándido, Bastía, González, Ciancio, Senn, Espíndola, Palo Oliver y Basile, por el cual la Provincia se adhiere a la Ley Nacional N° 27.454 que establece la creación del Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos. (Expte. N° 47.642-CD-DB).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.2.61 Reducción progresiva y prohibición de los plásticos de un solo uso

Asunto N° 72 – Proyecto de ley de los señores diputados Bastía, González y Espíndola, por el cual se promueve la reducción progresiva y la prohibición específica de los plásticos de un sólo uso en todo el ámbito de la provincia. (Expte. N° 47.645-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.2.62 Registro Provincial del Personal de Casas Particulares

Asunto N° 73 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se crea el Registro Provincial del Personal de Casas Particulares. (Expte. N° 47.647-CD-Bloque FE).

- **Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.2.63 Ley N° 6.808 (Partidos Políticos): incorp. inc e) al art. 22 (deudores alimentarios morosos)

Asunto N° 74 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se incorpora el inciso e) al artículo 22 de la Ley N° 6.808 (Deudores Alimentarios Morosos). (Expte. N° 47.648-CD-Bloque FE).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.2.64 Derecho a la lactancia materna

Asunto N° 75 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se establece el derecho a la lactancia materna en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 47.649-CD-Bloque FE).

- **Girado a las comisiones de Género y Familia, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.2.65 Adhesión a Resolución 114/2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación (definición de Antisemitismo)

Asunto N° 76 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual adhiere la Provincia de Santa Fe a la Resolución N° 114/2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, la cual adopta la definición de Antisemitismo de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA). (Expte. N° 47.650-CD-Bloque FE).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.2.66 Ley N° 12.510: modificación (información a publicar en página web oficial)

Asunto N° 77 – Proyecto de ley de los señores diputados Bastía, Cándido, Pullaro, Basile, Senn, Espíndola, Orciani, González, Di Stéfano, Julierac Pinasco y Ciancio, por el cual se modifican los artículos 20, 21, 25, 91 y 94 de la Ley N° 12.510 (Administración, Eficiencia y Control del Estado). (Expte. N° 47.657-CD-DB).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.2.67 Derechos de los consumidores/as y usuarios/as

Asunto N° 78 – Proyecto de ley de los señores diputados Bastía, González, Pullaro, Basile, Senn, Espíndola, Orciani, Cándido, Di Stéfano, Julierac Pinasco y Ciancio, por el cual se implementan los derechos de los consumidores/as y usuarios/as de la provincia. (Expte. N° 47.659-CD-DB).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

- **Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.2.68 Prohibición de intervenciones quirúrgicas injustificadas o estéticas a animales

Asunto N° 79 – Proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se prohíbe en todo el territorio provincial la realización de intervenciones quirúrgicas injustificadas o estéticas en los animales comprendidos en la clasificación del artículo 2, salvo en los casos que se realicen con fines terapéuticos. (Expte. N° 47.660-CD-IP).

- **Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.2.69 Dirección Provincial de Organismos Oficiales para la Prevención de la Violencia de Género y la Agresión Intrafamiliar

Asunto N° 80 – Proyecto de ley de las señoras diputadas Peralta, Donnet, Cattalini, Di Stéfano, Florito, Pacchiotti y Balagué, por el cual se crea la Dirección Provincial de Organismos Oficiales para la prevención de la violencia de género y la agresión intrafamiliar en el territorio de la provincia. (Expte. N° 47.665-CD-DB).

- **Girado a las comisiones de Género y Familia, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.2.70 Programa de Prevención del Cáncer de Piel y Enfermedades de la Piel

Asunto N° 81 – Proyecto de ley de los señores diputados Di Stéfano, Cándido, Orciani y Senn, por el cual se crea el Programa de Prevención del Cáncer de Piel y Enfermedades de la Piel, a efectos de que su prevención sea una política permanente de Salud Pública. (Expte. N° 47.666-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.2.71 Ley N° 13.689 (Equinoterapia): modif. art. 10

Asunto N° 82 – Proyecto de ley de los señores diputados Di Stéfano, Ciancio, Pullaro, Espíndola, Basile, Orciani, Bastía, Senn, Cándido y González, por el cual se modifica el artículo 10 de la Ley N° 13.689 (regula la equinoterapia como actividad terapéutica de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad en sus diferentes tipos y características). (Expte. N° 47.667-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.2.72 Incorporación de placas para ciegos y ambliopes en paradas de colectivos

Asunto N° 83 – Proyecto de ley de los señores diputados Julierac Pinasco, Cándido, Orciani, González, Ciancio y Espíndola, por el cual se establece la incorporación de placas para ciegos y ambliopes en las paradas de colectivos, en calles, accesos, caminos y rutas construidas con financiamiento provincial. (Expte. N° 47.669-CD-DB).

- **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.2.73 Ley N° 12.969 (Bomberos Voluntarios): modif. inc. b) de art. 34

Asunto N° 84 – Proyecto de ley de la señora diputada Bellatti, por el cual se modifica el inciso b) del artículo 34 de la Ley N° 12.969 y modificatorias (Bomberos Voluntarios). (Expte. N° 47.671-CD-FP-PS).

- **Girado a las comisiones de Vivienda y Urbanismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.2.74 Ley N° 11.102 (viviendas Fonavi): modificación

Asunto N° 85 – Proyecto de ley de la señora diputada Bellatti, por el cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 8 de la Ley N° 11.102 (Inmuebles construidos bajo el Régimen del Fonavi.) (Expte. N° 47.673-CD-FP-PS).

- **Girado a las comisiones de Vivienda y Urbanismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.2.75 Espacios de esparcimiento y recreación adaptados a personas con movilidad reducida y discapacidad visual

Asunto N° 86 – Proyecto de ley de la señora diputada Bellatti, por el cual se crea el Programa de Equipamiento Urbano Accesible y Juegos Adaptados para la Integración de Personas con Movilidad Reducida y con Discapacidad Visual, en parques, jardines, plazas y espacios públicos o privados de uso público. (Expte. N° 47.674-CD-FP-PS).

- **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.2.76 Reconocimiento a la institución “Fundación Hoy Por Mañana - Conín”

Asunto N° 87 – Proyecto de resolución de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de honor a la trayectoria, a la institución “Fundación hoy por Mañana - Conín”, reconocimiento al trabajo realizado durante más de diez años. (Expte. N° 47.537-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**



7.2.77 Distinción a la Doctora Raquel Lía Chan, docente de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la UNL

Asunto N° 88 – Proyecto de resolución de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de honor a la persona ilustre “Doctora Raquel Lía” docente de la facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral. (Expte. N° 47.544-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

7.2.78 Distinción a la jugadora de hockey Luciana Aimar

Asunto N° 89 – Proyecto de resolución de los señores diputados Armas Belavi, Mayoraz y Argañaraz, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de honor a la jugadora de hockey Luciana Aimar, en virtud de su vasta carrera como deportista. (Expte. N° 47.572-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

7.2.79 Distinción a cantante Soledad Pastorutti

Asunto N° 90 – Proyecto de resolución de los señores diputados Armas Belavi, Mayoraz y Argañaraz, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de honor a la cantante Soledad Pastorutti en virtud de su vasta carrera como cantante y compositora. (Expte. N° 47.574-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

7.2.80 Distinción a Mirtha Legrand, actriz y conductora televisiva

Asunto N° 91 – Proyecto de resolución de los señores diputados Armas Belavi, Mayoraz y Argañaraz, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de honor a la Sra. Rosa María Juana Martínez, popularmente conocida por su seudónimo como Mirtha Legrand, en virtud a su vasta y distinguida carrera como actriz y conductora televisiva. (Expte. N° 47.575-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

7.2.81 Jornada de debate sobre mecanismos de control y de auditoría de fiscales y defensores

Asunto N° 92 – Proyecto de resolución de la señora diputada Cattalini, por el cual esta Cámara resuelve realizar una Jornada de debate relativa a los mecanismos de control y de auditoría del Ministerio Público de la Acusación y régimen disciplinario sobre el desempeño de los órganos fiscales del Ministerio Público de la Acusación y de los defensores públicos y defensores públicos adjuntos del Servicio Público Provincial de Defensa Penal. (Expte. N° 47.651-CD-FP-PS).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.13.**

7.2.82 Audiencia Pública sobre “Voto joven en la provincia de Santa Fe”

Asunto N° 93 – Proyecto de resolución de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual esta Cámara resuelve disponer realizar una audiencia pública de modalidad presencial sobre “Voto Joven en la Provincia de Santa Fe”, con la participación de centros de estudiantes, abogados/as, constitucionalistas, especialistas en derecho electoral, cientistas políticos, organizaciones juveniles afines a la materia y personas interesadas en general. (Expte. N° 47.662-CD-IP).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.2.83 Audiencia pública sobre violencia obstétrica

Asunto N° 94 – Proyecto de resolución de la señora diputada Bellatti, por el cual esta Cámara resuelve realizar una Audiencia Pública y Jornada de Debate y Reflexión sobre la creación e importancia de contar con un sistema integral para la visibilización, detección, abordaje, prevención y erradicación de la violencia obstétrica. (Expte. N° 47.675-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

7.2.84 Asesoramiento de Embajada de EEUU en investigación y juzgamiento de diversos delitos federales

Asunto N° 95 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación por el anuncio del asesoramiento que el Gobierno recibirá de parte de la Embajada de Estados Unidos para la investigación y juzgamiento del narcotráfico, el crimen organizado y otros delitos federales como el contrabando y la falsificación de moneda. (Expte. N° 47.532-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.2.85 Adhesión a la conmemoración del Día Internacional de Concientización sobre la Muerte Gestacional y Perinatal

Asunto N° 96 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de Concientización sobre la Muerte Gestacional y Perinatal, que se conmemora todos los años el día 15 de octubre. (Expte. N° 47.542-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

7.2.86 Síndrome de Burnout en personal de salud de hospitales Cullen e Iturraspe de Santa Fe

Asunto N° 97 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación por el alto nivel de prevalencia de Síndrome de Burnout en el personal de salud de los hospitales J.M. Cullen y J.B. Iturraspe de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 47.543-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

7.2.87 Llamamiento mundial de la OIT para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la Covid-19

Asunto N° 98 – Proyecto de declaración de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara declara de su interés el “Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la Covid-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente”, conforme lo resuelto por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. (Expte. N° 47.559-CD-FE).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

7.2.88 XVI Encuentro Argentino de Transporte Fluvial: interés legislativo

Asunto N° 99 – Proyecto de declaración del señor diputado Bermúdez, por el cual esta Cámara declara de su interés el XVI Encuentro Argentino de Transporte Fluvial organizado por la Fundación Instituto de Desarrollo Regional, que se desarrollará el martes 3 de mayo de 2022 en el Auditorio de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 47.565-CD-FP-CREO).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.18.**

7.2.89 40° aniversario del Instituto de Estudios Superiores de Santa Fe

Asunto N° 100 – Proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por los 40 años del Instituto de Estudios Superiores –IES– que se celebró el pasado 2 de abril de 2022 en la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 47.567-CD-Somos Vida Santa Fe).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.18.**

7.2.90 Robo y vandalismo en Escuela N° 1.336 de Santa Fe

Asunto N° 101 – Proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su preocupación y repudio a los hechos de robo y vandalismo en la Escuela Combate del Quebracho N° 1.336 de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 47.568-CD-Somos Vida Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

7.2.91 Incidentes en Comisaría 12ª de Santo Tomé del 29/04/22

Asunto N° 102 – Proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su preocupación por los nuevos incidentes que se produjeron el día viernes 29 de abril de 2022 en el interior de la Comisaría 12ª de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital. (Expte. N° 47.570-CD-Somos Vida Santa Fe).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.11.**

7.2.92 Apoyo a trabajadores de ex empresa Cotar de Rosario

Asunto N° 103 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi, Mayoraz y Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su apoyo al esfuerzo que llevan adelante los trabajadores de la ex Cotar de la ciudad de Rosario, a fin de convertirla en una empresa recuperada. (Expte. N° 47.586-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

7.2.93 Solidaridad con vecinos de Villa La Ribera y cordón industrial por acumulación de camiones

Asunto N° 104 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi, Mayoraz y Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su solidaridad con los vecinos de Villa La Ribera y todo el cordón industrial, ante los problemas generados por la acumulación de camiones que se reitera en época de cosecha gruesa, ante la inacción de las sucesivas gestiones provinciales. (Expte. N° 47.587-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

7.2.94 Adhesión a actividades por la Semana del Parto Respetado

Asunto N° 105 – Proyecto de declaración de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara declara su adhesión a todas las actividades a realizarse en la provincia por la celebración de la Semana del Parto Respetado que se desarrollará desde el 16 al 22 de mayo de 2022 bajo el lema “El Nacimiento es Sagrado. No más Violencia”. (Expte. N° 47.646-CD-Bloque FE).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

7.2.95 10° Aniversario de Ley de Identidad de Género N° 26.743

Asunto N° 106 – Proyecto de declaración de los señores diputados García, Corgniali, Hynes, Mahmud, Lenci, Farías, Cattalini, Blanco, Ulieldin, Balagué y Aimar, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el aniversario de los 10 años de la Ley de Identidad de Género N° 26.743 y su adhesión a los recordatorios y actividades que se realicen en conmemoración de la misma. (Expte. N° 47.653-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Género y Familia.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

7.2.96 Ataques de odio LGTBIQ+

Asunto N° 107 – Proyecto de declaración de los señores diputados García, Corgniali, Hynes, Mahmud, Lenci, Fariás, Cattalini, Blanco, Ulieldin, Balagué y Aimar, por el cual esta Cámara manifiesta su preocupación y repudio por los múltiples y reiterados ataques de odio LGTBIQ+ contra personas y espacios de la diversidad sexual en distintos lugares de la provincia. (Expte. N° 47.654-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Género y Familia.**

7.2.97 Desfinanciamiento de organismos que fomentan la cultura (fin del plazo art. 4 Ley Nac. N° 27.432)

Asunto N° 108 – Proyecto de declaración de los señores diputados García, Corgniali, Hynes, Lenci, Fariás, Blanco, Balagué y Aimar, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la vulneración de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que ocurriría al finalizar el plazo establecido en el artículo 4 de la Ley Nacional N° 27.432 y que conllevaría al desfinanciamiento de los organismos que fomentan la cultura. (Expte. N° 47.655-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

7.2.98 Cooperativa láctea “Nueva Cotar de la Gente” de Rosario

Asunto N° 109 – Proyecto de declaración de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la conformación de la Cooperativa Láctea “Nueva Cotar de la Gente” en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 47.661-CD-IP).

– **Aprobado en el punto 11.10, adj. al Expte. N° 46.798-CD-Vida y Familia (asunto N° 10 del Orden del Día).**

7.2.99 Apoyo a la participación de Signorini Facundo M., en Campeonato Mundial de Para Natación

Asunto N° 110 – Proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su apoyo a la participación de Signorini Facundo M., integrante de la Selección Argentina de Natación, en el Campeonato Mundial de Para Natación del 12 al 18 de junio de 2022 en la República Portuguesa. (Expte. N° 47.663-CD-Somos Vida Santa Fe).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.18.**

7.2.100 Mantenimiento y restablecimiento de vías ferroviarias: informes

Asunto N° 111 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar diversos aspectos en relación a las obras de mantenimiento y restablecimiento de vías ferroviarias en el territorio provincial, llevadas a cabo desde el inicio de su gestión en diciembre de 2019 y las que prevé a futuro. (Expte. N° 47.523-CD-Somos Vida Unión Federal).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

7.2.101 Reparación del puente ferroviario “La Virginia” (en acceso oeste de Rosario)

Asunto N° 112 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga solicitar ante los organismos nacionales la urgente reparación del puente ferroviario “La Virginia” ubicado en el acceso oeste de la ciudad de Rosario, paralelo a la Ruta Nacional N° 33. (Expte. N° 47.524-CD-Somos Vida Unión Federal).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

7.2.102 Control de velocidad en tramo de calle Ayacucho de Rosario

Asunto N° 113 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar junto al Municipio de Rosario las medidas pertinentes para controlar la velocidad en calle Ayacucho entre Batlle Ordoñez y la Av. Circunvalación, ante los reclamos de los vecinos del lugar. (Expte. N° 47.527-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Comunales.**

7.2.103 Muerte de Ángel Colazo en el Samco de Villa Constitución: informes

Asunto N° 114 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar los motivos de la muerte de Ángel Colazo de solamente dieciséis años, que se encontraba internado en terapia intensiva del Hospital Samco de Villa Constitución, departamento Constitución. (Expte. N° 47.528-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

7.2.104 Directivos de Vicentín y Renova: informe sobre aspectos fiscales y judiciales

Asunto N° 115 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si Yanina Boschi, Daniel Buyatti, Martín Colombo, Roberto Gazze, Alberto Macua, Cristian Padoan, Máximo Padoan, Pedro Vicentín, Roberto Vicentín, Sergio Vicentín, Javier Gazze, Miguel Vallaza, Omar Scarel, Daniel Pájaro, Diego Mejuto y Sergio Gancberg, tienen deudas con el fisco provincial y causas abiertas en la justicia en los últimos 10 años. (Expte. N° 47.529-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.2.105 Preservación de “Plaza Don Bosco” de Funes

Asunto N° 116 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas para asegurar la preservación del espacio verde público ubicado en la localidad de Funes, denominado Plaza Don Bosco. (Expte. N° 47.530-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Comunales.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

7.2.106 Pedido de derogación de incisos en art. 4º Ley Nac. N° 27.432 por perjuicio a soberanía cultural

Asunto N° 117 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga realizar la derogación de los incisos b), e) e i) del artículo 4 de la Ley Nacional N° 27.432, por el grave perjuicio que su entrada en vigencia ocasionaría al sostenimiento de la soberanía cultural de nuestro país. (Expte. N° 47.531-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

7.2.107 Ex estación de trenes de Granadero Baigorria: informes

Asunto N° 118 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si la ex Estación de Trenes de Granadero Baigorria y su suelo, fueron cedidos al municipio mencionado del departamento Rosario o se encuentra en préstamo. (Expte. N° 47.533-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Comunales.**

7.2.108 Alumnos con Síndrome de Down: informes

Asunto N° 119 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de niños con Síndrome de Down presentes en las categorías de escuelas denominadas especial y especial laboral discriminadas en gestión estatal y privada. (Expte. N° 47.538-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

7.2.109 Políticas públicas de desarrollo sustentable: informes

Asunto N° 120 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar incentivos para empresas que premien las iniciativas amigables con el ambiente y la mitigación del cambio climático. (Expte. N° 47.539-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

7.2.110 Reglamentación Ley N° 13.853 (derechos de personas con discapacidad)

Asunto N° 121 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga proceder a reglamentar la Ley Provincial N° 13.853, sancionada el fecha 29 de noviembre de 2019. (Expte. N° 47.540-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.2.111 Planta potabilizadora y conexión del gas natural en Centro de Día “Sin Fronteras” de San Cristóbal

Asunto N° 122 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para la ejecución y puesta en marcha de una planta potabilizadora y la conexión del gas natural en el Centro de Día “Sin Fronteras” de la localidad de San Cristóbal, departamento homónimo. (Expte. N° 47.541-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

7.2.112 Puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia con asiento en Villa Ocampo

Asunto N° 123 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para poner en funcionamiento el Juzgado de Familia, creado por la Ley Provincial N° 13.788 en el Distrito Judicial N° 17 con asiento en la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado. (Expte. N° 47.547-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.2.113 Restablecimiento de funciones de la Junta Evaluadora para certificados de discapacidad en Calchaquí

Asunto N° 124 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de restablecer en sus funciones a la Junta Evaluadora encargada de emitir los certificados de discapacidad con carácter permanente y sede en la ciudad de Calchaquí, departamento Vera. (Expte. N° 47.548-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

7.2.114 Asignación de recursos al Núcleo de Educación Secundaria Rural N° 2.579 de Villa Adela

Asunto N° 125 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de asignar recursos para acondicionar un espacio en el Núcleo de Educación Secundaria Rural N° 2.579 de Villa Adela, con la intención de que en este funcione uno de los salones necesarios para garantizar la presencialidad plena del dictado de clases. (Expte. N° 47.549-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

7.2.115 Derogación Resolución N° 155/12 del Consejo Federal de Educación (educación de personas con discapacidad)



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 126 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga proceder ante el PEN, la derogación de la Resolución N° 155/22 del Consejo Federal de Educación, por la que la educación de personas con discapacidad se reduce a la integración en establecimientos educativos bajo la modalidad de educación especial. (Expte. N° 47.550-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

7.2.116 Abordaje del estrés laboral en empleados de efectores de salud

Asunto N° 127 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la formas de abordaje del estrés laboral conocido como Síndrome de Burnout en empleados de efectores de salud nivel I, II y III de atención, por parte del Ministerio de Salud de la Provincia. (Expte. N° 47.551-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

7.2.117 Denuncias por violencia intrafamiliar en período 2014 – 2019: informes

Asunto N° 128 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de presentaciones de denuncias por violencia intrafamiliar realizadas durante el período comprendido entre los años 2014 y 2019 en los términos de la Ley Provincial N° 11.529. (Expte. N° 47.552-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

7.2.118 Intervenciones del Ministerio de Educación por denuncias por violencia y ciberacoso en escuelas: informes

Asunto N° 129 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de intervenciones realizadas por el departamento socio-educativo del Ministerio de Educación en denuncias realizadas por las escuelas en materia de violencia, acoso escolar y ciberacoso. (Expte. N° 47.553-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

7.2.119 Espacios de alojamiento para NNyA con medidas de protección excepcional: informes

Asunto N° 130 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Ciancio, Senn, Cándido, Basile, Bastía, Espíndola, Di Stéfano, González y Julierac Pinasco, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de espacios de alojamientos con que se cuentan para el año 2022 para niños, niñas y adolescentes en relación a los/as cuales se adoptan medias de protección excepcional, ya sean propios o conveniados dentro y fuera de la provincia. (Expte. N° 47.554-CD-DB).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

7.2.120 Implementación de Programa Nacional Intercosecha: informes

Asunto N° 131 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita se disponga informar si se implementó en la provincia el Programa Nacional Intercosecha del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación durante el año 2021. (Expte. N° 47.556-CD-FE).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

7.2.121 Raciones de módulos alimentarios provistos a escuelas del departamento General Obligado: informes

Asunto N° 132 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga informar en relación a las raciones de módulos alimentarios proveídos por la cocina centralizada a las escuelas del departamento General Obligado. (Expte. N° 47.560-CD-UCR-Evolución).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.7.**

7.2.122 Campañas públicas de prevención y concientización sobre consumos problemáticos

Asunto N° 133 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de realizar difusión masiva de campañas públicas de prevención y concientización relativas a consumos problemáticos de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas y tabaquismo en todo el territorio provincial. (Expte. N° 47.566-CD-Somos Vida Santa Fe).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

7.2.123 Refuerzo de medidas de seguridad en barrio Los Conquistadores de Sauce Viejo

Asunto N° 134 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga reforzar las medidas de seguridad, intensificar la vigilancia y el control policial en el barrio Los Conquistadores de la ciudad de Sauce Viejo, departamento La Capital. (Expte. N° 47.569-CD-Somos Vida Santa Fe).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

7.2.124 Mobiliario escolar para Anexo EESO N° 1.251 de Rosario e ISP N° 8 de Santa Fe

Asunto N° 135 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga dotar del mobiliario escolar al Anexo Escuela Secundaria Orientada N° 1251 "Dr. Víctor Bibian Cue" de la ciudad de Rosario y al



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Instituto Superior de Profesorado N° 8 "Almirante G. Brown" de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 47.571-CD-Somos Vida santa Fe).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

7.2.125 Reemplazo de luminarias en cruce de rutas 91 y 10 (acceso a Serodino)

Asunto N° 136 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios pertinentes para el reemplazo de la luminarias en el cruce de las Rutas 91 y 10 en el tramo de la Ruta 91 acceso a la localidad de Serodino. (Expte. N° 47.576-CD-FP-PDP).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

7.2.126 Centro Territorial de Denuncias en San Lorenzo

Asunto N° 137 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de crear un Centro Territorial de Denuncias en la ciudad de San Lorenzo, departamento homónimo. (Expte. N° 47.577-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

7.2.127 Centro Territorial de Denuncias en Capitán Bermúdez

Asunto N° 138 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de crear un Centro Territorial de Denuncias en la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 47.578-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

7.2.128 Reparación de Ruta Nacional N° 178 (tramo Kms. 179 – 181)

Asunto N° 139 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita se disponga gestionar la reparación del tramo de la Ruta Nacional N° 178 entre los kms. 179 y 181 en jurisdicción de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano. (Expte. N° 47.579-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

7.2.129 Hechos de violencia en salida de clases de Escuela N° 570 de Rosario: informes

Asunto N° 140 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar respecto de los sucesos de violencia generados a la salida de clases durante la última semana del mes de abril 2022 en la Escuela N° 570 "Julieta Lanteri" de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 47.580-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

7.2.130 Mantenimiento de las vías férreas: informes

Asunto N° 141 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar las gestiones realizadas para solicitar el mantenimiento de las vías férreas ante el frecuente descarrilamiento de formaciones ferroviarias en el ámbito de nuestra provincia. (Expte. N° 47.581-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Transporte.**

7.2.131 Conclusión de repavimentación de Ruta Nac. N° 9 (tramo km. 388 – Ruta Nac. N° 178)

Asunto N° 142 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita se disponga gestionar ante autoridades nacionales, la conclusión de las obras de repavimentación en la Ruta Nacional N° 9, tramo comprendido entre el km. 388 al este y la rotonda de intersección con la Ruta Nacional N° 178 al oeste en cercanías de la ciudad de Cañada de Gómez. (Expte. N° 47.582-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

7.2.132 Apuñalamiento de un interno de Unidad Penitenciaria N° 11 de Piñero: informes

Asunto N° 143 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación al apuñalamiento de un interno alojado en la Unidad Penitenciaria N° 11 de la localidad de Piñero, departamento Rosario. (Expte. N° 47.583-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

7.2.133 Evasión de detenidos de Comisaría 22 de la URII de Pérez: informes

Asunto N° 144 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la evasión de detenidos de la Comisaría N° 22 de la URII de la ciudad de Pérez, departamento Rosario. (Expte. N° 47.584-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

7.2.134 Servicio de transporte interurbano de pasajeros de Empresa General Güemes S.A.: informes

Asunto N° 145 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación al servicio vespertino del transporte interurbano de pasajeros prestado por la Empresa General Güemes S.A., que el día 17 de abril de 2022, saliera desde la estación Terminal de Ómnibus Mariano Moreno con destino a la ciudad de Rafaela con cartones en lugar de vidrios en sus ventanillas. (Expte. N° 47.585-CD-Vida y Familia).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

7.2.135 Continuidad de obras en Ruta Provincial 91 (jurisdicción Serodino)

Asunto N° 146 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita ante la Dirección Provincial de Vialidad disponga evaluar la posibilidad de continuidad a un plan de obras en jurisdicción de la localidad de Serodino en la traza de la Ruta Provincial N° 91. (Expte. N° 47.590-CD-PDP-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

7.2.136 Prevención y erradicación del acoso escolar: informes

Asunto N° 147 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga informar si se están llevando a cabo estrategias pedagógicas en los distintos niveles del Sistema de Educación Provincial para prevenir y erradicar el acoso, bajo la forma de hostigamiento o intimidación física o psicológica (Ley N° 13.674). (Expte. N° 47.591-CD-PDP-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

7.2.137 Vigencia del plan de ajedrez escolar: informes

Asunto N° 148 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la vigencia del Plan de Ajedrez Escolar, cantidad de instituciones que dentro de sus currículas cuentan con la enseñanza de la disciplina lúdica. (Expte. N° 47.592-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

7.2.138 Mobiliario escolar para Anexo EESO N° 1.251 de Rosario e ISP N° 8 de Santa Fe

Asunto N° 149 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga dotar del mobiliario escolar necesario al Anexo Escuela Secundaria Orientada N° 1251, ubicada en la calle Junín 7157 de la ciudad de Rosario y el Instituto Superior de Profesorado N° 8 situado en Aristóbulo del Valle 3762 de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 47.600-CD-Somos Vida Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

7.2.139 Repavimentación Ruta Provincial N° 20 (tramo El Trébol – Piamonte)

Asunto N° 150 – Proyecto de comunicación del señor diputado Julierac Pinasco, por el cual se solicita se disponga la repavimentación de la calzada y posterior demarcación del señalamiento de la Ruta Provincial N° 20 en el tramo de 10,5 Kilómetros que se extiende desde la intersección con la ruta que va a la localidad de El Trébol hasta la Av. Julián de Bustinza en la localidad de Piamonte. (Expte. N° 47.613-CD-ARI-Evolución).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.8.**

7.2.140 Sede del Comando Radioeléctrico en Sunchales

Asunto N° 151 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Pinotti, Sola, Peralta y Real, por el cual se solicita se disponga la creación e inmediata puesta en funcionamiento de una sede del Comando Radioeléctrico en la ciudad de Sunchales. (Expte. N° 47.617-CD-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

7.2.141 Autopista Santa Fe – Rosario: desproporción entre tarifa de peaje y servicio

Asunto N° 152 – Proyecto de comunicación del señor diputado Julierac Pinasco, por el cual se solicita se disponga informar sobre la correlación entre el aumento del peaje en la Autopista AP-01 Santa Fe-Rosario y el estado de la misma, que denota una falta de proporción entre el precio de la tarifa y la calidad del servicio. (Expte. N° 47.618-CD-ARI-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

7.2.142 Recategorización de la EESO Particular N° 8.084 de Cañada Rosquín

Asunto N° 153 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga evaluar la recategorización de la Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada Particular N° 8.084 de la localidad de Cañada Rosquín, departamento San Martín, hoy dentro de la 3ra. Categoría, a la Segunda. (Expte. N° 47.637-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

7.2.143 Capacitaciones sobre lenguaje de señas o de signos

Asunto N° 154 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de diagramar un ciclo de encuentros regionales conformado por equipos de trabajo interdisciplinarios, a fin de analizar la viabilidad de la implementación de capacitaciones y cursos sobre lenguaje de señas o de signos LSA. (Expte. N° 47.638-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

7.2.144 Rampas de acceso y egreso a la autopista AP01 en Km. 127,60

Asunto N° 155 – Proyecto de comunicación del señor diputado Julierac Pinasco, por el cual se solicita se disponga la construcción de las ramas de acceso y egreso a la Autopista AP01 en el Kilómetro 127,60 en su intersección con la Ruta Provincial N° 36 S donde hay un puente existente, para dar conectividad a la localidad de Matilde, departamento



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Las Colonias al oeste de la Autopista y a las localidades de Desvío Arijón y barrio Caima departamento San Jerónimo y Sauce Viejo departamento la Capital, ubicados al este de la autopista. (Expte. N° 47.643-CD-ARI-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

7.2.145 Estado de obras y “corralitos” de Aguas Santafesinas en Rosario: informes

Asunto N° 156 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga informar sobre el estado y reparación de las obras realizadas por Aguas Santafesinas y la instalación de los vallados denominados “corralitos”, en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 47.644-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

7.2.146 Reparación edilicia del Instituto Superior de Profesorado N° 4 de Reconquista

Asunto N° 157 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga la reparación edilicia del recientemente inaugurado Instituto Superior de Profesorado N° 4 “Ángel Cárcano” de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 47.652-CD-Somos Vida Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

7.2.147 Envío de fuerzas federales a Santa Fe capital

Asunto N° 158 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga evaluar gestionar ante el PEN, el envío de fuerzas federales a la ciudad de Santa Fe y la instalación de un destacamento de las mismas. (Expte. N° 47.656-CD-100% Santafesino).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

7.2.148 Carpeta asfáltica en Ruta Provincial N° 80 S (tramo Tacural – Colonia Tacurales)

Asunto N° 159 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga incluir como prioridad en el plan de obras a ejecutar en el año 2022, la consolidación y construcción de la carpeta asfáltica flexible de la Ruta Provincial N° 80 S, en el tramo que une las localidades de Tacural y Colonia Tacurales del departamento Castellanos. (Expte. N° 47.658-CD-GEN-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

7.2.149 Agentes de fuerzas de seguridad nacionales arribados a la provincia: informes

Asunto N° 160 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la cantidad y distribución territorial de los/las agentes de las fuerzas de seguridad nacionales que han arribado a la provincia. (Expte. N° 47.664-CD-IP).

– **Aprobado en Orden del Día, adj. a los Exptes. N° 45.241-CD-FP-PS, N° 45.242-CD-FP-PS y N° 45.277-CD-VyF. Ver puntos 11.11 y 11.15.**

7.2.150 Centro de Acceso a la Justicia en Venado Tuerto

Asunto N° 161 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita, disponga gestionar la instalación de un Centro de Acceso a la Justicia, dependientes de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López. (Expte. N° 47.668-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.9.**

7.2.151 Incorporación al lapos de Bomberos Voluntarios

Asunto N° 162 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita a través del Director del lapos, Oscar Broggi, disponga arbitrar las medidas necesarias para incorporar de forma inmediata en la lista de beneficiarios del lapos a los bomberos voluntarios ingresados en esta fuerza desde el 2021 en adelante y establecer el cumplimiento de todos los beneficios que gozan las personas afiliadas a la obra social. (Expte. N° 47.670-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

7.2.152 Implementación de Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657: informes

Asunto N° 163 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con lo establecido en el Consejo Federal de Salud Mental (Cofesama). (Expte. N° 47.672-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

7.3 NOTAS DE LOS PARTICULARES

Asunto N° 164 – El señor Horacio A. Coutaz, de la ciudad de Santa Fe remite nota en la cual solicita la suspensión inmediata de la designación para cubrir el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Revisión y Promoción de Derechos de los Usuarios de los Servicios de Salud Mental, creado por Ley N° 13.733. (N° 11.767/22).

– **Girado a la Comisión de Defensoría del Pueblo.**

7.4 ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde ahora que los diputados y diputadas den ingreso a proyectos que no van a ser considerados sobre tablas.

7.4.1 Financiamiento para obras en Acceso Norte de Santo Tomé y sus colectoras



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el diputado Palo Oliver.

SR. PALO OLIVER.– Doy ingreso a un proyecto de comunicación que presentamos en forma conjunta con la diputada Florito, por el cual se solicita al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe la posibilidad de otorgar una línea de crédito para la repavimentación en el acceso norte en jurisdicción de Santo Tomé.

- *Ingresa con el N° 47.678-CD-DB y es girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

7.4.2 Leyes N° 13.013 (MPA) y N° 13.014 (SPPDP): modificación

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Lionella Cattalini.

SRA. CATTALINI.– Doy ingreso a un proyecto de ley del bloque Socialista por el cual se modifica el régimen disciplinario del Ministerio Público de la Acusación y el Servicio Público de la Defensa establecido en la Ley 13.013 y modificatorias.

- *Ingresa con el N° 47.679-CD-FP-PS y es girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.4.3 Traspaso de la titularidad del inmueble de la Estación Terminal de Ómnibus de Santa Fe

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el diputado Sergio Basile.

SR. BASILE.– Doy ingreso a un proyecto de comunicación en conjunto con el diputado Aimar, por el cual se solicita se efectúen gestiones por ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado para el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del bien inmueble donde se encuentra emplazada la Estación Terminal de Ómnibus Manuel Belgrano a favor de la Provincia para su posterior traspaso a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.

- *Ingresa con el N° 47.680-CD-DB y es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.4.4 Servicio Cívico Obligatorio

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la diputada Amalia Granata.

SRA. GRANATA.– Doy entrada a un proyecto de ley de Servicio Cívico Obligatorio para jóvenes domiciliados y residentes en la Provincia de Santa Fe.

- *Ingresa con el N° 47.681-CD-Somos Vida Unión Federal y es girado a las comisiones de Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.4.5 Ley N° 11.273 (Productos Fitosanitarios): modificación

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.– Doy ingreso a un proyecto de ley en el que me acompaña la diputada Pacchiotti, de regulación del uso de agroquímicos y para terminar con la ley vieja de 1995.

- *Ingresa con el N° 47.682-CD-FSP-Ciudad Futura y es girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.4.6 Reglamentación Ley 14.053 (regulación de bienes inmuebles rurales)

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el diputado Marcelo González.

SR. GONZÁLEZ.– Doy ingreso a un proyecto de comunicación elaborado en conjunto con el diputado Bastía, por el cual se solicita el Poder Ejecutivo reglamente urgentemente la Ley 14.053 sobre la regulación de inmuebles rurales, que es reclamada desde varios sectores.

- *Ingresa con el N° 47.683-CD-DB y es aprobado en el Orden del Día adjunto al Expte. N° 46.696-CD-VyF. Ver punto 11.11.*

7.4.7 Selección y postulación de fiscales, fiscales adjuntos y personal administrativo del MPA



SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el diputado Nicolás Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Doy ingreso a un proyecto de comunicación dirigido al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan, se sirva agilizar los procesos de selección y postulación de fiscales, fiscales adjuntos y personal administrativo para integrar el Ministerio Público de la Acusación en todas las circunscripciones judiciales de la provincia.

Me acompañan en este proyecto la diputada Armas Belavi y el diputado Argañaraz.

- *Ingresará con el N° 47.684-CD-Vida y Familia y es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.4.8 Presentación en el Congreso Nacional del proyecto de Ley de Tartamudez

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la diputada Paola Bravo.

SRA. BRAVO.– Doy ingreso a un proyecto de declaración de beneplácito por la presentación del proyecto de Ley Nacional de Tartamudez en el día de ayer en el Congreso Nacional, que tiene la posibilidad de incluir como todo tipo de ley.

Ha sido presentado por una legisladora santafesina que ha pasado por esta Legislatura, como es la diputada nacional Alejandra Obeid y esperamos que pronto sea ley para que nosotros también podamos adherir.

- *Ingresará con el N° 47.685-CD-DB y es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.4.9 Secretaría de Estado de Economía Social, Popular y Solidaria

7.4.10 Régimen de promoción y desarrollo de la Economía Social, Popular y Solidaria

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la palabra la diputada Lucila de Ponti.

SRA. DE PONTI.– Doy ingreso a dos proyectos de ley en los que me acompañan los diputados del bloque peronista y otros diputados y diputadas de esta Cámara.

Los dos proyectos van en el sentido de abordar una política pública que entendemos tiene que ser desarrollada con más profundidad en la Provincia.

Se refieren a la creación de una Secretaría de Estado y al Régimen de Promoción y Desarrollo de la Economía Social, Popular y Solidaria.

- *Ingresará con el N° 47.687-CD-DB y es girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *Ingresará con el N° 47.686-CD-DB y es girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.4.11 Control de comercialización de metales no ferrosos

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el diputado Oscar Martínez.

SR. MARTÍNEZ.– Doy ingreso a un proyecto de ley de control de comercialización de cables y metales no ferrosos en comercios y locales de la provincia, haciendo expresa mención a que existe un proyecto en el mismo sentido de la diputada Cattalini.

También quiero recordar a los legisladores que vamos a hacer las audiencias por esta situación de robo de cables que padece la provincia, el día 11 de mayo, en la Delegación de la Cámara de Diputados de la ciudad de Rosario, y el 17 de mayo, en este Recinto.

Invito a todos los legisladores que quieran participar en las audiencias que aprobó esta Cámara.

- *Ingresará con el N° 47.688-CD-100% Santafesino y es girado a las comisiones de Industria y Comercio, de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.4.12 Informe de la Comisión de Asesoramiento Ley 13.666

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra Dámaris Pacchiotti.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. PACCHIOTTI.– Doy ingreso al primer informe a partir de nuestra participación en la Comisión de Asesoramiento de la Ley 13.666.

Tuvimos la primera reunión el 26 de abril, participamos junto a distintas organizaciones campesinas, indígenas, principalmente de nuestro norte santafesino y solamente quiero hacer referencia a que nos dimos –en esta primera reunión en la que participamos– una metodología de trabajo que tenga en cuenta la territorialidad de nuestra provincia, por lo tanto la próxima reunión va a ser en la ciudad de Vera.

También nos dimos como objetivo, si bien la Comisión solamente puede establecer dictámenes no vinculantes, referidos a los distintos casos, y aquella primera herramienta revolucionaria que tuvo que ver con la suspensión de los desalojos rurales se complementa con todo el trabajo activo que podamos hacer desde esa comisión para lograr la regularización dominial de todos los poseedores rurales de nuestra provincia.

Sin más, la acompaño para conocimiento de todo el Cuerpo.

– *La Nota ingresa con el N° 11.809.*

7.4.13 Implementación de la Educación Sexual Integral: informes

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la diputada Agustina Donnet.

SRA. DONNET.– Doy ingreso un proyecto de comunicación dirigido al Ministerio de Educación para que informe respecto de la implementación de la Educación Sexual Integral y tal como fue acordado en Labor Parlamentaria, solicito se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

– *Ingresas con el N° 47.689-CD-DB y queda reservado. Ver punto 8.15.*

7.4.14 Programa Provincial de Regulación de Precios de Productos sin TACC

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la diputada Jimena Senn.

SRA. SENN.– En el Día Mundial de la Celiacía, doy ingreso nuevamente a un proyecto en el que me acompaña el diputado Basile, que ya ha tenido sanción por esta Cámara y que esperamos que este año se transforme en ley, por el cual se crea el Programa Provincial de Precios de Productos para Celíacos.

– *Ingresas con el N° 47.690-CD-UCR-Evolución y es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.4.15 Situación de las Unidades Penitenciarias y Comisarías: informes

7.4.16 Sector de Alojamiento Transitorio de la Unidad Penitenciaria de Piñero: informes

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la diputada Matilde Bruera.

SRA. BRUERA.– Doy ingreso a dos proyectos de comunicación vinculados a la situación de las unidades penitenciarias de la provincia. Por el primero, en términos generales, se interroga sobre la cantidad de internos alojados y la capacidad de los lugares de internación; y el segundo es más específico sobre el sector de alojamiento transitorio de la cárcel de Piñero.

– *Ingresas con el N° 47.691-CD-Lealtad Kirchnerista y es girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

– *Ingresas con el N° 47.692-CD-Lealtad Kirchnerista y es girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

8 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Para los tratamientos sobre tablas tenemos previstos tres proyectos de ley conforme lo acordado en Labor Parlamentaria.

Dada la situación que desde el 1º de mayo han vencido los mandatos de los y las integrantes de las comisiones de esta Cámara, ninguno de los tres proyectos de ley que vamos a poner en tratamiento cuenta con dictámenes de comisión y como tienen implicancia presupuestaria para el Estado Provincial, será necesario constituir el Cuerpo en Comisión para emitir los dictámenes correspondientes.

En consecuencia, en primer término se pondrá a votación el tratamiento sobre tablas de los tres proyectos y luego se deberá constituir el Cuerpo en Comisión, se emitirán los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

dictámenes correspondientes y al momento del tratamiento de cada proyecto de ley, antes de votarlos, van a poder hacer las consideraciones que crean necesarias.

8.1 ENDEUDAMIENTO CON EL FONDO KUWAITÍ (ACUEDUCTO SANTA FE-CÓRDOBA)

8.2 DÍA PROVINCIAL DEL FAMILIAR Y LA VÍCTIMA DE INSEGURIDAD

8.3 EXPROPIACIÓN EDIFICIO DE ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 625 DE ROSARIO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 47.270-PER por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Fondo Kuwaití a los efectos de ejecutar el proyecto Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba.

Proyecto de ley del diputado Martínez, por el cual se instituye el Día Provincial del Familiar y la Víctima de Inseguridad.

– *Ingresa con el N° 47.676-CD-100% Santafesino.*

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 45.326-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el edificio que actualmente utiliza la Escuela de Educación Técnica N° 625 Carlos Guido y Spano.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas de los tres proyectos de ley enunciados por Secretaría.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Mociono que la Cámara se constituya en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la moción formulada por el señor diputado Blanco.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el Cuerpo está constituido en Comisión para despachar los proyectos de ley que se encuentran en tratamiento.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Mociono al pleno en Comisión que se tomen los textos de los proyectos como dictámenes para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el diputado Palo Oliver.

SR. PALO OLIVER.– Una cuestión técnica, en realidad, deberían tomarse los dictámenes de comisión que tenga cada proyecto. En el caso del N° 45.326-CD-FSP-Ciudad Futura, introdujimos un despacho nuevo porque se tuvieron que hacer modificaciones a las partidas inmobiliarias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

SR. MARTÍNEZ.– Quiero aclarar que el proyecto que declara el 3 de mayo como Ley de Familiares y Víctimas de Delitos de la Inseguridad no tenía dictamen, por tanto el despacho de la Cámara en Comisión es el texto del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Sí, señor diputado. Eso está claro.

A votación los despachos, con las aclaraciones hecha por los diputados Palo Oliver y Martínez.

– *Resultan aprobados por unanimidad.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por lo tanto, cesa el estado de Comisión. Continuamos con el trámite normal de la sesión.

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 47.270-PER, mensaje del PE, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Fondo Kuwaití para ejecutar el proyecto acueducto interprovincial Santa Fe-Córdoba.



SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto que fue tomado como dictamen de la Cámara constituida en comisión.

– *Se lee:*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Fondo Kuwaití para el Desarrollo Económico Árabe hasta la suma de dinares kuwaitíes siete millones seiscientos mil (KD 7.600.000), o su equivalente en otra moneda, con más los intereses y accesorios correspondientes, a los efectos de ejecutar el Proyecto “Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba, Obra: Etapa I Bloque A”, mediante la suscripción del Acuerdo de Préstamo cuyo modelo y anexos se agregan y forman parte de la presente ley, y a incorporar a los mismos las modificaciones que resulten pertinentes, siempre y cuando no se modifique el objeto y el monto total del endeudamiento.

Artículo 2.- Las condiciones financieras aplicables al endeudamiento mencionado en el artículo 1 serán las siguientes:

- Tipo de deuda: externa y directa.
- Tasa de interés: dos coma cinco por ciento (2,5%) anual.
- Cargo Adicional: cero coma cinco por ciento (0,5%) anual.
- Plazo de gracia: cuatro (4) años.
- Plazo de amortización: veinte (20) años –incluyendo el período de gracia–.
- Moneda del préstamo: dinares kuwaitíes (DK).

Autorízase al Poder Ejecutivo a convenir modificaciones en las condiciones financieras arriba aludidas, previa comunicación al Poder Legislativo.

Artículo 3.- La Provincia garantizará el pago de todas las obligaciones asumidas, en el marco de la presente ley, con los fondos de Coparticipación Federal de Impuestos – Ley N° 23.548 y sus modificatorias, o del régimen legal que lo sustituya, así como con cualquier otro ingreso permanente de impuestos transferidos mediante ley nacional, en garantía de los convenios a suscribirse y hasta la cancelación definitiva de los mismos.

Artículo 4.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir los convenios y toda otra documentación complementaria con el Fondo Kuwaití para el Desarrollo Económico Árabe, con el gobierno nacional, con el gobierno de la Provincia de Córdoba y con cualquier otro organismo que la operación de crédito público aprobada mediante la presente ley requiera.

Artículo 5.- Las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones y adquisiciones de obras, bienes y servicios que se establezcan en el acuerdo de préstamo y documentos complementarios, prevalecerán en su aplicación específica sobre la legislación local en la materia.

Artículo 6.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la afectación de recursos locales de contrapartida y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley, como así también a realizar todo acto necesario para hacer efectivas las operaciones previstas en la misma.

Artículo 7.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar todos aquellos actos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes, incluyendo:

- a) prorrogar la jurisdicción en favor de tribunales extranjeros y renunciar a oponer la defensa de inmunidad soberana, exclusivamente, respecto a reclamos en la jurisdicción que se prorrogue y en relación con los acuerdos que se suscriban, de conformidad con lo previsto en los artículos precedentes;
- b) acordar compromisos, declaraciones y restricciones de conformidad con las prácticas y estándares habituales del Fondo Kuwaití para el Desarrollo Económico Árabe para este tipo de operaciones;
- c) determinar la ley aplicable a las operaciones de crédito público autorizadas por la presente ley, incluyendo leyes extranjeras y acordar otros compromisos habituales en las operaciones del Fondo Kuwaití para el Desarrollo Económico Árabe, sin que, en ningún caso, se puedan modificar las condiciones establecidas en los artículos precedentes;
- d) contratar y celebrar los acuerdos y/o contratos necesarios para la implementación y seguimiento de las operaciones autorizadas por los artículos precedentes; y,
- e) pagar los gastos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes.

Artículo 8.- Autorízase al Poder Ejecutivo a dictar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las operaciones autorizadas en la presente ley, como asimismo a dictar las reglamentaciones legales sobre cualquier otro aspecto que resulte necesario para dar cumplimiento a la misma.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 9.- Autorízase al Poder Ejecutivo a crear una cuenta especial para el movimiento de fondos que se originen en el citado proyecto, en el marco de las excepciones previstas en el artículo 32 de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado. A esos efectos, el Poder Ejecutivo habilitará las cuentas bancarias oficiales que estime necesarias, quedando exceptuadas de lo dispuesto por el artículo 57, inciso d) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Los saldos no invertidos al cierre de cada ejercicio de las cuentas mencionadas en el inciso precedente, serán transferidos automáticamente al ejercicio siguiente. Estas cuentas quedan exceptuadas de las disposiciones del artículo 51 de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Artículo 10.- Decláranse genéricamente de interés público y sujetos a expropiación, con todo lo clavado y plantado, los inmuebles que resulten necesarios a los fines de la ejecución de las obras a realizar por aplicación de la presente, autorizándose al Poder Ejecutivo para que proceda a realizar los diligenciamientos necesarios para la concreción de las acciones de expropiación previstas en la Ley N° 7.534.

Artículo 11.- Facúltase al Poder Ejecutivo a los fines mencionados en el artículo precedente, a imponer otras restricciones al dominio privado, como servidumbres administrativas y ocupaciones temporarias.

Artículo 12.- Exímese a la operación autorizada mediante el artículo 1º de la presente ley de todos los tributos provinciales, creados o a crearse, que le fueran aplicables.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.– Señor presidente, quiero expresar el voto afirmativo en general, tanto por la diputada Dámaris Pacchiotti como por quien habla. Y vamos a votar en contra el artículo 7 porque habla de cesión de soberanía y estamos en contra de ese artículo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Garibay.

SR. GARIBAY.– Señor presidente, quiero argumentar nuestro voto a favor desde el Bloque Socialista, dentro del Frente Progresista, y me tomo unos minutos para hacer historia.

Realmente, hay una satisfacción por la continuidad de una política de Estado que arrancó en el año 2006, durante la gestión del gobernador Obeid, cuando se aprobó la Ley N° 12.668 que creaba el Programa de Grandes Acueductos para la Provincia de Santa Fe. En esa ley se creó una sociedad anónima para hacer la administración y ejecución de estos acueductos. También, durante la gestión del gobernador Obeid, se hizo el proyecto y se licitó el acueducto del centro santafesino.

Luego, durante la gestión del Frente Progresista, durante las tres gestiones de los gobernadores Hermes Binner, Antonio Bonfatti y Miguel Lifschitz, hubo una continuidad en la gestión, en la ejecución y en la inversión en 6 acueductos.

En primer lugar, se hizo un plan y un proyecto integral de toda la provincia para llevar agua tomándola desde el río Paraná, desde el San Javier, desde el río Coronda a las 364 localidades. Durante estas gestiones se diseñaron 11 acueductos y se trabajó en 6 acueductos. Primero, el acueducto del centro santafesino en el que el gobierno de Obeid dio de baja la licitación a la empresa Odebrecht –en la que había financiación– por considerarla inconveniente y se hizo un acuerdo con el Gobierno Nacional y con el ENOHSA para que se financiara esa obra, que se ejecutó, se terminó en el 2010, fue inaugurada durante la gestión del Dr. Binner y lleva agua a 13 localidades.

Luego, desde el norte, se empezó a desarrollar parcialmente la obra en algunos acueductos. Primero, el acueducto del norte, un tramo que toma aguas subterráneas desde Villa Ana y las lleva a localidades del departamento Vera: los Amores, Intiyaco, a todas las localidades sobre la Ruta N° 3. Ese acueducto está operativo ya hace tiempo.

Se completó la obra del acueducto Reconquista, que toma agua en la ciudad de Reconquista y la lleva a 24 localidades de los departamentos Vera y General Obligado. Esa obra se inauguró en el año 2019 durante la gestión del Ing. Lifschitz con financiamiento de los países árabes y kuwaití igual que el crédito que vamos a habilitar en esta oportunidad.

Luego, se hizo un tramo del acueducto de la costa en la localidad de Rincón.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Se comenzó el acueducto de Desvío Arijón tomando agua en el río Coronda, en Arijón se llevó y se completó hasta Santo Tomé. Y está en ejecución, próximo a inaugurar, el acueducto que lleva agua hacia la ciudad de Rafaela.

En Rosario, se amplió una nueva planta potabilizadora y se comenzó a ejecutar parte del acueducto que va a llevar agua a todas las ciudades de la región.

Y luego, en el año 2018 –ya referenciándome específicamente a lo que hoy vamos a aprobar– se empezaron a hacer acuerdos con Córdoba a partir de nuestro vínculo en la Región Centro.

En el año 2018 se firmó un acuerdo de cooperación que fue para hacer el acueducto biprovincial. Córdoba necesitaba imperiosamente empezar a sacar agua de otro lugar que no sean las aguas subterráneas o las aguas de lluvia y por eso tenía un plan para traer agua del río Paraná. Se firmó este acuerdo y nos pusimos a trabajar con las autoridades de Córdoba y con los equipos técnicos de la Provincia de Santa Fe sobre un proyecto ejecutivo que ya estaba completo, el proyecto del acueducto de Coronda. Estaba completo, tomaba el agua en Coronda y la llevaba a localidades del departamento San Martín y San Jerónimo. Se readecuó este proyecto, se completó el proyecto ejecutivo, se presentó a ambos gobernadores en Córdoba, en abril del año 2019, y se conformó y se acordó una unidad ejecutora para empezar el desarrollo de la búsqueda de financiamiento y del sistema de operación. Esto también fue aprobado en el año 2020 por esta Legislatura para convertir en ley esta unidad ejecutora.

Así que estamos complacidos porque esta es una continuidad de una política de Estado.

Hoy, lo que vamos a aprobar, es el endeudamiento por 25 millones de dólares que complementa otros 25 millones de dólares que ya ha autorizado la Legislatura de Córdoba también por parte del gobierno kuwaití. Y la obra que se va a ejecutar en este bloque A es una toma de agua del río Coronda, un primer módulo de potabilización y un acueducto hasta la localidad de Coronda que va a terminar esta localidad siendo la primera beneficiaria de este gran acueducto biprovincial.

Estaba previsto en el proyecto original llevar el agua hasta San Francisco, es un acueducto importante, para que tomemos dimensión, 1,60 de diámetro, así que esperamos que haya continuidad a futuro.

Sabemos –porque tenemos también contacto con la localidad de Córdoba, que están tan interesados como nosotros en la continuidad de esto– que van a trabajar por la búsqueda de fondos en los países árabes y en el fondo de Abu Dabi que la provincia ya ha tenido antecedentes.

Así que, de esta manera y entendiendo –como decía antes– la continuidad de este proyecto, es que vamos a votar favorablemente este proyecto de ley. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Olivera.

SR. OLIVERA.– En primer lugar, quiero agradecer. Voy a coincidir con el ingeniero Garibay que esto tiene que ver con definiciones de políticas de Estado, más allá de los gobiernos de turno, esto es, en definitiva, lo que estamos aprobando como primera etapa.

Como bien él lo decía, acá se sucedieron diferentes gobernadores, diferentes partidos políticos y hoy estamos concretando una obra que –como él lo planteaba– tiene la posibilidad de empezar a resolver el tema del abastecimiento del agua potable para gran parte de Santa Fe, en la primera etapa, y luego la capital cordobesa.

Y también quiero destacar algo que –por ahí nosotros no le damos, tal vez, la trascendencia que tiene– que es el trabajo de la Región Centro. Me parece que esto de resolver algunas cuestiones estructurales a partir de trabajos conjuntos entre diferentes provincias y pensando más en lo regional que en lo estrictamente local, es un ejemplo que está bueno seguir imitando.

La toma de agua del río Coronda es la primera etapa, el acueducto de agua cruda y tratada y el plan potabilizador es un poco lo que está planteando el proyecto.

En una primera etapa, beneficia a 33 localidades de la Provincia de Santa Fe; en otra, 14 localidades. Estamos hablando de 400 mil santafesinos y santafesinas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Se estima que más de 1.200.000 santafesinos y santafesinas van a ser beneficiados con una mejora en la calidad de vida y también en la cuestión de salud cuando se termine el proyecto totalmente.

Estoy convencido que este préstamo, en función de la incertidumbre mundial y todo lo que estamos viendo día a día, esta primera etapa de 25 millones con una tasa del 2,5% a 20 años y con 4 años de gracia, es conveniente para las provincias, sobre todo hoy en un escenario donde las tasas de intereses en el mundo están aumentando a partir del fenómeno inflacionario que está teniendo Estados Unidos y las decisiones que toma la Reserva Federal, países como Alemania, España.

Es un préstamo similar al que se había planteado en el 2018, que permitió la segunda etapa del acueducto del Desvío Arijón.

Creo que fue muy claro el diputado Garibay.

Simplemente, quiero agradecer a todos los bloques la oportunidad de resolver este tema rápidamente. Ayer tuvimos una reunión en la Comisión de Obras Públicas y quiero agradecer a la presidenta y al resto de los integrantes. Y también, de acuerdo a la explicación que nos dio la ministra Silvina Frana y todo su equipo, creo que estamos tomando una decisión inteligente, acertada y, en definitiva, que tiene que ver con más de un millón de santafesinos y santafesinas en el largo plazo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Lorena Ulieldin.

SRA. ULIELDIN.– Gracias, señor presidente, quiero hacer referencia y sumarme a las palabras del diputado Garibay.

Vivo en Carlos Pellegrini, es una de las 17 localidades que tiene el departamento San Martín que no cuenta con agua potable.

Para todos los vecinos que vivimos en el departamento, esta es una obra muy importante ya que no solamente va a mejorar sustancialmente la calidad de vida de todos los que habitamos allí sino que también estamos hablando de garantizar el acceso al agua potable y de algo que es fundamental para la salud.

Nosotros, en el departamento, no sabemos lo que significa abrir una canilla y servirnos un vaso de agua, algo tan simple para muchos que no lo conocemos en el departamento San Martín.

Desde el año 2018, el Gobierno de Santa Fe tomó una decisión de dar una solución estratégica consistente en el diseño y ejecución de un plan provincial de dos acueductos, obras que son a largo plazo, obras que son estratégicas, fundamentales y que el tiempo de esta obra no tiene que tener relación con los tiempos electorales.

Dentro de estos acueductos está el acueducto biprovincial Córdoba-Santa Fe, que en abril de 2019, el entonces gobernador de la Provincia de Santa Fe, Miguel Lifschitz, y el gobernador de la Provincia de Córdoba, Juan Schiaretti, firmaron un convenio para la planificación y proyección de esta obra. Celebramos que tres años después se decida avanzar en el financiamiento para comenzar esta obra.

Desde el momento que asumí como legisladora, uno de los compromisos que asumí fue tratar de garantizar que esta obra sea una realidad para todos los vecinos del departamento.

Creo que es necesario seguir y estar presente en cada una de las instancias y en cada una de las etapas para garantizar que no haya en nuestra provincia ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda y poder garantizar este derecho que es el acceso al agua potable de calidad.

Finalmente, quiero decirle al actual Gobierno Provincial que no le vamos a pedir que se guarde parte de este fondo para pagar la primera cuota. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Oscar Martínez.

SR. MARTÍNEZ.– Señor presidente, simplemente quiero celebrar esta decisión. Creo que el camino que nos está pidiendo la ciudadanía es que la clase política pueda tener la suficiente grandeza para lograr políticas de Estado, y la verdad que esta situación de coordinación con las provincias de la Región Centro es un hecho para celebrar.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Esto empezó allá por el 15 de agosto de 1998, cuando un gobernador radical, Mestre, celebrara un convenio con Jorge Obeid para integrar la Región Centro y después, en el año 1999, acompañara al gobernador Busti.

No puedo dejar de señalar la intensa tarea del ministro Garibay, que es muy importante rescatar y siempre pongo en valor y también el ejemplo de un dirigente como José Manuel de la Sota que tuvo el acompañamiento, también, de nuestro gobernador Miguel Lifschitz para poder avanzar en la posibilidad de que se materialice este acueducto.

La verdad que celebramos que el Gobernador haya continuado con la política celebrada por el gobierno anterior y, a la vez, también, poner en agenda otras obras de integración regional, como es la reactivación del ferrocarril Belgrano, el tramo Santa Fe-Esperanza, Esperanza-San Francisco, San Francisco-Córdoba y la necesidad de prestarle mucha atención al puerto de Santa Fe como un ámbito de confluencia de esta integración regional. Así que, la verdad, que con gusto y con orgullo acompañó esta iniciativa. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Gracias, señor presidente. Nuestro bloque también acompaña este proyecto.

Celebramos la firma de este convenio pero no podemos dejar de hacer una reflexión en razón de la historia que rememoraba otro diputado, que esto se remonta a la época del gobernador Obeid. ¡Dieciséis años! ¡Y, encima, no es que estamos inaugurando la obra, estamos felicitándonos y felicitando porque estamos firmando un convenio para conseguir el dinero para hacer la obra!

El túnel subfluvial se hizo en seis años y nosotros estamos festejando que llevamos 16 años de una obra que, en realidad, no está hecha. Algo no anda bien.

Entonces, creo que esto nos tiene que llevar a la reflexión de que tenemos que tener un Estado más eficiente, un Estado que haga mejor las cosas y que las haga más rápido porque los santafesinos se merecen que las obras se realicen, porque pagan los impuestos.

Así que aprovecho, entonces, para llamar a esta reflexión al Poder Ejecutivo también, para que avancemos con las obras, para que no esperemos la finalización del mandato para hacerlas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Julián Galdeano.

SR. GALDEANO.– Señor presidente, simplemente quiero avalar lo que decía el diputado Mayoraz. Tal es así que algo no anda bien que ayer vi que se inauguró un tren como si fuera un gran logro, el mismo tren que creo que desde 1800 y pico ya funcionaba y ahora estamos festejando en el 2022... Esa es la Argentina, realmente.

Quiero señalar una cuestión que no se mencionó acá: Santa Fe, a lo largo de su historia institucional desde el inicio democrático, ha honrado siempre sus compromisos independientemente de qué sector político haya gobernado la provincia. Porque esto, en realidad, si bien el aspecto de financiamiento de la obra del acueducto que hoy estamos aprobando tiene esta historia que señalaba el diputado Garibay y otros diputados, ayer, justo en una reunión de trabajo con las diputadas Di Stéfano y Cattalini, decíamos que esto también comenzó cuando allá, por los '90, Santa Fe obtuvo un crédito del Fondo Kuwaití para la red de caminos provinciales y después cumplimos con ese compromiso, lo terminamos de pagar, a pesar de la crisis del 2001, a pesar de todas las crisis económicas que tuvo nuestro país y así se pudieron renovar estos financiamientos y hoy estamos de nuevo con esta posibilidad.

La verdad que es sano que haya políticas de Estado en ese sentido y que tampoco nos enrostemos el día de mañana cuando a otro gobierno de otro signo político le toque afrontar los compromisos que hoy estamos asumiendo, porque con ese criterio, la verdad es que esa calidad institucional que exhibimos a la hora de honrar esos compromisos también tiene que ver con cómo lo comunicamos.

Simplemente, quería hacer esta reflexión y por eso acompañó este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

SR. PALO OLIVER.– Señor Presidente, obviamente, todos queremos que todos los niveles del Estado sean más eficientes y que den respuestas lo más ágiles posibles, pero quiero recordar



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

que, en realidad, el proyecto de acueducto era un proyecto integral a 20 años. En primer lugar, quería señalar esa situación.

Por otra parte, quiero rescatar la continuidad a partir de lo que es una política de Estado. Y en realidad, llama la atención que por ahí, los adoradores del libre mercado, se sorprendan cuando el Estado demora la ejecución de algunas obras, que por cierto tienen costos elevadísimos y que para poder ejecutarlas, generalmente, hay que “echarle mano” al financiamiento externo, porque muy pocas veces hay líneas de créditos en la banca estatal. Generalmente es en la banca privada y generalmente estos financiamientos son del exterior.

No es menor haber avanzado en la ejecución de seis acueductos y no es menor que hoy estemos avanzando en la primera ejecución interjurisdiccional; es decir, que involucra a dos provincias como Córdoba y Santa Fe.

También quiero señalar, al igual que el diputado Olivera, el hecho de poder ir concretando algunos de los proyectos que se definen en la Región Centro. Pero quiero destacar que no es tan sencillo poder ejecutar este tipo de obras por las dificultades que hay para lograr financiamiento, en un país con tantos vaivenes en su política macro económica.

Insisto, ojalá el Estado tenga muchísima más facilidad y rapidez para ejecutar, pero quiero señalar que el proyecto hablaba de un proyecto integral a 20 años.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se va a votar el proyecto de ley, conforme fue dictaminado por la Cámara constituida en comisión.

Se vota, en general, en forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, De Ponti, Di Stéfano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Pullaro, Rubeo, Senn, Sola, Ulieldin.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban sin observaciones los artículos 1° al 6°.*
– *Al enunciarse el Art. 7°, dice el:*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Giustiniani.

SR. GIUSTINIANI.– Gracias, señor Presidente. Como decía antes el diputado Del Frade, nosotros, desde el Bloque Igualdad con la diputada Donnet, votamos en contra del artículo 7° porque autoriza en su inciso a), a prorrogar la jurisdicción en favor de Tribunales extranjeros y renunciar a oponer la Defensa de Inmunidad Soberana.

Nos ha ido bastante mal en los Tribunales extranjeros y la experiencia con el Juez Griesa, muy reciente, a pesar de que en este convenio se instrumenta un tribunal que en principio, nos dejaría en mejores condiciones, pero, de todas maneras, consideramos que esta prórroga de jurisdicción en favor de Tribunales extranjeros y la renuncia a oponer la defensa de Inmunidad Soberana es absolutamente negativa.

Usted sabe, Presidente, que la República Argentina es el país más demandado del mundo en el Ciadi. El Ciadi es el Centro Internacional de Arreglos de Diferencias relativas a Inversiones Internacionales, un instituto creado en los '90 y, precisamente, no tiene absolutamente nada de neutral.

Es un Centro Internacional de Arreglos de Diferencias en donde los países centrales, en general, defendiendo a sus grandes empresas, sacan todos los fallos en contra de nuestros países que estamos demandados.

Nosotros tenemos 63 causas en Ciadi y nos sigue España con 51, Venezuela con 48, República Checa con 38 y Egipto con 34. Uno de los casos, precisamente, que estamos tratando en este momento, el tema de un acueducto que está pronto a fallar y que puede significar un caso muy complicado para la provincia de Santa Fe, es el caso de la privatización-estatización de Aguas Provinciales.

Eso está pronto a fallar. Sabemos que van a ser más de 130 millones de dólares que pueden caer en esa demanda sobre la provincia de Santa Fe.

Con estas consideraciones nosotros manifestamos nuestro voto negativo en el artículo 7°.



SR. PRESIDENTE (Farías).— Tiene la palabra la señora diputada Bruera.

SRA. BRUERA.— Solicito autorización para abstenernos de votar, la diputada Bravo y quien habla, el artículo 7° por argumentos similares a los que han sido sostenidos recientemente. Consideramos que es una cesión de soberanía por esa razón nos abstenemos de votarlo.

SR. PRESIDENTE (Farías).— A consideración la autorización para abstenerse en la votación las diputadas Bruera y Bravo.

— *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).— Se vota el artículo 7°.

— *Resulta aprobado.*

— *Se aprueban los artículos 8° al 12; artículo 13, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Farías).— En consecuencia, el proyecto recibe sanción definitiva de la Cámara de Diputados y se comunica al Poder Ejecutivo.

SR. SECRETARIO (Puccini).— Proyecto de ley N° 47.676-CD-100% Santafesino, del diputado Martínez, por el cual se instituye el Día Provincial del Familiar y la Víctima de Inseguridad.

SR. PRESIDENTE (Farías).— Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto, que fue tomado como dictamen de la Cámara constituida en comisión.

— *Se lee:*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

DÍA PROVINCIAL DEL FAMILIAR Y LA VÍCTIMA DE INSEGURIDAD

Artículo 1.- Institúyase el día el 3 de mayo como el “Día Provincial del Familiar y la Víctima de Inseguridad”, en conmemoración del día del fallecimiento de Marianela Brondino, el cual tuvo lugar en dicha fecha en el año 2010 como consecuencia de un acto delictivo en la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital.

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo o los organismos que corresponda, será el encargado de promover acciones y actividades tendientes a conmemorar a las víctimas del delito y sus familiares en la provincia de Santa Fe y a visibilizar las situaciones que atraviesan por su condición de víctimas y de familiares.

Artículo 3.- Lo establecido en el Art. 2 deberá coordinarse con aquellas reparticiones públicas, instituciones y organizaciones de la sociedad civil cuya función u objeto tenga relación con lo dispuesto en la presente y, en especial, con asociaciones de familiares de víctimas.

Artículo 4.- Invítase a los municipios y comunas a adherir a la presente.

Artículo 5.- Realícense las adecuaciones presupuestarias correspondientes a los fines del cumplimiento de la presente.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 3 de mayo de este año se cumplieron doce años del aniversario del fallecimiento de Marianela Brondino, el cual se produjo esa misma fecha en el año 2010 como consecuencia de un hecho delictivo en la ciudad de Santa Fe, concretamente por un robo violento que desencadenó este triste final.

Desde ese entonces, su madre –Graciela Brondino– inició un inédito camino de lucha en búsqueda de justicia, el cual vio sus frutos once años después, cuando los autores del hecho recibieron sus respectivas condenas. Sin embargo, este proceso fue arduo y es difícil hablar de justicia cuando, como lo indica la misma Graciela Brondino, “una justicia que llega tarde no es justicia”. El proceso además sentó precedentes muy importantes, como por ejemplo el de que familiares de la víctima puedan constituirse como querellantes en un juicio ante un menor, ya que uno de los autores del hecho tenía esa condición etárea al momento del suceso.

La lucha de Graciela Brondino es emblemática, y a la vez nos pone ante un dilema. Por un lado, no podemos dejar de reconocer y admirar la fortaleza, persistencia, inteligencia y demás virtudes que movieron a una madre atravesada por el dolor a ir decididamente detrás de la justicia que su hija merecía, una “justicia” injusta, puesto que nada repara en ningún caso una vida que se ve terminada de manera violenta. Por el otro, sin embargo, debe llamarnos a la reflexión que una persona deba transitar por todo esto para lograr que los responsables paguen por el delito cometido, más aún cuando –como en este caso– las evidencias de lo sucedido están claramente documentadas. Evidentemente, tenemos un sistema penal –y un sistema institucional en general– que no está diseñado para velar, primeramente, por la prevención y, en segundo lugar, por los derechos y garantías de las víctimas del delito. Por el contrario, tenemos un sistema que rápidamente intercede en favor de los imputados y deja a las víctimas a la merced de sus propias posibilidades, que siempre son escasas porque nadie está preparado para ser víctima de un delito.

Por todo esto, creemos que es necesaria una fecha conmemorativa que visibilice a este colectivo que –tristemente– es cada vez más grande en nuestra provincia, puesto que la inseguridad violenta nos atraviesa y se expande, llegando a todos y cada uno de los santafesinos. De hecho, es dable decir que muy posiblemente ningún



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

santafesino no conozca a alguien que haya sido víctima de un delito violento. Por otra parte, este proyecto es fruto de una iniciativa de hermandad y unidad de familiares y víctimas tanto de Rosario como de la ciudad de Santa Fe, que han pedido por el reconocimiento de esta fecha y que acuerdan que, en el reconocimiento a la memoria de Marianela Brondino y a la lucha de su madre, se está reconociendo a todas las víctimas y sus familiares de la provincia de Santa Fe.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente.

Oscar Martínez

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

SR. MARTÍNEZ.– Señor Presidente, voy a ser breve porque creo que esta Cámara y todos sus integrantes conocen la historia de Marianela Brondino, una santafesina que fue víctima de la inseguridad y de la enorme lucha de Graciela Brondino para poder lograr justicia.

Creo que es un homenaje a 10 años de lucha, de todos y cada uno de los bloques y de los integrantes de esta Cámara a un ejemplo cívico de la provincia, de bregar por los derechos de las víctimas y sus familiares.

Así que agradezco a todos los bloques el acompañamiento y celebro esta rápida aprobación.

SR. PRESIDENTE (Farías).– A votación el proyecto de ley en general, conforme fue dictaminado por la Cámara constituida en comisión.

Se vota en forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bruera, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, De Ponti, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Pullaro, Rubeo, Senn, Sola, Ulieldin.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1° al 5°; art. 6° de forma.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 45.326-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el edificio que actualmente utiliza el Escuela de Educación Técnica N° 625 de Rosario.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al texto del dictamen de comisión modificado conforme expresara anteriormente el señor diputado Palo Oliver y que es tenido como dictamen de la Cámara constituida en comisión.

– *Se lee:*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles que actualmente utiliza la Escuela de Educación Técnica N° 625 “Carlos Guido y Spano”, ubicados en calle Córdoba N° 2635 de la ciudad de Rosario, cuyos datos identificatorios son:

Lote 1: inscripto en la fecha 15/08/86, al Tomo 486 A, Folio 492, N° 126141, del Registro General de la Propiedad de Rosario, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 16-03-09-281021/0004-9, a nombre de Juan Eduardo Sainz (CUIT/CUIL 20-07634276-9) y Manuel Roberto Sainz (CUIT/CUIL 20-06057318-3), que encierra una superficie de terreno de 1.919,78 m² y 1.214 m² cubiertos. Plano de mensura N° 196326/16.

Lote 2: inscripto en la fecha 15/08/86, al Tomo 486 A, Folio 492, N° 126141, del Registro General de la Propiedad de Rosario, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 16-03-09-281021/0005-8, a nombre de Juan Eduardo Sainz (CUIT/CUIL 20-07634276-9) y Manuel Roberto Sainz (CUIT/CUIL 20-06057318-3), que encierra una superficie de terreno de 339,33 m² y 450 m² cubiertos. Plano de mensura N° 196326/16.

Lote 3: inscripto en la fecha 15/08/86, al Tomo 486 A, Folio 492, N° 126141, del Registro General de la Propiedad de Rosario, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 16-03-09-281021/0006-7, a nombre de Juan Eduardo Sainz (CUIT/CUIL 20-07634276-9) y Manuel Roberto Sainz (CUIT/CUIL 20-06057318-3), que encierra una superficie de terreno de 678,07 m² y 531 m² cubiertos. Plano de mensura N° 196326/16.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 2.- El inmueble y sus instalaciones serán destinados para uso exclusivo de la Escuela de Educación Técnica N° 625 “Carlos Guido y Spano”.

Artículo 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a destinar las partidas de recursos en el Presupuesto vigente, que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de ley N° 45.326-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el edificio que actualmente utiliza la Escuela de Educación Técnica N° 625 “Carlos Guido y Spano” ubicado en la ciudad de Rosario, siendo el inmueble y sus instalaciones destinadas para su uso exclusivo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el edificio que actualmente utiliza la Escuela de Educación Técnica N° 625 “Carlos Guido y Spano”, inmueble ubicado en calle Córdoba N° 2635 de la ciudad de Rosario, inscripto en la fecha 31/07/86, al Tomo 486 A, Folio 492, N° 126141, del Registro General de la Propiedad de Rosario, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 16-03-09-281021/0000-3, a nombre de Juan Eduardo Sainz y Manuel Roberto Sainz, que encierra una superficie de 2.944,10 metros cuadrados.

Artículo 2.- El inmueble y sus instalaciones serán destinados para uso exclusivo de la Escuela de Educación Técnica N° 625 “Carlos Guido y Spano”.

Artículo 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial para que, por medio de los organismos pertinentes, disponga los recursos a los fines de cumplir con la presente ley.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión por Zoom, 20 de abril de 2022.

Balagué – De Ponti – Di Stefano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Escuela de Educación Técnica N° 625 “Carlos Guido y Spano” se especializa en Diseño y Comunicación Multimedial y alberga a 313 alumnos, repartidos en 2 turnos y 14 divisiones.

Fue fundada el 5 de octubre de 1931, cuando la Directora de la Escuela Fiscal N° 93, doña Diomira Filippini, convocó a un grupo de ex alumnos del establecimiento que se llamó Carlos Guido y Spano. Al año siguiente, el 8 de octubre, comenzó a funcionar la Escuela Técnica con sus especialidades de Corte y Confección.

Tras innumerables gestiones iniciadas en 1939, en 1950, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe procedió a su oficialización, ocupaba entonces el edificio de calle Moreno al 900. Por aquellos días, la institución ofrecía muchas posibilidades a estudiantes y empleadas, quienes encontraban la oportunidad para ampliar sus horizontes.

Los cursos de oficio se convirtieron luego en Ciclo de Comercio, posibilitando una salida laboral a la población que pasó a ser mixta. También se sumaron las carreras de Bachiller Técnico en Publicidad, Ciclo Básico en Dibujo Técnico y cursos de capacitación en Dibujo Publicitario e Inglés.

Para este momento ya se había producido una primera mudanza al edificio de calle Dorrego 1360, una casa que se alquilaba para el uso de la institución. El penúltimo traslado corresponde a la dirección de calle 9 de Julio 1247, un predio que correspondía a la antigua Biblioteca del Magisterio y se identifica con un mural diseñado y pintado por un grupo de alumnos egresados en 1998.

En 1999, con la Ley Federal de Educación y todas sus reformas, el Polimodal de “Comunicación Arte y Diseño” fue la modalidad elegida por los docentes y directivos ya que se mantenía el perfil de los profesores y el de la Institución.

El 13 de julio de 2014 se formalizó el contrato que perdura hasta hoy en el edificio de calle Córdoba 2635 donde funciona la Escuela de Enseñanza Técnica Profesional N° 625 “Carlos Guido y Spano”.

El edificio, el 4 de agosto de 2001, fue declarado de Interés Histórico, Arquitectónico y Cultural por el Concejo Municipal de la ciudad de Rosario, mediante la Ordenanza N° 7214/2001.

Actualmente, el establecimiento cuenta con un contrato de locación, con vigencia hasta el 30 de junio de 2018, que significaría, en dos años, una erogación para el Estado Provincial de 4.704.000 pesos, repartidos en 170.500 pesos mensuales durante el primer año y 221.500 pesos mensuales durante el segundo.

Asimismo, cabe destacar que desde la Dirección de la escuela se plantea que resulta muy difícil el mantenimiento del edificio, que le corresponde a los propietarios y es casi nulo. De todas maneras, desde la mudanza, existe un esfuerzo continuo por hacer a la escuela más habitable desde la cooperadora y con subsidios del Ministerio de Educación.

Por todo lo expuesto, resulta fundamental que el Estado Provincial sea propietario del inmueble; en primer lugar, porque a largo plazo sería beneficioso para las arcas públicas y, por otro lado, le permitiría al Ministerio de Educación tener control sobre el mantenimiento del edificio.

Finalmente, destacamos que la Dirección del establecimiento, bajo el expediente N° 00416-0174000-3, iniciado el 2015-12-11, ya solicitó la expropiación del inmueble.

Según requisitos para la expropiación expresados en Ley N° 21.499 y de conformidad con lo preceptuado por la Constitución Nacional en la mencionada ley, sancionada el 17 de enero de 1977 en el régimen de expropiaciones en nuestro país y cumpliendo los requisitos constitucionales que se necesitan para efectivizar esta expropiación:

- 1) Una causa: La declaración de utilidad pública. Hace más de cien años que el edificio es alquilado por el Ministerio de Educación para el funcionamiento como edificio escolar.*
- 2) Un procedimiento: cuyo punto de partida es la sanción de una ley. La Ley N° 21.499 y la ordenanza 7.214 del 4 de agosto de 2001.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

3) *Una compensación que debe acordar el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe con el locador (dueños).*

Siendo en la actualidad el edificio de utilidad pública y que presta un servicio como edificio escolar, dado que el derecho a la propiedad privada está delimitado en la Constitución Nacional, en razón de su función social y fuente generadora de trabajo, planteamos la expropiación ya que es un instrumento jurídico de gran trascendencia que le permite al Estado intervenir a fin de procurar el bienestar general.

Dado que el concepto de utilidad pública no debe ser restringido, sino ampliado, a fin de que el Estado pueda satisfacer las necesidades sociales y económicas, por ello se comparten tres causas: a) La pública propiamente dicha; b) La social, que satisface de una manera inmediata y directa a una clase social determinada, e indirectamente a toda la comunidad; y c) La nacional, que satisface la necesidad que tiene un país de adoptar medidas para hacer frente a situaciones que le afecten como entidad política.

Sabiendo que es un medio jurídico por el cual se logran armonizar los intereses públicos y privados, entonces, con este instrumento legal, ya que por razones de utilidad pública, siendo escuela hace cien años y además, aportando el alquiler el Ministerio de Educación de la Provincia, con una suma muy importante y sus aumentos correspondientes, pedimos tengan en cuenta nuestro pedido y que la escuela pueda tener este espacio, este lugar para dejar de ser la escuela nómada y cambiar la población cada vez que una mudanza se produce con toda la angustia que ocasiona a los que forman parte de la comunidad educativa.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de ley.

Carlos Del Frade

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.– Gracias, señor Presidente. Pensé que iba a hablar el diputado Del Frade que es el autor del proyecto.

Simplemente, quiero agradecer y manifestar la alegría de que este proyecto, autoría del diputado Del Frade, haya podido avanzar con esta celeridad con el acuerdo de todos los bloques y también con el acuerdo del Ministerio de Educación de la Provincia, en el proceso de expropiación de esta escuela.

Una escuela muy importante de la ciudad de Rosario, es una escuela técnica donde se enseña Comunicación y Diseño Audiovisual, una de las únicas cuatro escuelas de la Provincia –hay dos en Rosario con esta modalidad–, que tiene más de 600 estudiantes que llegan de distintas zonas de la ciudad de Rosario.

Fundamentalmente, a partir del impulso de la comunidad educativa, estudiantes, familiares, docentes, logramos poner este tema en agenda y que hoy lo estemos aprobando, dándole media sanción por unanimidad.

Así que esto, evidentemente, será recibido con mucha alegría por parte de la comunidad que estaba en una situación de mucha incertidumbre por no contar con un edificio propio y la decisión de los propietarios del edificio actual, de no querer dar continuidad al contrato de alquiler.

Simplemente eso, agradezco a todos los bloques el acompañamiento a este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– A votación el proyecto de ley en general, conforme fue dictaminado por la Cámara constituida en comisión.

Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** *Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, De Ponti, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Senn, Sola, Ulieldin.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1° al 3°; art. 4°, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

8.4 SEMANA DEL INMIGRANTE PIEMONTÉS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 42.325-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi y el diputado Mayoraz por el cual se conmemora del 4 al 10 de cada mes de julio la Semana del Inmigrante Piemontés.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley N° 42.325 CD-Somos Vida y Familia, de la diputada Armas Belavi, por el cual se conmemora del 4 al 10 de cada mes de julio, como la Semana del Inmigrante Piemontés; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase en la provincia la semana del 4 al 10 de julio de cada año, como la semana del Inmigrante Piemontés.

Artículo 2.- Ilumínese la fachada de la Legislatura provincial con los colores de la bandera de Italia.

Artículo 3.- Invítase a las municipalidades y comunas a adherir a la presente.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de la Comisión por Zoom, 09 de junio de 2021.
Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Mahmud*

PROYECTO DE LEY ORIGINAL
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

“SEMANA DEL INMIGRANTE PIEMONTÉS”

Artículo 1.- Conmemórese del 4 al 10 de cada mes de julio, como la Semana del Inmigrante Piemontés.

Artículo 2.- Auspíciense actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y/o programas de difusión, en concordancia con esa fecha, que contribuyan al conocimiento de la inmigración como parte de la historia del pueblo santafesino.

Artículo 3.- Ilumínese la fachada de la Legislatura Provincial con los colores de la bandera de Italia.

Artículo 4.- Invítese a los municipios y las comunas a adherir a la presente ley.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La presencia de los piemonteses en la gesta migratoria de la República Argentina, en general, y de la Provincia de Santa Fe, en particular, es un fenómeno de irrefutable importancia. Y por tanto ha dado pie en los últimos tiempos a la institución de fiestas celebratorias y decretos legislativos que los avalan. Tal es el caso, por ejemplo, de la Declaración de Interés de la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos de fecha 12 de agosto de 2020 por la cual se reconoce el 1° de julio como Día del Inmigrante Piemontés en dicha Provincia.

En este sentido, ante el pedido del Centro Piemontés de Santa Fe se presenta este proyecto, a través del cual se propone instituir la Semana del Inmigrante Piemontés en la Provincia de Santa Fe en la semana que se extiende entre el 4 y el 10 de julio de cada año. El 4 de julio por ser el día en que, en el año 1948, se fundó el Centro Piemontés, Católico, Cultural y Recreativo de Santa Fe, siendo este el primero en crearse en la provincia y en el interior del país. Y el 10 de julio, por ser el día del año 1859 en que quedó datado el arribo del Sr. Michele Taverna a la Argentina, proveniente de Montevideo en el Bergantín Romano, junto a su mujer y una hija pequeña, habiendo partido originariamente desde Vigone, Piemonte. Colono piemontés que merece ser tomado como ejemplo del desarrollo y la injerencia que su presencia alcanzara en los destinos de los territorios provinciales de radicación.

Así, instituir una Semana de Conmemoración al Inmigrante Piemontés se justifica en la enorme cantidad de antecedentes y estudios realizados por historiadores de prestigio que certifican la masividad e importancia de la radicación de inmigrantes provenientes de esa Región de Italia, fundamentalmente a partir de la proclamación de la Constitución Nacional. Presencia que quedó particularmente plasmada en el interés de la Provincia por aunar acciones y proyectos conjuntos con el Piemonte a partir de la firma de un Convenio de Hermanamiento suscripto por las máximas autoridades de la Provincia y la Regione Piemonte el 9 de abril de 1997. Y que entre los antecedentes que avalaban dicho convenio, estaba el de: “que en la Provincia de Santa Fe, la emigración piemontesa registra los niveles más elevados respecto a todo el resto del mundo”.¹

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Señor Presidente, voy a proponer una corrección en la redacción a sugerencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para que el artículo 1° quede de la siguiente manera: “Declárase la semana del 4 al 10 de julio de cada año como la Semana de la Inmigración Piamontesa”. “Artículo 2.- Inscríbese esta fecha dentro del calendario de festividades oficiales de la provincia a fin de contribuir al conocimiento de la inmigración como parte de la historia del pueblo santafesino”.

Los artículos 3 y 4 quedan del mismo modo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– A votación el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa: Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade,**

¹ Cf. Convenio N° 1.223 registrado en fecha 16/06/2000 al Folio 113, Tomo III, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales. Decreto N° 1.767184/Dirección de Técnica Legislativa.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

De Ponti, Di Stéfano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Rubeo, Senn, Sola, Ulieldin.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1° al 3°; art. 4°, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores con el siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase la semana del 4 al 10 de julio de cada año como la Semana de la Inmigración Piamontesa.

Artículo 2.- Inscribese esta fecha dentro del calendario de festividades oficiales de la provincia a fin de contribuir al conocimiento de la inmigración como parte de la historia del pueblo santafesino.

Artículo 3.- Invítase a las municipalidades y comunas a adherir a la presente.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– En primer lugar, quiero agradecer a las comisiones que trabajaron, sé que tuvieron un trabajo muy arduo con este proyecto y quiero mencionar que esta iniciativa surge, en realidad, del Centro Piemontés de la ciudad de Santa Fe, que busca honrar y recordar a aquellas personas que dejaron su país, llegando a estas tierras en busca de esperanzas y se arraigaron en ella, ayudando a forjar pueblos y ciudades.

La presencia de los piemonteses en la gesta inmigratoria de la República Argentina en general y de la provincia de Santa Fe, en particular, es un fenómeno irrefutable de importancia.

Muchos de nosotros somos descendientes de inmigrantes de distintas partes del mundo y es valioso para la historia personal y para la cultura de un pueblo recordar y valorar sus raíces.

La inmigración piemontesa ocurrió principalmente entre 1876 y 1915 a raíz de la crisis agrícola como mayor factor para emigrar. En 1895 el 30 por ciento de la inmigración italiana era piemontesa.

En Argentina, se ubicaron principalmente en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe y el 80 por ciento de los italianos de Santa Fe en las colonias agrícolas eran piemonteses.

¿Por qué celebramos durante una semana la inmigración piamontesa? El 4 de julio, que es el día del inicio de esa semana, es el día en que en 1948 se fundó el entonces llamado Centro Piemontés Católico, Cultural y Recreativo de la ciudad de Santa Fe. El primero en la Provincia y en el interior del país. Y finaliza el 10 de julio porque ese día del año 1859 quedó datado el arribo del señor Michele Taverna a la Argentina, proveniente de Montevideo junto a su mujer y su hija.

La presencia de Taverna en la Argentina quedó particularmente plasmada en el interés de todos por las acciones y los proyectos conjuntos que tuvieron por un convenio de hermanamiento suscripto por las máximas autoridades de la Provincia y la Regione Piemonte.

Hace un rato conversaba con uno de los diputados de origen piamontés y hablábamos de cómo mantener la cultura y la idiosincrasia propia de nuestros inmigrantes y cómo cada uno lo refleja en su accionar diario y en sus valores y en lo que representa.

Por eso quiero resaltar este proyecto y destacar la importancia del trabajo de las instituciones culturales para valorar nuestra historia y para seguir adelante. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– A continuación vamos a seguir con el tratamiento sobre tablas de los proyectos que no son de ley.

8.5 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN BAJOS SUBMERIDIONALES: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 47.462-CD-Lealtad Kirchnerista, de la señora diputada Bruera, por el cual se solicita se disponga informar sobre el estado de las áreas naturales de los bajos submeridionales.



SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe sobre el estado de las áreas naturales con distinto grado de protección existentes y proyectadas dentro de la porción santafesina de los Bajos Submeridionales:

- a) Detalles de la propuesta de creación de una Reserva Hídrica, justificación de la categoría elegida, evaluaciones realizadas, si las hubiere, de otras categorías de conservación, objetos de conservación priorizados y toda otra información que se considere pertinente.
- b) Articulación de esta propuesta de Reserva Hídrica con otras áreas protegidas ya existentes y/o proyectadas.
- c) Si se prevé reglamentar la categoría de Reserva Hídrica establecida en la Ley N° 12.175.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los Bajos Submeridionales constituyen un extenso sistema hídrico de llanura de características no típicas que ocupa la parte norte de la Provincia de Santa Fe, el sur de Chaco y el sudeste de la provincia de Santiago del Estero, que cubre aproximadamente 5,5 millones de hectáreas, componiendo un complejo de humedales alimentado por lluvias locales, donde el agua escurre ocupando y conectando lagunas, pantanos y esteros en dirección sureste hacia los arroyos Golondrinas-Calchaquí y el río Salado, dos de sus principales vías de escurrimiento natural.

Esta área es de prioridad de conservación por su riqueza de aves y de medianos y grandes mamíferos y por ser refugio de especies amenazadas a escala global como el Águila Coronada y el Cardenal Amarillo, tanto como al menos 24 especies amenazadas a escala nacional como el Venado de las Pampas (población en Peligro Crítico) y el Aguará Guazú, Monumentos Naturales de Santa Fe por Ley Provincial N° 12.182.

Ante el anuncio de la creación de una Reserva Hídrica y teniendo en cuenta que se estima que menos de un 0,13% de la superficie de la Provincia está protegida bajo algún tipo de figura de conservación, estando este valor muy por debajo de casi todo el resto de las provincias, se considera prioritario que se avance en este tipo de proyectos, sobre todo en áreas tan afectadas y tan sensibles como los Bajos Submeridionales.

La categoría de Reserva Hídrica, que se está considerando para el "Área de Manejo Integral" Jaaukanigás, es una de las categorías de conservación previstas en la Ley Provincial N° 12.175 que crea el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas. Sin embargo, el Decreto 3.331/2006, que reglamenta dicha ley, no establece ninguna reglamentación específica para los artículos que definen tal categoría (Arts.48 y 49).

Los especialistas autores del documento "Áreas naturales y legislación. Una propuesta para la conservación de los Bajos Submeridionales y las Lagunas de Añapiré", publicado en 2022, al considerar la posibilidad de utilizar la categoría de "Reserva Hídrica" para la conservación, sostienen que sería importante reglamentar dicha categoría como paso previo para poder analizar su posible utilización.

Por todo lo dicho, se desea saber el estado de avance de este proceso para garantizar que la creación de la reserva y su articulación con otras áreas protegidas de la zona tengan un impacto real en el territorio ante la urgencia de preservar estos espacios para hacer frente a las crisis climáticas y de biodiversidad, que afectan también directa e indirectamente la calidad de vida de las personas.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Matilde Bruera

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.6 CREACIÓN DE UN JUZGADO FEDERAL EN SAN LORENZO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 47.455-CD-Vida y Familia, del diputado Mayoraz y otros diputados, por el cual se solicita se disponga gestionar ante las autoridades nacionales la creación de un Juzgado Federal en la ciudad de San Lorenzo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, se sirva gestionar ante las autoridades nacionales la creación de un Juzgado Federal en la ciudad de San Lorenzo, cabecera del departamento homónimo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Diversos actores sociales de la ciudad de San Lorenzo me han hecho llegar la inquietud que los moviliza en cuanto a la necesidad e importancia de la creación de un Juzgado Federal en dicha ciudad.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Fundamentan el pedido en que dicha ciudad es el centro de uno de los cordones industriales más importantes del país, el epicentro de un sector portuario por donde transitan muchas personas y sale la mayor parte de la riqueza agrícola del país y que, además, cuenta con una de las aduanas más importantes por su actividad.

Como expusiera, se trata de una inquietud compartida y motorizada por diversos actores, entre los cuales se encuentran aquellos que se vinculan con el servicio de justicia, autoridades locales, instituciones de servicios, entre otros.

La estratégica importancia de la región –tanto desde lo económico como desde lo productivo– y gran relevancia inclusive en el orden nacional ameritan que esta pretensión sea atendida. Pues, de prosperar la iniciativa, impactará positivamente en la actividad de los Juzgados Federales de la ciudad de Rosario, que se vería descomprimida de manera sensible. Sabido es que el abarrotamiento de causas impide obtener las justas reparaciones en tiempo y forma.

La cercanía entre la sede judicial y el lugar donde se producen los hechos y la inmediatez entre quienes acuden a requerir la intervención judicial, entre cuyos interesados también se encuentran los organismos del Estado, contribuyen a apuntalar la legitimidad de este reclamo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Mayoraz – Argañaraz – Armas Belavi

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.7 RACIONES DE MÓDULOS ALIMENTARIOS PROVISTOS A ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 47.560-CD-UCR-Evolución, de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga informar en relación a las raciones de módulos alimentarios proveídos por la cocina centralizada a las escuelas del departamento General Obligado.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a las raciones de módulos alimentarios proveídos por la cocina centralizada a las escuelas del departamento General Obligado, Santa Fe, lo siguiente:

- a) Cantidad de raciones diarias con que se asisten a los comedores escolares de las escuelas;**
- b) Conformación nutricional de los módulos alimentarios.**

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La cocina centralizada, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia, es un organismo que funciona desde larga data, llevando desayuno, merienda y almuerzo de manera diaria a un número importante de niños y niñas que asisten a los comedores escolares en todas las escuelas del departamento General Obligado.

Es claro que el alimento significa nutrición, crecimiento, desarrollo, amor y afecto para nuestros niños. Hay que poner en eje, la importancia de la alimentación en este momento en que han crecido las demandas de alimento, lo cual constituye al Estado en garante de esta necesidad básica de la población.

Desde esta Cámara, hemos reclamado al Gobierno Provincial la continuidad de la construcción de diferentes obras, entre ellas, la del nuevo edificio de la cocina centralizada de la ciudad de Reconquista, obra cuya segunda etapa se concluyó en 2018, por un importe total de 30 millones de pesos, restando continuar con la gestión de las siguientes etapas a fin de lograr su culminación y puesta en funcionamiento de la misma. Dicha obra, dotará de infraestructura acorde para que el personal que trabaja en la misma pueda desarrollar sus tareas de manera cómoda para cubrir las necesidades de la población.

Ahora bien, consideramos que es de suma importancia conocer la cantidad de raciones con las que la cocina centralizada asiste a los comedores escolares de la región y asimismo la conformación nutricional de los módulos alimentarios con que lo hace, ya que debemos procurar no sólo la correcta alimentación de nuestros niños y niñas sino también que los módulos cubran los niveles nutricionales para el sano crecimiento de los mismos. La salud de ellos debe constituir una preocupación constante a contemplar para el desarrollo de políticas de asistencia y acompañamiento de todos los sectores, si fuese necesario.

Marlén Espíndola

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.8 REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 20 (TRAMO EL TRÉBOL – PIAMONTE)

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 47.613-CD-ARI-Evolución, del señor diputado Julierac Pinasco, por el cual se solicita se disponga la repavimentación de la calzada y posterior demarcación del señalamiento de un tramo de la Ruta Provincial N° 20.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, disponga de forma urgente la repavimentación de la calzada y posterior demarcación del señalamiento horizontal de la Ruta Provincial N° 20 en el tramo de 10,5 kilómetros que se extiende desde la intersección con la ruta que va a la localidad de El Trébol hasta la Av. Julián de Bustinza en la localidad de Piamonte.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El tramo de la R.P. N° 20 que se extiende desde su intersección con la ruta que va a la localidad de El Trébol hasta la Av. Julián de Bustinza en la localidad de Piamonte, da conectividad a esta última con la ciudad de El Trébol. También es utilizado por los productores agropecuarios de las zonas rurales de Piamonte y María Susana, ya que es muy importante para transportar la producción por una vía asfaltada.

Lamentablemente, el estado de la calzada es deficiente ya que presenta un gran porcentaje de su superficie con baches, en mayor medida en el carril sur. Muchos de estos baches no son nuevos y presentan deformaciones en el centro y en los bordes. Inclusive, hay nuevos baches, fisuras y amplios sectores de asfalto exudado.

El estado descrito hace que sea peligroso circular ya que es muy grande el riesgo de sufrir accidentes que son perfectamente evitables mejorando las condiciones. Con este objetivo se solicita la urgente repavimentación de la calzada y posterior demarcación del señalamiento horizontal.

Esto permitiría que los habitantes tengan una vía de acceso confiable para circular y transportar insumos y productos y que ambulancias u otras unidades de urgencias transiten sin problema sobre una calzada en buenas condiciones.

Por estas razones solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto de comunicación.

Sebastián Julierac Pinasco

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.9 CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA EN VENADO TUERTO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 47.668-CD-FSP-Ciudad Futura, de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga gestionar la instalación de un Centro de Acceso a la Justicia en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, tenga a bien gestionar la instalación de un Centro de Acceso a la Justicia, dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, en la ciudad de Venado Tuerto.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En nuestro país y en nuestra provincia en particular, son altísimos los niveles de violencia de género dentro de los hogares, en los espacios laborales y en los espacios públicos. Además, se agrava la situación si consideramos que un gran porcentaje de los casos denunciados, establecen que las mujeres son agredidas por personas de su entorno más cercano.

En ese marco, las instancias cercanas a los y las vecinas para poder elevar denuncias y asesorarse jurídicamente, son fundamentales en cada pueblo y ciudad de Santa Fe para garantizar el efectivo acceso a la justicia. En la actualidad, la ciudad de Venado Tuerto no cuenta con ningún otro espacio además de las comisarías, para realizar diferentes tipos de denuncias.

Asimismo, nos han llegado múltiples reclamos de mujeres que han querido realizar denuncias de situaciones de violencia en las comisarías y el personal afectado no ha querido tomarlas por diversos motivos y falta de perspectiva de género.

Existen herramientas estatales que no dan abasto para poder contener el incremento de situaciones de violencia. Es por eso que consideramos fundamental reforzar las políticas que ya existen en materia de prevención y atención a situaciones de violencia de género, como así también crear nuevas herramientas.

Por lo expuesto, solicitamos al cuerpo acompañen el presente proyecto de comunicación.

Dámaris Pacchiotti

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.10 DESMORONAMIENTO EN EDIFICIO DE ASSA EN SANTA FE: INFORMES



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 47.449-CD-UCR-Evolución, del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga informar en relación con el desmoronamiento de una pared del edificio de Aguas Santafesinas S.A.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el desmoronamiento de una pared del edificio de Aguas Santafesinas S.A. (en adelante, ASSA) ubicado en calle Lavalle al 3100 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, ocurrido en fecha 22 de abril del corriente año, lo siguiente:

- a) cuál es el estado edilicio actual de las estructuras del predio de ASSA;
- b) si se realizaron previamente estudios de factibilidad técnica y económica a los fines de poner en valor las antiguas estructuras de referencia;
- c) si el desmoronamiento ocurrido podría afectar la prestación del servicio de agua, tanto en la zona donde ocurrió el hecho como así también en otras zonas cercanas;
- d) si el desmoronamiento ocasionó daños a transeúntes, bienes muebles o inmuebles de terceros o bienes pertenecientes al erario público;
- e) cuáles fueron las inversiones y ejecución de partidas presupuestarias realizadas por ASSA para el mantenimiento edilicio del predio; y,
- f) el tiempo promedio que le insume a ASSA una reparación de este tipo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A través de distintos medios de comunicación, tomamos conocimiento del desmoronamiento de una pared del edificio de Aguas Santafesinas S.A. (en adelante, ASSA) en calle Lavalle al 3100, entre calles Gobernador Candiotti y Sargento Cabral de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

Los escombros luego del desmoronamiento quedaron desparramados sobre la vereda, pero el hecho de mayor gravedad fue el daño afectado a uno de los piletones de ASSA, ya que el agua empezó a correr hacia la calle, inundando rápidamente la cuadra.

Si bien se trata de una estructura de mucha antigüedad, solicitamos al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, nos informe cuál es el estado edilicio actual de las estructuras del predio de ASSA; y si se realizaron previamente estudios de factibilidad técnica y económica a los fines de poner en valor las antiguas estructuras de referencia.

Asimismo, solicitamos se nos informe si el desmoronamiento ocurrido podría afectar la prestación del servicio de agua, tanto en la zona donde ocurrió el hecho como así también en otras zonas cercanas; y si el desmoronamiento ocasionó daños a transeúntes, bienes muebles o inmuebles de terceros o bienes pertenecientes al erario público.

En el mismo sentido, solicitamos se nos informe cuáles fueron las inversiones y ejecución de partidas presupuestarias realizadas por ASSA para el mantenimiento edilicio del predio; y, el tiempo promedio que le insume a ASSA una reparación de este tipo.

Entendemos que no podemos minimizar el hecho ocurrido a que simplemente “se tratan de estructuras antiguas”, ya que pudo haber sido fatal si por la zona hubiera habido transeúntes. Es imperioso que desde el Gobierno Provincial se tomen cartas en el asunto y nos den las respuestas a estos interrogantes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Sergio J. Basile

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.11 INCIDENTES EN COMISARÍA 12ª DE SANTO TOMÉ DEL 29/04/22

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de declaración N° 47.570-CD-Somos Vida Santa Fe, de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara manifiesta su preocupación por los nuevos incidentes que se produjeron en la Comisaría 12° de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Su preocupación por los nuevos incidentes que se produjeron el día viernes 29 de abril del presente año en el interior de la Comisaría 12ª ubicada en Alvear 2500 de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Otra vez, la Comisaría 12ª de la ciudad de Santo Tomé es noticia por problemas con los detenidos. Esta vez, en horas de la tarde, del día viernes 29 de abril del corriente año se produjeron nuevamente incidentes en el interior de la Comisaría 12ª, ubicada en Alvear 2500 de la ciudad de Santo Tomé.

Esta situación se dio a conocer por los medios de comunicación en el mismo día, donde mencionaban que los disturbios comenzaron cuando los efectivos realizaban una requisita dentro de los calabozos. Al comenzar los incidentes, se solicitó colaboración al Comando Radioeléctrico, pero cuando llegaron al lugar la situación ya había sido controlada.

Es muy preocupante la situación que vive día a día esta Comisaría por los reiterados hechos de violencia que se producen en la dependencia santotomesina. Ya es de público conocimiento la evasión de presos en varias oportunidades y se produjeron incidentes entre internos o con los policías que se encuentran de guardia.

Los vecinos que viven en las inmediaciones de la Comisaría están con mucho temor y muy preocupados por los reiterados hechos en la dependencia policial y va en aumento. No solamente se encuentran con la angustia y preocupación de una eventual fuga, sino también conviven con gritos, corridas por los techos, disparos y otras molestias que les causan durante la madrugada, como son los hechos que manifiestan, que en algunas ocasiones en la noche merodea gente alrededor de la dependencia con la intención de arrojar cosas a los detenidos; a veces esas personas llegan en vehículos o caminando.

Estas situaciones de tensión y su permanencia en el tiempo, generan estrés constante en las familias de esa zona que ven afectadas no solo sus actividades habituales sino principalmente su posibilidad de descanso.

Desde este Bloque, se deja constancia que se han presentado en dos oportunidades pedidos de informes pertinentes a la situación problemática que vive esta comisaría, pero no se ha tenido respuesta. El primer pedido de informe que se realizó en el 2020 se encuentra bajo el número de expediente 41.576-CD-Somos Vida Santa Fe y, en el presente año se encuentra con el número de expediente 46.838-CD-Somos Vida Santa Fe.

Sostenemos que hay que dejar de lado las diferencias políticas y ocuparnos con urgencia de esta gran preocupación de los vecinos santotomesinos. Del mismo modo, creemos que hay que fortalecer la seguridad y, que desde el Gobierno provincial y el Ministerio de Seguridad se implementen políticas públicas en seguridad, como es arbitrar medidas para prevenir incidentes entre internos o futuras evasiones de comisarias o penales, dotar las Comisarias en su exterior con un sistema de circuito cerrado de vigilancia, implementar de manera continua la adquisición de nuevas flotas de patrullas como también la reparación integral de los vehículos policiales que están fuera de servicio para ser rehabilitados.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa para su aprobación.

Betina Florito

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

8.12 SECCIÓN BALÍSTICA DE LA REGIÓN 2: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 47.470-CD-UCR-Evolución, del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la Sección Balística de la Región 2, la cantidad de inspecciones realizadas por la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego en los años 2020, 2021 y 2022.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la Sección Balística de la Región 2 (dependiente de la Agencia de Investigación Criminal), lo siguiente:

- cantidad total de inspecciones realizadas, detallando la fecha en cada una de ellas, por la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego, en los años 2020, 2021 y 2022;
- si en las inspecciones y/o visitas, se confeccionaron actas de procedimiento y/u otro documento donde conste lo actuado; adjúntese copia de las mismas; e informe si se constataron la existencia de inventarios de armas de fuego y municiones en resguardo y/o judicializadas;
- si se realizó relevamiento alguno a fin de comprobar y/o chequear la exactitud de los eventuales inventarios informados con las armas y municiones en depósito o resguardo;
- cuál es el protocolo y/o modo y/o sistema utilizado para el ingreso y salida de armas de fuego y municiones secuestradas y/o bajo resguardo así como para la preservación de la cadena de custodia;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

- e) si existen planillas modelos, instructivos relativos a la registración de las armas y municiones secuestradas, en su caso adjunte copia de las mismas;
- f) indique si se han realizado capacitaciones al personal policial y/o cursos sobre la registración y/o confección de inventarios de las armas de fuego y municiones que se tienen en resguardo y/o depósito y/o judicializadas; y,
- g) qué funcionario tuvo a cargo la Agencia de Prevención de Violencia con Armas de Fuego en el lapso que transcurrió entre la renuncia del Sr. Lautaro Sappietro y la asunción en el cargo del Sr. Joel Theytaz.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En fecha 22 de abril de 2022, toma estado público a través de algunos medios de comunicación la noticia de la desaparición de armas fuego judicializadas que se encontraban en custodia y/o depósito de la Oficina de Balística de la Región 2 dependiente de la Agencia de Investigación Criminal de la provincia de Santa Fe. Estas armas, que fueron secuestradas en allanamientos anteriores, deberían estar en resguardo en la sección mencionada.

Según la información publicada en la prensa, al momento de comparecer funcionarios del Ministerio Público de la Acusación en las dependencias de la sección mencionada, se carecía de todo tipo de inventarios como de medidas de control sobre las armas y municiones existentes, situación que amerita el presente pedido de informes a efectos que el Poder Ejecutivo dé cuenta de la manera en que se llevan adelante los controles de su competencia y brinde información acerca del funcionamiento del área de control de armas, que estuvo unos 3 meses acéfala, entre enero y marzo de este año.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.13 JORNADA DE DEBATE SOBRE MECANISMOS DE CONTROL Y DE AUDITORÍA DE FISCALES Y DEFENSORES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución N° 47.651-CD-FP-PS, de la señora diputada Cattalini, por el cual esta Cámara dispone realizar una Jornada de Debate relativa a los mecanismos de control y de auditoría del Ministerio Público de la Acusación y régimen disciplinario de fiscales y defensores públicos.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar una jornada de debate relativa a los mecanismos de control y de auditoría del Ministerio Público de la Acusación y régimen disciplinario sobre el desempeño de los órganos fiscales del Ministerio Público de la Acusación y de los defensores públicos y defensores públicos adjuntos del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de esta Cámara a establecer fecha, hora, lugar y modalidad de la jornada.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y todo lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones presupuestarias que resulten pertinentes para la realización de la mencionada jornada.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo principal generar una instancia de debate para avanzar hacia un fortalecimiento de los mecanismos de control y de auditoría del Ministerio Público de la Acusación, para que sean más eficaces y permitan garantizar la rendición de cuentas de uno de los actores fundamentales del proceso penal santafesino, a la par de intentar sanear el juicio de responsabilidad política previsto para los órganos fiscales de esa institución y para los defensores públicos y defensores públicos adjuntos del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, que las sucesivas normas dictadas en los últimos años modificaron sustancialmente.

Por tales motivos, y porque consideramos la importancia de dar participación a especialistas en la materia y a aquellas personas que desde un rol institucional se encuentran atravesadas por la temática, estamos proponiendo esta jornada de debate que permita enriquecer la discusión en la materia y recoja miradas y aportes para que avancemos en mecanismos de control y de auditoría del Ministerio Público de la Acusación y régimen disciplinario



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

sobre el desempeño de los órganos fiscales del Ministerio Público de la Acusación y de los defensores públicos y defensores públicos adjuntos del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Por las razones expuestas solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente resolución.

Lionella Cattalini

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

8.14 ATRASO DE EXÁMENES DE ASCENSO POLICIAL: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 47.320-CD-Vida y Familia, de la señora diputada Armas Belavi, conjuntamente con la firma del diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar las razones del retraso de llamado a examen de ascenso policial en los años 2021 y 2022.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- Razones por las cuales el personal policial que está rindiendo su correspondiente ascenso corresponde al mes de enero año 2020;
- Razones del retraso de llamado a examen de ascenso en los años 2021 y 2022; y,
- Fecha en que se realizará la convocatoria para el examen de ascenso policial en los períodos 2021 y 2022.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley provincial N° 12.521 establece que cada año, el personal policial debe rendir su ascenso explicitando la forma de convocatoria y el modo de realización del mismo con apertura de concurso de oposición y antecedentes ante un jurado calificado que estará a cargo de la evaluación de los postulantes.

Lo cierto es que, a la fecha, los agentes están rindiendo el examen correspondiente al año 2020, sin noticias aún respecto de los años 2021 y 2022 cuyas convocatorias se realizan normalmente durante el mes de enero de cada año.

Así da cuenta la página de noticias del Gobierno de la provincia donde claramente puede leerse que mediante la Resolución N° 1.705/21, que lleva la firma del ministro Jorge Lagna, el Ministerio de Seguridad pone en marcha los procesos previos para el Concurso de Ascenso Policial 2020 que se tramitará en dos tramos. El primer tramo, para el cual se estiman más de 6 mil vacantes, será para todas las jerarquías a excepción del grado de Director General de Policía, que se realizará en el segundo tramo.

En este sentido, se abrió la inscripción para el concurso de ascenso policial 2020, con un total de 6.223 agentes que están en condiciones de concursar para cubrir un total de 4.094 vacantes.

Con este concurso, la provincia estaría casi al día con los ascensos policiales, ya que se completaron los ascensos 2018 y 2019² quedando pendientes los años 2021 y 2022 de los cuales no existen noticias al respecto y necesitan ser convocados en forma urgente en miras a contrariar derechos laborales fundamentales del personal policial si no se hicieren.

Por lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.15 IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 47.689-CD-DB, de la señora diputada Donnet y otros diputados, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto de la implementación de la Educación Sexual Integral en la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto de la implementación de la Educación Sexual Integral en la provincia:

2 Cf. <https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/273511/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

1. **Acciones y etapas planificadas en el marco del Programa provincial de Educación Sexual Integral para el ciclo lectivo 2022, en los establecimientos públicos y privados dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe;**
2. **Presupuesto asignado en el 2022 destinado al cumplimiento de los fines del Programa provincial de Educación Sexual Integral;**
3. **Cantidad de docentes, por establecimientos, niveles y modalidades del Sistema Educativo provincial, que están participando en instancias de capacitación y perfeccionamiento de los contenidos de Educación Sexual Integral;**
4. **Mecanismos de acompañamiento, seguimiento y fortalecimiento institucional respecto de la Educación Sexual Integral en los establecimientos públicos y privados dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.**

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En los primeros días del mes de mayo los medios de comunicación locales dieron a conocer la compleja situación que está atravesando el Colegio Lourdes de la ciudad de Santa Fe, en el que varias alumnas denunciaron reiteradas situaciones de acoso por parte de uno de sus compañeros. La respuesta institucional fue la suspensión de clases del día lunes 2 de mayo y la prohibición del contacto físico. Esta situación vuelve a exhibir la escasa o nula implementación de la Educación Sexual Integral en nuestra provincia.

La Ley 26.150 aprobada en el año 2006 establece que todos/as los/as educandos/as tienen derecho a recibir Educación Sexual Integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial y municipal. El espíritu normativo propone una cultura más democrática y plural, que promueve la participación y la accesibilidad a la información, la comunicación y la educación.

La Educación Sexual Integral comenzó a implementarse en la provincia en el año 2008 mediante el Programa "De ESI se habla". Conforme a las comunicaciones oficiales, el Programa tiene como objetivos: favorecer el compromiso personal y colectivo en el marco del ejercicio de la ciudadanía en clave de Derechos Humanos; construir saberes para la elaboración de propuestas de prevención en temáticas vinculadas a sexualidad y reproducción en clave de género; y, promover la construcción de redes territoriales entre las instituciones educativas y otras áreas del Estado.

Sabemos que cuando la Educación Sexual Integral se inicia a una edad temprana, de manera progresiva y continuada, las y los adolescentes y jóvenes están más capacitados/as para tomar decisiones conscientes y responsables sobre su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva.

La Educación Sexual Integral es una herramienta estratégica para reconocer y combatir la desigualdad, la discriminación, la violencia, la exclusión y el hostigamiento basados en prejuicios, mitos, falsas creencias e inequidades por razones de género y/o la orientación sexual. Y la escuela es un ámbito indispensable para avanzar hacia la transformación de prácticas culturales, fuertemente arraigadas, que profundizan las desigualdades y obstaculizan el desarrollo integral y pleno de los/as adolescentes y jóvenes.

No queremos dejar de remarcar con énfasis la responsabilidad del Estado provincial de garantizar este derecho, en todos los establecimientos educativos, sean públicos o privados, laicos o confesionales, y que es el Ministerio de Educación la autoridad que debe asegurar que los contenidos de Educación Sexual Integral estén presentes en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial.

En diciembre del año 2021, la Coordinadora provincial de Educación Sexual Integral de la provincia, Ximena Freís, resaltó la importancia de la jornada "Educar en igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género" que se incorporó al calendario escolar a partir de la Ley N° 27.234, ya que abre una puerta para "la visibilización y la desnaturalización de las prácticas machistas que atentan contra la vida de las mujeres. Sin embargo, parece que las acciones llevadas adelante por el Programa no resultan suficientes frente a los desafíos con los que se enfrentan las instituciones educativas. Queda así expuesta la necesidad de una mayor presencia del Estado, con recursos suficientes, que dé respuesta de manera inmediata, para prevenir situaciones similares a la trascendida en el colegio Lourdes, y garantizar los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos de niños, niñas y adolescentes de nuestra provincia.

Es por ello que volvemos a insistir en la necesidad de que nuestra provincia cuente con una ley de Educación Sexual Integral, laica, con perspectiva de género, de derechos humanos y de diversidad sexual que favorezca la erradicación de la violencia, la valorización de la diversidad sexual y la igualdad de género; y una Ley Provincial de Educación que promueva la educación en valores como la libertad, la igualdad, la solidaridad, la responsabilidad, la justicia y el respeto por la diversidad, el compromiso social y aprendizajes significativos para la vida.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Donnet – Senn – Mahmud – Giustiniani – Bruera – Bellatti – De Ponti – Peralta

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Donnet.

SRA. DONNET.– Señor presidente, quiero pronunciar unas breves palabras sobre el motivo de este pedido de informes, respecto de la implementación de la Educación Sexual Integral en la Provincia de Santa Fe.

Precisamente, nuestro proyecto plantea que el Ministerio de Educación nos dé información respecto de las acciones y las etapas planificadas en el marco del Programa Provincial de Educación Sexual Integral, en el ciclo lectivo 2022, el presupuesto asignado para este año destinado al cumplimiento de los fines del programa provincial mencionado, la cantidad de docentes por establecimiento, niveles y modalidades del sistema educativo provincial que están participando en instancias de capacitación y de perfeccionamiento, porque



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

entendemos que la Educación Sexual Integral tiene que ver, fundamentalmente, con la formación docente. Y mecanismos de acompañamiento, de seguimiento y de fortalecimiento institucional respecto de la ESI, tanto en los establecimientos públicos como privados de nuestra Provincia.

Quiero agradecer la firma de las diputadas y de los diputados que han acompañado esta iniciativa y que surge, fundamentalmente, de una situación muy preocupante que fue de público conocimiento en los últimos días. Precisamente, en el Colegio Lourdes de la ciudad de Santa Fe, varias alumnas denunciaron en reiteradas situaciones acoso por parte de uno de sus compañeros, y la verdad que la respuesta institucional, para nosotros y a nuestro entender, no fue satisfactoria.

Porque la medida tomada en primera instancia fue la suspensión de las clases el día lunes 2 de mayo. Y en segunda instancia, la prohibición de contacto físico entre los propios estudiantes. Esto quiere decir la prohibición de los abrazos, de los besos, de las demostraciones de cualquier tipo que tuviesen un contacto, justamente, como mencionaba.

La verdad que parece que estamos en el Medioevo. Pocas horas después, desde el Ministerio de Educación de la Provincia, consideraron que esta actitud por parte de este estudiante había sido inadecuada.

El Director Provincial de Educación Privada, Rodolfo Fabucci, calificó el caso como una conducta irregular de parte de un adolescente a otro y sostuvo que a estas cuestiones siempre hay que abordarlas con más y mejor educación. Tiene que ser una medida ejemplar para toda la comunidad, un llamado de atención para pensar qué está pasando con los jóvenes. Y agregó que el alumno debería pedir disculpas a sus compañeras y compañeros por su conducta.

La verdad, no sé: ¿esta es la respuesta del Ministerio de Educación a una situación tan grave? Y aparte, no es la primera vez que tomamos conocimiento por los medios de comunicación de situaciones de estas características. Hace un tiempo pasó también con los estudiantes de la Escuela Industrial Superior, con los estudiantes de la Escuela Secundaria de la UNL. Y se supo y se denunció por parte de padres y de estudiantes que existía una carpeta de Drive donde había fotos de muchísimas estudiantes de todos los colegios, no solamente de la ciudad de Santa Fe, sino incluso de la Provincia.

No sé, ¿cuántas veces tenemos que someternos a este tipo de situaciones? ¿Cuántas veces vamos a seguir viendo portadas en las tapas de los diarios hasta que la ESI sea una prioridad del Ministerio de Educación?

Y más allá de la Ley de Educación Sexual Integral que tenemos en nuestro país, me parece que pone de manifiesto la responsabilidad de esta Legislatura de avanzar en un proyecto de Educación Sexual Integral. No alcanza con la ley nacional, ya lo dijimos, y está a la vista. Porque la Educación Sexual Integral, sinceramente, hasta el momento, pasan todos los gobiernos, y no se ha implementado en todos los establecimientos educativos.

Digo, que se prohíba el contacto físico, la verdad, no lo puedo creer. Tenemos una Ley de ESI desde el año 2006 y no parece una prioridad del Ministerio de Educación, en este sentido, dar una respuesta que realmente sea integral, que contemple una perspectiva de género, de derechos humanos, de diversidad. No sé, ¿cuáles son las prioridades del Ministerio de Educación?

Porque también vemos en los diarios que hay un “frazadazo” en Rosario porque los pibes no tienen gas en las escuelas. Y se lo planteamos a la ministra cuando se hizo presente en esta Cámara, le dijimos en esa reunión que no alcanzaba con los plazos estipulados hasta mayo para garantizar el gas en las escuelas, porque los pibes tenían que comer y porque los pibes tenían frío.

Se lo dijimos también a la Ministra de Infraestructura que tiene una injerencia en esta materia en el día de ayer. A ver, lo anticipábamos y se lo advertimos a la Ministra de Educación. Por eso quiero que se hagan eco de la necesidad de tener una Ley de Educación Sexual Integral en la Provincia, de que tengamos una Ley de Educación que garantice la ESI, como decía, con una perspectiva de género, de derechos humanos y de diversidad sexual. Y que, fundamentalmente, ponga a las necesidades de los pibes y las pibas en una prioridad del Estado Provincial.

Cuando hicimos un montón de jornadas para discutir la Ley de Educación, la principal necesidad de los pibes era la Educación Sexual Integral. Era lo que más pedían. Eso, en primera instancia, y en segunda instancia las mejoras en las infraestructuras edilicias, las mejoras de los colegios, de las escuelas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Se dijo que la pandemia iba a ser una oportunidad para mejorar los establecimientos educativos y, a la luz de los hechos, vemos que tampoco se ha garantizado esto.

Por eso, señor presidente, considero de suma urgencia que el Ministerio de Educación tome medidas serias, medidas reales, medidas concretas y que se solucionen pronto algunos de estos temas que tienen que ver, básicamente, con garantizar derechos en pleno siglo XXI, aunque parece que el Ministerio de Educación se haya quedado en el Medioevo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Señor presidente, adelanto la posición de nuestro bloque de no acompañar este pedido de informes. Nosotros entendimos que el proyecto tenía que ver con una escuela y sobre eso se iba a pedir un informe, en base a la fundamentación que se está dando, donde se han tocado muchos temas. Creo que con algunos coincidimos, por ejemplo, considero que el manejo que se le ha dado en esta escuela, a esta situación particular, ha sido pésima.

Además, termina de la peor manera, porque tenemos un chico yéndose de esa escuela y no sabemos dónde va a terminar. O sea, ni siquiera resolvemos el problema de un modo superador y la situación capaz que sigue ocurriendo o no abordamos la situación particular como se lo debería hacer.

Por otro lado, en lo que tiene que ver con la Ley de ESI famosa, no creo en absoluto que sea la solución. Se vende como una panacea todo esto y, realmente, no encuentro que esa sea la receta.

Lo veo a partir de lo que tenemos ahora. Un Ministerio de Género que invierte 1.050 millones de pesos y, sin embargo, la violencia contra la mujer continúa, los homicidios contra la mujer continúan. Entonces, estas recetas mágicas que aparecen no aportan demasiado a la solución.

Sí, por supuesto, tenemos que dar una educación, estoy totalmente de acuerdo con eso, para que estas cosas no pasen, para prevenirlas, para saber detectarlas. Estamos completamente de acuerdo con eso, pero sin la carga ideológica que se le pretende imponer a través de estos proyectos de ley de ESI que permanentemente hacen hincapié en la ideología de género, cuando el problema no es ideológico, o no debería serlo, sino que el problema es de relaciones personales.

Por eso nuestro bloque no acompaña. Sí esperamos que el ministerio informe, por supuesto, pero en lo que tiene que ver a la actuación que tuvo dicho ministerio y, sobre todo, con los protocolos que pueda tener la escuela. Entiendo que todas las escuelas deberían tener un protocolo de atención de estas situaciones para evitar que se llegue a este resultado. Porque por lo que dicen las crónicas de los diarios, no fue un solo día, ni fue algo esporádico, sino que era algo que se venía dando. Y, realmente, llama la atención eso.

– *Ocupa la Presidencia del Cuerpo, la Vicepresidenta Primera, diputada Jimena Senn.*

SR. MAYORAZ.– Así que, creo que en lo que hay que hacer hincapié, es en los protocolos que tienen las escuelas, los que implementa el ministerio y los que tiene cada entidad educativa pública y privada, con la participación de la comunidad, por supuesto. Porque acá tampoco parece haberse dado curso a ningún tipo de intervención de la comunidad en este tema, sino que la comunidad participa cuando el conflicto ya está desatado y ya casi cuando está concluido y además participa de la peor manera.

Entonces, para mí este tema serviría muy bien para una reflexión profunda en cuanto a eso, en cuanto a cómo estamos en la educación, en las relaciones humanas y, fundamentalmente, en los valores. En los valores que estamos inculcándoles a nuestros hijos, en los valores que el Estado está dándole a los niños y si está respetando o no los valores de los padres, los valores de la familia, el rol de la familia. Vemos permanentemente que con los intentos de Ley de Educación que se presentan y que han venido fracasando se pone al Estado antes que a la familia, cuando el Estado no es el primer educador, el Estado debe garantizar que la familia sea la primera educadora.

Y eso está clarito en los tratados internacionales de derechos humanos, pero acá hay una posición estatista, que persiste en la idea de poner el Estado antes que las familias. Nosotros reivindicamos el rol de la familia en la educación de los hijos; los padres son los principales y los primeros educadores de sus hijos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Entonces, en lo que debemos trabajar es en el fortalecimiento de la familia para que los padres puedan darle una buena educación a sus hijos. Gracias, señora Vicepresidenta.

SRA. PRESIDENTA (Senn).– Tiene la palabra la señora diputada Mahmud.

SRA. MAHMUD.– Quería sumarme, en principio, a algunas de las expresiones que utilizó la diputada Donnet, creo que lo central del caso de la Escuela Lourdes de la ciudad de Santa Fe, es que podamos visibilizar que, efectivamente, la escuela no tenía las herramientas adecuadas. La comunidad educativa no contaba con las herramientas adecuadas para dar una solución de fondo y compleja a una situación que no es un hecho aislado, porque el caso de esta escuela es un hecho más, de un abuso, un acoso más, a una niña, dentro de una institución más de tantas que venimos escuchando en los últimos años.

Creo que queda claro que hay una falencia del Ministerio de Educación en el acompañamiento de las instituciones y en la generación de las herramientas necesarias para que puedan abordar esto.

La responsabilidad central creo que tiene que estar puesta ahí, en las autoridades del ministerio, que tienen que estar acompañando de otra manera a la comunidad educativa y también a las familias, como mencionó el diputado Mayoraz.

Sí, por supuesto, quiero dejar en claro algunas cosas, nadie en este Recinto plantea soluciones mágicas ni panaceas.

Cuando hablamos de la Educación Sexual Integral como una herramienta que permite la prevención de los abusos sexuales y de los acosos, lo hacemos porque hemos constatado en la práctica y en los hechos –y el Gobierno del Frente Progresista es un ejemplo de eso–, que cuando el espacio en el aula existe, para hablar sobre las desigualdades, sobre las violencias, sobre los valores –que comparto que se tienen que trabajar en el interior de las escuelas–, hay muchas situaciones que pueden ponerse en palabras y se pueden abordar de una mejor manera.

Evidentemente, todo esto no está siendo implementado de la mejor forma. El año pasado, hablábamos en este Recinto de la situación del Colegio San José de la ciudad de Rafaela; hoy hablamos de la situación de la Escuela Lourdes, en la ciudad de Santa Fe y mañana vamos a seguir hablando de otras escuelas, porque, evidentemente, está fallando el Ministerio en cómo generamos las herramientas necesarias.

Pero no creemos que la ESI sea la solución a todos los problemas. El cambio que tenemos que generar para que deje de haber niños que acosan niñas y deje de haber varones que violentan mujeres, evidentemente, es un cambio cultural y social, pero las herramientas que el Estado brinda pueden ayudar mucho a que ese cambio social y cultural se genere o no.

Y en ese sentido, vuelvo a ratificar que cuando discutimos la Ley de Educación Sexual Integral, estamos discutiendo un derecho de los niños, las niñas y los adolescentes, no un derecho de los padres y de las madres.

Así lo ratifican las convenciones internacionales, los tratados que hay en la Argentina, también, nuestra ley nacional, y es, por sobre todas las cosas, una discusión en la que tenemos que poner el foco en nuestros niños y en nuestras niñas.

– *Ocupa la Presidencia del Cuerpo, su titular, el señor diputado Pablo Farías.*

SRA. MAHMUD.– De hecho, cuando se habla de una posición estatista, en realidad, se está faltando a la verdad porque acá no se trata de una posición Estado versus Padres, se trata de cómo educamos a nuestros niños, de cómo les garantizamos sus derechos, y cuando el entorno primario de socialización que es la familia –y todos estamos de acuerdo con eso– falla en esa educación, es donde el Estado tiene que estar presente, porque si no dejamos que los derechos humanos se vulneren sin hacer absolutamente nada y ahí sí violamos las responsabilidades y las obligaciones que los funcionarios públicos y el Estado tienen respecto a estas cosas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Simplemente quiero agregar algo en mención al tema que estamos hablando.

Si le vamos a pedir al Ministerio de Educación que explique qué medidas va a aplicar, quiero recordar que esta Cámara ya tuvo un proyecto de comunicación que perdió estado



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

parlamentario –digo el número por si alguien quiere buscarlo, 47.553– donde ya le preguntábamos al Ministerio de Educación la cantidad de intervenciones realizadas por los departamentos socio-educativos en relación con las denuncias realizadas en las escuelas por materia de violencia, acoso escolar y ciberacoso.

Si vamos a progresar en este tema, si queremos progresar realmente en esta materia, no dejemos que los proyectos caduquen, y menos cuando son proyectos de comunicación, donde simplemente queremos respuestas por parte del Ministerio. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– *Resulta aprobado.*

8.16 ADHESIÓN A CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL LUPUS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de la diputada Bravo, por el cual la Cámara de Diputados declara su adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Lupus, que se realiza el día 10 de mayo de cada año.

– *Ingresa con el N° 47.693-CD-LK.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del día mundial del Lupus, que se conmemora el día 10 de mayo de cada año, ratificando su compromiso en la promoción del cuidado integral de la salud de las personas, atendiendo en particular, a aquellas que padezcan esta patología.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 10 de mayo de 2004 se presentó por primera vez globalmente el Día Mundial del Lupus (World Lupus Day), durante una rueda de prensa en el VII Congreso Internacional de Lupus Eritematoso Sistémico y otras Enfermedades Relacionadas en la ciudad de Nueva York.

Desde entonces y anualmente se celebra este Día Mundial del Lupus el 10 de mayo a nivel internacional, que se centra en la mejora de los servicios de salud ofrecidos a los pacientes, aumentar la investigación sobre las causas, mejorar el diagnóstico y el tratamiento, y mejores estudios epidemiológicos del impacto global del Lupus.

Más de cinco millones de personas en el mundo, en su mayoría mujeres, se enfrentan a un futuro incierto, luchan cada día con las consecuencias discapacitantes que sobre su salud provoca el Lupus, una enfermedad autoinmune crónica que ocasiona que el sistema inmunitario ataque a los tejidos de su propio organismo y que puede poner en riesgo la vida del paciente.

Frente a las posibles apoplejías (accidentes cerebro-vasculares), infartos, dolores discapacitantes y fatiga, manchas cutáneas y otros problemas de salud asociados con esta enfermedad crónica –sobre todo en los primeros años de la enfermedad–, las personas con Lupus en todo el mundo se han unido para reclamar el fomento en su investigación, tratamientos más efectivos y seguros y la mejora de los servicios de atención sanitaria. Más de cien organizaciones de pacientes de Lupus de países de todo el mundo reclaman una acción internacional que culmina con la celebración del Día Mundial del Lupus el 10 de mayo.

El Lupus es una enfermedad que afecta sobre todo a personas entre los 15 y 45 años, y a menudo es de difícil diagnóstico ya que sus primeros síntomas –dolor articular, fatiga, manchas cutáneas y fiebre– se confunden frecuentemente con los de otras enfermedades comunes de las que estos pacientes son tratados aunque no les corresponda.

Actualmente, el Lupus no tiene cura y puede llegar a ser fatal, ya que puede afectar a cualquier órgano del cuerpo, como la piel, el corazón, los pulmones, los riñones y el cerebro. No han aparecido medicamentos nuevos, en los más de 40 años que se conoce la enfermedad, y muchos de los que se prescriben provienen de investigaciones de otras enfermedades. La detección precoz y su diagnóstico son la clave para aumentar la supervivencia y la calidad de vida del afectado³.

Creemos necesario abordar con responsabilidad y compromiso la situación de las personas residentes en nuestra provincia que padecen estas patologías, poniendo énfasis en el abordaje de las mismas, mediante diversos programas que propendan una especialidad y tratamiento.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Paola Bravo

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de declaración.

– *Resulta aprobado.*

8.17 PAGO DEL TRASLADO DE LOS DOCENTES DE LOS NÚCLEOS SECUNDARIOS EDUCATIVOS RURALES

3 fuente: <https://fopba.org.ar/dia-mundial-del-lupus/#:~:text=Desde%20entonces%20y%20anualmente%20se,de%20mayo%20a%20nivel%20internacional.>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación del diputado González y otros diputados, por el cual la Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para el urgente pago del monto que corresponde al traslado de los docentes de los Núcleos Secundarios Educativos Rurales.

– *Ingresa con el N° 47.694-CD-DB.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio competente, arbitre las medidas necesarias para el urgente pago del monto que corresponde al traslado de los docentes de los Núcleos Secundarios Educativos Rurales.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El motivo del presente proyecto es solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que dé respuesta a una alarmante situación que fue detectada en los últimos tiempos respecto a la implementación del Boleto Educativo Rural, más específicamente sobre las dificultades que tienen los docentes que concurren a los Núcleos Rurales Secundarios para cobrar el monto que corresponde para el pago de su traslado.

Esta Honorable Cámara acompañó tiempo atrás con la aprobación de proyectos de mi autoría en los cuales manifesté, mediante el proyecto N° 46.306, la preocupación en la demora a principios de año sobre la implementación del BER y luego, con el proyecto N° 43.337, hice un pedido de informe cuyo objetivo es tener la información sobre cuál es el monto en pesos por kilómetro que se le paga a los docentes de los Núcleos Rurales Secundarios y qué parámetros utiliza el Poder Ejecutivo para determinar que los montos destinados son suficientes para garantizar el costo efectivo del traslado, ya que los mismos resultan insuficientes.

Es de público conocimiento que el BER tiene por objeto garantizar la llegada de estudiantes, docentes y asistentes escolares de los establecimientos educativos de toda la Provincia, eliminando así una potencial barrera de acceso a la educación. El costo completo del viaje lo va a pagar la Provincia de Santa Fe.

Son beneficiarios alumnos/as regulares de los niveles inicial, primario, secundario, terciario y universitario, docentes y asistentes escolares de establecimientos educativos provinciales.

El Boleto Educativo Rural (BER) permite viajar a estudiantes, docentes o asistentes escolares al establecimiento educativo rural en el cual trabaja o asisten a clases diariamente, en un medio de transporte acordado con el Municipio o Comuna. Pueden acceder al beneficio alumnos/as regulares, docentes y asistentes escolares de un establecimiento educativo de los niveles inicial, primario, secundario o superior, en cualquiera de sus modalidades, que esté situado en ámbito rural disperso (hasta 500 habitantes) o rural aglomerado (de 501 a 2000 habitantes).

En las últimas semanas, se dio un descuento en los docentes de los Núcleos Rurales Secundarios por los montos irrisorios que el Poder Ejecutivo Provincial les depositó para cubrir los gastos de traslado a sus lugares de trabajo.

Al descuento por la situación planteada en el presente proyecto respecto a las dificultades que se presentan a la hora de poder disponer de los fondos que permitan cubrir los gastos de transporte por parte de los docentes de los núcleos rurales, se le suman los fondos insuficientes y se pone en riesgo la continuidad de las actividades educativas y, sobre todo, no garantiza lo que en la Provincia debería ser un derecho de los y las trabajadores y trabajadoras del sector.

El impacto de las personas afectadas por esto son muchas, hablamos de decenas de docentes y cientos de estudiantes, más de 700 solamente en el departamento San Cristóbal, estas personas se ven perjudicadas por la mala implementación del BER por parte del Poder Ejecutivo.

Una situación que agrava lo planteado anteriormente es que la gran mayoría de los núcleos rurales no cuentan con medios de transporte públicos ni privados regulares para garantizar los traslados y los docentes, muchas veces junto a los gobiernos locales, deben buscar la manera de poder hacerlo, contratando remises y coordinando entre ellos y que también, ante la falta de alguno, se incrementaría el costo por persona cuya diferencia no se tiene en cuenta por parte del cálculo de los costos que hace el Ministerio de Educación.

Es de extrema importancia garantizar el ágil pago de los montos que corresponden al Boleto Educativo gratuito y rural, ya que esto es una herramienta más que permite jerarquizar el trabajo de cientos de docentes, asistentes escolares, secretarios e incentiva la presencia de alumnos y alumnas en los establecimientos educativos de todo el territorio provincial.

Por lo expresado anteriormente, pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.

*González – Di Stéfano – Cándido – Ciancio – Orciani – Julierac
Pinasco – Bastía*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZÁLEZ.– Pensaba –antes de hacer uso de la palabra– en situaciones que se fueron dando durante la sesión, en la cual, en esta Cámara –diría casi en forma unánime– aprobamos un endeudamiento que tiene que ver con la mejora en la calidad de vida, como es el tema de poder llevar un sistema de agua potable a distintas localidades.

Después, otro proyecto de comunicación, donde la diputada Donnet hablaba de las deficiencias en el tema educativo que se están dando en diversas instituciones, desde la contención hasta el tema de obras.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Y llegamos a este tema –que también tiene relación directa con educación– en el cual, a mi humilde parecer, lo que se está queriendo hacer desde la Administración Central, es terminar con los Núcleos Secundarios Rurales. En vez de lograr que la gente se quede en sus lugares de origen, lo que estamos haciendo, al no poder garantizarles la educación secundaria, es que muchas familias con sus hijos tengan que trasladarse. Y no lo digo porque me parezca, lo estoy diciendo porque uno es de la Zona Norte y ve lo que está sucediendo cuando sus hijos adolescentes no tienen la continuidad pedagógica, cuando sus hijos no tienen las mismas posibilidades que los chicos de la ciudad.

Cuando el Gobierno de la Provincia hace un muy buen programa, que lo destaque en un momento, como es el Boleto Educativo Gratuito, hay que garantizarlo a ese programa, no es solamente enunciarlo, sino garantizarlo. Pero parece que se garantiza teniendo en cuenta a las grandes ciudades y con un desconocimiento muy grande del territorio en el interior provincial.

Cuando me tocó ser delegado de la Región IX de Educación, en el departamento San Cristóbal, hay una escuela que para poder llegar a la misma, hay que abrir 11 tranqueras para recorrer 70 km. Indudablemente que ahí no hablemos de líneas de colectivos ni de minibuses.

Como esas realidades, hay muchas, no solamente en el departamento San Cristóbal sino en el Centro-Norte provincial, también hay en el Sur, pero están concentradas mayormente en el Centro-Norte provincial.

Solamente en el departamento San Cristóbal son 700 los adolescentes que están involucrados en esta situación.

¿Cómo lo está resolviendo Educación? Hemos presentado dos pedidos de informes que no fueron respondidos ninguno. La Ministra estuvo aquí el día 6 de abril, traté de no hacerle una interpelación porque no es mi forma, le pedí una audiencia y al día de la fecha, un mes después, todavía no hubo una respuesta para poder dialogar y contarle las vivencias de lo que está sucediendo.

¿Qué es lo que está pasando? En este momento, el Ministerio de Educación está mandando a “apretar” a los docentes, podríamos decir, con que le van a poner “artículo 45”. Todos los que estamos en docencia sabemos que con tres “artículo 45” quedan cesantes del cargo.

Y lo que le está pagando el Ministerio de Educación como boleto –que es ahí el núcleo central de la cuestión– alcanza para cubrir entre el 30% y el 35% del gasto que deben afrontar.

¿Por qué? Porque ponen en la misma bolsa lo que son los maestros rurales, que tienen un cargo completo y para el cual reciben también un aporte, y lo que son los Núcleos Secundarios Rurales que van por horas-cátedra.

Entonces, indudablemente, que lo que cobra un docente, todos sabrán que el sueldo depende de las horas-cátedra que tiene, y en muchos casos, no alcanza para cubrir ni siquiera el 100% que tienen de demanda de remises.

Habíamos tenido en esta Cámara, aprobado en forma unánime el año pasado, una media sanción con una forma de instrumentar esto en la ruralidad. No fue tomada en cuenta en el Senado, pero tampoco se la presentamos al Ministerio de Educación.

Lo que decimos es ¿hasta cuándo vamos a seguir con esta cuestión?

¿Qué es lo que queremos? ¿Que la gente se vaya del interior? ¿Que vaya toda esta gente a las ciudades y sigamos despoblando toda esa zona productiva que tenemos en muchos lugares del Norte provincial?

Si tenemos el Boleto Educativo, garanticémoslo. Soy un convencido que es un gran programa y es una gran herramienta, pero hay que garantizarlo y sobre todo hacer lo que hemos hecho en esta última sesión, diputadas y diputados, sentarse a hablar y conocer la realidad.

Quiero agradecer al pleno de la Cámara que se pueda aprobar este proyecto, porque indudablemente que están ayudando, no a la aprobación del proyecto, sino a visibilizar una cuestión que afecta a miles y miles de jóvenes, que lo que tienen que tener es educación. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Quiero informarles que sobre el tema que hacía referencia el diputado González recibí una nota que dirigieron a la Presidencia las docentes involucradas y fue transmitida inmediatamente al Ministerio de Educación.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

8.18 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto por el cual la Cámara declara de interés 76 eventos y actividades en toda la Provincia, conjuntamente con el proyecto de declaración N° 47.565-CD-FP-CREO, N° 47.567-Somos Vida Santa Fe y N° 47.663-Somos Vida Santa Fe.

– *Ingresa con el N° 47.695-CD-DB.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés:

1. El 56° Encuentro Nacional de Artesanos, a realizarse en la Estación Belgrano, ciudad de Santa Fe, del 16 al 20 de junio de 2022. Autor: Sergio Basile
2. La participación en la Delegación Argentina del santafesino Sergio Zayas, nadador no vidente, en el Mundial de Natación, a realizarse en Portugal del 12 al 18 de junio de 2022. Autor: Sergio Basile
3. El “Ciclo de Formación en Programación y Robótica” organizado por la Municipalidad de Sauce Viejo, departamento La Capital, actividad de carácter completamente gratuita y destinada a todos los niños y adolescentes de la localidad. Autor: Juan Argañaraz
4. La actividad de intervención en formato mural realizada en la esquina de Belgrano y Agüero de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, ejecutada por el artista venadense Lucas Gil, con la cual se honra a los Veteranos de Guerra de Malvinas y se recuerdan los sucesos acaecidos en el Atlántico Sur en 1982, inaugurada el 10 de abril de 2022. Autora: Rosana Bellatti
5. La reinauguración del Centro Cultural Municipal, que tendrá lugar el 26 de abril de 2022 en la localidad de Venado Tuerto, departamento General López. Autora: Rosana Bellatti
6. Las actividades alusivas a las celebraciones por el 92° Aniversario del Racing Club de Reconquista, a realizarse el 7 de mayo próximo. Autora: Laura Corgniali
7. El acto en conmemoración del Hundimiento del Crucero A.R.A “Gral. Belgrano” y a su Tripulación, el mismo se llevará a cabo el 2 de mayo del corriente año, en la ciudad de San Cristóbal, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Autor: Marcelo González
8. El Programa de Formación Estratégico 2022, “Líderes del Futuro: mentorías estratégicas para jóvenes empresarios”, organizado por el Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región, que se llevará a cabo desde el mes de abril a septiembre del 2022 en el SUM del CCIRR de la ciudad de Rafaela, a través del dictado de distintos módulos en forma presencial. Autor: Juan Argañaraz
9. La gran trayectoria de la Sra. Silvina Burtovoy Cabo, contadora, coach financiera y asesora en inversiones, oriunda de la ciudad de Santa Fe, y su compromiso, dedicación y arduo trabajo en pos de explicar a través de distintos cursos y capacitaciones, la importancia de una buena educación financiera para nuestra sociedad, brindando las herramientas adecuadas a tal fin. Autor: Juan Argañaraz
10. El Evento “Junta Federal de la Provincia de Santa Fe 2022 (Rafaela-Esperanza)”, organizado por la Unión Industrial Argentina Joven (UIA Joven), la Federación Industrial de Santa Fe, el Centro Comercial e Industrial de Rafaela, y el Centro Industria, Comercio y Afincados de Esperanza, que se desarrollará el próximo 5 y 6 de mayo, con el objeto de conocer y visitar el entramado industrial de la Región Centro de la Provincia. Autor: Juan Argañaraz
11. La puesta en funcionamiento de la nueva Sala de Unidad Coronaria en el Hospital “José María Cullen”, obra impulsada por la Sociedad de Beneficencia de la ciudad de Santa Fe. Autor: Sergio Basile
12. La publicación de la edición digital del pasado 22 de abril del corriente año del Diario Digital El Panorámico, de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, ya que dicha edición constituyó la que diera cumplimiento al 5to. Aniversario del mismo, habiendo visto la luz por primera vez el 22 de abril de 2017 con la noticia titulada “Proponen crear parques biosaludables para adultos mayores”. Autor: Oscar Martínez
13. La Fundación Gabriel Carrón, por su destacada labor social, desde el año 2019, brindando una respuesta a la demanda de mejorar la calidad de vida de personas con padecimientos psiquiátricos, sin vínculos familiares y problemas con la Justicia, ofreciendo una contención social integral y humanizada. Autor: Pablo Farías
14. El Encuentro Latinoamericano de Recreación Comunitaria “Abriendo el Juego en Santa Fe”, que se llevará a cabo del 12 al 14 de mayo en la ciudad de Santa Fe, propiciando un espacio y



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

- tiempo de intercambio en el que participarán referentes de la Recreación, el Juego de Argentina y Latinoamérica. Autor: Pablo Farías
15. La presentación del Libro: “Los Mundos del Tiempo”, de Yamila Hoffmann, la cual se realizó el 22 de abril del corriente en el Espacio “Toda” ubicado en el Mercado Norte de la ciudad de Santa Fe. Autor: Leandro Busatto
 16. El 150° Aniversario del Tiro Federal Argentino de San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias, a celebrarse el próximo 5 de mayo. Autora: Érica Hynes
 17. Las XXVI Jornadas de la Asociación Argentina de Cirugía de Cabeza y Cuello, que tendrán lugar en Santa Fe el 7 y 8 de julio de 2022. Autora: Érica Hynes
 18. La “Presentación de Buzos Solidaria” de los alumnos de 5° año de la Escuela Secundaria N° 495 Malvinas Argentinas, de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, que fue llevada a cabo de una manera diferente a la tradicional, realizando una colecta de alimentos y ropa para luego donar. Autor: Juan Argañaraz
 19. El Festival Mundial de Divulgación Científica “Pint of Science” que se realiza del 9 al 11 de mayo del año 2022, y que cuenta con una sede en la ciudad de Santa Fe. Autora: Érica Hynes
 20. Los Actos Conmemorativos de la localidad de Pujato Norte honrando a su Santo Patrono “San Isidro Labrador” a desarrollarse el 15 de mayo del corriente, en la citada localidad del departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn
 21. El 110° Aniversario del Club Colón de la ciudad de San Justo, departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, a celebrarse el 1° de mayo del corriente año. Autor: Fabián Bastía
 22. El Libro “Batalla de San Lorenzo, 16 de enero de 1846”, autoría del Prof. Miguel Ángel Piagentini. Autor: Carlos del Frade
 23. El 100° Aniversario de la fundación del Club Calchaquí Football Club, sito en la localidad de Calchaquí, departamento Vera, Provincia de Santa Fe. Autor: Fabián Bastía
 24. El evento “Incluxiva 2022 Diversidad Audiovisual” organizado por el Cine Lgbt Santa Fe en el marco del 17 de mayo “Día provincial/municipal de lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género” a realizarse en los meses de mayo, julio y agosto del presente año, en diferentes lugares de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autores: Érica Hynes - Nicolás Aimar
 25. El XVI Encuentro Argentino de Transporte Fluvial organizado por la Fundación Instituto de Desarrollo Regional, que se desarrollará el 3 de mayo en el Auditorio de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Rosario, departamento Rosario. Autor: Ariel Bermúdez
 26. La “3ª Edición de la Bial de Esculturas” a desarrollarse en el mes de septiembre próximo en la Plaza Pública “Brigadier Estanislao López” de la localidad de San Jerónimo del Sauce, departamento Las Colonias con la participación de escultores nacionales e internacionales. Autora: Jimena Senn
 27. Los 100 años de la Escuela N° 479 “Cristóbal Colón” de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, y el reconocimiento por la ardua labor y extensa trayectoria, comprometidos con la educación y la formación integral de sus alumnos desde el año 1922. Autor: Juan Argañaraz
 28. El 40° Aniversario del Instituto de Estudios Superiores –IES– que se celebró el pasado 2 de abril del presente año, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autora: Betina Florito
 29. Las actividades conmemorativas de los 100 años de “Teodelina Fútbol Club”, que se realizarán durante los meses de junio y julio del presente. Autor: Leandro Busatto
 30. La 17ª Jornada Internacional Interdisciplinaria de la Asociación Argentina de Odontología para Personas con Discapacidad (Aaodi) a desarrollarse en el Museo de la Constitución de Santa Fe el 6 y 7 de mayo del corriente año. Autor: Leandro Busatto
 31. El X Congreso Internacional de Sociabilización del Patrimonio en el Medio Rural (Congreso Sopa 2022), a realizarse en las sedes de Rosario, Melincué, Labordeboy y Hughes Provincia de Santa Fe, del 31 de octubre al 6 de noviembre de 2022. Autores: Maximiliano Pullaro – Silvia Ciancio – Georgina Orciani
 32. La obra teatral “Hasta el Viento” de Omar Jacquier. Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
 33. El Proyecto “Santa Mónica Hockey Inclusivo” de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
 34. El “79° Aniversario del Club Perla del Oeste” celebrado el 1° de mayo en la ciudad de Recreo, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
 35. El “88° Aniversario del Club Sportivo Guadalupe” celebrado el 6 de mayo en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
 36. La Casa de Encuentro “Madre Teresa de Calcuta” ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

37. El “Primer Festival del Asado con Cuero y Chamamé” organizado por el Club San Lorenzo de Rincón, que tendrá lugar el 15 de mayo del corriente año. San José del Rincón, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
38. El conversatorio virtual: El Aporte de la Mujer a la Cultura y la Sociedad, organizado por la Universidad Católica de Santa Fe que tendrá lugar el 5 de mayo del corriente año. Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
39. El 20° Aniversario del Centro Universitario de Firmat, evento que se celebrará el próximo 8 de mayo en la ciudad de Firmat. Autor: Gabriel Real
40. El VII Simposio Internacional de Relaciones Públicas y Comunicaciones Internas y Externas, organizado por Redirp –Red Iberoamericana de Profesionales de Relaciones Públicas–, a realizarse el 24 y 25 de junio, en forma integralmente online. Autor: Sergio Basile
41. La Séptima Edición de la Cena “Noche de Mujeres”, organizada por la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (Lalcec) de la Comuna de Fuentes, departamento San Lorenzo, a realizarse el 3 de junio del corriente en el Club Atlético Argentino de Fuentes, con el objeto de concientizar sobre la prevención y lucha contra el cáncer, homenajeando a las mujeres que día a día llevan una vida con valor y fuerza. Autora: Silvana Di Stéfano
42. La obra itinerante de teatro “Las Juanas, una Herejía Cósmica” de la compañía rosarina Toia&Callaci, integrada por Agustina Toia y Severo Callaci, directores, actores y creadores teatrales. Autora: Lionella Cattalini
43. La participación del atleta villense Juan José Censi en el campeonato mundial “Ironman 70.3” a realizarse en la ciudad de St. George, Utah, Estados Unidos. Autora: Lionella Cattalini
44. Las actividades a realizar por la Asociación Santafesina de Enfermos de Fibromialgia –Asef–, en el marco del Día Internacional de la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica, a celebrarse el 12 de mayo de cada año. Autor: Sergio Basile
45. El evento deportivo “Gran Copa Shumitto, Open Santa Fe”, organizado por la Academia de Artes Marciales y Deporte de Combate “Shumitto Ryu”, a realizarse el 9 y 10 de julio de 2022. Autores: Sergio Basile – Maximiliano Pullaro
46. El Programa denominado Ver Bien Para Aprender Mejor, llevado adelante por el Rotary Club Rosario Plaza de la Bandera, mediante el cual provee de anteojos a niños en edad escolar que los necesitan y cuyas familias no cuentan con recursos económicos para su adquisición. Autores: Nicolás Mayoraz – Natalia Armas Belavi
47. La labor del Centro de Capacitación y Formación Profesional de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) Seccional Villa Constitución, que desde hace varios años ofrece programas de capacitación y formación profesional a jóvenes de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución. Autores: Nicolás Mayoraz – Natalia Armas Belavi
48. La Primera Exposición Santafesina de Brangus, a realizarse en la ciudad de Reconquista desde el 23 al 25 de junio del 2022, en la Sociedad Rural de esa ciudad. Autor: Sebastian Julierac Pinasco
49. La investigación federal y colaborativa “Territorios y Resistencias: historias sobre el impacto de la crisis climática en Argentina” que busca visibilizar cómo los cambios ambientales modifican las vidas de mujeres, personas LGBTIQ+ y comunidades indígenas de Argentina en la actualidad. Autora: Claudia Balagué
50. La participación de Signorini Facundo M., integrante de la Selección Argentina de Para Natación, en el Campeonato Mundial de Natación a desarrollarse del 12 al 18 de junio del presente año en la República Portuguesa. Autora: Betina Florito
51. La Asociación Civil Dignidad y Vida Sana, por su destacada labor social, funciona desde el año 1997, recuperando los residuos secos de la ciudad de Santa Fe y apostando a numerosas fuentes de trabajo, mediante una economía circular de inclusión social, en pos de una ciudad más sostenible. Autor: Pablo Farías
52. El libro titulado “Ciudad Invisible”, Piquete, Las Flores y sus Barrios. Buscando visibilizar la historia de más de 14 barrios que hoy conforman el distrito Noreste y Norte de la ciudad de Santa Fe, autoría del Sr. Miguel Ángel Dalla Fontana. Autor: Pablo Farías
53. La Colecta Voluntaria de Sangre a desarrollarse el 12 de mayo del corriente, en la localidad de Franck, departamento Las Colonias. Autores: Jimena Senn – Sergio Basile
54. El curso y capacitación de Consejería en Adicciones (Dependencias Químicas) dictado por la Comunidad Terapéutica Aprender a Vivir, en el ámbito de la Provincia de Santa Fe. Autor: Oscar Martínez
55. Los eventos conmemorativos del 45° Aniversario de la Autonomía Institucional del Instituto Superior del Profesorado N° 16 “Dr. Bernardo A Houssay”, de la ciudad de Rosario, departamento homónimo, a cumplirse el próximo 14 de octubre. Autor: Oscar Martínez
56. La serie de eventos realizados entre los meses febrero, marzo y abril del corriente año por la Sociedad Argentina de Escritores, Filial Santo Tomé, en ocasión de cumplir su 18° Aniversario el 27 de marzo de 2022. Autor: Oscar Martínez



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

57. El libro “Don Ángel Cassanello. Una Historia de Audacia y Progreso”, de Ángel Rodolfo Cassanello, que recorre la vida y valores de quien tuviera una trascendente intervención en la vida pública de la ciudad de Santa Fe, entre los años 1890 y 1930. Autor: Julián Galdeano
58. El Torneo de Taekwondo “Juntos Somos más Fuertes”, con el objeto de promover la paz después de dos años de pandemia y el estado actual de guerra que se vive en otros países, organizado por la Escuela Activa de Taekwondo y la Organización Argentina de Taekwondo, con el auspicio de la Municipalidad de San Lorenzo, a realizarse el 15 de mayo del corriente en el Estadio Cubierto Héctor Gallucci, Polideportivo Municipal de la ciudad de San Lorenzo, departamento homónimo. Autora: Silvana Di Stéfano
59. El 117° Aniversario del “Club Atlético Colón” de la ciudad de Santa Fe, fundado el 5 de mayo de 1905. Autor: Sergio Basile
60. La Jornada de Malvinización “Gesta de Malvinas. Sus Protagonistas Cuentan su Historia” que se desarrollará el 21 de mayo del corriente año, en el Centro Educativo Tecnológico de Atilra de la ciudad de Sunchales. Autor: Pablo Pinotti
61. El Proyecto Educativo “Humedales del Río Paraná” desarrollado por el Centro Cultural “Islas Charigüé”, primer Museo de Sitio en los Humedales del Río Paraná. Autores: Juan Cruz Cándido – Maximiliano Pullaro
62. La Segunda Edición del Festival Cruzo Desvío que organizan conjuntamente los grupos de teatro independiente y espacios teatrales: Cuatro Mujeres Escénicas, Teatro del Bardo, Estudio Barnó y Escuela del Bardo, de las ciudades de Santa Fe y Paraná respectivamente. Autora: Gisel Mahmud
63. El evento PyDay Santa Fe 2022 que se realizará en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Litoral, ubicada en la ciudad de Santa Fe, el 28 de mayo de 2022. Autora: Gisel Mahmud
64. El Primer Torneo de Fútbol Infantil Femenino y Sexto Encuentro de Escuelita de Fútbol Infantil Club Sportivo Suardi a realizarse el 8 de mayo. Autora: Gisel Mahmud
65. La Octava Edición de la “Feriagro Regional”, organizada por la Asociación para el Desarrollo del departamento 9 de Julio, que se llevará a cabo el 15, 16 y 17 de julio del 2022 en la localidad de Santa Margarita, departamento 9 de Julio. Autor: Juan Argañaraz
66. El Quinto Certamen Nacional “A Don Lázaro” que se desarrollará el 7 de mayo en el Club Atlético “La Emilia” de la localidad de San Jorge, departamento San Martín. Autores: Juan Cruz Cándido – Maximiliano Pullaro
67. El “Documental por el 60° Aniversario de la Zillertal Orchester”, banda musical oriunda de la localidad de San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn
68. El ciclo “Jueves Emergentes” que se realiza en Demos en articulación con el Instituto Superior de Música de la UNL, una serie de recitales un jueves por mes, con un cierre al estilo festival con la presentación de varias bandas de la localidad y alrededores. Autora: Gisel Mahmud
69. La participación de Danilo Colmegna en el Campeonato Internacional de Taekwondo en el que obtuvo el primer puesto en combate en La Rioja. Autor: Esteban Lenci
70. La “Jornada LOI”, organizada por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), que contará con la presencia de reconocidos profesionales y que se llevará a cabo el 6 de mayo de 2022, en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. Autor: Juan Argañaraz
71. La destacada participación del deportista sunchalense Nicolás Chiaraviglio en la ceremonia de apertura de los III Juegos Suramericanos de la Juventud llevados a cabo en la ciudad de Rosario el 28 de abril pasado. Autor: Pablo Pinotti
72. A los premios otorgados por la Asociación Santafesina de Escritores, premio “Mateo Booz”, para Cuentos y “José Cibils” en Poesía, ambos destinados a jóvenes escritores. Premio a la Labor Literaria, para aquellos cuyas obras literarias son destacadas a nivel nacional e internacional, y Premio Faja de Honor, otorgado a la obra de mayor calidad de producción entre los socios. Todos ellos con el fin de reconocer, promocionar y estimular la escritura. Autor: Pablo Farías
73. El Festival de Títeres, en su “16° Edición del Titiritostado”, promoviendo a artistas locales en diferentes disciplinas, que tendrá lugar del 28 de mayo al 5 de junio del corriente año. Autor: Pablo Farías
74. La investigación realizada en un hospital público de nuestra ciudad sobre pacientes Post Covid, llevada adelante por diferentes médicos y especialistas, siendo la misma reconocida a nivel latinoamericano, en la revista Archivos Cardiológicos de México y tendrá su presentación en el Congreso Interamericano de Cardiología (Ciac), a realizarse del 8 al 11 de junio en el Hotel Hilton Miami Downtown, Estados Unidos. Autor: Pablo Farías
75. La clasificación de Felipe Vergara a la 54ª “Olimpiada Internacional de Química” 2022 a realizarse en Tianjin, China. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
76. El 113° Aniversario de la Escuela Provincial N° 26 “Patricio Cullen” de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, que se conmemoró el 3 de mayo pasado. Autora: Betina Florito



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Joaquín Blanco

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N.º 47.565-CD-FP-CREO (PUNTO 25 – EXPTE. N.º 47.695-CD-DB)

Señor Presidente:

El próximo martes 3 de mayo se desarrollará nuevamente de forma presencial, en el auditorio de la Bolsa de Comercio de Rosario, el Encuentro Argentino de Transporte Fluvial, cumpliendo su décimosexta edición de manera ininterrumpida.

Para este encuentro se está conformando una importante agenda de participantes públicos y privados, entre los cuales fueron invitados a realizar la apertura, el gobernador de la provincia de Santa Fe, Omar Perotti, el Secretario de Transporte de la Nación, Diego Giuliano, el intendente de la Municipalidad de Rosario, Pablo Javkin, el presidente de la Bolsa de Comercio de Rosario, Miguel Simioni, junto a otras autoridades.

En lo concerniente a las políticas públicas nacionales, se conformó un panel con la presencia del interventor de la AGP, José Beni, el Subsecretario de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante de la Nación, Leonardo Cabrera, y el presidente del Ente de Control y Gestión de la Vía Navegable, Ariel Sujarchuk.

Se destacan, dentro de los distintos paneles y conferencias, el abordaje de los desafíos del transporte y la logística regional y global a cargo de los especialistas Ricardo Sanchez (CEPAL), y Rafael Farromeque (CAF).

Abordaremos los riesgos globales en términos de comercio exterior y logística regional junto a dos especialistas en la temática, Esteban Actis y Julieta Zelicovich, y trataremos la situación climática y la bajante del Río con el presidente del INA, Juan Carlos Bertoni y Karina Flores y José Stella del Servicio Meteorológico Nacional.

Habrà un panel específico sobre la Producción y Transporte de la Región Centro, el cual estará a cargo de Julio Calzada, Director de Infraestructura y Estudios Económicos de la BCR; Gustavo Idígoras, Presidente de la Cámara Argentina de la Industria Aceitera y Raul Hermida, Especialista Económico de la Región Centro.

El evento contará con presentaciones de distintas entidades de la producción, empresas del sector y representantes de los puertos públicos y privados de la región entre los que se destacan Luis Zubizarreta –Presidente de la CPPC–, Guillermo Miguel –Presidente del ENAPRO–, Guillermo Misiano –Director PTP GROUP–, Juan Carlos Muñoz Menna –Director ANNP-Paraguay– y Juan Carlos Schmid –Secretario General del Sindicato de Dragado y balizamiento–.

Por todo lo expuesto, espero contar con el acompañamiento de mis pares para lograr la aprobación del presente proyecto de declaración.

Ariel Bermúdez

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N.º 47.567-CD-SVSF (PUNTO 28 – EXPTE. N.º 47.695-CD-DB)

Señor Presidente:

El 2 de abril de 1982 se inauguraba el Instituto de Estudios Superiores de Santa Fe, autorizado por la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada, para ofrecer la novedosa carrera de Análisis de Sistemas en la capital provincial conmemorando sus 40 años de historia con el recuerdo de ese pasado incipiente, pero también con la certeza de un presente de pura vigencia, con expansión e innovaciones, para continuar llenando de conocimientos a la sociedad santafesina al igual que estas cuatro décadas.

Juan Manuel Cozzi es el actual rector. Empezó su vínculo hace treinta años siendo docente. Su desempeño lo llevó a ser director de la carrera de Relaciones Públicas. Luego fue vicerrector. Y desde 2011, conduce los destinos de la institución. Todo ese trayecto vivido le permitió ser parte de la conversión institucional: de aquella primera oferta educativa a los 5 niveles educativos con más de 1.200 alumnos que la integran hoy.

En una entrevista de un medio local destaca que “a lo largo de estos años, hemos logrado que el contrato socioeducativo sea aceptado por todos los actores que interactúan con la institución. Fundamentalmente, los padres, que nos encomiendan la formación de lo máspreciado que tienen: sus hijos. También los mismos estudiantes, especialmente los del nivel superior, que confían en que van a recibir las mejores herramientas para un buen desempeño en su futuro laboral. Y, por supuesto, los docentes, que valoran el trabajo en un entorno cuyas condiciones son las que les permiten desempeñar con comodidad su tarea”.

“Fuimos creciendo a la par de la ciudad”. “Contamos con un sistema de prácticas profesionalizantes que está vinculado a todo tipo de instituciones que se desarrollaron en este tiempo. Tenemos el orgullo de que nuestros egresados compongan hoy gran parte del ámbito laboral santafesino. Nos convertimos en un polo de la comunicación del diseño, con presencia en la industria periodística, del diseño de indumentaria y de las relaciones públicas”, agrega.

La institución se configura como un complejo educativo integral y Juan Manuel Cozzi destaca este hecho: “Nuestros alumnos pueden cursar todo su trayecto educativo, desde el nivel inicial hasta el superior”.

Si bien en Santa Fe existe una gran presencia universitaria, el IES cuenta con una alta tasa de matriculación en el nivel superior. Esto se debe, en palabras de su rector, a que posee una “oferta diversificada que avanza sobre las zonas de vacancia que hay en la ciudad”, que seduce a los jóvenes que buscan carreras específicas.

Además, resalta que su formación operacional resulta atractiva para una rápida inserción en el mundo laboral. “Las características instrumentales de nuestra oferta educativa le permite a los alumnos tener una buena capacidad de resolución de situaciones. Por ejemplo, en la carrera de Desarrollo de Software, muchos jóvenes egresan con un contrato laboral en mano, debido a las capacidades adquiridas y la alta demanda que hay en este sector”, sostiene el rector del IES.

La aparición del coronavirus fue un desafío para todos los ámbitos de la vida. El caso de las instituciones educativas no fue diferente.

Con la premisa de que “la educación híbrida vino para quedarse”, Cozzi cuenta cómo transitron estos años en el IES y de qué forma se preparan para continuar de ahora más: “La pandemia dejó en claro que es necesario contar con un sostén tecnológico. Pero eso no es lo único. Paralelamente, debemos desarrollar las competencias docentes, con capacitación permanente sobre las habilidades requeridas para el uso de las nuevas tecnologías”, dice. Y agrega: “No soy un apocalíptico de las pantallas. Creo que hay que ser lo suficientemente hábil para reconocer los avances tecnológicos e ir incorporándolos de a poco para generar el engagement (conexión/compromiso) necesario para enganchar a los alumnos”.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

La transición del IES al entorno digital se dio, al igual que para todos, con la premura del caso. "Si bien ya contábamos con la plataforma virtual Moodle, tuvimos que ajustar todo de un día para el otro. Por suerte, pudimos salir adelante y garantizar la educación de nuestros estudiantes, gracias a un proceso colaborativo en el que participaron docentes, estudiantes y las familias en el desarrollo de las clases a distancia", afirma el rector.

Con la vuelta a la presencialidad, explica que se prioriza "recobrar el vínculo entre estudiantes y sus docentes, reconocer el proceso de producción de conocimientos y de aprendizajes de los alumnos y recomponer la sociabilidad del aula que había sido distinta a través de las pantallas".

"Además, avanzamos en dotar de infraestructura nuestras aulas, que ahora cuentan con dispositivos virtuales que nos permiten dar clases de forma híbrida, de forma presencial y por streaming para quien no pueda estar presente de forma física".

Cozzi adelantó que están terminando de ultimar detalles para lanzar la carrera de Diseño Industrial de Productos. La propuesta se encuentra en estado avanzado y tiene el visto bueno de las autoridades ministeriales por ser parte del perfil institucional. "Con esta carrera cerraríamos el círculo de la oferta en el campo del Diseño. Esperamos abrir las inscripciones para 2023".

Relaciones Públicas, Periodismo Integral y Deportivo, Diseño y Producción de Indumentaria, Administración de Empresas con especialización, Desarrollador de Software, Diseño Digital, Diseño Gráfico y Visual son las carreras que ofrece el IES.

Pero, además, busca dar a conocer los conocimientos que nacen en sus aulas con eventos de gran importancia en la ciudad.

Mediápolis, un simposio internacional de comunicación digital y nuevas tecnologías se desarrolló durante cuatro años marcando el pulso de las convenciones en comunicación. "Queremos volver a relanzarlo este año", dijo Cozzi. También desarrolla el IES Week, evento que convoca a las distintas carreras de la Institución para compartir durante una semana actividades expositivas, educativas y recreativas. "Vamos a realizar la cuarta edición y volver a hacerlo presencial, tras los dos años virtuales por la pandemia".

A su vez, la institución cuenta con diversos espacios en donde el alumno puede capacitarse, realizar sus prácticas, y como objetivo principal, prepararse profesionalmente para el futuro. Se destacan el Estudio de Radio con streaming en vivo, Aula de Fotografía, Estudio de TV, Laboratorio Digital, Centro de Cómputos, la biblioteca, el Laboratorio Multimedia y un Auditorio con capacidad para más de 75 personas.

"Buscamos que tomen estos espacios como un laboratorio, donde puedan experimentar en condiciones reales lo que hace al trabajo de cada disciplina. Esto ayuda muchísimo al desarrollo académico y, también, a que se sientan contenidos, con ganas de participar".

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación de la presente iniciativa.

Betina Florito

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 47.663-CD-SVSF (PUNTO 50 – EXPTE. N° 47.695-CD-DB)
Señor Presidente:

El santafesino Signorini Facundo representará a nuestro país en el Campeonato Mundial de Para Natación a celebrarse del 12 al 18 de junio en la isla de Madeira, en Portugal, donde se darán cita los mejores del mundo.

Madeira 2022 será la décima edición del Campeonato Mundial de la especialidad y la primera gran competición de Para Natación desde los Juegos Paralímpicos del año pasado en Tokio. También será el mayor evento Para Deportivo que se celebre en Portugal y el número uno de los Campeonatos Mundiales Para Deportivos de este año, con alrededor de 600 atletas de más de 70 países preparados para competir.

La sede será el Complejo Olímpico de Natación de Penteada, en la ciudad capital Funchal, que ha recibido los Campeonatos Europeos de 2016 y 2020.

El Campeonato Mundial de Para Natación, formará parte del camino de inicio para la clasificación de los Juegos Paralímpicos de París 2024.

El desarrollo deportivo de Signorini Facundo, integrante de la Selección Nacional, compite en la categoría S8, SB7 y SM8 con dos marcas A en 400 mts. libres, sexto en el ranking mundial y en 100 pechos (1.37) marca aún no actualizada. Participó en la Serie Mundial de Berlín, Alemania, obteniendo un tercer puesto en la carrera de 400 mts. Libres.

Es importante para Facundo su participación en el Mundial de Natación, porque podrá representar con mucho honor a nuestro país como también a nuestra provincia.

Sabemos que las diferentes disciplinas deportivas promueve la inclusión, valores, esfuerzos físicos y sacrificios, pero es mayor aún la voluntad y las ganas de progresar cuando se trata de jóvenes de la provincia.

Por eso, es importante fomentar el deporte y ayudar a los deportistas en la provincia, porque ellos en cada competencia a las que asisten representan con mucho orgullo a su familia, su localidad, su provincia y al país.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Betina Florito

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Florito.

SRA. FLORITO.– Quiero dejar constancia de mi voto negativo al punto N° 49 de las declaraciones.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Es sobre la investigación federal y colaborativa "Territorios y Resistencias: historias sobre el impacto de la crisis climática en Argentina" que busca visibilizar cómo los cambios ambientales modifican las vidas de mujeres, personas LGTBTTQI+ y comunidades indígenas de Argentina en la actualidad.

SRA. FLORITO.– Sí, gracias.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Quiero dejar constancia del voto en contra al punto N° 24 que refiere al evento “INCLUXIVA 2022 Diversidad Audiovisual”, al punto N° 42 referido a la obra itinerante de teatro “Las Juanas, una Herejía Cósmica” y el punto N° 49 al que se mencionó anteriormente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Queda constancia, señor diputado Mayoraz.
Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.– Solicito dos abstenciones y un voto negativo. Las abstenciones son para los puntos N° 24 referido al evento “INCLUXIVA 2022 Diversidad Audiovisual” y N° 62 referido a la Segunda Edición del Festival Cruzo Desvío; y mi voto negativo para el punto N° 49 ya mencionado.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la moción para la abstención en la votación de los asuntos mencionados por la señora diputada Granata.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Sola.

SRA. SOLA.– Quiero dejar constancia del no acompañamiento a los puntos N° 24 y N° 49, ya referidos.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Queda constancia de lo manifestado por la señora diputada Sola.
Tiene la palabra el señor diputado Ghione.

SR. GHIONE.– Dejo constancia de mi voto negativo a los puntos N° 24 y N° 49.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Queda constancia del voto negativo del señor diputado Ghione.
Tiene la palabra el señor diputado Julierac.

SR. JULIERAC PINASCO.– En el mismo sentido, dejo constancia de mi voto negativo al punto N° 49.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Queda constancia del voto negativo del señor diputado Julierac.
Con las consideraciones vertidas por los diputados y las diputadas preopinantes, teniendo en cuenta los votos negativos y las abstenciones solicitadas, pongo a votación los proyectos de declaración leídos por la Secretaría Parlamentaria.

– **Resultan aprobados.**

8.19 INTEGRACIÓN DE COMISIONES INTERNAS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución por el cual la Cámara dispone designar para integrar las comisiones internas del Cuerpo a los señores diputados de acuerdo al Anexo Único que forma parte integrante de la presente resolución.

– **Ingresa con el N° 47.790-CD-DB.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar para integrar las Comisiones Internas del Cuerpo a los señores Diputados de acuerdo al Anexo Único⁴, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Registrar, comunicar y archivar.

Joaquín Blanco

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Bastía.

4 El Anexo Único puede consultarse en el SIEL.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

SR. BASTÍA.– Quiero mencionar dos cambios dentro del bloque que no informamos hoy.

SR. PRESIDENTE (Farías).– El procedimiento indica que corresponde votar el proyecto y después informa por nota la modificación.

SR. BASTÍA.– Muy bien, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Bruera.

SRA. BRUERA.– Quiero pedir autorización para la abstención de mi bloque en la votación de esta resolución.

No estamos de acuerdo. Queremos que no se cierren los Anexos porque hay cuestiones que debatir para la integración de las distintas comisiones, sobre todo por la cuestión que surgió hoy en la reunión de Labor Parlamentaria, donde el bloque del PJ, su interbloque, plantea la exclusión de la diputada Paola Bravo de las comisiones que estuvo integrando hasta el momento, que son la de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y la de Salud Pública y Asistencia Social.

Consideramos que no se respetan las proporciones reglamentarias que establece el artículo 70 del Reglamento y, además, consideramos que no pueden tomarse decisiones sobre el destino y el trabajo de una persona sin consultarla.

La diputada Paola Bravo no ha sido consultada ni escuchada sobre el tema, con lo cual esto casi suena a un castigo por “desobediente” o a una decisión un poco autoritaria que se toma por haber desobedecido la disciplina partidaria.

Además, lo consideramos un hecho de discriminación política porque si bien deben tenerse en cuenta las mayorías, esto implica el respeto de las minorías.

Y por otra parte, implica una clara discriminación de género. La diputada ha sido excluida de dos comisiones, las cuales han sido integradas por dos señores diputados.

Por todas estas cuestiones consideramos que hay algo que discutir todavía en el Anexo, queremos discutirlo. Por lo tanto, nos abstenemos en la votación y –repito– solicito que no se cierre el Anexo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la moción de abstención para la votación, de las diputadas Bruera y Bravo.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

SR. BUSATTO.– Voy a ser muy concreto.

En primer lugar, yo quiero pedirle disculpas al pleno porque la verdad es un poco bochornoso tener que estar aclarando algunas situaciones que además atañen al fuero íntimo del bloque o del interbloque que tenemos.

Simplemente, para hacer algunas salvedades, porque cuando se utiliza la palabra de modo erróneo, a veces, lo que se genera o se intenta generar son conceptos equívocos y fuera de lugar.

No hubo ni habrá exclusión ni discriminación de ningún legislador en particular. Lo que se decidió democráticamente y en amplia mayoría, fue reemplazar el nombre propio de dos diputados y diputadas en función de los lugares que tiene asignado el interbloque.

Nosotros no tomamos ninguna decisión que tenga que ver con una situación que atañe a alguna visión particular.

Después, hay situaciones que corresponden, vuelvo a repetir al fuero íntimo y a la discusión política del bloque, que bien estaría darlas en otros lugares y en otros ámbitos.

Puntualmente, nosotros también nos enteramos en el bloque de la salida de dos diputadas por una Nota posteriormente a haber sido presentada, así que la verdad que quiero pedir disculpas al pleno del Cuerpo por tener que estar explicando estas situaciones pero me gustaría dejarlo aclarado porque hemos sido aludidos como interbloque.

Le voy a pedir, señor presidente, que pasemos a votar la integración de comisiones y que reservemos los discursos de la política, en todo caso, para el fuero íntimo del partido. Gracias, señor presidente.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se va a votar, entonces, una resolución que contiene un anexo con una integración de comisiones respecto de la cual las diputadas Bruera y Bravo no aceptan los lugares que allí están asignados.

Al igual que se lo expresara al diputado Bastía, recomendaría que presenten una nota para que sea considerada en las próximas reuniones, pero las comisiones se conforman sin esa integración que, si lo desean y se acepta en este pleno, se integrarán luego a algunas comisiones.

En esta votación y en esta integración de comisiones no van a quedar comprendidas. A votación el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

9 PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS DIPUTADAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se van a considerar los pedidos acordados en Labor Parlamentaria sobre cambios de giros a comisión, acumulación de proyectos y preferencias.

SR. SECRETARIO (Puccini).– Para el Expte. N° 47.482-CD-PJ, del diputado Rubeo, preferencia para una sesión, que se adjunten los proyectos N° 46.582-CD-PJ de la diputada Bruera y N° 43.301-CD-IP de la diputada Donnet y que sólo sean tratados en las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Expte. N° 42.390-CD-FE-Juntos por el Cambio, de la diputada Arcando, preferencia para una sesión.

Expte. N° 47.662-CD-IP de la diputada Donnet, preferencia para una sesión.

El diputado Del Frade solicita que el Expte. N° 47.401-CD-DB de la diputada Pacchiotti, sea adjuntando al Expte. N° 46.927-CD-DB de la diputada Mahmud.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración los pedidos de preferencia, cambios de comisión y acumulación de expedientes de los proyectos señalados.

– *Resultan aprobados.*

10 PREFERENCIAS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Las preferencias acordadas para la sesión del 1º de mayo y para la del día de la fecha no han tenido dictamen y en Labor Parlamentaria se acordó no renovarlas.

- *El Expte. N° 45.326-CD-FSP-CF fue tratado sobre tablas. Ver punto 8.3.*
- *El Expte. N° 42.325-CD-SVyF fue tratado sobre tablas. Ver punto 8.4.*
- *El Expte. N° 47.320-CD-VyF fue tratado sobre tablas. Ver punto 8.14.*
- *Los Exptes. N° 45.506-CD-DB, N° 46.465-CD-100%S (adj. N° 47.354-CD-DB), N° 47.318-CD-VyF, N° 47.147-CD-UCR-EV, N° 47.295-CD-VyF (adjs. N° 47.391-CD-VyF, N° 47.250-CD-UCR-EV y N° 47.261-CD-UCR-EV), N° 47.406-CD-IP, N° 47.238-CD-FP-PS, continúan su trámite normal en comisión.*

11 ORDEN DEL DÍA

11.1 INMUEBLES DONADOS POR COMUNA DE CENTENO (PARA EDIFICIO DE EETP N° 673):

RATIFICACIÓN DECRETO

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde considerar el Orden del Día N° 1

Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 1.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de ley N° 44.267-PER, Mensaje 4.900 del Poder Ejecutivo, venido en revisión, por el cual se ratifica el Decreto 2.963/19 por el cual se aceptó de la Comuna de Centeno la donación de dos inmuebles de su propiedad para destinarlos a la construcción del edificio propio de la Escuela de Educación Técnico Profesional 673 de Centeno, departamento San Jerónimo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Ratifícase el Decreto N° 2.963 del 4 de octubre de 2019, por el cual se aceptó de la Comuna de Centeno la donación de dos inmuebles de su propiedad, con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo con cargo de destinarlos a la construcción del edificio propio de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 673 de Centeno, dependiente de la Delegación Regional de Educación – Región V, los que según Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial bajo el N° 096007 – Año 1981, confeccionado por el Agrimensor Hugo Rolando Dal Lago, se describen de la siguiente manera: el “Lote 2” mide: ocho metros, treinta y tres centímetros de frente al Noreste, e igual contrafrente al Sudoeste, por cincuenta metros de fondo, en cada uno de sus costados Sudeste y Noroeste, encerrando una superficie total de cuatrocientos dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados; lindando: al Noreste, con la calle Córdoba; al Sudoeste, con parte propiedad Don Domingo Pavía; al Sudeste, con el lote número “3” del mismo plano, que se describirá a continuación; y al Noroeste, con el lote número “1” del mismo plano.

El inmueble descrito se ubica a los treinta y cuatro metros, veinticuatro centímetros, de la esquina formada por la intersección de las calles Catamarca y Córdoba hacia el Sudeste, y forma parte del lote letra “F” de una anterior subdivisión; todo de acuerdo al plano citado, empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 11-22-00-157657/0006-5 e inscripto su dominio al T° 175 Impar, F° 1.721, N° 82.456, departamento San Jerónimo del Registro General; y el “Lote 3” mide: ocho metros treinta y tres centímetros de frente al Noreste, e igual contrafrente al Sudoeste, por cincuenta metros de fondo en cada uno de sus costados Sudeste y Noroeste, encerrando una superficie total de cuatrocientos dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados; lindando: al Noreste, con la calle Córdoba; al Sudoeste, con parte propiedad de Don Domingo Pavía; al Sudeste, con propiedad de la Comuna de Centeno; y al Noroeste, con lote número “2” del mismo plano. El inmueble descrito se ubica a los cincuenta metros de la esquina formada por la intersección del Boulevard Fernando Centeno y calle Córdoba hacia el Noroeste, y forma parte del Lote letra “F” de una anterior subdivisión; todo de acuerdo al plano citado; empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 11-22-00-157657/0005-6 e inscripto su dominio al T° 175 Impar, F° 1.721, N° 82.456, departamento San Jerónimo del Registro General.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 15 de setiembre de 2021.

Balagué – De Ponti – Di Stefano – Argañaraz – González

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 44.267-PER-Mensaje N° 4.900 venido en revisión, por el cual se ratifica el decreto 2963/19 por el cual se aceptó de la comuna de Centeno la donación de dos inmuebles de su propiedad para destinarlos a la construcción del edificio propio de la Escuela de Educación Técnico Profesional 673 de Centeno, departamento San Jerónimo; que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 24 de junio de 2021 obrante a fojas 12 y 13, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Ratifícase el Decreto N° 2.963 del 4 de octubre de 2019, por el cual se aceptó de la Comuna de Centeno la donación de dos inmuebles de su propiedad, con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo con cargo de destinarlos a la construcción del edificio propio de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 673 de Centeno, dependiente de la Delegación Regional de Educación – Región V, los que según Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial bajo el N° 096007 – Año 1981, confeccionado por el Agrimensor Hugo Rolando Dal Lago, se describen de la siguiente manera: el “Lote 2” mide: ocho metros, treinta y tres centímetros de frente al Noreste, e igual contrafrente al Sudoeste, por cincuenta metros de fondo, en cada uno de sus costados Sudeste y Noroeste, encerrando una superficie total de cuatrocientos dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados; lindando: al Noreste, con la calle Córdoba; al Sudoeste, con parte propiedad Don Domingo Pavía; al Sudeste, con el lote número “3” del mismo plano, que se describirá a continuación; y al Noroeste, con el lote número “1” del mismo plano. El inmueble descrito se ubica a los treinta y cuatro metros, veinticuatro centímetros, de la esquina formada por la intersección de las calles Catamarca y Córdoba hacia el Sudeste, y forma parte del lote letra “F” de una anterior subdivisión; todo de acuerdo al plano citado, empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 11-22-00-157657/0006-5 e inscripto su dominio al T° 175 Impar, F° 1.721, N° 82.456, departamento San Jerónimo del Registro General; y el “Lote 3” mide: ocho metros treinta y tres centímetros de frente al Noreste, e igual contrafrente al Sudoeste, por cincuenta metros de fondo en cada uno de sus costados Sudeste y Noroeste, encerrando una superficie total de cuatrocientos dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados; lindando: al Noreste, con la calle Córdoba; al Sudoeste, con parte propiedad de Don Domingo Pavía; al Sudeste, con propiedad de la Comuna de Centeno; y al Noroeste, con lote número “2” del mismo plano. El inmueble descrito se ubica a los cincuenta metros de la esquina formada por la intersección del Boulevard Fernando Centeno y calle Córdoba hacia el Noroeste, y forma parte del Lote letra “F” de una anterior subdivisión; todo de acuerdo al plano citado; empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 11-22-00-157657/0005-6 e inscripto su dominio al T° 175 Impar, F° 1.721, N° 82.456, departamento San Jerónimo del Registro General.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión, 18 de noviembre de 2021.

Blanco – Lenci – Pullaro – Mahmud – Espíndola – Boscarol – Busatto – Rubeo – Real

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa:** *Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Bravo, Bruera, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Pullaro, Rubeo, Senn, Sola, Ulieldin.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- *Se aprueba el artículo 1º; art. 2º, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica al Poder Ejecutivo.

11.2 DISTINCIÓN AL CONOCIMIENTO SANTAFESINO

SR. PRESIDENTE (Farías).– El Asunto N° 2, Expte. N° 38.402-CD-FP-PS, ha caducado.

11.3 YACIMIENTO RÍO SALADO-CORONDA Y MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SANTO TOMÉ: PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO CULTURAL

SR. PRESIDENTE (Farías).– El Asunto N° 3, Expte. N° 42.067-CD-UCR-FPCS ya fue aprobado.

- *Ver punto 12.23 del Diario de Sesiones de fecha 25/11/21.*

11.4 RATIFICACIÓN DECRETO 580/21 (DONACIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN MONTES DE OCA)

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 4.

- *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de ley N° 45.402-PER, Mensaje 4953 del Poder Ejecutivo, venido en revisión, por el cual se ratifica el Decreto 580/21 del 14 de mayo de 2021 por el cual se aceptó la donación de dos fracciones de terreno destinadas a la construcción de un establecimiento educativo en la localidad de Montes de Oca, dependiente de la Delegación Regional de Educación – Región V; y por encontrarse los datos correspondientes en el expediente del Poder Ejecutivo, y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto introducir enmiendas al texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 7 de octubre de 2021 obrante de fojas (8) a (12), y aconseja la aprobación del siguiente texto con enmiendas:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Ratifícase el Decreto N° 580 del 14 de mayo de 2021 por el cual se aceptó de la Sra. Elsa Beatriz Rossia, DNI N° 6.030.877, por derecho propio y en representación de sus hijos Diego Esteban González Rossia, DNI N° 23.394.878, y Pedro Antonio González Rossia, DNI N° 27.887.243, la donación de dos fracciones de terreno identificadas como Lote N° 30 y Lote N° 11 de su propiedad, con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo, destinadas a la construcción de un establecimiento educativo en la localidad de Montes de Oca, dependiente de la Delegación Regional de Educación - Región V, con el cargo de que a dicho establecimiento se le asigne el nombre de "Dr. Pedro Lorenzo Rossia" y con la condición resolutoria de revertirse la misma en caso de variarse el destino mencionado para los dos Lotes ofrecidos si no se respeta el cargo impuesto, las que según Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Rosario bajo el N° 221987 Año 2019, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor David Ismael Sánchez, se describen de la siguiente manera: ubicadas en el pueblo de Montes de Oca, distrito Montes de Oca, departamento Belgrano, entre calles Corrientes, J. M. Sola, España y Tucumán, a saber: Manzana N° 89 (ex Manzana N° 11) mide al Noreste, segmento AB, 113 metros, con un ángulo en su vértice B de 89°10'00"; al Sureste, segmento BC, 114 metros, con un ángulo en su vértice C de 90°50'00"; al Sudoeste, segmento CD, 113 metros, con un ángulo en su vértice D de 89°10'00"; y Noroeste, segmento DA, 114 metros, con un ángulo en su vértice A de 90°50'00"; linda: al Noreste con calle Tucumán; al Sureste con calle Corrientes; al Suroeste con calle Montes de Oca (cerrada); y al Noroeste con calle España; superficie: 12.880,64 m², empadronamiento bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N 13-04-00 179622/0000-5, e inscripto al T° 174, F° 82, N° 304579 del departamento Belgrano del Registro General de la Propiedad; Manzana N° 73 (ex Manzana N° 30) mide al Noreste, segmento EF, 113 metros, con un ángulo en su vértice F de 89°10'00"; al Sureste, segmento FG, 114 metros, con un ángulo en su vértice G de 90°50'00"; al Suroeste, segmento GH, 113 metros, con un ángulo en su vértice H de 89°10'00"; y al Noroeste, segmento HE, 114 metros, con un ángulo en su vértice E de 90°50'00"; linda: al Noroeste con calle Montes de Oca (cerrada); al Sureste con calle Corrientes; al Suroeste con calle J. M. Sola; y al Noroeste con calle España; superficie: 12.880,64 m²; empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 13-04-00 179642/0000-9, e inscripto su dominio



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

al Tº 293, Fº 252, Nº 24869, antecedente Tº 40, Fº 157, Nº 18123 del departamento Belgrano del Registro General de la Propiedad.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 09 de febrero de 2022.

Balagué – De Ponti – Di Stefano – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol – González

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 45.402 – PER - Mensaje N° 4953 venido en revisión, por el cual se ratifica el Decreto 580/21 del 14 de mayo de 2021 por el cual se aceptó la donación de dos fracciones de terreno destinados a la construcción de un establecimiento educativo en la localidad de Montes de Oca, dependiente de la Delegación Regional de Educación – Región V; que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Ratificase el Decreto N° 580 del 14 de mayo de 2021 por el cual se aceptó de la Sra. Elsa Beatriz Rossia, DNI N° 6.030.877, por derecho propio y en representación de sus hijos Diego Estéban González Rossia, DNI N° 23.394.878, y Pedro Antonio González Rossia, DNI N° 27.887.243, la donación de dos fracciones de terreno identificadas como Manzana N° 30 y Manzana N° 11 de su propiedad, con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo, destinadas a la construcción de un establecimiento educativo en la localidad de Montes de Oca, dependiente de la Delegación Regional de Educación – Región V, con el cargo de que a dicho establecimiento se le asigne el nombre de “Dr. Pedro Lorenzo Rossia” y con la condición resolutoria de revertirse la misma en caso de variarse el destino mencionado para los dos lotes ofrecidos si no se respeta el cargo impuesto, las que según Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Rosario bajo el N° 221987 – Año 2019, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor David Ismael Sánchez, se describen de la siguiente manera: ubicadas en el pueblo de Montes de Oca, distrito Montes de Oca, departamento Belgrano, entre calles Corrientes, J. M. Sola, España y Tucumán, a saber: Manzana N° 89 (ex Manzana N° 11) mide al Noreste, segmento AB, 113 metros, con un ángulo en su vértice B de 89°10'00"; al Sureste, segmento BC, 114 metros, con un ángulo en su vértice C de 90°50'00"; al Sudoeste, segmento CD, 113 metros, con un ángulo en su vértice D de 89°10'00"; y Noroeste, segmento DA, 114 metros, con un ángulo en su vértice A de 90°50'00"; linda: al Noreste con calle Tucumán; al Sureste con calle Corrientes; al Suroeste con calle Montes de Oca (cerrada); y al Noroeste con calle España; superficie: 12.880,64 m² empadronamiento bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 13-04-00 179622/0000-5, e inscripto al Tº 174, Fº 82, Nº 304579 del departamento Belgrano del Registro General de la Propiedad; Manzana N° 73 (ex Manzana N° 30) mide al Noreste, segmento EF, 113 metros, con un ángulo en su vértice F de 89°10'00"; al Sureste, segmento FG, 114 metros, con un ángulo en su vértice G de 90°50'00"; al Suroeste, segmento GH, 113 metros, con un ángulo en su vértice H de 89°10'00"; y al Noroeste, segmento HE, 114 metros, con un ángulo en su vértice E de 90°50'00"; linda: al Noroeste con calle Montes de Oca (cerrada); al Sureste con calle Corrientes; al Suroeste con calle J. M. Sola; y al Noroeste con calle España; superficie: 12.880,64 m²; empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 13-04-00 179642/0000-9, e inscripto su dominio al Tº 293, Fº 252, Nº 24869, antecedente Tº 40, Fº 157, Nº 18123 del departamento Belgrano del Registro General de la Propiedad.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 07 de abril de 2022.

Blanco – Real – Rubeo – Espíndola – Mahmud – Busatto – Boscarol – Lenci – Bermúdez – Sola

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Ratificase el Decreto N° 580 del 14 de mayo de 2021 por el cual se aceptó de la Sra. Elsa Beatriz Rossia, DNI N° 6.030.877, por derecho propio y en representación de sus hijos Diego Estéban González Rossia, DNI N° 23.394.878, y Pedro Antonio González Rossia, DNI N° 27.887.243, la donación de dos fracciones de terreno identificadas como Lote N° 30 y Lote N° 11 de su propiedad, con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo, destinadas a la construcción de un establecimiento educativo en la localidad de Montes de Oca, dependiente de la Delegación Regional de Educación – Región V, con el cargo de que a dicho establecimiento se le asigne el nombre de “Dr. Pedro Lorenzo Rossia” y con la condición resolutoria de revertirse la misma en caso de variarse el destino mencionado para los dos lotes ofrecidos si no se respeta el cargo impuesto, las que según Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Rosario bajo el N° 221.987 – Año 2019, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor David Ismael Sánchez, se describen de la siguiente manera: ubicadas en el pueblo de Montes de Oca, distrito Montes de Oca, departamento Belgrano, entre calles Corrientes, J. M. Sola, España y Tucumán, a saber: Lote N° 11 (ex Manzana N° 89) mide al Noreste, segmento AB, 113 metros, con un ángulo en su vértice B de 89°10'00"; al Sureste, segmento BC, 114 metros, con un ángulo en su vértice C de 90°50'00"; al Sudoeste, segmento CD, 113 metros, con un ángulo en su vértice D de 89°10'00"; y Noroeste, segmento DA, 114 metros, con un



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

ángulo en su vértice A de 90°50'00"; linda: al Noreste con calle Tucumán; al Sureste con calle Corrientes; al Suroeste con calle Montes de Oca (cerrada); y al Noroeste con calle España; superficie: 12.880,64 m², empadronamiento bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 13-04-00179622/0000, e inscripto al T° 174, F° 82, N° 304.579 del departamento Belgrano del Registro General de la Propiedad; Lote N° 30 (ex Manzana N° 73) mide al Noreste, segmento EF, 113 metros, con un ángulo en su vértice F de 89°10'00"; al Sureste, segmento FG, 114 metros, con un ángulo en su vértice G de 90°50'00"; al Suroeste, segmento GH, 113 metros, con un ángulo en su vértice H de 89°10'00"; y al Noroeste, segmento HE, 114 metros, con un ángulo en su vértice E de 90°50'00"; linda: al Noroeste con calle Montes de Oca (cerrada); al Sureste con calle Corrientes; al Suroeste con calle J. M. Sola; y al Noroeste con calle España; superficie: 12.880,64 m²; empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 13-04-00 179642/0000, e inscripto su dominio al T° 293, F° 252, N° 24.869, antecedente T° 40, F° 157, N° 18.123 del departamento Belgrano del Registro General de la Propiedad. Artículo 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Cámara de Senadores, 7 de octubre de 2021.-
Pirola – Gutiérrez*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Pullaro, Senn, Sola, Ulieldin.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueba el artículo 1°; art. 2, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y vuelve la Cámara de Senadores.

11.5 SUMINISTRO ELÉCTRICO A USUARIOS ELECTRODEPENDIENTES: NO INTERRUPCIÓN NI COBRO DE DEUDAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 5.

- **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 43.623-SEN del senador Rasetto, venido en revisión, por el cual se establece la no interrupción ni cobro de deudas del suministro eléctrico a los usuarios denominados electrodependientes, encuadrados bajo el régimen de la Ley Nacional 27.351; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Desde el momento en que el titular del servicio de energía eléctrica o uno de sus convivientes que revista la condición de electrodependiente por cuestiones de salud solicita inscribirse a la Ley Nacional 27.351, y hasta tanto sea notificada por parte de la Autoridad de Aplicación nacional la resolución a tal inscripción, los derechos otorgados por la misma y por su adhesión provincial a través de la Ley 13.811, se regirán de acuerdo a la presente ley.

Artículo 2.- El titular del servicio de energía eléctrica o uno de sus convivientes que revista la condición de electrodependiente, deberá presentar la solicitud para inscribirse al Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud (RECS) ante la prestadora del servicio público de distribución de energía eléctrica, en adelante Distribuidora.

Artículo 3.- Dentro de los cinco días corridos desde la presentación de la solicitud mencionada, la Distribuidora deberá resolver fundadamente, con carácter preliminar, si acordar o no los respectivos derechos al solicitante. La resolución es irrecurrible.

Artículo 4.- Cumplido el plazo establecido en el artículo 3, los derechos quedarán otorgados con carácter preliminar.

Artículo 5.- Luego de dictada la resolución y hasta tanto sea notificada por parte de la Autoridad de Aplicación nacional la resolución definitiva, la Distribuidora, a pedido de la parte interesada o por iniciativa propia, podrá dictar nuevas resoluciones ante eventuales cambios de situaciones de hecho.

Artículo 6.- En caso de que la Autoridad de Aplicación a nivel nacional resuelva la no inscripción del solicitante en el RECS, la Distribuidora recupera, con carácter retroactivo, todos sus derechos en referencia a su relación comercial con la parte solicitante.

Artículo 7.- Autorízase la creación de los cargos necesarios a los fines de la aplicación de la presente ley.

Artículo 8.- Todas las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley estarán a cargo del Ministerio de Economía.

Artículo 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 25 de noviembre de 2021.

Palo Oliver – Sola – Senn – Granata – Olivera – Ulieldin – Donnet – Aimar

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 43.623-SEN, de autoría del senador Rasetto, venido en revisión, por el cual se establece la no interrupción ni cobro de deudas del suministro eléctrico a los usuarios denominados electrodependientes, encuadrados bajo el régimen de la Ley Nacional 27.351; que cuenta con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y dado que cuenta con sanción



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Desde el momento en que el titular del servicio de energía eléctrica o uno de sus convivientes que revista la condición de electrodependiente por cuestiones de salud solicita inscribirse a la Ley Nacional 27.351, y hasta tanto sea notificada por parte de la Autoridad de Aplicación nacional la resolución a tal inscripción, los derechos otorgados por la misma y por su adhesión provincial a través de la Ley 13.811, se registrarán de acuerdo a la presente ley.

Artículo 2.- El titular del servicio de energía eléctrica o uno de sus convivientes que revista la condición de electrodependiente, deberá presentar la solicitud para inscribirse al Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud (RECS) ante la prestadora del servicio público de distribución de energía eléctrica, en adelante Distribuidora.

Artículo 3.- Dentro de los cinco días corridos desde la presentación de la solicitud mencionada, la Distribuidora deberá resolver fundadamente, con carácter preliminar, si acordar o no los respectivos derechos al solicitante. La resolución es irrecurrible.

Artículo 4.- Cumplido el plazo establecido en el artículo 3, los derechos quedarán otorgados con carácter preliminar.

Artículo 5.- Luego de dictada la resolución y hasta tanto sea notificada por parte de la Autoridad de Aplicación nacional la resolución definitiva, la Distribuidora, a pedido de la parte interesada o por iniciativa propia, podrá dictar nuevas resoluciones ante eventuales cambios de situaciones de hecho.

Artículo 6.- En caso de que la Autoridad de Aplicación a nivel nacional resuelva la no inscripción del solicitante en el RECS, la Distribuidora recupera, con carácter retroactivo, todos sus derechos en referencia a su relación comercial con la parte solicitante.

Artículo 7.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar la adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 07 de abril de 2022.

Blanco – Real – Rubeo – Espíndola – Mahmud – Busatto – Boscarol – Lenci – Bermúdez – Sola

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Desde el momento en que una persona solicita adherirse a la Ley Nacional N° 27.351 de electrodependientes, y hasta tanto sea notificada de la disposición otorgada, las prestadoras del servicio público de distribución de energía eléctrica, en adelante Distribuidoras, tienen el deber de mantener el suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para poder alimentar el equipamiento prescripto por un médico matriculado y que resulte necesario para evitar riesgos en su vida o su salud, independientemente de haber abonado o no el servicio. Asimismo, deben brindar suma prioridad en la atención, en caso de interrupción del servicio, como así también una estimación del tiempo que transcurrirá hasta su restablecimiento.

Artículo 2.- Las Distribuidoras no cobrarán deudas del suministro eléctrico a los usuarios denominados electrodependientes, encuadrados bajo el régimen de la Ley Nacional N° 27.351, contraídas desde el momento en que consta en la historia clínica del paciente su condición de tal y hasta tanto la persona quede acogida bajo el régimen de la ley mencionada precedentemente.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cámara de Senadores, 20 de mayo de 2021

Gutiérrez – Pirola

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa:** Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Bravo, Bruera, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, De Pontí, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Pullaro, Senn, Sola, Ulieldin.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1° al 7°, art. 8°, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y vuelve a la Cámara de Senadores.

11.6 LEY N° 6.690 (DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO): MODIFICACIÓN



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 6.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el proyecto de ley N° 43.235-CD-FP-PS, de la diputada Rosana Bellatti, por el cual se modifican los artículos 2, 16, 23 y 27 de la Ley N° 6.690 (Creación de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Modifícase el artículo 2 de la Ley N° 6.690, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Son sus fines:

- a) Aplicar y controlar la ejecución de toda la legislación provincial sobre viviendas y urbanismo sin perjuicio de las facultades de los entes locales;
- b) Disponer y ejecutar lo necesario para lograr las condiciones que aseguren a los habitantes y sus familiares el bienestar por medio de la urbanización racional del suelo y de la vivienda en mejores condiciones higiénicas, técnicas, de seguridad, económicas y sociales;
- c) Programar y ejecutar planes de construcción de viviendas;
- d) Estimular y promover la actividad privada en la producción de la vivienda;
- e) Promover la reducción y desaparición de la vivienda inadecuada, insalubre o peligrosa;
- f) Habilitar suelos y renovarlos con destino a la instalación y/o crecimiento de centros poblados, dotándolos de la infraestructura de servicios necesarios;
- g) Propender en todo el territorio de la Provincia al uso intensivo del suelo urbanizado;
- h) Propender al planeamiento orgánico de las ciudades y pueblos existentes en la Provincia y de las poblaciones a crearse, de conformidad con las normas del urbanismo teniendo en cuenta las posibilidades económicas y naturales de cada región;
- i) Capacitar técnicamente a los gobiernos locales a través de las áreas técnicas de la dirección;
- j) Adquirir tierras y ejecutar actividades de intermediación, subsidiarias a la de los particulares, en la disposición del suelo destinado a la urbanización;
- k) Concertar, para el cumplimiento de sus fines, relaciones con particulares y otros entes y conceder préstamos y establecer sistemas de financiación para lo que contará con el aval del Estado Provincial;
- l) Explotar fábricas de productos para la construcción, los que se destinarán a las obras que se ejecuten dentro del régimen de la presente ley; y,
- m) Explorar y fomentar nuevas técnicas, métodos y la utilización de materiales innovadores de construcción con el fin de mejorar la calidad constructiva, teniendo en cuenta su adaptabilidad a las distintas regiones de la provincia”.

Artículo 2.- Modifícase el artículo 16 de la Ley N° 6.690, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 16º. Las dependencias de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo cubrirán las especialidades técnicas; de planeamiento y desarrollo urbano; financiera- contable; jurídico-notarial, de servicio social y administrativa.

Se desarrollarán Oficinas Descentralizadas de Vivienda en las localidades de Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela. En ellas funcionarán las dependencias que son más demandadas por parte de la ciudadanía para la realización de trámites. Contarán con la representación de las áreas de Servicios Sociales, Comercial y un representante de la Mesa de Entradas.

La Autoridad de Aplicación podrá extenderlo a otras áreas que considere necesario para mejorar la atención de los ciudadanos”.

Artículo 3 - Modifícase el artículo 23 de la Ley N° 6.690 el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 23º.- Los Reglamentos de Adjudicación contendrán normas referentes al modo de adjudicación, financiación y uso de las unidades y preverán las sanciones para casos de incumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y las prohibiciones respecto de la facultad de disposición de las viviendas otorgadas.

En este sentido, se establecen criterios básicos que debe contener el reglamento al momento de ser aprobado por el Director Provincial:

- a) El reglamento, así como los distintos programas de la DPVyu, deberán garantizar el acceso a través del sistema de sorteo público para viviendas, lotes con servicios, créditos o nuevos planes a crearse en un futuro y demás beneficios que otorgue la Dirección.
Quedarán exceptuados programas que la Dirección desarrolle de forma individual o través de convenios con municipios y comunas; instituciones de la sociedad civil, que se ejecuten con el fin de solucionar problemáticas urbanísticas, ambientales, sociales o casos de emergencias;
- b) La DPVyu establece la utilización, como único mecanismo de inscripción del Registro Digital de Acceso a la Vivienda o algún otro sistema superador, que permita la libre inscripción a través de un sistema remoto a cualquier familia de la provincia de Santa Fe;
- c) La información de los padrones provisorios, definitivos, resultados de los sorteos, y toda información general que propenda a la transparencia del procedimiento de la adjudicación, deberá exponerse en el Portal de la Provincia con el fin de garantizar el libre acceso a cualquier ciudadano de la provincia;
- d) La Dirección debe garantizar en su reglamento de forma clara, precisa y simple, el procedimiento a seguir por una mujer víctima de violencia de género en relación al otorgamiento de la titularidad de la unidad habitacional u otro trámite que garantice la reivindicación de la víctima;
- e) La Dirección fomentará la capacitación y creación de consorcios de vecinos en los complejos habitacionales, tanto los existentes como los nuevos a construirse, que por su conformación tengan espacios o servicios comunes;
- f) La Dirección establecerá un seguro de vida para los titulares de las unidades habitacionales con el fin de que en caso de fallecimientos de algunos de los titulares, se dé por cancelada la deuda no vencida al momento de solicitar el beneficio; y,
- g) La Dirección establecerá un mecanismo de autorización para la iniciación de trámites ante los gobiernos locales con el fin de lograr la habilitación por parte de los beneficiarios de “pequeños comercios para la economía familiar de subsistencia” dentro de las unidades. Estos no podrán superar el 30% de la superficie originaria de la vivienda”.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 4.- Modifícase el artículo 27 de la Ley N° 6.690, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 27º.- Las viviendas que se construyan por la aplicación del régimen de la presente ley podrán ser casas unifamiliares o colectivas, propendiendo al uso intensivo del suelo dentro del territorio de los municipios, antes que a promover la extensión de las ciudades y de acuerdo a los planos reguladores. En todos los casos deberán asegurarse los servicios de infraestructura esenciales, centros de cultura y esparcimiento, centro comercial y espacios libres, que garanticen viviendas higiénicas, cómodas, decorosas y durables. Todas las viviendas ejecutadas o financiadas por la Dirección deben ser proyectadas bajo el concepto de vivienda universal, para el libre tránsito de personas en sillas de ruedas. Este concepto debe estar presente tanto en el interior de la unidad a proyectar, como si también en la circulación externa tanto en complejos con unidades desarrolladas en planta baja, planta baja y alta de la misma unidad, y en proyectos que involucran prototipos desarrollados en más de una planta para todas sus unidades”.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión en Zoom, 16 de junio de 2021.
Pacchiotti – Bellatti – Candido – Pinotti*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 43.235-CD-FP-PS de la diputada Bellatti, por el cual se modifican los artículos 2, 16, 23 y 27 de la Ley 6.690 (Creación de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo); que cuenta con dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modifícase el artículo 2 de la Ley 6.690, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º. Son sus fines:

- a) Aplicar y controlar la ejecución de toda la legislación provincial sobre viviendas y urbanismo sin perjuicio de las facultades de los entes locales.
- b) Disponer y ejecutar lo necesario para lograr las condiciones que aseguren a los habitantes y sus familiares el bienestar por medio de la urbanización racional del suelo y de la vivienda en mejores condiciones higiénicas, técnicas, de seguridad, económicas y sociales.
- c) Programar y ejecutar planes de construcción de viviendas.
- d) Estimular y promover la actividad privada en la producción de la vivienda.
- e) Promover la reducción y desaparición de la vivienda inadecuada, insalubre o peligrosa.
- f) Habilitar suelos y renovarlos con destino a la instalación o crecimiento de centros poblados, dotándolos de la infraestructura de servicios necesarios.
- g) Propender en todo el territorio de la provincia al uso intensivo del suelo urbanizado.
- h) Propender al planeamiento orgánico de las ciudades y pueblos existentes en la Provincia y de las poblaciones a crearse, de conformidad con las normas del urbanismo teniendo en cuenta las posibilidades económicas y naturales de cada región.
- i) Capacitar técnicamente a los gobiernos locales a través de las áreas técnicas de la Dirección.
- j) Adquirir tierras y ejecutar actividades de intermediación, subsidiarias a la de los particulares, en la disposición del suelo destinado a la urbanización.
- k) Concertar, para el cumplimiento de sus fines, relaciones con particulares y otros entes y conceder préstamos y establecer sistemas de financiación para lo que contará con el aval del Estado Provincial.
- l) Explotar fábricas de productos para la construcción, los que se destinarán a las obras que se ejecuten dentro del régimen de la presente ley.
- m) Explorar y fomentar nuevas técnicas, métodos y la utilización de materiales innovadores de construcción con el fin de mejorar la calidad constructiva, teniendo en cuenta su adaptabilidad a las distintas regiones de la provincia”.

Artículo 2.- Modifícase el artículo 16 de la Ley 6.690, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 16º. Las dependencias de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo cubrirán las especialidades técnicas, de planeamiento y desarrollo urbano, financiera-contable, jurídico-notarial y de servicio social y administrativa.

Se crearán Oficinas Descentralizadas de Vivienda en Rosario, Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela. En ellas funcionarán las dependencias más demandadas por la ciudadanía para la realización de trámites. Contarán con una Mesa de Entradas, y representaciones de las áreas Social y Comercial”.

Artículo 3.- Modifícase el artículo 23 de la Ley 6.690 el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 23º. Los Reglamentos de Adjudicación contendrán normas referentes al modo de adjudicación, financiación y uso de las unidades, y preverán las sanciones para casos de incumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y las prohibiciones respecto de la facultad de disposición de las viviendas otorgadas. En este sentido, se establecen criterios básicos que debe contener el reglamento al momento de ser aprobado por el Director Provincial:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

- a) El reglamento, así como los distintos programas de la DPVyU, deberán garantizar el acceso a través del sistema de sorteo público para viviendas, lotes con servicios, créditos o nuevos planes a crearse en un futuro y demás beneficios que otorgue la Dirección. Quedarán exceptuados programas que la Dirección desarrolle de forma individual o través de convenios con municipalidades y comunas e instituciones de la sociedad civil, que se ejecuten con el fin de solucionar problemáticas urbanísticas, ambientales, sociales o casos de emergencias;
- b) La DPVyU establece la utilización del Registro Digital de Acceso a la Vivienda o algún otro sistema superador, como único mecanismo de inscripción, que posibilite el acceso remoto a cualquier familia de la provincia;
- c) La información de los padrones provisorios y definitivos, así como de los resultados de los sorteos, que contribuya a la transparencia del procedimiento de la adjudicación, deberá exponerse en el Portal de la Provincia con el fin de garantizar el libre acceso a cualquier ciudadano de la provincia;
- d) La Dirección debe garantizar en su reglamento de forma clara, precisa y simple, el procedimiento a seguir por una mujer víctima de violencia de género en relación al otorgamiento de la titularidad de la unidad habitacional u otro trámite que garantice la reivindicación de la víctima;
- e) La Dirección fomentará la capacitación y creación de consorcios de vecinos en los complejos habitacionales, tanto los existentes como los nuevos a construirse, que por su conformación tengan espacios o servicios comunes;
- f) La Dirección establecerá un seguro de vida para los titulares de las unidades habitacionales con el fin de que en caso de fallecimientos de algunos de los titulares, se dé por cancelada la deuda no vencida al momento de solicitar el beneficio; y,
- g) La Dirección establecerá un mecanismo de autorización para la iniciación de trámites ante los gobiernos locales con el fin de lograr la habilitación por parte de los beneficiarios de “pequeños comercios para la economía familiar de subsistencia” dentro de las unidades. Estos no podrán superar el 30% de la superficie originaria de la vivienda”.

Artículo 4.- Modifícase el artículo 27 de la Ley 6.690, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 27º. Las viviendas que se construyan por la aplicación del régimen de la presente ley, podrán ser casas unifamiliares o colectivas, propendiendo al uso intensivo del suelo dentro del territorio de los municipios, antes que a promover la extensión de las ciudades y de acuerdo a los planos reguladores. En todos los casos deberán asegurarse los servicios de infraestructura esenciales, centros de cultura y esparcimiento, centro comercial y espacios libres, que garanticen viviendas higiénicas, cómodas, decorosas y durables. Todas las viviendas ejecutadas o financiadas por la Dirección deben ser proyectadas bajo el concepto de vivienda universal, para el uso de personas con discapacidad motriz o movilidad reducida. Este concepto debe estar presente en el interior de la unidad a proyectar y en la circulación externa, tanto en complejos con unidades desarrolladas en planta baja, planta baja y alta de la misma unidad, como en proyectos que involucran prototipos desarrollados en más de una planta para todas sus unidades”.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 07 de abril de 2022.

Blanco – Real – Rubeo – Espíndola – Mahmud – Busatto – Boscarol – Lenci – Bermúdez – Sola

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º de la Ley N° 6.690, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º: Son sus fines:

- a) Aplicar y controlar la ejecución de toda la legislación provincial sobre viviendas y urbanismo sin perjuicio de las facultades de los entes locales;
- b) Disponer y ejecutar lo necesario para lograr las condiciones que aseguren a los habitantes y sus familiares el bienestar por medio de la urbanización racional del suelo y de la vivienda en mejores condiciones higiénicas, técnicas, de seguridad, económicas y sociales;
- c) Programar y ejecutar planes de construcción de viviendas;
- d) Estimular y promover la actividad privada en la producción de la vivienda;
- e) Promover la reducción y desaparición de la vivienda inadecuada, insalubre o peligrosa;
- f) Habilitar suelos y renovarlos con destino a la instalación y/o crecimiento de centros poblados, dotándolos de la infraestructura de servicios necesarios;
- g) Propender en todo el territorio de la provincia al uso intensivo del suelo urbanizado;
- h) Propender al planeamiento orgánico de las ciudades y pueblos existentes en la provincia y de las poblaciones a crearse, de conformidad con las normas del urbanismo teniendo en cuenta las posibilidades económicas y naturales de cada región;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

- i) Capacitar técnicamente a los gobiernos locales a través de las áreas técnicas de la dirección;
- j) Adquirir tierras y ejecutar actividades de intermediación, subsidiarias a la de los particulares, en la disposición del suelo destinado a la urbanización;
- k) Concertar, para el cumplimiento de sus fines, relaciones con particulares y otros entes y conceder préstamos y establecer sistemas de financiación para lo que contará con el aval del Estado Provincial;
- l) Explotar fábricas de productos para la construcción, los que se destinarán a las obras que se ejecuten dentro del régimen de la presente ley; y,
- m) Explorar y fomentar nuevas técnicas, métodos y la utilización de materiales innovadores de construcción con el fin de mejorar la calidad constructiva, teniendo en cuenta su adaptabilidad a las distintas regiones de la provincia”.

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 16 de la Ley Nº 6.690, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 16: Las dependencias de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo cubrirán las especialidades técnicas; de planeamiento y desarrollo urbano; financiera-contable; jurídico-notarial, de servicio social y administrativa.

Se desarrollarán Oficinas Descentralizadas de Vivienda en las localidades de Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela. En ellas funcionarán las dependencias que son más demandadas por parte de la ciudadanía para la realización de trámites. Contarán con la representación de las áreas de Servicios Sociales, Comercial y un representante de la Mesa de Entradas. La Autoridad de Aplicación podrá extenderlo a otras áreas que considere necesario para mejorar la atención de los ciudadanos”.

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 23 de la Ley Nº 6.690 el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 23: Los Reglamentos de Adjudicación contendrán normas referentes al modo de adjudicación, financiación y uso de las unidades y preverán las sanciones para casos de incumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y las prohibiciones respecto de la facultad de disposición de las viviendas otorgadas.

En este sentido, se establecen criterios básicos que debe contener el reglamento al momento de ser aprobado por el Director Provincial:

- a) El Reglamento, así como los distintos programas de la DPVU, deberán garantizar el acceso a través del sistema de sorteo público para viviendas, lotes con servicios, créditos o nuevos planes a crearse en un futuro y demás beneficios que otorgue la Dirección.
Quedarán exceptuados programas que la Dirección desarrolle de forma individual o través de convenios con municipios y comunas; instituciones de la sociedad civil, que se ejecuten con el fin de solucionar problemáticas urbanísticas, ambientales, sociales o casos de emergencias;
- b) La DPVU establece la utilización, como único mecanismo de inscripción del Registro Digital de Acceso a la Vivienda o algún otro sistema superador, que permita la libre inscripción a través de un sistema remoto a cualquier familia de la provincia de Santa Fe;
- c) La información de los padrones provisorios, definitivos, resultados de los sorteos, y toda información general que propenda a la transparencia del procedimiento de la adjudicación, deberá exponerse en el Portal de la Provincia con el fin de garantizar el libre acceso a cualquier ciudadano de la Provincia;
- d) La Dirección debe garantizar en su reglamento de forma clara, precisa y simple, el procedimiento a seguir por una mujer víctima de violencia de género en relación al otorgamiento de la titularidad de la unidad habitacional u otro trámite que garantice la reivindicación de la víctima;
- e) La Dirección fomentará la capacitación y creación de consorcios de vecinos en los complejos habitacionales, tanto los existentes como los nuevos a construirse, que por su conformación tengan espacios o servicios comunes;
- f) La Dirección establecerá un seguro de vida para los titulares de las unidades habitacionales con el fin de que en caso de fallecimientos de algunos de los titulares, se dé por cancelada la deuda no vencida al momento de solicitar el beneficio; y,
- g) La Dirección establecerá un mecanismo de autorización para la iniciación de trámites ante los gobiernos locales con el fin de lograr la habilitación por parte de los beneficiarios de “pequeños comercios para la economía familiar de subsistencia” dentro de las unidades. Estos no podrán superar el 30% de la superficie originaria de la vivienda”.

Artículo 4º.- Modifícase el artículo 27 de la Ley Nº 6.690, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 27: Las viviendas que se construyan por la aplicación del régimen de la presente ley podrán ser casas unifamiliares o colectivas, propendiendo al uso intensivo del suelo dentro del territorio de los municipios, antes que a promover la extensión de las ciudades y de acuerdo a los planos reguladores. En todos los casos deberán asegurarse los servicios de infraestructura esenciales, centros de cultura y esparcimiento, centro comercial y espacios libres, que garanticen viviendas higiénicas, cómodas, decorosas y durables. Todas las viviendas ejecutadas o financiadas por la Dirección deben ser proyectadas bajo el concepto de vivienda universal, para el libre tránsito de personas en sillas de ruedas. Este concepto debe estar presente tanto en el interior de la unidad a proyectar, como así también, en la circulación externa tanto en complejos con unidades desarrolladas en planta baja, planta baja y alta de la misma unidad, y en proyectos que involucran prototipos desarrollados en más de una planta para todas sus unidades”.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto actualizar la Ley 6.690 del año 1971. Cincuenta años han pasado desde su sanción, cumpliendo con los objetivos que sus autores pensaron para ella. Pero el país y la sociedad han cambiado y la historia nos relata taxativamente cada hecho.

Consideramos que el introducir cambios que permitan reflejar los intereses y las necesidades de la sociedad actual va a contribuir a una sociedad más justa, con procesos más transparentes en una temática tan relevante como es el acceso y el mecanismo de selección para las adjudicaciones de las unidades habitacionales.

Dentro de los fines que la ley le establece a la Dirección, consideramos la importancia que tiene el Estado en el fomento y la exploración de nuevos desarrollos tecnológicos con el fin de buscar la innovación y/o mejorar la calidad de los materiales, los procesos constructivos, la durabilidad de las unidades. Mejorando calidad y el costo final de las unidades.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Considerando el rol de prestador de servicio que debe tener la Dirección tanto para los aspirantes, como para los beneficiarios, es de suma importancia lograr puntos de atención de cercanías, como son las Oficinas Descentralizadas de Vivienda en las ciudades de Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela.

Si tenemos en cuenta que la relación contractual que une a la Dirección con sus beneficiarios se puede extender de 20 a 30 años, y si a eso le sumamos que, al día de hoy, la delegación en la ciudad de Rosario tiene como área de cobertura desde los departamentos Belgrano e Iriondo hacia el sur; y a la sede de la ciudad de Santa Fe le corresponde el resto de los departamentos, las distancias que deben recorrer los beneficiarios que no sean de una localidad cercana a ella es muy alta. Esta diferencia en la calidad de atención hace que tengamos una atención de primera y otra de segunda por el solo hecho de la cercanía o la lejanía de las familias con las sedes de la Dirección.

Otro aspecto muy importante a aggiornar se vincula con el Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso. Compartimos el concepto que es una herramienta de trabajo que la Dirección debe darse para ordenar su funcionamiento, pero consideramos, y así lo pongo en consideración a mis pares, que debe contar con algunos lineamientos básicos de los cuales no puede desplazarse.

Es así que fortalecemos el sistema de sorteo público como único mecanismo de acceso a una vivienda social, la utilización de un sistema de inscripción que garantice un uso ágil, transparente y de fácil acceso, el acceso a la libre información de los padrones y los resultados de los sorteos, alejando cualquier manto de sospecha sobre algo tan sensible.

Fomentamos un procedimiento que garantice la titularidad exclusiva a las mujeres que son víctimas de violencia de género con el objetivo de que requerimientos excesivos impidan el cumplimiento de este derecho.

Apoyamos medidas que fomenten la organización y capacitación de vecinos para la conformación de los consorcios, herramienta fundamental para la organización de la vida diaria en las unidades que tienen aspectos en común.

Proponemos la creación de un seguro de vida para ayudar al grupo conviviente ante una situación extrema como el fallecimiento de alguno de sus titulares, ya que ante la falta del sustento económico, ponen en riesgo la adjudicación de sus unidades por entrar en morosidad de pago.

También queremos encuadrar una realidad que ha superado las normas como son los pequeños negocios en las viviendas que denominamos, "pequeños comercios para la economía familiar de subsistencia". Estos se encuentran en todos los barrios a lo ancho y a lo largo de la provincia. La existencia de los mismos conforman una "zona gris" al estar asentados sobre complejos provinciales: Por un lado, sin controles de los gobiernos locales, tanto en la habilitación, el tipo de rubro comercial y el control de salubridad o acumulación de materiales que pueden ser riesgosos para la zona urbana. Y por otro lado, la Dirección, ante la exclusividad del uso de la unidad para residencia, rechaza cualquier solicitud de los beneficiarios para contar con algún "permiso" que le permita regularizar su situación ante los gobiernos municipales y comunales.

Por último, consideramos de suma importancia que esta ley establezca taxativamente que todos los complejos habitacionales como las unidades de las mismas, bajo cualquier tipología, estén proyectados bajo el concepto de vivienda "universal" que permita la circulación dentro de la unidad como el acceso a la misma si está construida en una planta alta o bajo el régimen de propiedad horizontal.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de ley.

Bellatti – Corgniali – Lenci – Pinotti

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa:** Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, De Ponti, Di Stefano, Donnet, Espindola, Florito, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Pullaro, Senn, Sola, Ulieldin.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1° al 4°, art. 5°, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

Tiene la palabra la señora diputada Bellatti.

SRA. BELLATTI.– Muchas gracias, señor presidente. Quiero agradecer al Pleno el tratamiento y la aprobación de esta ley que modifica la Ley N° 6.690 que es la que crea la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo. Es una ley que data de 1971 y que, en principio, determinaba los fines, el objeto y el funcionamiento de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Esta ley que, cuando fue sancionada, cumplió con su objetivo, hoy está muy alejada de la realidad y el cristal a través del cual miramos la realidad también cambió. Y esto tiene que ver porque cambiaron algunos principios. Por un lado, de la noción de vivienda pasamos a la noción de hábitat, este cambio conceptual no es menor. Del concepto del derecho a la habitación pasamos al derecho a la ciudad, esto impacta directamente en el fundamento de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, más adelante vamos a ver por qué motivo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

La idea de transparencia también es otra, hasta hace unos años todavía recibían a las personas que se anotaban para acceder a una vivienda con un papelito y una libretita y, a partir del 2017, la gestión del Frente Progresista, a cargo del Ing. Miguel Lifschitz, creó el Registro Digital de Acceso a la Vivienda y esto significó aumentar los cánones de transparencia y garantizar la igualdad en el derecho al acceso a la vivienda.

Por otro lado, existía en 1970 la noción de patria potestad, no existía la Ley de Divorcio, no era posible el divorcio y mucho menos pensar en la independencia económica de las mujeres. Esto también, aunque parezca mentira, vamos a ver en qué impacta cuando modificamos esta ley.

Y otro de los temas que aborda también la modificación que hoy estamos aprobando, es la idea de consorcios para los complejos habitacionales. Es muy difícil poder pensar el espacio público cuando ese espacio público es de uso común. Ese uso común en complejos habitacionales requiere también un esfuerzo muy grande por parte de las vecinas y de los vecinos y durante los 12 años del Frente Progresista, a través de planes de mejoramiento barrial se han solucionado también, a través de la idea de consorcio y la ejecución de consorcio, los problemas de convivencia. El uso de espacio común y todas estas cuestiones atañen directamente a lo que es el funcionamiento de la ley que crea la Dirección Provincial de Vivienda.

En este sentido, nosotros ¿qué estamos proponiendo y qué estamos modificando? Por un lado tomamos y pedimos a la Dirección Provincial de Vivienda que fomente nuevas técnicas de construcción. Este es otro de los ejes en que se ha innovado muchísimo en materia de construcción, hay nuevas técnicas, nuevas herramientas, nuevos elementos que no solamente hacen al costo de la vivienda, sino también a permitir un desarrollo sustentable de las ciudades y, por otro lado, también –y lo hemos visto en varios ejemplos– fomenta la economía circular. Esto es algo que es indispensable que tome la Dirección Provincial de Vivienda al momento de pensar las técnicas de construcción sobre la cual desarrolla sus planes habitacionales.

Otro de los aspectos que tomamos a partir de la modificación de esta ley es la creación de oficinas descentralizadas en la atención de Vivienda. Tenemos un ejemplo en el sur de la Provincia, en Venado Tuerto, hoy se está asesorando y se está atendiendo cualquier consulta que tiene que ver con la inscripción y con los planes habitacionales en una escuela y esto es porque en el año 2019 una de las primeras medidas que tomó el actual Gobernador fue anular los nodos, los centros cívicos donde funcionaba el área de Vivienda y le permitía a los vecinos de una localidad como Aarón Castellanos, que queda al sur de la Provincia, por ejemplo, que no tengan que viajar alrededor de 300 km para pedir una regularización de un plan de morosidad en las cuotas.

Esto que era fundamental para las vecinas y los vecinos de toda la Provincia y que fue anulado, estamos tratando que por intermedio de esta ley –y ojalá tenga la aprobación en el Senado– se pueda restituir el funcionamiento de estas oficinas descentralizadas de Vivienda, no solamente en Venado Tuerto sino también en las regiones de Reconquista y Rafaela que tanto lo necesitan. La extensión que tiene nuestra Provincia requiere que el Estado esté mucho más cerca. Esa idea del Frente Progresista de acercar el Estado a las personas –que hoy se disfraza con austeridad– no es más que romper con esa cercanía que proponía ese modelo de gestión y que hoy lamentablemente fue abandonado.

Por otro lado, otra de las propuestas que hacemos de modificación es fomentar la capacitación y el funcionamiento de los consorcios, programas que se han ejecutado a través de la Secretaría de Hábitat, de la Dirección Provincial de Vivienda y con apoyo de otras áreas en un trabajo interagencial. Esto permitió solucionar esos conflictos –como decíamos al principio– entre vecinos pero, además, solucionar el acceso, por ejemplo, al agua. Cuando se rompía una bomba era todo un problema y sigue siendo un problema hoy, sobre todo, porque el Estado también se retiró de facilitar el desarrollo de esos consorcios.

Otro de los elementos que proponemos en esta modificación es incorporar en todos los planes que proyecte la Provincia, con todas las metodologías y a través de todos los formatos, la noción de vivienda universal. Nosotros estamos acostumbrados, quienes hemos trabajado sobre todo en Vivienda, a ir a complejos habitacionales que tienen hasta dos y tres pisos, que hay escaleras, viviendas que se han entregado hace 30 años y que hoy las personas mayores no pueden acceder a su vivienda o peor, no pueden bajar, están confinadas a quedarse en esa vivienda. O sea que no solamente es importante pensar los complejos habitacionales y las viviendas en el marco de una universalidad adentro de la vivienda, que permita el movimiento



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

de una silla de ruedas para poder entrar a un baño, sino que también es importante para acceder desde el exterior. Esta es otra de las propuestas que estamos haciendo con esta ley, que se contemple la vivienda universal para que todas y todos puedan acceder a su vivienda.

Y por último, un pedido que implica la modificación del Reglamento de ocupación y uso. La Dirección Provincial de Vivienda tiene que cambiar el Reglamento de ocupación y uso que le da a cada beneficiario toda vez que recibe una vivienda para contemplar el caso en el que mujeres que quedan solas, mujeres que son víctimas de violencia, familias que han sido víctimas –sobre todo sus niños– de abuso y delitos contra la integridad sexual, que esté la posibilidad de otorgar una titularidad exclusiva a estas mujeres que quedan en muchos casos rehenes de un boleto de compra venta que fue otorgado en otras circunstancias y que es usado como una herramienta extorsiva para que renuncien a la titularidad y a la posibilidad de tener su vivienda y su tranquilidad; por eso hablaba de la independencia económica que es uno de los aspectos que resarce justamente esta ley.

Y finalmente, no me acuerdo si hablé del Registro Digital de Acceso a la Vivienda. Este es un tema en el que hablábamos de la transferencia y cómo la gestión del Frente Progresista cambió desde la libretita y el papelito que llevaba ese beneficiario, esa persona, al presidente comunal o también al mismo Director de Vivienda para ver si podía entrar en el sorteo, hasta hoy que tenemos un Registro Digital de Acceso a la Vivienda, que sólo se utiliza, y hemos revisado exhaustivamente las resoluciones, por eso agradezco a la Comisión de Vivienda y Urbanismo porque se ha hecho un trabajo muy importante, en las resoluciones que en la práctica anulan el sorteo como una forma de selección y de elección de quienes tienen acceso a esa vivienda.

Y esto ¿por qué lo digo? Porque es obligatorio el sorteo para las viviendas que conocemos como “llave en mano”, pero los otros planes habitacionales no, los otros programas no.

Un programa como Lote Propio, que era hasta hace poco tiempo sorteado a través de este mecanismo con el requisito de inscripción en el Registro Digital de Acceso a la Vivienda, hoy fue dejado de lado.

Digo, estas son las propuestas que nosotros estamos haciendo con la modificación de esta ley que espero sea aprobada en el Senado y que impacta directamente sobre la vida de las personas de la Provincia de Santa Fe para garantizar el derecho igualitario y justo a la vivienda. Gracias, señor presidente.

11.7 TRADUCCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL A LENGUAS ORIGINARIAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 7.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:E

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de ley N° 43.023-CD-PJ, de la diputada De Ponti, por el cual se establece la traducción de la Constitución Provincial a las lenguas Qom, Mocoví, Coronda, Collac, Diaguita, Mapuche y Guaraní; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

TRADUCCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL A LAS LENGUAS ORIGINARIAS

Artículo 1.- Dispóngase la traducción de la Constitución Provincial a las lenguas Qom, Mocoví, Coronda, Collac, Diaguita, Mapuche y Guaraní.

Artículo 2.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley será el Instituto Provincial de Asuntos Aborígenes dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 3.- La traducción y posterior difusión de la Constitución Provincial traducida, serán llevadas a cabo por la Autoridad de Aplicación con la cooperación y participación activa y directa de las comunidades de los pueblos indígenas involucrados, los cuales serán convocados respetando sus formas de organización.

Artículo 4.- Se podrán contratar especialistas para el trabajo de traducción, quienes deberán ser miembros de las comunidades indígenas involucradas.

Artículo 5.- Dispóngase la impresión del número necesario de ejemplares de la Constitución Provincial traducida para su distribución en los establecimientos educativos provinciales y en todas las reparticiones públicas provinciales, municipios y comunas donde residan comunidades aborígenes.

Artículo 6.- En ocasión de reforma de la Constitución Provincial, establézcase su traducción inmediata a las lenguas aquí previstas.

Artículo 7.- Modifíquese el artículo 26 de la Ley 11.078, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 26º.- se reconocen las culturas y lenguas Qom, Mocoví, Coronda, Collac, Diaguita, Mapuche y Guaraní, como valores constitutivos del acervo cultural de la Provincia”.

Artículo 8 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Arcando – Corgniali – Ciancio – Bellatti – De Ponti

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 43.023-CD-PJ de la diputada De Ponti, por el cual se establece la traducción de la Constitución Provincial a las lenguas Qom, Mocoví, Coronda, Collac, Diaguita, Mapuche y Guaraní; que cuenta con dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

TRADUCCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL A LAS LENGUAS ORIGINARIAS

Artículo 1.- Dispóngase la traducción de la Constitución Provincial a las lenguas Qom, Mocoví, Coronda, Collac, Diaguita, Mapuche y Guaraní.

Artículo 2.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley es el Instituto Provincial de Asuntos Aborígenes dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 3.- La traducción y posterior difusión de la Constitución Provincial traducida, serán llevadas a cabo por la Autoridad de Aplicación con la cooperación y participación activa y directa de las comunidades de los pueblos indígenas involucrados, los cuales serán convocados respetando sus formas de organización.

Artículo 4.- Se podrán contratar especialistas para el trabajo de traducción, quienes deberán ser miembros de las comunidades indígenas involucradas.

Artículo 5.- Dispóngase la impresión del número necesario de ejemplares de la Constitución Provincial traducida para su distribución en los establecimientos educativos provinciales y en todas las reparticiones públicas provinciales, municipios y comunas donde residan comunidades aborígenes.

Artículo 6.- En ocasión de reforma de la Constitución Provincial, establézcase su traducción inmediata a las lenguas aquí previstas.

Artículo 7.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente, a fines de reasignar partidas para solventar los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 8.- Modifícase el artículo 26 de la Ley 11.078, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 26º: se reconocen las culturas y lenguas Qom, Mocoví, Coronda, Collac, Diaguita, Mapuche y Guaraní, como valores constitutivos del acervo cultural de la Provincia”.

Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 24 de junio de 2021.

Olivera – Palo Oliver – García – Ulieldin – Granata – Donnet – Sola – Aimar

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 43.023-CD-PJ de la diputada De Ponti, por el cual se establece la traducción de la Constitución Provincial a las lenguas Qom, Mocoví, Coronda, Collac, Diaguita, Mapuche y Guaraní; que cuenta con dictámenes de las Comisiones de Promoción Comunitaria y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modifícase el artículo 26 de la Ley 11.078, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 26º.- Se reconocen las culturas y lenguas Qom, Mocoví, Coronda, Collac, Diaguita, Mapuche y Guaraní, como valores constitutivos del acervo cultural de la Provincia.”

Artículo 2.- Dispóngase la traducción de la Constitución Provincial y aquellos textos de carácter normativo de relevancia cultural, a las lenguas Qom, Mocoví, Coronda, Collac, Diaguita, Mapuche y Guaraní.

Artículo 3.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley es el Instituto Provincial de Asuntos Aborígenes dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4.- La traducción y posterior difusión de la Constitución Provincial y los textos estipulados en el artículo 2º, serán llevadas a cabo por la Autoridad de Aplicación con la cooperación y participación activa y directa de las comunidades de los pueblos originarios involucrados, los cuales serán convocados respetando sus formas de organización.

Artículo 5.- Con el objeto de contribuir a la pervivencia cultural y física de las comunidades de pueblos originarios contemplados en el artículo 1º, la Autoridad de Aplicación diseñará e implementará una campaña de difusión para el fortalecimiento de la identidad cultural y la recuperación de los valores de las comunidades originarias.

Artículo 6.- En caso de resultar necesaria la contratación de especialistas para los trabajos de traducción, deberá darse prioridad a miembros de las comunidades originarias involucradas.

Artículo 7.- Dispóngase la impresión del número necesario de ejemplares de la Constitución Provincial traducida para su distribución en los establecimientos educativos provinciales y en todas las reparticiones públicas provinciales, municipalidades y comunas donde residan comunidades originarias.

Artículo 8.- En ocasión de reforma de la Constitución Provincial, establézcase su traducción inmediata a las lenguas aquí previstas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 9.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 07 de abril de 2022.

Blanco – Real – Rubeo – Espíndola – Mahmud – Busatto – Boscarol – Lenci – Bermúdez – Sola

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

TRADUCCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL A LAS LENGUAS ORIGINARIAS

Artículo 1.- Dispónese la traducción de la Constitución Provincial a las lenguas Qom, Mocoví, Coronda, Collac, Diaguita, Mapuche y Guaraní.

Artículo 2.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley es el Instituto Provincial de Aborígenes Santafesinos (IPAS) dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 3.- La traducción y posterior difusión de la Constitución Provincial traducida, deben ser llevadas a cabo por la Autoridad de Aplicación con la cooperación y participación activa y directa de las comunidades de los pueblos originarios involucrados, los cuales deben ser convocados respetando sus formas de organización.

Artículo 4.- Dispónese la impresión del número necesario de ejemplares de la Constitución Provincial traducida para su distribución en los establecimientos educativos provinciales y en todas las reparticiones públicas provinciales, municipalidades y comunas donde residan comunidades originarias.

Artículo 5.- Modifícase el artículo 26 de la Ley Nº 11.078, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 26°.- Se reconocen las culturas y lenguas Qom, Mocoví, Coronda, Collac, Diaguita, Mapuche y Guaraní, como valores constitutivos del acervo cultural de la provincia.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Históricamente, la construcción del Estado Nacional, estuvo caracterizada por políticas de exclusión social, económica y política, producto de la herencia colonial que signó a toda América.

Luego de siglos de exclusión y discriminación hacia los pueblos originarios, la Convención Constituyente del año 1994 recogió la necesidad de establecer las bases para construir la unidad nacional a partir del respeto a la diversidad. En concordancia con esta proclama, se incorporaron los derechos de los pueblos indígenas.

La Constitución Nacional establece en el inciso 17 del artículo 75 que corresponde al Congreso Nacional reconocer la preexistencia de pueblos indígenas en territorio argentino. En el mismo se señala expresamente que es debido “Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”.

La Ley Provincial Nº 11.078 de Comunidades Aborígenes reconoce las existencia de pueblos originarios en territorio santafesino, consagrando sus derechos al territorio, a la vivienda, a la salud, a la educación, a la seguridad social, entre otros. Reconoce también el valor social de su historia y cultura, debiendo respetarse e incorporarse estas dimensiones al cotidiano y promover su efectiva integración social. Y en su artículo 26 señala: “Se reconocen las culturas y lenguas toba y mocoví como valores constitutivos del acervo cultural de la Provincia”. Sin embargo, según la información oficial en Santa Fe habitan 48.265 personas pertenecientes o descendientes de los pueblos Qom, Coronda, Mocoví, Collac, Diaguita, Mapuche y Guaraní. Por tanto, entendemos que este reconocimiento debe ser extensivo a los mismos.

El mundo moderno ha sido construido desde la mirada androcéntrica que privilegia al hombre blanco occidental en tanto centralidad de todas los sistemas de derechos, de organizaciones económicas y sociales. Sin embargo, desde hace tiempo esta idea es cuestionada y rechazada, incluso, el derecho convencional internacional contemporáneo ha dado cuenta de esto.

Existen sendos tratados internacionales que tienen por objeto remediar esta situación y que a partir de la Reforma Constitucional de 1994, se incorporaron con rango constitucional en virtud del artículo 75 inciso 22). Entre ellos: la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU-1948) es el primer instrumento que universalmente considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de iguales derechos para todos los seres humanos. En el artículo 7 establece que todos los seres humanos tienen la misma protección ante la ley, especialmente contra todo tipo de discriminación.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU-1966) reconoce que no puede realizarse el ideal del ser humano liberado del temor y la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos. El artículo 2 establece el compromiso de los Estados a garantizar a todos los individuos que se encuentran en su territorio, los derechos reconocidos por el instrumento sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, o cualquier otra condición social. El artículo 3 establece el compromiso de garantizar los derechos civiles y políticos a todos los hombres y las mujeres sin distinción. El artículo 27 se refiere a la protección de los derechos de las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas dentro de un Estado.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU-1976) en su artículo 3 establece que los Estados se comprometen a garantizar los derechos a hombres y mujeres sin distinción. La Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (OEA-1948) establece en su artículo 2 la igualdad ante la ley de todas las personas en tanto a sus derechos y sus deberes sin distinción alguna.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

La Convención Americana de Derechos Humanos (OEA-1949), cuyo propósito fue consolidar dentro del Continente Americano un régimen de libertad personal y justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre, establece deberes de los Estados en relación al resguardo y garantía de los derechos reconocidos.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT-1989) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, dispone que la conciencia de su identidad indígena deberá ser considerada como criterio fundamental. Es decir, ningún Estado o grupo social tiene el derecho de negar la identidad que pueda afirmar un pueblo indígena y sus miembros.

Si bien los derechos de los pueblos indígenas son reconocidos por nuestra Constitución Nacional y por los Tratados Internacionales mencionados previamente, es necesario garantizar el acceso de todos los ciudadanos santafesinos al texto normativo en su totalidad y sin barreras lingüísticas, ya que los derechos y deberes se efectivizan cuando son conocidos por todos y cuando la sociedad toma conciencia de ellos. Un gran avance en este sentido, fue la sanción de la Ley N° 25.607 que propuso la realización de una campaña de difusión de los derechos de los pueblos indígenas contenidos en el inciso 17 del artículo 75 de nuestra Carta Magna. Si bien fue una normativa ejemplar, creemos que no es suficiente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Lucila De Ponti

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa. Aimar, Arcando, Argañaraz, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, De Ponti, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Pullaro, Senn, Sola.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1° al 9°; art. 10, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

11.8 CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR Y DOMÉSTICA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 8.

- **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de ley N° 42.360-CD-DB, de la diputadas Di Stefano, Balagué, Bellatti, Bravo, Cattalini, Ciancio, Corgniali, García Alonso, Mahmud, Orciani, Pacchiotti, Peralta, Espíndola, Senn y Ulidín y de los diputados Basile, Bastía, Cándido, González, Palo Oliver y Pullaro, por el cual se crea en el ámbito de la Provincia de Santa Fe la Campaña de Concientización sobre Corresponsabilidad Familiar y Doméstica; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

“CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR Y DOMÉSTICA”

Artículo 1.- Objeto. Créase la “Campaña de Concientización sobre Corresponsabilidad Familiar y Doméstica”, con el objeto de fomentar actitudes corresponsables en el espacio de la convivencia familiar.

Artículo 2.- Definición. A los fines de esta ley se entiende por corresponsabilidad familiar y doméstica, al reparto equilibrado de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares, tales como su organización, el cuidado y la educación de personas dependientes dentro del hogar, con el fin de distribuir de manera más igualitaria los tiempos de vida de mujeres y varones.

Artículo 3.- Objetivos. Son objetivos de la presente ley los siguientes:

- a) promover un cambio cultural en la conciencia ciudadana acerca de la corresponsabilidad en las tareas domésticas y en las tareas de responsabilidad familiar;
- b) fomentar una participación comprometida, con conciencia de género, para el reparto de tareas y responsabilidades familiares;
- c) hacer visible la distribución desigual del trabajo doméstico y tareas de cuidado no remuneradas entre mujeres y varones; y,
- d) concientizar sobre la importancia de educar en igualdad a las niñas y niños con el objetivo de eliminar roles y estereotipos tradicionales que encasillan a la mujeres y varones en tareas y funciones determinadas.

Artículo 4.- Autoridad de Aplicación. Será Autoridad de Aplicación en la presente ley el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 5.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Son funciones de la Autoridad de Aplicación las siguientes:

- a) diseñar, coordinar e implementar campañas masivas a nivel provincial con el fin de promover un cambio cultural en la conciencia ciudadana acerca de la importancia de la distribución equitativa entre mujeres y varones de tareas domésticas y de responsabilidades familiares;
- b) establecer forma, contenido, periodicidad, canales de difusión y demás condiciones de la campaña;
- c) elaborar versiones para redes sociales y plataformas digitales de los organismos del Estado Provincial y municipal, con el fin de promover la corresponsabilidad familiar y doméstica;
- d) articular con los municipios y comunas la difusión para que esta campaña llegue a toda la provincia; y,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

- e) celebrar convenios de cooperación con todos los organismos del Estado y asociaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 6.- Invitación a adherir. Invítase a los municipios y comunas a adherir a la presente ley.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.

Cattalini – Bruera – Espíndola – Galdeano

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 42.360-CD-DB de las diputadas Di Stéfano, Balagué, Bellatti, Bravo, Cattalini, Ciancio, Corgniali, García, Mahmud, Orciani, Pacchiotti, Peralta, Espíndola, Senn, Ulieldin y de los diputados Basile, Bastía, Cándido, González, Palo Oliver y Pullaro, por el cual se crea en el ámbito de la Provincia de Santa Fe la Campaña de Concientización sobre Corresponsabilidad Familiar y Doméstica; que cuenta con dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 23 de Setiembre de 2021.

Bastía – Olivera – García – Martínez – Ulieldin – Senn – Sola – Palo Oliver – Aimar

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 42.360-CD-DB de las diputadas Di Stéfano, Balagué, Bellatti, Bravo, Cattalini, Ciancio, Corgniali, García Alonso, Mahmud, Orciani, Pacchiotti, Peralta, Espíndola, Senn y Ulieldin, y los diputados Basile, Bastía, Cándido, González, Palo Oliver y Pullaro, por el cual se crea en el ámbito de la Provincia de Santa Fe la Campaña de Concientización sobre Corresponsabilidad Familiar y Doméstica; que cuenta con dictámenes de las comisiones de Derechos y Garantías y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Créase la “Campaña de Concientización sobre Corresponsabilidad en las Tareas de Cuidado”, con el objeto de fomentar y promover la responsabilidad compartida en el espacio de la convivencia familiar.

Artículo 2.- Definición. A los fines de esta ley se entiende por corresponsabilidad en las tareas de cuidado, al reparto equilibrado de aquellas actividades diarias que satisfacen las necesidades básicas e indispensables, tales como la alimentación, el cuidado de la salud, la educación, la higiene, el descanso, la contención emocional, el abrigo y todas aquellas tareas domésticas y de organización necesarias para garantizar el cuidado dentro del hogar.

Artículo 3.- Objetivos. Son objetivos de la presente ley los siguientes:

- promover un cambio cultural en la conciencia ciudadana acerca de la corresponsabilidad de género en las tareas de cuidado;**
- fomentar una participación comprometida, con conciencia de género, para el reparto de tareas y responsabilidades que implican;**
- hacer visible la distribución desigual del trabajo doméstico y tareas de cuidado no remuneradas entre mujeres y varones; y,**
- concientizar sobre la importancia de educar en igualdad a las niñas y niños con el objetivo de eliminar roles y estereotipos tradicionales que encasillan a mujeres y varones en tareas y funciones determinadas.**

Artículo 4.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 5 - Funciones de la Autoridad de Aplicación. Son funciones de la Autoridad de Aplicación las siguientes:

- diseñar, coordinar e implementar campañas masivas, con el fin de promover un cambio cultural en la conciencia ciudadana acerca de la importancia de la distribución equitativa entre mujeres y varones de tareas domésticas y de responsabilidades familiares;**
- establecer forma, contenido, periodicidad, canales de difusión y demás condiciones de la campaña;**
- elaborar versiones digitales para redes sociales y plataformas digitales de los organismos del Estado Provincial y Municipal, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía;**
- articular con las municipalidades y comunas la difusión para que esta campaña llegue a toda la provincia; y,**
- celebrar convenios de cooperación con todos los organismos del Estado y asociaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de la presente ley.**

Artículo 6.- Invítase a las municipalidades y comunas a adherir a la presente.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 07 de abril de 2022.

Blanco – Real – Rubeo – Espíndola – Mahmud – Busatto – Boscarol – Lenci – Bermúdez – Sola



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR Y DOMÉSTICA

Artículo 1.- Objeto. Créase en el ámbito de la provincia de Santa Fe la "Campaña de concientización sobre corresponsabilidad familiar y doméstica", con el objeto de fomentar actitudes corresponsables en el espacio de la convivencia familiar.

Artículo 2.- Definición. A los fines de esta ley se entiende por corresponsabilidad familiar y doméstica, al reparto equilibrado de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares, tales como su organización, el cuidado y la educación de personas dependientes dentro del hogar, con el fin de distribuir de manera justa los tiempos de vida de mujeres y varones.

Artículo 3.- Objetivos. Son objetivos de la presente ley los siguientes:

- promover un cambio cultural en la conciencia ciudadana acerca de la corresponsabilidad de género en las tareas domésticas y en las tareas de responsabilidad familiar;
- fomentar una participación comprometida, con conciencia de género, para el reparto de tareas y responsabilidades familiares;
- hacer visible la distribución desigual del trabajo doméstico y tareas de cuidado no remuneradas entre mujeres y varones; y
- concientizar sobre la importancia de educar en igualdad a las niñas y niños con el objetivo de eliminar roles y estereotipos tradicionales que encasillan a las mujeres y varones en tareas y funciones determinadas.

Artículo 4.- Alcance. La difusión de los contenidos de la Campaña de Concientización sobre Corresponsabilidad Familiar y Doméstica deberá difundirse en todo el territorio de la provincia.

Artículo 5.- Autoridad de Aplicación. Será Autoridad de Aplicación en la presente ley la Secretaría de Estado de Igualdad y Género, o el organismo que en un futuro la reemplace.

Artículo 6.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Son funciones de la Autoridad de Aplicación las siguientes:

- diseñar, coordinar e implementar campañas masivas a nivel provincial con el fin de promover un cambio cultural en la conciencia ciudadana acerca de la importancia de la distribución equitativa entre mujeres y varones de tareas domésticas y de responsabilidades familiares;
- establecer forma, contenido, periodicidad, canales de difusión y demás condiciones de la campaña;
- elaborar versiones para redes sociales y plataformas digitales de los organismos del Estado Provincial y Municipal, con el fin de promover la corresponsabilidad familiar y doméstica;
- articular con los municipios la difusión para que esta campaña llegue a toda la provincia; y,
- celebrar convenios de cooperación con todos los organismos del Estado y asociaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 7.- Invitación a adherir. Invítase a los municipios y comunas a adherir a la presente ley.

Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley surge ante la necesidad de romper con el paradigma de que son las mujeres las únicas responsables de las tareas domésticas y de la organización del hogar. El objeto es fomentar la corresponsabilidad basada en la igualdad, persiguiendo la idea de romper con la fuerza de la costumbre, a través de la cual se impone una distribución desigual de este tipo de tareas entre varones y mujeres.

Tradicionalmente, el trabajo doméstico y las tareas de cuidado de personas era considerado algo propio de las mujeres, mientras que los varones eran los que tenían un trabajo remunerado. Con el tiempo, las mujeres se fueron insertando al mercado laboral, pero no ha ocurrido lo mismo con los varones en el espacio doméstico. En la actualidad, la sociedad sigue cargando de responsabilidades familiares y domésticas a las mujeres.

Si bien podemos decir que la situación está mejorando y que los varones se van incorporando a las tareas del hogar y al cuidado de la familia, la mayoría de las veces lo hacen desde una actitud de ayuda, no de corresponsabilidad.

Debemos dejar de hablar de "ayuda" para empezar a plantear la distribución equilibrada de las tareas domésticas, su organización, el cuidado, la educación y el afecto de las personas dependientes, con el fin de compartir en igualdad, de distribuir justamente los tiempos de mujeres y varones.

La corresponsabilidad familiar debe entenderse como la necesaria implicación de los varones en el mantenimiento y organización de las tareas domésticas y familiares (limpieza, comida, compras, mantenimiento del hogar, educación de hijos e hijas, cuidado de personas dependientes, etc.) Es el contrapunto necesario para que pueda darse, efectivamente, la necesaria conciliación entre la vida personal-familiar y la vida laboral.

Estas tareas domésticas y de cuidado, que no se ven, ni se cuentan, porque no se pagan, en numerosas ocasiones vienen acompañadas de un trabajo remunerado fuera del hogar. A esto es lo que se le conoce como "doble jornada", y como ejemplo, podemos mencionar el caso de una mujer que al salir de su trabajo, recoge a su/s hijo/s o hija/s del colegio y camino a casa hace las compras, cocina al llegar a casa y pone a lavar la ropa, ayuda a hacer las tareas escolares, luego, recoge la mesa y lava los platos, tiende la ropa y un sinfín de actividades que se le van acumulando a lo largo del día.

Sin lugar a dudas, esta doble jornada, constituye la causa fundamental de la desigualdad en el uso del tiempo entre mujeres y varones, que conlleva efectos negativos en su salud y en su calidad de vida, así como profundiza la subordinación económica y social de la mujer.

El movimiento feminista ha logrado visibilizar estas desigualdades, introduciendo en el debate público la desigual carga laboral que sufren las mujeres. Cuando los índices económicos analizan la tasa de actividad de las personas, encontramos a un porcentaje de mujeres que figuran como "inactivas", ya que según estos índices no forman parte del mercado laboral, sin embargo, estas mujeres trabajan y producen en sus propios hogares.

Según publicaciones en el sitio telam.com.ar, durante el tercer trimestre del 2021 el INDEC realizará una Encuesta Nacional de Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado. El objetivo es indagar y conocer a través de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado (ENUT), acerca de la distribución del tiempo entre



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

el trabajo remunerado y no remunerado, las desigualdades que existen con perspectiva de género y la demanda de servicios de cuidado que existe en el país.

El Indec realizó la misma "Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo" en el año 2013, y los resultados arrojaron que las mujeres dedican, en promedio, 3 horas diarias más al trabajo no remunerado que sus pares varones, aún cuando ellas se encuentran participando activamente en el mercado laboral. Asimismo, que el 87% de las mujeres y sólo el 44% de los varones se dedican a cocinar, calentar o preparar alimentos; las mujeres dedican un promedio de 9 horas y media a estas tareas cada semana, y los hombres, un promedio de tan sólo 3 horas y 12 minutos. En cuanto a las tareas de limpieza, cuidado de ropa y de calzado, lo realizan en promedio el 90% de las mujeres y tan sólo el 56% de los hombres, y le dedican un promedio de 5.4 horas semanales en el caso de las mujeres y 1.7 horas semanales en el de los varones.

Otros antecedentes que podemos mencionar relacionados con la medición del uso del tiempo es el módulo aplicado en la Encuesta Anual de Hogares en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 2005. Asimismo, se realizó un relevamiento específico del tema en la ciudad de Rosario en el año 2010 y otro en la Ciudad de Buenos Aires en el año 2016.

Los resultados obtenidos a partir de las Encuestas de Uso del Tiempo de la ciudad de Rosario año 2010 y de la Ciudad de Buenos Aires año 2005 coinciden en que las mujeres dedican más tiempo que los varones a las actividades no remuneradas de trabajo doméstico, cuidado no pagado de niños/as y/o adultos miembros del hogar y voluntariado, y a su vez los varones dedican más tiempo al trabajo remunerado para el mercado.

Un trabajo publicado en <https://unciencia.unc.edu.ar/> titulado "Mujeres en cuarentena: cuidadoras de tiempo completo y sobrecarga de trabajo", realizada recientemente por investigadoras del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) y de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) quienes elaboraron un cuestionario que respondieron 550 personas, la gran mayoría mujeres, a quienes se preguntó acerca del tema de los cuidados, usos del tiempo y trabajos desde que se inició la cuarentena. "...La mayoría de las mujeres consultadas sienten que son cuidadoras de tiempo completo, trabajan más y están más cansadas durante la cuarentena que antes de que se dispusiera esta medida sanitaria. Además, la mitad duerme entre una y tres horas menos de las ocho necesarias para descansar adecuadamente, y se percibe mentalmente agotada".

Según Paola Bonavitta, investigadora del Conicet y una de las realizadoras de la encuesta, quien además integra un equipo de investigación en el Área de Feminismos, Género y Sexualidades (Femges), del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, "En contextos de pandemia, los cuerpos de las mujeres están sobreexigidos y sobreexpuestos a tareas de cuidado y a trabajos múltiples, permanentes y simultáneos". Para la investigadora, el aislamiento social preventivo y obligatorio pone al descubierto y visibiliza la desigual carga de cuidados, y la acentúa aún más, "Las mujeres siguen asumiendo las viejas tareas del hogar y los cuidados, y ahora también las nuevas que aparecen con la pandemia, como la enseñanza en el hogar y seguimiento escolar diario de sus hijas e hijos, el cuidado de un familiar mayor que lo necesita, o el teletrabajo, que en la práctica habilita a la demanda permanente y sin horarios fijos", apunta.

La Organización de Naciones Unidas alertó recientemente sobre el impacto diferenciado y sobre los "efectos devastadores" que la crisis del Covid-19 produce en las mujeres; remarcó, asimismo, la necesidad de incorporar la dimensión de género en la respuesta sanitaria, destinando recursos para atender las demandas de mujeres y niñas.

ONU Mujeres describe en una publicación que "Las mujeres siguen siendo las más afectadas por el trabajo de cuidados no remunerado, sobre todo en tiempos de crisis. Debido a la saturación de sistemas sanitarios y al cierre de las escuelas, las tareas de cuidados recaen mayoritariamente en ellas, quienes, por lo general, tienen la responsabilidad de atender a familiares enfermos, personas mayores y a niños y niñas".

Por su parte la ONU alerta que la pandemia puede retrasar avances logrados en la equidad de género.

Se dice que las crisis sociales, como el coronavirus, pueden acelerar los cambios culturales, el avance hacia mayores niveles de corresponsabilidad en las tareas del hogar, puede ser uno de estos cambios.

"El hogar, la casa común, sigue siendo una asignatura pendiente para la igualdad. Los avances hacia la paridad en la corresponsabilidad doméstica y familiar, están siendo muy escasos y bastante menores que en otros ámbitos", "es como si los principios de la igualdad se diluyeran cuando cruzamos el umbral de nuestras casas", explica Antonio García, coordinador de Ahige (Asociación de Hombres por la Igualdad de Género) de España.

Para llegar a la igualdad de oportunidades, antes debemos alcanzar la igualdad de responsabilidades y la corresponsabilidad en las tareas del hogar es clave para lograr esa igualdad. Es momento de seguir avanzando hacia una verdadera transformación cultural donde el trabajo doméstico y las tareas de cuidado dejen de tener género, de manera que permita a las mujeres vivir en una sociedad más equitativa y justa con igualdad de oportunidades.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Di Stéfano – Balagué – Bastía – Bravo – Cattalini – Corgniali – Florito – González – Mahmud – Pacchiotti – Peralta – Basile – Bellatti – Cándido – Ciancio – Espíndola – García Alonso – Hynes – Orciani – Palo Oliver – Pullaro – Senn – Ulieldin

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Di Stéfano.

SRA. DI STÉFANO.– Señor presidente, quiero agradecer el acompañamiento de este proyecto de ley de Campaña de Concientización sobre la Corresponsabilidad Familiar y Doméstica.

Tradicionalmente los roles de hombres y mujeres eran muy marcados, el trabajo doméstico y de tareas de cuidado de personas estaba directamente abocado a la mujer, mientras que los varones eran aquellos que tenían un trabajo remunerado.

Con el tiempo, las mujeres nos fuimos insertando y posicionando en el mercado laboral, pero ese cambio no fue acompañado en la misma medida y profundidad por un cambio respecto de los roles de los varones en el espacio doméstico.

En la actualidad el ideario social sigue representando a las mujeres como a las mayores responsables del cuidado familiar y de la realización de las tareas domésticas. Por



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

esa razón, nosotros elaboramos este proyecto de ley que crea la Campaña de Sensibilización sobre Corresponsabilidad en Tareas de Cuidados.

Es nuestra intención que mediante esta ley podamos hacer un aporte a la sociedad para favorecer a un cambio cultural, no solamente para el presente, sino para las futuras generaciones. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Quiero expresar el voto negativo de nuestro Bloque a este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Ghione.

SR. GHIONE.– Solicito autorización para abstenerme en la votación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración el pedido de autorización para la abstención en la votación realizado por el señor diputado Ghione.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.– Solicito autorización para abstenerme en la votación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración el pedido de autorización para la abstención en la votación formulado por la señora diputada Granata.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Blanco, Boscarol, Bravo, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, De Ponti, Di Stefano, Donnet, Espindola, Florito, Garibay, Giustiniani, González, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Pullaro, Senn, Sola.**

– **Votan por la negativa: Argañaraz, Armas Belavi, Mayoraz.**

– **Se registran las abstenciones de: Ghione, Granata.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1° al 6°, art. 7°, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

11.9 PROHIBICIÓN DEL MATERIAL PLÁSTICO CON ADITIVO OXO O PRODEGRADANTE

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 9.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de ley N° 42.171-CD-PJ, autoría de la diputada Bruera, por el cual prohíbe la producción, uso y comercialización de material plástico con aditivo oxo o prodegradante, denominado plástico oxodegradable u oxidegradable, de cualquier tipo y en cualquier concentración, como así también los aditivos mismos; y por las razones expuestas en los fundamentos y la que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Se prohíbe la producción, uso y comercialización de material plástico con aditivo oxo o prodegradante, denominado plástico oxodegradable u oxidegradable, de cualquier tipo y en cualquier concentración, así como también de los aditivos oxo o prodegradantes propiamente dichos.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión en Zoom, 23 de junio de 2021.

Hynes – Bruera – Mahmud – Peralta – Boscarol – Del Frade – Mayoraz – Real

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 42.171-CD-PJ de la diputada Bruera, por el cual prohíbe la producción, uso y comercialización de material plástico con aditivo oxo o prodegradante, denominado plástico oxodegradable u oxidegradable, de cualquier tipo y en cualquier concentración, como así también los aditivos mismos; que cuenta con dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Recursos Naturales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Se prohíbe la producción, uso y comercialización de material plástico con aditivo oxo o prodegradante, denominado plástico oxodegradable u oxidegradable, de cualquier tipo y en cualquier concentración, así como también de los aditivos oxo o prodegradantes propiamente dichos.

Artículo 2º.- Régimen Sancionatorio. Se aplicarán las disposiciones estipuladas en el Capítulo X de la Ley 11.717.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 07 de abril de 2022.

Mahmud – Real – Rubeo – Espíndola – Busatto – Boscarol – Lenci

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Se prohíbe la producción, uso y comercialización de material plástico con aditivo oxo o prodegradante, denominado plástico oxodegradable u oxidegradable, de cualquier tipo y en cualquier concentración, como así también los aditivos mismos.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El material denominado plástico “oxodegradable”, mal llamado “oxobiodegradable”, no es realmente biodegradable ni amigable con el ambiente. La oxo-degradación, desde el punto de vista técnico, es tan sólo una fragmentación debido a una oxidación obteniendo así microplásticos más rápidamente. El producto plástico al cual se le agrega el aditivo, generalmente de polietileno (PE) pero también puede ser de polietileno de alta densidad (HOPE), polipropileno (PP), poliestireno (PS), tereftalato de polietileno (PET) o cloruro de polivinilo (PVC), desaparece visualmente pero eso no significa que sufra un proceso de biodegradación.

La mayoría de las definiciones de “biodegradable” hablan de una descomposición natural y no contaminante de una sustancia o producto por la acción de agentes biológicos, que lo transforman en compuestos simples que se diluyen en el ambiente. Según la norma IRAM 29.420, la biodegradación es una degradación causada por la actividad biológica mediada por acción enzimática. En cambio, la degradación es un proceso de transformación significativa del material por medio de la ruptura de las macromoléculas.

Según la Directiva 904/2019 del Parlamento Europeo y del Consejo, el plástico oxodegradable no se biodegrada correctamente y contribuye por tanto a la contaminación del ambiente con microplásticos, no es compostable, afecta negativamente al reciclado del plástico convencional y no ofrece beneficios ambientales comprobados <https://www.boe.es/doue/2019/155/L00001-00019.pdf>.

De acuerdo a investigaciones del Instituto Argentino de Certificación y Normalización (IRAM) y del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), las bolsas oxodegradables que se promueven en algunas provincias no son biodegradables sino oxodegradables, convirtiéndose en plástico picado con un aditivo potencialmente tóxico. Y advierten que la utilización de bolsas de materiales plásticos oxodegradables en reemplazo de las bolsas plásticas tradicionales es inconveniente. <https://redaf.org.ar/iram-inti-alertamos-sobre-las-bolsas-oxodegradables-que-se-estapan-proponiendo-masivamente-en-el-pais/>

Sobre el particular, Ecoplas, entidad conformada por los grandes actores de la industria plástica, ha dicho que “el proceso de degradación de los oxodegradables es en realidad un proceso de fragmentación en partículas cada vez más pequeñas que desaparecen de la vista y del paisaje pero que permanecen en el ambiente”. https://ecoplas.org.ar/gclid=Cj0KCQjwspKUBhCvARISAB2lYussYavVB8DKwpWd_aP2Qq0s2Ji1VssNCWyeaShOgVR7Kx2YnbSgywaAn8BEALw_wcB

Enrique Vallés, doctor en ingeniería química graduado de la Universidad de Minnesota, investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y profesor en la carrera de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Sur, ha expresado que “todo aquello que se denomina como oxodegradable es degradable, pero no biodegradable”. <https://www.lanueva.com/nota/2009-9-20-9-0-0-lo-que-se-esconde-en-la-nueva-ley-de-bolsas>

Por otro lado, estudios científicos realizados por la Universidad de California han demostrado que las bolsas oxodegradables no se degradan en las plantas de compostaje municipales donde se tratan los residuos orgánicos. El informe de la Unión Europea llamado “El impacto del uso de plástico oxodegradables en el medio ambiente” coincide también con estos resultados. https://www.biotransito.com/?https://www.biotransito.com&gclid=Cj0KCQjwspKUBhCvARISAB2lYutuevZBI0Rqvt2J2v0a5oizVcLiNyAXzVsc9cbT0nQtZvAeS-rkIaApocEALw_wcB

A su vez, según la Corporación Americana de Resinas, estos plásticos no cumplen la norma DIN EN 13.432 de “Requisitos para envases recuperables mediante compostaje y biodegradación” (las normas DIN son los estándares técnicos para el aseguramiento de la calidad en productos industriales y científicos de Alemania). Tampoco con la Directiva europea 94/62/CE de Envases y sus Residuos, con referencia a su biodegradabilidad, ya que no se pueden considerar como biodegradables a las partículas de polímeros y a algunos compuestos metálicos presentes en estos productos (catalizadores), razón por la cual los clasificaron y etiquetaron bajo la Directiva de EU 67/548/EEC en Sustancias Peligrosas, causantes de efectos adversos en humanos y en el ambiente. <https://docplayer.es/13680345-plasticos-oxo-biodegradables-vs-plasticos-biodegradables-cual-es-el-camino-introduccion.html>

Tampoco cumplen los requisitos de otras normas internacionales pertinentes para la recuperación de plásticos mediante compostaje, como ISO 18606, ASTM 06400, AS 4736 o GreenPla, ya que su biodegradación tarda demasiado y pueden quedar fragmentos de plástico en el compost. Si se agregan a una corriente de compostaje,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

afectan negativamente la calidad y el valor de mercado del compost, y potencialmente permiten la liberación de plásticos en el medio ambiente natural. Por lo tanto, no deben incluirse en el flujo de material destinado al compostaje. Esta incompatibilidad también está claramente indicada por muchos fabricantes de aditivos oxodegradables y por la Asociación de plásticos oxo biodegradables. <https://www.newplasticseconomy.org/>

Otra desventaja es que tampoco pueden ser reutilizados ya que están diseñados para comenzar a fragmentarse en poco tiempo. Por lo tanto, aunque la adición de estabilizadores puede retrasar el efecto de fragmentación deseado, los envases de plástico oxodegradables, por su propio diseño, no están pensados para aplicaciones reutilizables a largo plazo.

Al mismo tiempo, estos aditivos interfieren con los procesos de reciclado ya que al mezclar estos residuos con otros plásticos no se puede generar un producto final de larga duración tales como postes, caños, bancos de playa, cables, etc. Por lo tanto, este tipo de plásticos tiene un efecto negativo en el comercio de láminas de plástico para reciclaje reduciendo su precio al no poder asegurar su calidad. <https://www.bioplastics.org.au/wp-content/uploads/2017/06/The-Impact-of-the-Use-of-Oxo-degradable-Plastic-on-the-EnvironmentFor-the-European-Commission-DG-Environment.pdf>

Consecuentemente, los productos de plástico oxodegradable van en contra de varios principios básicos de la economía circular: diseñar para eliminar los residuos, disminuir la contaminación que producen y mantener a los productos y materiales en uso de alto valor. Del mismo modo, la evidencia sugiere que esta conclusión también es válida para otros envases de plástico que contienen similares aditivos químicos, tanto orgánicos como inorgánicos, para los que se reivindica una biodegradación acelerada. <https://ecostandard.org/wp-content/uploads/oxo-statement.pdf>

Según un documento publicado por la Cámara de Senadores de la Nación Argentina, si el destino final de los residuos es el relleno sanitario, no existe ventaja alguna en el uso de materiales biodegradables u oxodegradables usados como envases, ya que estos no se degradarán o se degradarán muy lentamente en las condiciones anaerobias allí imperantes. <https://www.senado.gob.ar/upload/8743.pdf>

Cabe aclarar además que los aditivos oxodegradables o "prodegradantes" no se fabrican actualmente en el país, por lo que se depende de su importación y cuyo transporte por largas distancias consume combustibles fósiles y produce gases de efecto invernadero.

Citando nuevamente a IRAM y a INTI, los fragmentos de las bolsas "oxo" podrían contaminar el ambiente más que una bolsa plástica convencional íntegra. Los efectos secundarios de esta oxidación son importantes ya que se generan numerosos microplásticos que se diseminan con facilidad, no es posible eliminarlos una vez que se encuentran en el ambiente y contaminan el agua y el suelo no sólo químicamente, sino también físicamente (pérdida de permeabilidad por ejemplo).

Estas pequeñas partículas de plástico son sumamente peligrosas debido a su gran dispersión y su ingreso a las cadenas alimenticias. Ya han sido detectadas en peces, agua de canilla, agua embotellada, cerveza, mariscos y sal marina. En un estudio piloto, investigadores de la Universidad Médica de Viena y la Agencia de Medio Ambiente de Austria estudiaron heces humanas. Los resultados alarman: en todas ellas se detectaron microplásticos de hasta 9 tipos de plásticos diferentes. Aunque se trate de un estudio piloto con un grupo reducido de personas, la diversidad geográfica, de dietas de quienes participaron y los tipos de plástico identificados lleva a los autores a destacar la urgencia de determinar el impacto de estos materiales en la salud humana.

En el informe "No Plastic in Nature: assessing plastic ingestion from nature to people", elaborado por Dalberg, la Organización Mundial de Conservación (WWF) y la Universidad de Newcastle Australia, se estima que las personas están consumiendo alrededor de 2,000 microplásticos cada semana, aproximadamente 21 gramos al mes, poco más de 250 gramos al año. Esto es el equivalente a una tarjeta de crédito por semana. <https://awsassets.panda.org/downloads/plasticingestionpressingles.pdf>

Según el informe "Plastic and Health: the hidden costs of a Plastic Planet" elaborado por Center for International Environmental Law (CIEL) and partners, los microplásticos pueden afectar a nuestra salud generando inflamación, genotoxicidad, estrés oxidativo, apoptosis y necrosis. Estos impactos están vinculados a enfermedades cardiovasculares, cáncer, enfermedad inflamatoria intestinal, diabetes, artritis reumatoide, inflamación crónica, enfermedades autoinmunes, enfermedades neurodegenerativas y accidentes cerebrovasculares. <http://qpcpe.org/wp-content/uploads/2019/03/Plastic-andHealth-The-Hidden-Costs-of-a-Plastic-Planet-February-2019.pdf>

A estos efectos sobre la salud por parte de los microplásticos, se suman los impactos de los metales, incluyendo metales pesados y/o tóxicos, de la composición de los "oxo". El principio activo de los aditivos para la oxodegradación de plásticos, son principalmente sales metálicas de ácidos carboxílicos o ditiocarbamatos. Es importante aclarar que los productores de estos aditivos protegen las formulaciones a través de patentes de propiedad intelectual y por lo tanto no brindan información precisa de los tipos ni de concentraciones de los metales utilizados. De acuerdo a la literatura, los metales presentes son de transición, como ser hierro, níquel, cobalto y manganeso.

En el estudio científico realizado en el 2014 por la Facultad de Química e Ingeniería, Pontificia Universidad Católica Argentina, Dirección General de Asistencia Técnica (DAT), Ministerio de la Producción de Santa Fe y el Instituto de Investigaciones Físicoquímicas Teóricas y Aplicadas (INIFTA) de la Universidad Nacional de La Plata, se encontró en la composición de estas bolsas hierro, manganeso, cobre, magnesio, aluminio y cromo. <http://www.dat.gov.ar/wp-content/uploads/2014/10/512-L-Msalvatierra-2.pdf>

Los metales pesados generan una serie de daños a la salud incluyendo disfunciones neurológicas, alteraciones en el sistema inmunológico, malformaciones congénitas, problemas en los riñones y en los pulmones.

Considerando lo anteriormente expuesto, acciones en contra de este tipo de plásticos comenzaron desde hace unos años en muchos puntos del planeta. A continuación se mencionan algunos de ellos:

- Directiva 904/2019 del Parlamento Europeo y del Consejo a través de la cual establece que los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para lograr una reducción ambiciosa y sostenida del consumo de los productos de plástico de un solo uso, incluyendo aquí los oxoplásticos o plásticos oxodegradables. <https://www.boe.es/doue/2019/155/L00001-00019.pdf>
- Con el objetivo de ponerle fin al mito de que los oxodegradables son una solución a la contaminación por plásticos, más de 150 instituciones organizadas por la Fundación Ellen MacArthur endosaron una declaración que apunta a su prohibición en todo el planeta. Los firmantes incluyen a empresas líderes, asociaciones de la industria, ONGs, científicos y funcionarios; entre ellos Danone, L'Óreal, Nestlé, PepsiCo, Unilever, el British



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Plastics Federation Recycling Group, la Gulf Petrochemicals and Chemicals Association, Packaging South Africa, Greenpeace, World Wildlife Fundation (WWF) y diez miembros del Parlamento Europeo. <https://www.newplasticseconomy.org/about/publications/oxo-statement#:textTo%20create0/o20a0/o20plastics/o20system.principles0/o20of0/o20a0/o20circular0/o20economy>.

- *En España, la Comisión de Cambio Climático del Congreso aprobó por unanimidad una propuesta de Ciudadanos que instó al Gobierno a prohibir el uso, comercialización, importación y exportación de bolsas de plástico no biodegradable o de un solo uso desde el 1º de enero de 2017. Además, el texto acordado aboga por limitar el uso de las bolsas de plástico etiquetadas como "oxobiodegradables" u "oxodegradables". <https://aclima.eus/el-congreso-acuerda-laprohibicion-de-las-bolsas-de-plastico-de-un-solo-uso-en2017/>*

A su vez, el Real Decreto 293/2018 establece que, a partir del 1º de enero de 2020, se prohíbe la entrega a los consumidores, en los puntos de venta de bienes o productos, de bolsas de plástico oxodegradables o también llamadas fragmentables. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-6651-consolidado.pdf>

- *En la Ciudad de Buenos Aires, a través de las Resoluciones N° 155/APRA/2012 y N° 255/APRA/2012 y la N° 341/16, la Agencia de Protección Ambiental prohibió la entrega de bolsas oxodegradables u, oxidegradables, aún cuando contasen con sellos o autorizaciones de otras jurisdicciones, entendiendo que tales bolsas no debían ser consideradas como parte de una solución a la problemática de los residuos sólidos urbanos.*

- *En la ciudad de Funes, Santa Fe, el uso de bolsas oxodegradables se encuentra prohibido por el Decreto N° 167/2013 http://www.funes.gob.ar/pdfs/201603290945540_decreto.130167reglamentacionbolsasord.841-12.pdf*

Actualmente existen además numerosas iniciativas en vías de aprobación en distintos países y jurisdicciones y múltiples reclamos de distintos sectores de la sociedad civil.

Sin olvidar que la verdadera solución a la contaminación por plásticos es la reducción de su utilización en elementos descartables y que debe priorizarse siempre dicha acción de manera urgente, es importante que la regulación legal santafesina sea clara y explícita. Los oxodegradables, lejos de ser una solución viable, agravan una problemática ambiental ya compleja y sumamente seria.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Matilde Bruera

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa.** *Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, De Pontí, Di Stefano, Donnet, Espindola, Florito, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Pullaro, Senn.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1º y 2º, art. 3º, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

Tiene la palabra la señora diputada Bruera.

SRA. BRUERA.– Quiero agradecer a los diputados y a las diputadas que acaban de votar este proyecto, especialmente a los diputados y diputadas que integran la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que han dado dictamen positivo para que pueda tener media sanción.

Es un hecho trascendente para un tema tan importante como es la contaminación ambiental ya que el denominado plástico oxo degradable mal llamado oxo biodegradable, es realmente tan tóxico o más tóxico que el plástico común. Porque se desintegra en microplásticos que invaden las aguas, el ambiente, el aire y generan problemas de contaminación y en la salud como todos los problemas de contaminación, muy graves.

Así que considero un hecho auspicioso y espero que ahora logre la media sanción que le falta en la Cámara de Senadores. Gracias a todas y a todos.

11.10 COOPERATIVA LÁCTEA “NUEVA COTAR DE LA GENTE” DE ROSARIO

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 10.

- **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de declaración N° 46.798-CD-Vida y Familia, del diputado Mayoraz y la diputada Armas Belavi, por el cual esta Cámara declara su solidaridad con los empleados de Cotar, empresa láctea con planta en la ciudad de Rosario, ante el constante retraso en el pago de sus haberes y beneficios laborales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Su solidaridad con los trabajadoras y trabajadores de Cotar Sociedad Cooperativa de Tamberos de Rosario Ltda, de la planta láctea de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, ante el constante retraso en el pago de sus haberes y beneficios laborales.

Sala de Comisión Mixta, 6 de abril de 2022.

Florito – De Ponti – Arcando – Cattalini – Palo Oliver – Del Frade

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Solidaridad con los empleados de Cotar, empresa láctea con planta en calle Humberto Primo 1200 de Rosario, departamento Rosario, ante el constante retraso en el pago de sus haberes y beneficios laborales.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los trabajadores de Cotar vienen reclamando la regularización en el pago de sus haberes. Sostienen que los atrasos datan de fines del año 2019 y no han parado la planta en consideración a la declaración de pandemia. Señalan que, durante la misma, la actividad se acrecentó de manera notable, con un visible aumento de la producción, pero que esa mejora no se vio reflejado en la regularización de sus haberes.

Cabe señalar que el reclamo no es nuevo desde que el 1 de junio de 2021 presenté proyecto de comunicación N° 43.670 mostrando la preocupación del espacio político que represento ante la situación que atraviesan los trabajadores y sus familias.

Manifiestan que a la fecha no han terminado de cobrar los haberes del mes de noviembre de 2021, lo cual genera un malestar muy grande al no poder llevar el sustento al hogar.

Resulta claro que los trabajadores han comprendido el momento histórico que atravesaba la planta y el país tras la declaración de pandemia; no cesaron sus prestaciones y le pusieron el cuerpo a la mayor actividad siempre en miras a sostener el puesto de trabajo y con la esperanza que la situación se regularice.

Pese a ello no han logrado la regularización del pago de sus haberes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Armas Belavi – Mayoraz

– **El siguiente proyecto fue adjuntado a pedido del señor diputado Giustiniani:**

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 47.661-CD-IP LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA

Su beneplácito por la conformación de la cooperativa láctea “Nueva Cotar de la gente” en la ciudad de Rosario.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el año 2000, la emblemática firma láctea rosarina “Cotar” se presentó en concurso preventivo de acreedores y, aunque el proceso se encuentra cerrado, nunca fue homologado. La administradora que gestionó la concursada no sólo no logró resolver la situación económica de la empresa, sino que incrementó el pasivo de la misma. En este contexto, y tras denunciar que la administradora “desapareció”, los trabajadores y trabajadoras decidieron ponerse al frente de la empresa y conformar una cooperativa de trabajo que retome la actividad.

El sábado pasado se firmó el acuerdo para que los trabajadores y trabajadoras de “Cotar” se hagan cargo de la planta del barrio popularmente conocido como “café con leche” y se reanude la actividad. El acuerdo les concede provisoriamente a los trabajadores el uso de la planta y las instalaciones hasta el reconocimiento oficial de la cooperativa por parte del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (Inaes), trámites que ya se encuentran en curso y pronto a finalizar. Son 141 trabajadores activos, todos los cuales pasarían a integrar la nueva cooperativa, con excepción de unos pocos que están pronto a jubilarse.

En la primera asamblea de la recientemente conformada cooperativa de trabajo se definió el nombre de la misma, que pasó a llamarse “Nueva Cotar de la gente”, y se eligieron las autoridades, siendo electo Cristian Esquivel como primer presidente, Claudia Carusso como secretaria y Luciana Ferreyra como tesorera. “Estamos contentos y con ganas de trabajar”, sostuvo Cristian Esquivel, con la expectativa de reinsertar a Cotar en el mercado local.

Los procesos de recuperación de empresas por parte de los trabajadores son experiencias alentadoras que nos permiten no sólo imaginar sino también concretar otras maneras de vincularnos con el trabajo y la producción. Formas en las cuales subyace una ética de la solidaridad, la finalidad de satisfacer necesidades concretas y una justicia distributiva en la asignación de recursos de manera tanto o más eficiente que las empresas tradicionales.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Giustiniani – Donnet

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Quiero agradecer anticipadamente la aprobación de este proyecto de declaración.

Este proyecto fue presentado en el mes de abril, hay que aclararlo.

Y lo que hay que decir con alegría, que el proceso de normalización de la Cooperativa ha llegado a muy “buen puerto” con el auxilio del Estado justamente, en la recuperación de la Empresa, la recuperación del salario y un horizonte promisorio.

Un horizonte promisorio, digamos, para los trabajadores que se organizaron y que están hoy en condiciones de ser una empresa competitiva y de poder participar en el mercado. Gracias, señor presidente.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Giustiniani.

SR. GIUSTINIANI.– Me parece muy atinada la aclaración que hacía el señor diputado Mayoraz en cuanto a cuándo fue presentado este proyecto y en cuanto a las novedades de esta semana.

Por lo tanto, nosotros presentamos un proyecto manifestando nuestro beneplácito por la constitución de la cooperativa y la salida en manos de los trabajadores como empresa recuperada de Cotar. Es una excelente noticia para toda la ciudad de Rosario y la región, porque se trata de una empresa cooperativa, como fue Cotar, y por todo lo que significó su historia en la ciudad de Rosario y en la región.

Por lo tanto, solicito que se adjunte nuestro proyecto con el del diputado Mayoraz, manifestando ese beneplácito por esta noticia que tuvimos esta semana, para que no quedemos con la resolución aprobada atrasados en el tiempo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Señor diputado, ¿me puede pasar el número del proyecto para poder adjuntarlo y ponerlo a votación?

SR. GIUSTINIANI.– Sí, es el N° 47.661-CD-IP, que presentamos junto con la diputada Donnet, y que declara: “su beneplácito por la conformación de la cooperativa láctea Nueva Cotar de la Gente en la ciudad de Rosario”.

Creo que con esto podemos integrar la realidad en su totalidad.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Gracias, señor presidente, me parece atinado, incluso propongo la modificación del texto y que directamente quede el beneplácito, porque expresar preocupación ahora por algo que ya está completamente solucionado no tiene sentido.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Cuando lo ponga a votación voy a proponer que se adopte el texto propuesto y leído por el diputado Giustiniani.

SR. MAYORAZ.– Perfecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.– Señor presidente, quería respaldar la propuesta del diputado Giustiniani y brindar información al conjunto de diputadas y diputados. Porque si bien hay una modificación en la situación de Cotar ya que, por supuesto, los trabajadores tomaron la decisión de constituirse como cooperativa e iniciar un proceso de recuperación de la empresa y nosotros hace poco recibimos a los trabajadores en la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión; quiero agregar que esto es posible porque el Inaes tomó la decisión de habilitar la matrícula de la cooperativa la Nueva Cotar de la Gente en un plazo de 48 horas, lo cual es algo inédito en la historia del organismo, y esto le permitirá a los trabajadores poder empezar esta semana misma a funcionar con su nueva personería jurídica, con su nuevo Cuit, para facturar y dar continuidad a sus actividades.

De todas formas, la situación de los trabajadores sigue siendo crítica porque, por un lado, pasar a un proceso de cooperativización y de recuperación de la empresa modifica, por supuesto, la situación laboral en términos de que no existe más una relación de dependencia. Por otra parte, hay una situación no resuelta que es lo que sucedió durante los años en los cuales la empresa privada –no recuerdo el nombre– gerenció la planta de Cotar y existe una deuda consolidada muy grande con los trabajadores, con el Estado Provincial, con proveedores; lo cual también tiene que seguir un camino de resolución, porque ahí hay en juego muchas cuestiones que tienen que ver con la posibilidad de dar continuidad al funcionamiento de Cotar.

Entonces, quería traer también esta información, porque si bien es importante entender que es un paso más, que los trabajadores continúan con sus funciones, que la planta sigue trabajando, la situación no está resuelta ni será fácil en lo sucesivo porque se necesita



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

financiar, se necesita poder respaldar la posibilidad de que los trabajadores puedan tener, no salarios, pero algún tipo de ingreso más digno.

Así que, solamente, quería agregar eso. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el asunto N° 10 del Orden del Día, con el texto propuesto y leído por el señor diputado Giustiniani.

– *Resulta aprobado con el siguiente texto:*

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:**
Su beneplácito por la conformación de la cooperativa láctea Nueva Cotar de la Gente en la ciudad de Rosario.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Señor diputado, le voy a pedir que igualmente acerque el texto a Secretaría para corroborar que sea correcto lo que se ha tomado por el Cuerpo de Taquígrafos.

11.11 APROBACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Donnet.

SRA. DONNET.– Señor presidente, mociono que los asuntos del N° 11 al N° 23 del Orden del Día se voten en bloque.

Además solicito que al Asunto N° 14 (Exptes. N° 45.241-CD-FP-PS, N° 45.242-CD-FP-PS y N° 45.277-CD-Vida y Familia) se adjunte el Expte. N° 47.664-CD-IP, autoría de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Cándido.

SR. CÁNDIDO.– Solicito que al Asunto N° 20 (Expte. N° 45.250-CD-FP-PS) se acumule el Expte. N° 47.316-CD-UCR-Evolución.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZÁLEZ.– Solicito que al Asunto N° 21 (Expte. N° 46.696-CD-Vida y Familia) del señor diputado Argañaraz se adjunte el proyecto del cual somos autores con el diputado Bastía (N° 47.683-CD-DB).

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la moción de la señora diputada Donnet de votar en bloque desde el asunto N° 11 al N° 23 del Orden del Día.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración los asuntos del N° 11 al N° 23 del Orden del Día.

– *Resultan aprobados los dictámenes sobre los siguientes proyectos:*

11.12 PRECARIZACIÓN LABORAL Y SALARIAL EN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NNYA DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.759-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar respecto de las razones de la continuidad de situaciones de precarización laboral y salarial de por lo menos doscientas personas contratadas que deben llevar adelante las tareas de cuidados sobre niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo dentro de la esfera de la Dirección Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes en la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento Rosario, lo siguiente:

- a) cuántos trabajadores se encuentran contratados, indicando fecha de inicio del mismo; y,
- b) si los respectivos contratos cumplen con todas las exigencias de la legislación laboral vigente.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión Mixta, 6 de abril de 2022.

Florito – De Ponti – Arcando – Cattalini – Palo Oliver – Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe cuáles son las razones de la continuidad de situaciones de precarización laboral y salarial que sufren por lo menos doscientas personas contratadas que deben llevar adelante las tareas de cuidados sobre niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo dentro de la esfera de la Dirección Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El jueves 3 de marzo de 2022 este legislador tuvo la posibilidad de acercarse a la asamblea que llevaron adelante trabajadoras y trabajadores precarizados de la Dirección Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo.

La jornada se enmarcaba en un paro de actividades reclamando, en primer lugar, el pase a planta permanente y la normalización salarial ya que muchas de estas personas apenas cobraban 40 mil pesos mensuales y 169 pesos por hora.

Daban cuenta, asimismo, que venían trabajando hace años en esta situación de vulnerabilidad laboral justamente con los sectores más vulnerables de las infancias del Gran Rosario.

Por otro lado, marcaban la contradicción sobre lo que significa depender de supuestas partidas procedentes del Gobierno Nacional cuando no se sabe el destino de los fondos que tiene el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

Urge una respuesta de parte del Gobierno Provincial porque generar un recorte a partir de las distintas formas de precarización laboral y salarial termina siendo, indirectamente, una forma de invertir en violencias urbanas.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

11.13 EMERGENCIA ECONÓMICA PARA ASOCIACIONES CIVILES DEPORTIVAS, CLUBES Y AFINES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.602-CD-FP-PS, de la diputada Bellatti, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de forma inmediata la emergencia económica respecto de la Asociaciones Civiles deportivas, clubes y demás afines que se encuentran impedidos por la normativa sanitaria vigente del covid-19, suspendiendo los cortes de servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija e internet y tv por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital; por haber perdido vigencia, y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informantes, esta Comisión aconseja su archivo.

Sala de Comisión en Zoom, 16 de febrero de 2022.

Corgniali – Ciancio – Bellatti – Peralta

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.602-CD-FP-PS de la diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga declarar de forma inmediata la emergencia económica respecto de la Asociaciones civiles deportivas, clubes y demás afines que se encuentran impedidos por la normativa sanitaria vigente del Covid-19, suspendiendo los cortes de servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija e internet y tv por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital; que cuenta con dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria; y por haber perdido vigencia, y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su archivo.

Sala de Comisión, 7 de abril de 2022.

Palo Oliver – Bastía – Senn – Ulieldin – Olivera – Aymar – García – Donnet – Ghione

11.14 RUEDAS DE CONVIVENCIA EN EL CICLO BÁSICO: INCORPORACIÓN AL CICLO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de ley N° 38.876-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se incorpora al ciclo superior de la Educación Secundaria (3º, 4º, 5º y 6º año) el espacio curricular Ruedas de Convivencia en el ciclo básico (1º y 2º año) para todos los establecimientos de educación secundaria y de educación técnica, de gestión oficial y de gestión privada; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 44.920-CD-UCR-FPCS de la diputada Orciani, por el cual se solicita disponga implementar la acciones necesarias para incorporar a 3º, 4º y 5º año de las escuelas de educación secundaria dentro del campo de acción del programa de Ruedas de Convivencia; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, implemente las acciones necesarias para incorporar el espacio curricular Ruedas de Convivencia al ciclo superior de la educación secundaria (orientada y técnico profesional) en todos los establecimientos de gestión oficial y privada; atento a la necesidad de políticas de inclusión para jóvenes.

Sala de Comisión por Zoom, 20 de octubre de 2021.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

*Balagué – De Ponti – Di Stefano – Donnet – Hynes – Peralta –
Argañaraz – González*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.920-CD-UCR-FPCS de la diputada Orciani, por el cual se solicita disponga implementar la acciones necesarias para incorporar a 3º, 4º y 5º año de las escuelas de educación secundaria dentro del campo de acción del programa de Ruedas de Convivencia; que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 7 de abril de 2022.

*Palo Oliver – Bastía – Senn – Ulieldin – Olivera – Aimar – García –
Donnet – Ghione*

PROYECTO DE LEY N° 38.876-CD-FSP-CIUDAD FUTURA LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Incorpórese al ciclo superior de la Educación Secundaria (3º, 4º, 5º y 6º año) el espacio curricular Ruedas de Convivencia en el ciclo básico (1º y 2º Año) para todos los establecimientos de educación secundaria y de educación técnica, de gestión oficial y de gestión privada.

Artículo 2.- Facúltase al Ministerio de Educación de la Provincia a definir, resolver y dictar las normas que resulten necesarias para la implementación del presente reglamento con la misma modalidad en carga horaria, competencia y escalafonamiento establecido para el espacio curricular de Ruedas de Convivencia en el ciclo básico.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En febrero de 1999 el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe reglamentó el Decreto N° 174/99 que estableció el Programa de Tutorías en el Sistema Educativo Provincial. Más adelante, en abril de 2017 con el Decreto 731/2017, se crea el espacio curricular Ruedas de Convivencia ante la necesidad de una reforma normativa para la adecuación de perfiles.

Con el transcurso de los años, la figura del tutor tomó un lugar de relevancia en las escuelas. Más allá del marco teórico y técnico relacionado con el aprendizaje, aparecen otros factores que influyen directamente en las posibilidades de alcanzar los conocimientos. Los conflictos del mundo adolescente no se resuelven al terminar el segundo año de la educación básica. Los conflictos persisten y atraviesan todo el trayecto escolar. Es así como en nuestra recorrida por las instituciones educativas, nos encontramos con el testimonio de profesores tutores que relatan la necesidad de ampliar este espacio donde los adolescentes encuentran un canal de diálogo durante todo el tiempo que transitan su secundaria. Esa continuidad implica que sus responsables prolonguen el seguimiento más allá del 2do. año, propiciando la autoestima de los estudiantes, tomando sus opiniones, conflictos y sentimientos como válidos.

Durante el ciclo lectivo 2019 el Ministerio de Educación de Santa Fe detectó 493 situaciones de abuso sexual infantil y adolescente y 507 de violencia familiar. Los casos fueron relevados a partir del relato de niñas, niños y adolescentes y de la escucha de docentes, quienes ante la sospecha de abuso o violencia tienen la obligación de denunciar. Muchos de estos casos fueron identificados en las Ruedas de Convivencia por los tutores, y cuántos más se podrían identificar si ampliamos ese espacio de diálogo.

La pandemia que nos toca vivir puso en relieve, por si hacía falta, profundas desigualdades.

Una gran cantidad de estudiantes no tienen a su alcance conectividad alguna, o no les alcanza con la que tienen para llevar adelante los trabajos que se les encomiendan. También están los que por diferentes circunstancias no han realizado ninguno de los trabajos que les fueron requeridos. En todos estos casos, más allá del trabajo de docentes, secretarios y directivos, están los tutores (sólo en 1º y 2º año) buscando por teléfono y en algunos casos yendo a los hogares de los pibes que el sistema, asociado a la pandemia, deja escapar. El ciclo superior no tiene esta posibilidad, porque no tiene tutores.

Pensamos en un Estado que sea protagonista a través de una presencia real, en las políticas públicas, adscribimos en un concepto de lo público como ámbito de resoluciones que concierne a todos.

La necesidad y la prioridad de políticas de inclusión para los jóvenes debe contemplar en forma articulada el factor educativo, el dispositivo laboral y la contención, de modo que en el corto, mediano y largo plazo estén asegurados en la planificación de cada institución educativa.

Ese "aquí y ahora" al cual nos referimos, significa que trabajar con sectores excluidos presupone hacerlo reconociendo la urgencia y la necesidad. Sobre esta base se deben elaborar políticas que garanticen procesos en los que los jóvenes se involucren y comprometan acompañados con referentes cercanos, sólidos, responsables y comprometidos.

Cuando hablamos de sostener una política, nos referimos a dos factores: el político-institucional y el humano, que, a nuestro entender, son imprescindibles para contener este proceso. Lo político-institucional debe sostenerse en el tiempo, enmarcado en un plan-proyecto que tenga continuidad y no termine con el ciclo básico en el segundo año.

El acompañamiento implica disponer de los dispositivos humanos para que estas políticas que estamos pensando se sostengan allí, donde la malla del tejido social es endeble o inexistente.

Estos referentes deben ser idóneos, respetados por su propia gente, tener pleno conocimiento de la misión de la que van a formar parte y estar asentados en el propio territorio donde se va a desarrollar esta función. Para ello deben contar con recursos como tiempo y espacio, creación de horas, capacitación en problemáticas de consumo de sustancias, violencias familiares, intrafamiliares, convivencia entre sus pares y tantas otras variantes que la crónica nos relata a diario.

La pregunta que busca una respuesta en este proyecto es: ¿Cómo hace el tutor cuando un estudiante del ciclo superior le pide ayuda, para negársela porque su trabajo terminaba en el ciclo básico? La realidad nos muestra que aunque no esté reglamentado, el tutor escucha y acompaña, dentro de lo posible, a quien busca su apoyo. Lo que pretendemos al incorporar profesores tutores al ciclo superior, es que este acompañamiento deje de ser una cuestión de voluntad para transformarse en una norma.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Situaciones y experiencias vividas:

(Noemí Bahamonde, Profesora de Música y Ciencias de la Educación. Facilitadora de la Convivencia)

“Desde la institución escolar de zona oeste, donde mi función es además de ser Profe, la de facilitadora de la convivencia, quiero compartir una de mis tantas experiencias en este nivel (secundario, turno vespertino) donde los alumnos que asisten se caracterizan por vivir en un contexto social más vulnerable (sustancias, violencias, delincuencias adolescentes), alumnos que vuelven a completar estudios enviados desde el Tribunal de Menores, donde tenemos la labor de incluirlos, propiciando que la convivencia se conlleve de la manera más pacífica en un proceso de aprendizaje compartido para todos.

Las horas destinadas a cumplir mi función (facilitadora de la convivencia) son sólo para los primeros y segundos años. En un proyecto que presenté ante la institución, había propuesto realizar talleres con los padres, invitarlos para informarlos de las distintas problemáticas que habíamos detectado y para brindarles herramientas y compartir experiencias mutuas de las situaciones que atravesaban sus hijos. Mientras tanto, las Ruedas de Convivencia se seguían realizando y detectando dichas problemáticas variadas.

En las primeras reuniones con los padres, se preparó un taller con actividades para conocerse, relajarse y poder compartir experiencias de y con sus hijos.

De a poco se fue desarrollando un ambiente muy ameno donde todos hablaban y comentaban sus preocupaciones compartiéndolas, buscando la forma de ayudarlos en la situación en que cada uno se encontraba; me acompañaba una referente de talleres de prevención en sustancias, aportando distintas acciones.

Los encuentros fueron hasta solicitados por los padres, ellos necesitaban reunirse. Algunos de los padres pudieron detectar conflictos graves con sus hijos, por ejemplo, el consumo de sustancias. Algunos podían admitirlo y hasta pedían ayuda, otros, desgraciadamente, no lo podían afrontar.

Uno de los alumnos, Pablo, pudo internarse en un instituto para su rehabilitación, donde tenía el permiso de sus profesionales para acercarle tareas una vez por semana. Recuerdo que era los miércoles, y así no perdía su continuidad con sus mínimos aprendizajes. Otro fue el destino de Gastón. Recuerdo haber recibido la noticia una noche tarde ... tipo 0,30hs. Lo habían baleado cerca de su casa, estaba en una moto cuando pasó cerca de otra de las bandas del barrio y perdió la vida. Gastón tenía sólo 16 años, lo volví a ver en su velatorio junto a sus padres y sus compañeros. En el salón, su banco estuvo vacío durante mucho tiempo. Los recuerdos de Gastón todavía siguen en la memoria de los que lo conocimos y luchamos desde donde pudimos para que tenga la posibilidad de un futuro mejor. No alcanzó. Este dolor sigue siendo muy fuerte, como también la satisfacción de que Pablo, el alumno que pudo decidir y apostar a ese futuro mejor, se fuera incorporando después de un tiempo y de a poco, con un acompañante, a la escuela, durante un año, hasta que logró terminar su tercer año con sus 18, para después continuar en una EEMPA.

Estos ejemplos se multiplican a diario. La tarea de los profesores tutores es realmente importante, aunque a veces no alcance. Los adultos, junto al Estado somos los responsables de poner en práctica todas las instancias y herramientas para acompañar a los adolescentes con la urgencia que la situación merece. No más Gastones y sí más Pablos.”

El testimonio sintetiza la importancia de la experiencia y la herramienta.

Por estas razones, les pido a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de ley.

Carlos Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.920-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, implemente las acciones necesarias para incorporar a 3º, 4º y 5º año de las escuelas de educación secundaria dentro del campo de acción del Programa de Ruedas de Convivencia. En caso de no considerarlo posible informe las causas que así lo justifican.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los fundamentos de este espacio existen y son de público conocimiento (Resolución N° 01290), pero resaltaremos algunos que fundamentan y dan cuenta de su importancia actual en todas las etapas del desarrollo.

El espacio de Ruedas de Convivencia se constituyó como una práctica experimental de la formación en alumnos de 1º y 2º año de las escuelas secundarias para dar cumplimiento a uno de los objetivos centrales de la educación como es capacitar a los niños y jóvenes para que contribuyan a crear una sociedad mejor, más humana, más equitativa en el hacer cotidiano, en la vivencia de la democracia y el ejercicio de la responsabilidad personal y social. Habiéndose probado los beneficios de la experiencia es que consideramos que su extensión es necesaria.

Busca instituir en todas las escuelas secundarias un ambiente escolar que propicie la experiencia y con ello el descubrimiento de pautas de convivencia que permitan el crecimiento de todos y todas, que favorezcan la participación en sociedad con respeto de las normas y la responsabilidad de su cumplimiento. Así, este ámbito deberá promover la autoestima y la capacidad de acción de los adolescentes con base en la toma de conciencia de que sus opiniones son válidas, en el desarrollo del pensamiento alternativo capaz de imaginar soluciones diversas a las aparentemente impuestas, en el desarrollo del juicio ético mediante procesos de reflexión y diálogo.

Se espera que la Rueda de Convivencia restituya y/o fortalezca la trama de relaciones entre aquellos que comparten objetivos e intereses comunes (alumnos, docentes, no docentes, padres) aceptando las diferencias y acordando formas de resolver los disensos.

Creemos correcto abarcar a todos los años de las escuelas secundarias de la provincia de Santa Fe dentro de este Programa debido a que el área de acción de este lo vuelve una gran herramienta para ser utilizada en todas las edades que atraviesa la escuela secundaria, como también consideramos que se le estaría dando espacios para mayores progresiones y continuidades didácticas a abordar en un mínimo de 5 años lectivos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de comunicación.

Georgina Orciani

11.15 CONVENIO CON GOBIERNO NACIONAL SOBRE INVERSIÓN EN SEGURIDAD

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.241-CD-FP-PS de la diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga informar en relación al convenio suscripto el 16 de octubre de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

2020 con el Gobierno Nacional, el cual dispone destinar \$ 3.000 millones para inversión en seguridad; y, por tratarse de materia afín se dispone su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 45.242-CD-FP-PS, de la misma autora, y N° 45.277-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar en relación a los 3 mil efectivos y los 3 mil millones de pesos que Nación envió a la Provincia de Santa Fe, para invertir en Seguridad, en fecha 16 de octubre de 2020; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto único que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a las medidas de ayuda adoptadas por parte del Gobierno Nacional con el objeto de reforzar el Sistema de Seguridad Provincial, proceda:

- a) **Sobre el Convenio de Cooperación Institucional y Asistencia Financiera suscripto con el Gobierno Nacional en fecha 16 de octubre de 2020, el cual dispuso el destino de tres mil millones de pesos (\$ 3.000.000.000.-) para inversión en Seguridad, detalle con precisión el destino y la utilización de dichos fondos y las acciones administrativas realizadas a tal fin, tales como expedientes y licitaciones públicas realizadas, su resultados y etapa actual de implementación;**
- b) **En relación al anuncio del envío de tropas de fuerzas federales al territorio provincial, informe el número de personal destinado que actualmente cumple funciones, detallado por jurisdicción.**

Sala de Comisión, 7 de abril de 2022.

Palo Oliver – Bastía – Senn – Ulieldin – Aimar – García – Donnet – Ghione

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 45.241-CD-FP-PS

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe, en relación al convenio suscripto el 16 de octubre de 2020 con el Gobierno Nacional, el cual dispone destinar \$3.000 millones para inversión en Seguridad, lo siguiente:

- a) Los motivos por los cuales se encuentra demorado el Expediente N° 00215-0010913-0 (Nota N° 1.381/20 – Proyecto Sicad), el cual se inició en fecha 21/12/2020 y su último movimiento es de fecha 09/08/2021; cuyo interior hace referencia a la Licitación Pública N° 41/2021, publicada en fecha 10/03/2021 para la “Adquisición, instalación, parametrización, adecuación, implementación, y puesta en servicio del nuevo sistema de control, atención y despacho (Sicad) basado en el Sistema SAE 911 con destino a la Secretaría de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad”.
- b) Si el mencionado expediente es el único iniciado en relación al aporte de \$3.000 millones para inversión en Seguridad otorgado por el Gobierno Nacional.
- c) Los motivos por los cuales se destinó la integralidad de los fondos otorgados en el convenio a la licitación de un sistema de control aún no adquirido, luego de ya un año de disponer dichos fondos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La provincia de Santa Fe se encuentra transcurriendo un momento nunca antes visto. La realidad en materia de Seguridad es cada día menos alentadora, y los delitos y crímenes van en un constante ascenso. El balance del año 2020 dejó una impensada cifra de más de 370 homicidios, uno de los peores años de la última década, y en lo que va del año 2021 ya son más de 240 homicidios en el territorio provincial.

Encontramos más que preocupante la actual situación, y las santafesinas y los santafesinos pedimos incansablemente que el Poder Ejecutivo actúe de una vez y ponga en marcha un plan de seguridad que comience a dar un mínimo de respuestas a la sociedad.

En este contexto, en septiembre del año pasado, el Presidente de la Nación concurrió a la ciudad de Rosario y manifestó abiertamente que entendía la situación por la cual se encontraba pasando la provincia y que brindaba su apoyo para ayudar a combatir los niveles de violencia. En este sentido, hizo dos anuncios importantes, por un lado la asignación de un presupuesto específico para seguridad de 3.000 millones de pesos, y por otro haber destinado 3.000 efectivos federales para contribuir con la prevención del delito.

Lo que parecía ser un aporte a la solución de uno de los principales problemas que existen en nuestra provincia, lamentablemente tenemos que decir que 1 año después no se ha reflejado nada de esto en la provincia, sino todo lo contrario. Esto es así porque el Ejecutivo Provincial demoró inexplicablemente en la utilización de dichos fondos. Tampoco se observó una mejora de las condiciones de los efectivos provinciales a la hora de realizar sus tareas, sino por el contrario, cada día son más las denuncias de vecinas y vecinos que manifiestan la precariedad en la cual la policía desarrolla sus tareas, o la falta de móviles que no funcionan porque están pendientes de reparación. Y en cuanto a los efectivos federales, no sólo que nada más se dijo sino que tampoco se ve un efectivo incremento en las localidades más perjudicadas por el delito.

Increíblemente, lo que más sorprende es que teniendo a disposición un monto considerable de dinero destinado a fortalecer el sistema de seguridad, su implementación quedó destinada a la suerte de un solo expediente que se basa pura y exclusivamente en la adquisición de un sistema informático que poco se sabe de su efectividad, pero cuya implementación muy lejos está de concretarse, y lamentablemente se encuentra enredado en la burocracia de una licitación que nunca termina.

Para ser más concretos, si tomamos en cuenta el último informe técnico del Indec de fecha 14/09/2021 la variación % interanual total nacional es del 51,4%, los 3.000 millones de pesos tienen un poder adquisitivo un 51,4% menor a cuando fueron entregados por Nación. Es decir, que se perdió en capacidad adquisitiva el equivalente a 1542 millones de pesos, sólo por la demora del Estado Provincial en ejecutar el presupuesto otorgado.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Seguimos notando que la improvisación es la regla en la política de esta gestión. Las santafesinas y los santafesinos necesitamos de parte de quienes administran la provincia, la seriedad suficiente a la hora de impartir las políticas de Estado, más aún cuando hablamos de seguridad pública.

Por estos motivos exigimos al Poder Ejecutivo que efectivice de una vez estas herramientas que ya tiene a su disposición. Las santafesinas y los santafesinos no necesitamos más anuncios o eslogan en materia de seguridad, sino que requerimos seriedad, políticas claras y efectivas que mejoren la seguridad de la provincia.

Lionella Cattalini

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 45.242-CD-FP-PS

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe, en relación al convenio suscrito el 16 de octubre de 2020 con el Gobierno Nacional, el cual dispone destinar \$3.000 millones para inversión en seguridad, lo siguiente:

- Los motivos por los cuales se encuentra demorado el Expediente N° 00215-0010913-0 (Nota N° 1.381/20-Proyecto Sicad), el cual se inició en fecha 21/12/2020 y su último movimiento es de fecha 09/08/2021; cuyo interior hace referencia a la Licitación Pública N° 41/2021, publicada en fecha 10/03/2021 para la "Adquisición, instalación, parametrización, adecuación, implementación y puesta en servicio, del nuevo sistema de control, atención y despacho (Sicad) basado en el Sistema SAE 911 con destino a la Secretaría de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad".
- Si el mencionado expediente es el único iniciado en relación al aporte de \$3.000 millones para inversión en Seguridad otorgado por el Gobierno Nacional.
- Los motivos por los cuales se destinó la integralidad de los fondos otorgados en el convenio a la licitación de un sistema de control aún no adquirido, luego de ya un año de disponer dichos fondos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La provincia de Santa Fe se encuentra transcurriendo un momento nunca antes visto. La realidad en materia de seguridad es cada día menos alentadora, y los delitos y crímenes van en un constante ascenso. El balance del año 2020 dejó una impensada cifra de más de 370 homicidios, uno de los peores años de la última década y en lo que va del año 2021 ya son más de 240 homicidios, en el territorio provincial.

Encontramos más que preocupante la actual situación y las santafesinas y los santafesinos pedimos incansablemente, que el Poder Ejecutivo actúe de una vez y ponga en marcha un plan de seguridad que comience a dar un mínimo de respuestas a la sociedad.

En este contexto, en septiembre del año pasado, el Presidente de la Nación concurrió a la ciudad de Rosario y manifestó abiertamente que entendía la situación por la cual se encontraba pasando la provincia y que brindaba su apoyo para ayudar a combatir los niveles de violencia.

En este sentido, hizo dos anuncios importantes: por un lado, la asignación de un presupuesto específico para seguridad de 3.000 millones de pesos, y por otro, haber destinado 3.000 efectivos federales para contribuir con la prevención del delito.

Lo que parecía ser un aporte a la solución de uno de los principales problemas que existen en nuestra provincia, lamentablemente tenemos que decir que 1 año después, no se ha reflejado nada de esto en la misma, sino todo lo contrario. Esto es así porque el Ejecutivo Provincial demoró inexplicablemente en la utilización de dichos fondos. Tampoco se observó una mejora de las condiciones de los efectivos provinciales a la hora de realizar sus tareas, sino por el contrario, cada día son más las denuncias de vecinas y vecinos que manifiestan la precariedad en la cual la policía desarrolla sus tareas o la falta de móviles que no funcionan porque están pendientes de reparación.

Y en cuanto a los efectivos federales, no sólo que nada más se dijo, sino que tampoco se ve un efectivo incremento en las localidades más perjudicadas por el delito.

Increíblemente, lo que más sorprende es que teniendo a disposición un monto considerable de dinero destinado a fortalecer el sistema de seguridad, su implementación quedó destinada a la suerte de un sólo expediente que se basa, pura y exclusivamente, en la adquisición de un sistema informático que poco se sabe de su efectividad, pero cuya implementación muy lejos está de concretarse. Y lamentablemente, se encuentra enredado en la burocracia de una licitación que nunca termina.

Para ser más concretos, si tomamos en cuenta el último informe técnico del Indec de fecha 14/09/2021, la variación % interanual total nacional es del 51,4%, los 3.000 millones de pesos tienen un poder adquisitivo un 51,4% menor a cuando fueron entregados por Nación.

Es decir que se perdió en capacidad adquisitiva, el equivalente a 1.542 millones de pesos, sólo por la demora del Estado Provincial en ejecutar el presupuesto otorgado.

Seguimos notando que la improvisación es la regla en la política de esta gestión. Las santafesinas y los santafesinos necesitamos, de parte de quienes administran la Provincia, la seriedad suficiente a la hora de impartir las políticas de Estado, más aún cuando hablamos de seguridad pública.

Por estos motivos, exigimos al Poder Ejecutivo que efectivice de una vez estas herramientas que ya tiene a su disposición. Las santafesinas y los santafesinos no necesitamos más anuncios o eslogan en materia de seguridad, sino que requerimos seriedad, políticas claras y efectivas que mejoren la seguridad de la provincia.

Lionella Cattalini

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 45.277-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe en relación a los 3 mil efectivos y los 3 mil millones de pesos que Nación envió a la Provincia de Santa Fe para invertir en seguridad, en fecha 16 de octubre del 2020, lo siguiente:

- ¿Qué acciones se realizaron con ese dinero? y/o en su defecto, ¿dónde se encuentran los fondos actualmente?
- ¿Cuáles son los proyectos desarrollados y/o las medidas diseñadas para hacer uso de los fondos?
- ¿Dónde se encuentran desempeñando sus funciones los 3 mil efectivos policiales enviados?
- ¿Cuál es el criterio de distribución de los efectivos a lo largo y ancho de la provincia?

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Motiva el presente proyecto la necesidad de toda la población santafesina de tomar conocimiento acerca del dinero que en fecha 16 de octubre del año 2020, el presidente de la Nación Alberto Fernández, otorgó a nuestra provincia para invertir en seguridad.

Dicho plan contemplaba un presupuesto de 3 mil millones de pesos para que el Gobernador haga frente al narcotráfico y al crimen organizado y la llegada de tres mil efectivos policiales a la provincia.

Son 3 mil millones que hasta el día de hoy, casi un año después, no se sabe donde están, en qué se invirtieron, o cuáles son los proyectos desarrollados para hacer uso del dinero.

No hubo tampoco ninguna mejora de las condiciones de los efectivos provinciales a la hora de realizar sus tareas, sino por el contrario, cada día son más los trabajadores que manifiestan la precariedad en la cual tienen que desempeñarse, y los vecinos de las diferentes localidades de la provincia que denuncian la falta de móviles policiales, de insumos e instrumentos indispensables para que los efectivos puedan trabajar activamente frente al delito.

Al respecto, cabe mencionar que la provincia está teniendo graves problemas en cuanto a la inseguridad. Los homicidios aumentan constantemente, los delitos se están volviendo moneda corriente y al parecer, no hay medidas efectivas para hacer frente a la gran ola de inseguridad que estamos atravesando.

Por otra parte, vemos que el pasado martes el Ministro de Seguridad, Aníbal Fernández anunció que se enviarán 575 efectivos a Santa Fe, que irán no sólo a Rosario sino también a la capital provincial y a las vías de acceso a ambas ciudades. Asimismo, afirmó que "En total, se enviarán 1.500 efectivos en el plazo de tiempo que va desde este envío y hasta marzo".

Si hacemos cuentas, tendríamos que reunir, por lo menos al día de hoy, 3.575 efectivos policiales nuevos en nuestra provincia, de los cuales, por empezar, hay 3.000 que no se sabe dónde están y otros 575 nuevos que se desconoce el criterio de distribución en la provincia. Sin mencionar que los mismos cuestionamientos surgen para los que serán enviados hasta marzo del 2022.

Entonces... A un año de aquellos anuncios, sumado a los actuales dichos por el ministro de Seguridad, nos preguntamos: dónde está el dinero invertido; por qué hasta ahora sólo se sabe de un expediente paralizado donde figura una licitación pública para la compra de un sistema informático que estaría destinado al Ministerio de Seguridad y que desde hace meses se encuentra estancando sin brindar información; dónde están los efectivos que tendríamos que tener paliando la inseguridad ferviente que estamos atravesando como provincia; y dónde se enviarán los nuevos efectivos anunciados días atrás.

Creemos firmemente que todos los ciudadanos santafesinos tenemos derecho a saber qué es lo que hace nuestro Gobierno Provincial con los recursos enviados desde Nación, dado que la realidad social se vuelve cada vez más compleja e insegura para poder vivir, mientras que tenemos fondos y herramientas para poder trabajar y mejorar, pero que prefieren dejar en desuso.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Argañaraz

– **El siguiente proyecto se adjunta a pedido de la diputada Donnet. Ver punto 11.11.**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 47.664-CD-IP

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la cantidad y distribución territorial de los/as agentes de las fuerzas de seguridad nacionales que han arribado a la provincia de Santa Fe, los siguientes puntos que se detallan a continuación:

1. Cantidad de agentes de fuerzas de seguridad nacionales que se encuentran actualmente en el territorio provincial, distinguiendo agentes de la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria.
2. Distribución territorial de cada una de las fuerzas federales mencionadas en los distritos urbanos y rurales de la provincia.
3. Existencia de un Plan Estratégico con las principales líneas de acción de trabajo conjunto con las fuerzas de seguridad de la provincia.
4. Existencia de una proyección de nuevos arribos de fuerzas federales para el año 2022.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la provincia de Santa Fe los índices y tasas de delitos enmarcados en las violencias altamente lesivas y la criminalidad compleja alcanzan cifras preocupantes y alarmantes en comparación con la realidad de la mayoría de las provincias argentinas. Esta situación no es nueva, y acompaña la realidad de los/as santafesinos/as desde hace más de una década.

La profundidad y magnitud de esa problemática exige de la articulación entre todos los poderes y niveles del Estado para dar una respuesta concreta. El Gobernador de la Provincia ha manifestado a lo largo del año 2021 la necesidad de contar con el apoyo de Fuerzas Federales desde el Gobierno Nacional. Este planteo fue nuevamente expresado en su último discurso de apertura de las Sesiones Ordinarias de este Cuerpo legislativo, el pasado 1º de mayo del corriente. A su vez, en declaraciones públicas y por medio de presentaciones en esta Cámara, distintas fuerzas políticas hemos manifestado nuestra preocupación ante la situación de la provincia en materia de seguridad y propuesto medidas específicas, así como la demanda de apoyo del Gobierno Nacional con el envío de personal de las fuerzas federales de seguridad.

Según información de la página oficial del Gobierno Nacional, en octubre del 2021, el ministro de Seguridad de la Nación Aníbal Fernández, junto al gobernador de Santa Fe, Omar Perotti y el intendente de la ciudad de Rosario, Pablo Javkin participaron de un acto de bienvenida a 575 efectivos de Gendarmería Nacional con el objeto de reforzar la seguridad en la provincia. A su vez, durante el año 2021, diferentes medios de comunicación informaron sobre la llegada de agentes de seguridad de fuerzas federales, principalmente para ser alojados en los dos grandes centros urbanos de la provincia, Rosario y La Capital. Sin embargo, es menester contar con información pública y oficial acerca de la cantidad exacta de agentes que se encuentran actualmente en Santa Fe y sus ubicaciones, así como su despliegue operativo en los territorios provinciales.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Giustiniani – Donnet



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

11.16 UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA: SEDE REGIONAL SANTA FE EN ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.529-CD-FP-PS de la diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN la creación de la sede regional Santa Fe, con asiento en la ciudad de Rosario, de la Unidad de Información Financiera, a los efectos de prevenir e impedir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los delitos económico-financieros complejos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la creación de la Sede Regional Santa Fe, con asiento en la ciudad de Rosario, de la Unidad de Información Financiera, organismo autónomo y autárquico que tiene a su cargo el análisis, el tratamiento y la transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los delitos económico-financieros complejos.

Sala de Comisión, 7 de abril de 2022.

Palo Oliver – Bastía – Senn – Uliedín – Olivera – Aymar – García –
Donnet – Ghione

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es sumamente preocupante la magnitud y la tendencia creciente de la producción, la demanda y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en el territorio nacional y provincial.

Actividades ilícitas que representan una grave amenaza para la salud y el bienestar de la sociedad y menoscaban las bases económicas, culturales y políticas. Nos preocupa, además, la sostenida y creciente penetración del tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en los diversos grupos de nuestra sociedad y, particularmente, la utilización de niñas, niños y jóvenes como mercado de consumo y como instrumentos para la producción, distribución y comercio ilícitos, que entraña un peligro de gravedad incalculable para las generaciones presentes y futuras.

Reconociendo asimismo, los vínculos que existen entre el tráfico ilícito y otras actividades delictivas organizadas relacionadas, que socavan las economías lícitas y amenazan la estabilidad, la seguridad y la soberanía de los Estados y conscientes de que el tráfico ilícito genera considerables rendimientos financieros y grandes fortunas que permiten a las organizaciones delictivas transnacionales invadir, contaminar y corromper las estructuras de la Administración Pública, las actividades comerciales y financieras lícitas y la sociedad a todos sus niveles, solicitamos al Ejecutivo Provincial que gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional la constitución de la Sede Regional Santa Fe en la ciudad de Rosario de la Unidad de Información Financiera de la República Argentina (UIF).

Como organismo autónomo y autárquico, que tiene a su cargo el análisis, tratamiento y transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los delitos económico-financieros complejos, la UIF se desarrolla en torno al control, detección, investigación y sanción de los delitos mencionados de modo de contribuir a reforzar el sistema financiero y el resguardo del orden socio económico, es imperiosa la necesidad de contar con una delegación provincial debido a que la problemática del narcotráfico y de los delitos económicos en Santa Fe deben ser abordados por las autoridades nacionales en conjunto con las provinciales.

El problema de las organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico no se termina con el ataque espasmódico en la cadena de venta y distribución de drogas a nivel local, territorial. Se deben diseñar, planificar y ejecutar políticas para atacar los circuitos económicos y financieros ligados al narcotráfico. Lo que sucede en la provincia atenta contra la gobernabilidad democrática, por ello es de suma importancia que el Estado adopte la mirada económica en la investigación criminal.

En este sentido, es imperioso reforzar las investigaciones sobre los circuitos económicos y financieros del lavado de activos, relacionados estrechamente con el narcotráfico. Las autoridades federales y provinciales en materia de seguridad deben trabajar coordinadamente en el funcionamiento de las empresas criminales, ya que las mismas funcionan como cualquier otra empresa, poseen formato jurídico y societario como cualquier otra empresa. La dimensión económica es un elemento de peso en este sentido.

En la actualidad, la Unidad de Información Financiera cuenta con tres domicilios legales establecidos: la Sede Central, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Sede Regional Norte en la ciudad capital de la provincia de Salta y la Sede Regional Litoral en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Rosario se encuentra al final de la Ruta 34, una vía clave para el tráfico de cocaína proveniente de Bolivia y, en menor medida, de Perú y Colombia. Es la famosa ruta "blanca" que conecta Salta con Rosario. Y la Ruta 11 juega un rol análogo con respecto a la marihuana proveniente de Paraguay. La ciudad se ubica como punta de entrada para otros mercados muy importantes como son el cordobés y fundamentalmente el mercado porteño. Cuando uno se refiere a las situaciones de CABA y Córdoba, siempre hace referencia al narcomenudeo. Rosario es microtráfico para el resto del país. El crimen organizado también se vale de la infraestructura y logística que surgió a fines de los años '90 con la expansión de las exportaciones de soja. A medida que crece la economía formal, también se genera un terreno fértil para la propagación de actividades ilícitas. Otro dato clave: Rosario –a diferencia de Córdoba, por ejemplo– tiene unas 30 terminales portuarias privadas y públicas.

Históricamente se definió al crimen organizado o a las bandas que nosotros conocemos de Rosario como clanes familiares. Eso ha cambiado, en parte, no sólo por la participación del cuello blanco dentro de la economía informal: contadores, lavadores de dinero, grupos de abogados, etcétera, sino también por la inclusión de lo que nosotros conocemos como soldaditos. La crisis económica, la deserción escolar y la debilidad institucional del Estado por poder afrontar ese vacío que ha generado la pandemia es un terreno fértil para cooptar un sector de la juventud.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.
Lionella Cattalini*

11.17 ESTAFAS A USUARIOS DEL PROGRAMA BILLETERA SANTA FE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.482-CD-DB del diputado Bastía, por el cual se solicita disponga informar a la brevedad posible sobre el crecimiento de estafas a usuarios del Programa de Beneficios Billetera Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe a la mayor brevedad posible sobre el crecimiento de estafas a usuarios del programa de beneficios Billetera Santa Fe, en particular:

- a) **cantidad y tipo de denuncias recibidas por la Secretaría de Comercio Interior y Servicios, dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, presentadas por usuarios del programa de beneficios Billetera Santa Fe;**
- b) **conjunto de acciones implementadas por el organismo para hacer frente a las mismas, en particular las referidas a denuncias por estafas por hackeo de cuentas y demoras en los trámites de bloque y recupero de saldos;**
- c) **si se prevé ampliar el sistema de denuncias durante las 24 horas incluyendo fines de semana y feriados, fortaleciendo canales de atención directa a usuarios damnificados;**
- d) **si se ha exigido a la empresa titular de la plataforma de servicios virtuales Plus Pagos – Administradora San Juan S.A.–, que se apliquen estándares técnicos de seguridad y calidad informática de nivel internacional, que garanticen parámetros de fiabilidad y garantía de nivel de operaciones, disponibilidad permanente del servicio, y confidencialidad de la información y datos de consumos y movimientos de los usuarios; y,**
- e) **se informe respecto de los términos de la relación contractual en este punto en particular.**

Sala de Comisión, 7 de abril de 2022.

Palo Oliver – Bastía – Senn – Ulieldin – Aimar – García – Donnet – Ghione

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El programa de beneficios Billetera Santa Fe fue pensado como una forma de incentivar la demanda de consumos mediante el otorgamiento de reintegros en dinero por las compras realizadas en los comercios adheridos.

La misma se ha extendido masivamente en toda la provincia con más de un millón de usuarios y gran cantidad de comercios de distintos rubros que han visto potenciadas sus ventas.

Billetera Santa Fe se opera a través de la plataforma virtual Plus Pagos y llega al usuario a través de una aplicación que se descarga en el teléfono móvil individual, y con la cual se pueden realizar pagos, cobros y transferencias, adhiriendo tarjetas de crédito y débito o cargando saldo de manera directa.

Sucede que en el último tiempo, a las reiteradas quejas sobre mal funcionamiento o caídas de sistema en días y horarios pico, se ha sumado un preocupante aumento de damnificados por estafas con el agravante de la lentitud que se registra para poder bloquearlas e intentar resarcirse. Las mismas se atribuyen al accionar de personas o sistemas informáticos que hackean las cuentas online, utilizando los saldos existentes.

Ante la gran cantidad de reclamos, el tema ya ha sido tomado por la Defensoría del Pueblo de Santa Fe, quien ha emitido un oficio al Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, donde funciona la Secretaría de Comercio Interior, y al Gobernador de la Provincia.

En el mismo advierte que han recibido de manera documentada numerosas denuncias de hackeo de cuentas de Billetera Santa Fe por parte de sus titulares, los que, al comenzar los trámites para denunciar el hecho, clausurar los accesos a la cuenta y gestionar el recupero de patrimonio saqueado han sufrido nuevos ataques repitiendo la operación de extracción de dinero; y esto se debe a la extrema lentitud con que funciona el mecanismo de denuncia y bloqueo.

Entendemos que ante la masiva utilización del programa se vuelve indispensable reforzar al extremo las medidas de seguridad del sistema, acompañado de una campaña masiva de comunicación que advierta los riegos de estafa y la formas de prevenirlas.

Asimismo, en coincidencia con las recomendaciones efectuadas por la Defensoría del Pueblo, implementar un sistema de denuncias ágil y efectivo durante las 24 horas –que incluya fines de semana y feriados–, fortaleciendo canales de atención directa a usuarios damnificados.

Finalmente, se exija a la empresa titular de la plataforma de servicios virtuales Plus Pagos –Administradora San Juan S.A.–, se apliquen los más altos estándares técnicos de seguridad y calidad informática exigidos internacionalmente, que garanticen parámetros de fiabilidad y garantía de nivel de operaciones, disponibilidad permanente del servicio, y confidencialidad de la información y datos de consumos y movimientos de los usuarios.

Es por lo expuesto, que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Pullaro – Bastía – Basile – Cándido – Ciancio – González – Di Stéfano – Senn – Orciani – Julierac Pinasco

11.18 CANCELACIÓN SALDO COMPRA DE AUTOBOMBA PARA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FRAY LUIS BELTRÁN



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.723-CD-Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios para permitir la partida adicional de recursos económicos para cancelar el saldo del precio de la compra de la autobomba encargada por la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Fray L. Beltrán, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios para remitir la partida adicional de recursos económicos, que fuere menester para cancelar el saldo del precio de la compra de la autobomba encargada por la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo.

Sala de Comisión, 7 de abril de 2022.

Palo Oliver – Bastía – Senn – Ulieldin – Aimar – García – Donnet – Ghione

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El voluntariado de Fray Luis Beltrán escribe nuevas páginas de su historia por estos días. Es que el destacamento de bomberos de esa ciudad ha lanzado una campaña para recaudar el dinero necesario para cancelar el precio de una autobomba ya señada. Es que la única autobomba existente es una unidad modelo Ford, año 1966, que en la actualidad está fuera de servicio.

Lo cierto es que los beltranenses hace un tiempo adelantaron en concepto de seña una suma de dinero para evitar el aumento del precio, pero las condiciones pactadas implican que el desembolso del saldo de US\$ 35.000 debe efectivizarse antes del 13 de marzo de 2022, bajo apercibimiento de perder lo entregado.

Es así como se encuentran empeñados en actividades de recaudación. Como expresara en ocasión de presentar el proyecto de comunicación N° 41.692-CD-Vida y Familia de fecha 30 de diciembre de 2020 vinculado a Bomberos Voluntarios de Firmat, "constituye un abuso que bomberos voluntarios deban, además, disponer de su tiempo adicional para generar recursos con miras a hacer frente a los gastos que su arrojada prestación requiere".

La realidad hoy es que, ante una emergencia, deben acudir bomberos de otras ciudades con la demora que ello implica; sostener la situación actual constituye un abuso también para las localidades vecinas, las que deben socorrer con sus propios medios a los beltranenses que hoy carecen de una autobomba.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

11.19 FONDO PARA DAÑOS CAUSADOS POR TORMENTAS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.719-CD-Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar la existencia de fondo específico para abordar los daños causados por tormentas fuertes en el territorio provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) existencia de fondo específico para abordar los daños causados por tormentas fuertes en el territorio provincial;**
- b) forma de relevamiento de los daños causados por el mencionado fenómeno climático;**
- c) existencia de convenios con los municipios y las comunas para dar respuesta a este fenómeno climático con mención de alcance y tiempo de duración de los mismos; y,**
- d) alojamiento y contención para personas evacuadas a consecuencia de la situación.**

Sala de Comisión, 7 de abril de 2022.

Palo Oliver – Bastía – Senn – Ulieldin – Aimar – García – Donnet – Ghione

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Nuestro planeta se encuentra azotado por fenómenos naturales cada vez más violentos, como por ejemplo las tormentas eléctricas de duración muy prolongada que son noticias cada vez más frecuentes en todo el mundo y en nuestro país.

En la actualidad los santafesinos no estamos ajenos a los efectos perjudiciales de este fenómeno de origen natural. Es por eso que el Estado Provincial tiene que estar preparado con las obras necesarias para el aprovechamiento de los recursos hídricos con el fin de mitigar los efectos de este fenómeno climático.

Lamentablemente, en los últimos tiempos hemos sido azotados por una serie de tormentas de vientos fuertes y granizo en distintos puntos de nuestro territorio. No podemos evitar que ocurran los fenómenos naturales. Pero podemos hacerlos menos dañinos si entendemos lo importante que es tomar medidas de autoprotección.

A esto se suma que un alerta es emitido en forma exclusiva por el Servicio Meteorológico Nacional. Este informe pretende anticipar condiciones de tiempo peligrosas para la población y sus actividades.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

No es un pronóstico más, este permite alertar a la población para que pueda ejercer la prevención correspondiente.

También es importante mantenerse informado por los medios de comunicación para conocer la evolución del fenómeno.

En este sentido y dada la magnitud que puede alcanzar el fenómeno es necesario encontrarse preparados no sólo económicamente sino a través de una red colaborativa que pueda dar respuesta inmediata a los daños que una tormenta pueda causar.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

11.20 PROGRAMA EMPRENDER: INFORMES (MICROCRÉDITOS ENTREGADOS EN 2021)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.807-CD-UCR-Evolución del diputado Basile, por el cual se solicita disponga informar la nómina de microcréditos entregados en el año 2021 en relación al Programa Emprender; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Programa Emprender, lo siguiente:

- a) nómina de microcréditos entregados en el año 2021;
- b) criterios de evaluación para la selección de los mismos;
- c) domicilio y rubro de comercialización al que pertenecen los emprendimientos beneficiados;
- d) monto de cada microcrédito otorgado; y,
- e) presupuesto asignado a dicho programa en el Ejercicio 2021.

Sala de Comisión, 7 de abril de 2022.

*Palo Oliver – Bastía – Senn – Ulieldin – Olivera – Aimar – García –
Donnet – Ghione*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Tal como lo indica la información publicada en el sitio web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, el Programa Emprender tiene como objetivo redes de contención para emprendedores, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades locales para el trabajo de promoción y acompañamiento a los emprendedores. Las acciones propuestas están centradas en brindar capacitación, asistencia técnica y financiamiento a proyectos de emprendimientos productivos (Ley 12.375/04 – Programa de Promoción y Asistencia Emprendimientos Productivos Sociales), trabajando de manera articulada a nivel local y regional, coordinando iniciativas presentes y poniendo en funcionamiento una red de servicios a los emprendedores con alto grado de coherencia y eficacia.

El motivo de la presente iniciativa legislativa es conocer algunos aspectos de su implementación, haciendo hincapié, principalmente, en el año 2021 donde los efectos negativos de la crisis provocada por la emergencia sanitaria repercutió con mayor intensidad en el sector emprendedor. Por tal motivo, la asistencia del Estado a dicho sector es de vital importancia, permitiendo afrontar la continuidad de la producción.

Por lo expuesto, solicitamos el apoyo para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sergio Basile

11.21 COBERTURA DE CARGO DE JUEZ EN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CCYL DE EL TRÉBOL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.250-CD-FP-PS de la diputada Ulieldin, por el cual se solicita disponga el funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral en la ciudad de El Trébol, procediendo a llamar a concurso para cubrir el cargo de juez; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para poner en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral en la ciudad de El Trébol, departamento San Martín, procediendo a llamar a concurso para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11, 2ª Nominación, y nombrando entretanto un Juez Subrogante, que se haga cargo del nuevo Juzgado, en virtud que los dispuesto por la Ley 11.523.

Sala de Comisión, 07 de abril de 2022.

*Blanco – Real – Rubeo – Espíndola – Mahmud – Busatto – Boscarol –
Lenci – Bermúdez – Sola*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo correspondiente, ponga en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

y Laboral en la ciudad de El Trébol, creado por la Ley N° 11.523 de fecha 20 de noviembre de 1997, procediendo a llamar a concurso para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11, 2ª Nominación, y nombrando entretanto un Juez Subrogante, que se haga cargo del nuevo Juzgado, en virtud que lo dispuesto por la Ley 11.523.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 20 de noviembre de 1997 la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, en forma unánime, dio sanción definitiva a un proyecto de ley que contaba con la aprobación de la Cámara de Diputados, convirtiéndolo en la Ley N° 11.523, que crea el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en la ciudad de El Trébol, modificando para ello algunos aspectos de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dicha ley resulta promulgada el 12 de diciembre de ese mismo año y publicada el 23 de diciembre de 1997.

En virtud de lo normado en la Ley 11.523 de Transformación del Juzgado de El Trébol, la Corte Suprema de Justicia Provincial llama a Concurso Público para la designación del Magistrado de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 11, sin perjuicio de lo cual el mismo nunca se llevó adelante y por lo tanto al día de hoy seguimos sin lograr que tal cargo sea ocupado y se ponga en funcionamiento el Juzgado creado hace tantos años.

Ello es un reclamo constante tanto de los y las abogadas de la ciudad, como así también de sus vecinos y vecinas, que sufren innegables dilaciones de la Justicia, en tanto no se alcanza a dar respuesta en debido tiempo y forma a los reclamos que ante la misma se plantean.

Es por ello, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Lorena Ulieldin

– **El siguiente proyecto se adjunta a pedido del señor diputado Cándido. Ver punto 11.11.**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 47.316-CD-UCR-EVOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que se dé cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 11.523 aprobada en el año 1997, a fin de poner en funcionamiento el juzgado de distrito en El Trébol, departamento San Martín.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el año 1996 integrantes de la Asociación de Abogados del Distrito Judicial N° 18 prepararon un proyecto de ley que estipulaba la creación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en la ciudad de El Trébol.

Este proyecto fue presentado ante el Consejo Directivo de dicha asociación, recibiendo el apoyo unánime del mismo. El proyecto fue tomado e impulsado en esta Cámara de Diputados por el señor Armando Arcando, diputado oriundo del departamento San Martín.

La Cámara de Diputados de la Provincia aprobó por unanimidad el proyecto en noviembre de 1996, pasando de esta manera al Senado Provincial.

El ingeniero Daniel Depetris, senador por el departamento San Martín, impulsó el proyecto en dicha Cámara, consiguiendo su aprobación de forma unánime en el año 1997. El 12 de diciembre de ese mismo año se promulgó la Ley N° 11.523, la cual fue publicada a finales de ese mismo mes.

A pesar de haber atravesado satisfactoriamente el proceso legislativo y haber sido sancionada y publicada la ley que estipula la creación, dicho juzgado nunca se puso operativo.

La falta de creación del juzgado llevó a que en 1999 el diputado Armando Arcando presentara un proyecto de comunicación solicitando explicaciones respecto de la falta de cumplimiento de la Ley 11.523. En el año 2000 el diputado Raúl Alfredo Molinas solicitó mediante un proyecto de comunicación que se pusiera en funcionamiento dicho juzgado. Estos pedidos no lograron su cometido y, pasados más de 20 años de los mismos, el juzgado nunca se puso en funcionamiento.

Contamos además con antecedentes más recientes. En el año 2020 la senadora del departamento San Martín, Cristina Berra, presentó dos proyectos de ley con la finalidad de que se creen dos juzgados de primera instancia, uno Laboral y otro de Familia, dentro de la órbita del Distrito Judicial N° 11. De estos proyectos fue aprobado el de creación del Juzgado Laboral, sancionado y promulgado bajo el número con el número de Ley 14.058 en noviembre del 2021.

Todo lo mencionado nos lleva a reclamar el pronto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11.523.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Pullaro – Cándido

11.22 REGLAMENTACIÓN LEY PROVINCIAL N° 14.053 (DIVISIÓN DE INMUEBLES RURALES)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.696-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga llevar a cabo la pronta reglamentación de la Ley Provincial N° 14.053 (División de Inmuebles Rurales); y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias a fin de reglamentar la Ley Provincial 14.053, sancionada el 23 de septiembre de 2021.

Sala de Comisión, 07 de abril de 2022.

Blanco – Real – Rubeo – Espíndola – Mahmud – Boscarol – Lenci – Bermúdez – Busatto



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, lleve a cabo la pronta reglamentación de la Ley Provincial N° 14.053, que regula la división de inmuebles rurales.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley Provincial registrada bajo el N° 9.319 del año 1983 establece que los actos de disposición o división de inmuebles rurales no pueden ser aprobados ni autorizados, si como consecuencia de ellos surgen parcelas cuyas superficies no representen como mínimo una unidad económica, o que, constituyéndola, el remanente del inmueble dividido pierda tal carácter.

La misma especifica que se entiende por unidad económica la superficie mínima, de conformación adecuada, que asegure la rentabilidad de la empresa agraria de dimensión familiar y un adecuado proceso de reinversión que permita su evolución favorable. No perderá ese carácter el predio físicamente separado por caminos o canales públicos, vías ferroviarias, ríos u otros accidentes, salvo que –en atención a las circunstancias del caso– la Autoridad de Aplicación determine que la separación quebranta la unidad económica.

Recientemente, en el año 2021 fue sancionada la Ley Provincial N° 14.053 respecto de la división de inmuebles rurales, cuyo texto se traduce a continuación:

Artículo 1°.- Exceptúase de la prohibición establecida en la Ley N° 9.319, pudiendo disponerse o dividir inmuebles rurales en fracciones inferiores a la unidad económica cuando a la fecha de promulgación de la presente los inmuebles rurales estén inscriptos en condominio, o respecto de ellos se encontrare iniciado o se inicie el proceso sucesorio del que derive la adjudicación en condominio conforme los términos de la Ley N° 9319.

La excepción establecida en el párrafo precedente es por cinco (5) años a contar desde la reglamentación de esta ley.

Artículo 2°.- El Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología es la Autoridad de Aplicación de la presente ley, quien deberá reglamentarla dentro del plazo de noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Reglamentar un derecho significa ponerle límites a su ejercicio, y reducirlo a un ámbito más acotado, es por eso que una vez sancionada una ley es de fundamental importancia la reglamentación de la misma.

El objetivo de esa reglamentación es asegurar el orden en la convivencia social, para evitar que el ejercicio de los derechos por parte de unos, no interfiera en el ejercicio de derechos por parte de otros; ello sin perjuicio del acceso a la justicia que siempre tiene a su disposición quien, a pesar de la existencia de leyes reglamentarias, sufran la afectación en el ejercicio de algún derecho o libertad.

Es virtud de ello, solicitamos al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, lleve a cabo la pronta reglamentación de la Ley Provincial 14.053, que regula la división de inmuebles rurales.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Argañaraz

– **El siguiente proyecto se adjunta a pedido del señor diputado González. Ver punto 11.11.**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 47.683-CD-DB

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo reglamente de manera urgente la Ley 14.053 sobre la regulación de inmuebles rurales, que establece excepción establecida en la Ley N° 9.319.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto solicita al Poder Ejecutivo Provincial la reglamentación de la Ley N° 14.053 sobre la regulación de inmuebles rurales, que establece excepción establecida en la Ley N° 9.319.

La mencionada ley fue promulgada en el mes de noviembre del 2021. La misma plantea sobre la división de inmuebles rurales, que se exceptuarán de la prohibición establecida en la Ley N° 9.319, pudiendo disponerse o dividir inmuebles rurales estén inscriptos en condominio, o respecto de ellos se encontrare iniciado o se inicie el proceso sucesorio del que derive la adjudicación en condominio conforme los términos de la Ley N° 9.319.

También expresa que la excepción establecida en la Ley 14.053, es por cinco (5) años a contar desde la reglamentación de esta.

La Ley Provincial 9.319 plantea sobre la unidad económica agraria que es la superficie mínima, de conformación adecuada que asegure la rentabilidad de la empresa agraria de dimensión familiar y un adecuado proceso de reinversión que permita su evolución favorable. Los actos de disposición o división de inmuebles rurales no pueden ser aprobados ni autorizados, si como consecuencia de ellos surgen parcelas cuyas superficies no representen como mínimo una unidad económica, o que constituyéndola, el remanente del inmueble dividido pierda tal carácter; promulgada el 23-09-1983, publicada en el B.O. el 16-11-1983.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Bastía – Orciani – González – Di Stefano – Cándido – Ciancio – Julierac Pinasco

11.23 OFICINA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR EN EL TRÉBOL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.834-CD-FP-PS de la diputada Ulieldin, por el cual se solicita disponga gestionar ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios de la Nación la creación de una oficina del Registro Automotor con asiento en la Ciudad de El Trébol, departamento San Martín; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la creación de una oficina del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios con asiento en la ciudad de El Trébol, departamento San Martín.

Sala de Comisión, 07 de abril de 2022.

Blanco – Real – Rubeo – Espíndola – Mahmud – Busatto – Boscarol – Lenci – Bermúdez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a los efectos de solicitar la creación de una oficina del Registro Automotor con asiento en la ciudad de El Trébol, departamento San Martín.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Trébol es la segunda ciudad en importancia, de las tres (junto con San Jorge y Sastre) que componen el departamento San Martín, que a su vez comprende un número significativo de localidades y cuenta actualmente con un número muy importante de unidades registradas en su municipalidad, que se incrementa año a año.

Para quienes habitan allí, para llevar adelante gestiones ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor deben trasladarse hasta la ciudad de San Jorge, donde insólitamente están radicados los únicos dos que existen en el departamento señalado, en día y horario hábil de atención al público, y teniendo que soportar largas esperas, perdiendo con ello horas de trabajo, estudio o dedicadas a las tareas que normalmente llevan adelante.

Más allá de los beneficios que significaría para los vecinos y vecinas de El Trébol el contar con esa oficina pública en su ciudad, resultarían igualmente beneficiados otros tantos que habitan en su zona de influencia, como Piamonte, Los Cardos y María Susana, que padecen el mismo inconveniente.

Resulta, por lo tanto, necesario que el Poder Ejecutivo lleve adelante las gestiones pertinentes para dar solución a este justo reclamo que, como consecuencia del incremento del parque automotor que se suscita año a año, debe ser resuelto en lo inmediato.

Es por ello que solicitamos a los diputados y diputadas que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Lorena Ulieldin

11.24 OFICINAS DE CONCILIACIÓN LABORAL Y DE ORDENAMIENTO DEL PROCESO: PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 46.843-CD-DB de las diputadas Ciancio, Di Stéfano, Espíndola, Orciani, Senn y de los diputados Pullaro, Bastía, Basile, Cándido, González y Julierac, por el cual se solicita disponga dictar los actos administrativos y las disposiciones presupuestarias tendientes a crear las Oficinas de Conciliación Laboral y de Ordenamiento del Proceso y designar a jueces de conciliación laboral y de ordenamiento del proceso y demás personal necesario previsto en la Ley 13.840; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para crear las Oficinas de Conciliación Laboral y de Ordenamiento del Proceso, designando a los jueces y personal necesario, e implementar el sistema que ponga en funcionamiento el procedimiento previsto por la Ley 13.840 y Ley 10.160, sus modificatorias y concordantes.

Sala de Comisión, 07 de abril de 2022.

Blanco – Real – Rubeo – Espíndola – Mahmud – Busatto – Boscarol – Lenci – Bermúdez – Sola

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a dictar los actos administrativos y las disposiciones presupuestarias correspondientes, tendientes a crear las Oficinas de Conciliación Laboral y de Ordenamiento del Proceso y designar a Jueces de Conciliación Laboral y de Ordenamiento del Proceso y demás personal necesario, como así también, todas las normas administrativas correspondientes a los fines de implementar el sistema que ponga en funcionamiento el procedimiento previsto en Ley 13.840 modificatoria de la Ley 7.945 y modificatorias –Código Procesal Laboral– y de la Ley 10.160 –Ley Orgánica del Poder Judicial– (T.O. por Decreto 46/98) sus modificatorias y normas concordantes.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley Provincial 13.840 introduce sustanciales modificaciones al Código de Procedimientos Laboral de la Provincia de Santa Fe –Ley 7.949– y sus modificatorias; esto genera la necesidad de conformar una nueva estructura



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

del fuero laboral que la ponga en funcionamiento, modificando la Ley 10.160 –Ley Orgánica del Poder Judicial– (T.O. por Decreto 46/98) sus modificatorias y normas concordantes.

En primer lugar, se incorpora un nuevo artículo a modo de Título Preliminar que expresa las ideas rectoras de toda la reforma, dejando plasmados los principios que regirán el enjuiciamiento laboral en la Provincia: "...Los principios que rigen este Código son los de inmediación, concentración, simplificación de trámites, economía, eficiencia, despapelización progresiva y celeridad, en un marco de acentuada oralidad, con el objetivo de obtener la eficiencia y transparencia propias de un adecuado procedimiento tendiente a la pronta resolución de la causa, que permita la percepción de igual forma –de corresponder– el crédito alimentario del trabajador, con la debida preservación del orden público laboral y de los derechos irrenunciables que consagra la materia y la ley de fondo, y que deben custodiar jueces y funcionarios del fuero ...".

Pero la reforma medular sobre el sistema de enjuiciamiento laboral de la Provincia que viene a proponer esta ley es la creación de la figura del Juez Conciliador, la ordenación de las Oficinas de Conciliación y Ordenamiento del Proceso y la Conciliación Desconcentrada –independientemente de otros cambios en consonancia con los principios consagrados–.

De esta manera, el objeto de esta innovación es simplificar y agilizar el trámite de los litigios laborales de modo que se arribe a resoluciones de los mismos en un tiempo razonable.

El origen de la norma fue el producto del diálogo social y el trabajo desarrollado en el marco de una comisión creada al efecto por instrucciones del Gobernador Ing. Miguel Lifschitz y coordinada por los Ministerios de Trabajo y de Justicia e integrada por representantes de los Colegios de Abogados, de la Asociación de Abogados Laboralistas, del sector empresarial y de la judicatura, quienes durante extensas jornadas de trabajo y discusión fueron consensuando un texto que recogía, armonizaba y sintetizaba los aportes, experiencias e inquietudes de los representantes de los distintos sectores que hacen al mundo laboral.

Ello se vio expresado públicamente en el acto de presentación y remisión del proyecto a la Legislatura en las expresiones del gobernador ingeniero Miguel Lifschitz; del Dr. Eduardo Pastorino, miembro de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral de Rosario; los ministros de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Julio Genesini, y de Justicia y Derechos Humanos, Ricardo Silberstein; del Dr. Daniel Erbeta, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe; del Dr. Ariel Ariza, presidente del Colegio de Magistrados; el Dr. Pablo Cerra, apoderado de la UOM y abogado de la Asociación de Abogados Laboralistas, quienes ponderaron el consenso normativo alcanzado entre todos los actores.

El proyecto tuvo un expedito tratamiento legislativo siendo promulgado como Ley 13.840 en enero del 2019, posteriormente aprobándose por Decreto 741/19 el texto ordenado de la Ley N° 7.945 –Código Procesal Laboral de la Provincia de Santa Fe–, incorporándose el nuevo artículo de manera armónica y se tomaron otras medidas presupuestarias y administrativas tendientes a avanzar en su implementación, en el marco de un proceso gradual que fuera abruptamente interrumpido a partir del advenimiento del nuevo Gobierno que asumiera el día 11 de diciembre del 2019.

Entendemos que la actual administración debe recuperar el tiempo perdido y abocarse a poner en práctica, por vía de los actos pertinentes, la norma de referencia en beneficio de la celeridad en la respuesta de las postulaciones de los justiciables.

Los continuos vaivenes de nuestra economía, la falta de sostenimiento en el tiempo de las políticas económicas, la falta de previsibilidad, las continuas recesiones y los procesos inflacionarios, son circunstancias que afectan tanto al trabajador como al empleador y condicionan la litigiosidad laboral. En este contexto, se requiere de una justicia ágil que se adapte a esta realidad social, haciendo imperioso la implementación del nuevo sistema creado por la Ley 13.840.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Pullaro – Bastía – Basile – González – Espíndola – Orciani – Ciancio –
Julierac – Pullaro – Di Stefano – Cándido – Senn

12 HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

12.1 HOMENAJE POR EL FALLECIMIENTO DE VICTORIO PAULÓN

SR. PRESIDENTE (Farías).– Vamos a pasar al momento de los homenajes y manifestaciones.

Tiene la palabra la señora diputada Bruera.

SRA. BRUERA.– Señor presidente, no puedo dejar de referirme en el día de hoy al acontecimiento que nos enluta gravemente a todos los que compartimos los ideales de Victorio Paulón.

Hoy, a las 5 de la mañana nos dejó el querido compañero Victorio Paulón, un ejemplo de vida, de militancia política y sindical y un verdadero intelectual de la clase obrera. Compañero de otro ejemplo del sindicalismo argentino, como fue Alberto Piccinini, que nos dejó justamente hace prácticamente un año. Fueron fundadores de la Lista Marrón de los trabajadores de Villa Constitución.

Victorio fue parte del sindicalismo combativo que se desarrolla a finales de la década del '60 y principios de los '70. Junto con ejemplos de militancia sindical como fueron Agustín Tosco, Atilio Álvarez, Atilio Santillán, Raimundo Ongaro, René Salamanca y muchos otros que tuvieron estas características de sindicalismo que peleaban realmente por los derechos de los trabajadores.

Victorio venía del Peronismo, Victorio era peronista. En esos años el Peronismo combativo, junto con otros sectores políticos combativos como Vanguardia Comunista, el PCR,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

el PRT, no tengo la lista completa, pero otros sectores de la izquierda y del Peronismo combativo, se unieron en una lucha en defensa de los derechos de los trabajadores y del derecho de los trabajadores de elegir a sus representantes sindicales.

La unidad de todos estos sectores políticos fue posible por las coincidencias en proyectos políticos de fondo, de un modelo de país, de un modelo de trabajadores con derechos, de un modelo de país con justicia social y movilidad social ascendente.

No son más ni menos que las aspiraciones de los trabajadores argentinos, cuya lucha comienza a principios del siglo XX con la inmigración y la formación del movimiento sindical, pero se afianza y da un salto cualitativo en la década del '40 con el advenimiento del Peronismo y que hizo realidad los derechos de los trabajadores que lograron rango constitucional en la famosa Constitución de 1949. Un modelo de constitucionalismo social que fue ejemplo en esa época y que fue destruida por el golpe de Estado de 1955.

No se puede hablar de los trabajadores y obviar el Peronismo. Victorio fue protagonista de la histórica lucha de la UOM de Villa Constitución, por la conducción que logra de ese sindicato con la Lista Marrón y con Piccinini a la cabeza.

Ese sindicalismo no sólo era combativo por definición ideológica y de compromiso con los trabajadores, sino porque inaugura una nueva forma de organización del sindicalismo combativo, cual fue la aparición de los delegados de base y los delegados de fábrica con ese sindicalismo.

Esa forma de organización gremial fue la más diezmada por el terrorismo de Estado cuyo ensayo se hizo en Villa Constitución a partir de marzo de 1975 y que había tenido anuncios previos el año anterior, también con un diputado y abogado de los trabajadores, como fue el asesinato de Ortega Peña.

Victorio Paulón fue protagonista del "Villazo", la lucha que se da en el cordón industrial del Paraná, al cual el terrorismo denominó, su operativo de represión: "serpiente roja del Paraná", cuyo epicentro fue Villa Constitución. Balbín lo llamó "la guerrilla fabril", abonando argumentos represivos.

En ese lugar, en Villa Constitución, estaban enclavadas fábricas emblemáticas del desarrollo de la metalurgia en nuestro país: Acindar, Metcon, Marathon y Villber, que era donde trabajaba Victorio. Esa terrible represión de Villa Constitución se desata, reitero, el 20 de marzo de 1975.

Está probada la participación de los directivos, de los responsables de Acindar y de otras empresas de ese cordón industrial, en el terrorismo de Estado y la colaboración en el asesinato, desaparición, tortura y prisión de los compañeros militantes.

Los directivos de Acindar no sólo entregan a las fuerzas represivas las listas de compañeros delegados y la lista de los compañeros militantes, sino que prestaron apoyo logístico. Acindar presta todo tipo de apoyo logístico a las fuerzas represivas; entre otras cuestiones, entre otra logística, aporta su propio predio donde estaba ubicado el Albergue de Solteros y en ese Albergue de Solteros las fuerzas represivas ponen a funcionar lo que fue el terrible Centro Clandestino de Desaparición, Detención y Tortura de Villa Constitución, miles de compañeros asesinados y otros presos.

El Gerente de Acindar era Martínez de Hoz. No olvidamos que fue Martínez de Hoz y que no casualmente, pocos meses después, en 1976, asume como Ministro de Economía de Videla.

Ese era el compromiso de las empresas como Acindar con el plan de exterminio que venía a imponer un proyecto económico neoliberal y venía a destruir los derechos de los trabajadores a sangre y fuego como lo hizo.

Era un plan de ajuste, un terrible plan de ajuste como el que hoy quiere imponernos el Fondo Monetario Internacional.

Fueron presos muchos compañeros, otros asesinados y desaparecidos.

Quiero recordar, obviamente, a Victorio Paulón, quien hoy nos deja sumidos en la tristeza, en extrañarlo terriblemente y con un profundo dolor. No puedo dejar de mencionar a su compañero, Alberto Piccinini, y a mis queridas colegas Mary Dal Dosso y Mireya Rojo, ambas sobrevivientes de la prisión. Y también merece la pena recordar en nombre de todos, por supuesto, porque la lista sería muy larga, a mi querida colega Concepción De Grandis, asesora del gremio, que fue asesinada en esos días, en octubre de 1975 en Villa Constitución.

Esta generación de militantes sindicales fue muy importante para mi generación. Para mí fue inolvidable cuando salen de la prisión Piccinini, Mary Dal Dosso, Mireya Rojo, salen en



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

libertad en 1982, y un grupo de abogados y abogadas fuimos a recibirlos en un lugar céntrico de Rosario.

Mireya Rojo está viviendo en Italia y con ella he retomado la relación no hace mucho tiempo.

De los 30 mil desaparecidos de la dictadura militar, 60% fueron trabajadores, y la mayoría eran delegados de base y delegados de fábrica.

Quiero mencionar también en este homenaje a algunos de los otros compañeros, como es Tito Jaime, Zenón Sánchez, Raúl Horton. El “gringo” Sagristani, Juan Actis y muchos otros de los cuales voy a cometer la injusticia de no mencionarlos pero también los incluyo en el homenaje.

Cuando salen en libertad, no abandonaron la lucha, sino que pocos años después vuelven a ganar el sindicato; en 1984 Piccinini vuelve a asumir como Secretario General de la UOM de Villa Constitución.

Y también quiero recordar que en la segunda mitad de la década del '80, el compañero Aldo Strada también compañero peronista, se suma a esta lucha y se suma a la UOM de Villa Constitución.

Yo los conocí de muy cerca, no sólo por ser compañeros de militancia, sino porque me tocó ser abogada de Paulón, de Pichi, de todos estos compañeros, sobre todo del sindicato, en las cuestiones penales, no en las cuestiones laborales, pero sí en las cuestiones penales porque en cada una de las luchas siempre hubo algún compañero imputado, algún compañero preso, o algún compañero o compañera perseguida.

Recuerdo aquel despido masivo que hubo a principios de la década del '90 en Acindar, que destruyó la situación económica de Villa Constitución, en la cual se usó el sistema penal para perseguir a los trabajadores que habían bloqueado el ingreso a Acindar y habían armado una olla popular.

En esos días me tocó estar instalada en Villa Constitución porque todos los días caía un compañero preso. Victorio y Alberto Piccinini siempre estuvieron al frente de la defensa de los compañeros, pero su historia militante no se agotaba en lo sindical sino que abarcaba proyectos políticos y proyectos políticos para organizar frentes políticos para disputarle la política al neoliberalismo.

Recuerdo el proyecto del Frente Grande, que lo incluía a Victorio Paulón y otras experiencias políticas progresistas como fue el ARI en sus comienzos, por ejemplo.

Victorio Paulón integró las listas de diputados y diputadas que acompañaron a Jorge Obeid junto con La Tana González de HIJOS.

Siempre mantuvo una estrecha vinculación por la lucha de los derechos humanos en Villa Constitución, en general, no solamente por la investigación y el juzgamiento de los casos de Villa Constitución, sino que su compromiso militante fue en general con todos los compañeros represaliados y con las violaciones de derechos humanos que se seguían cometiendo cada vez que se reprimían o perseguían los trabajadores.

Armamos junto con Victorio y con otros compañeros la causa de lesa humanidad del “Villazo”, de la represión en Villa Constitución. Victorio Paulón logró declarar en la etapa de instrucción en la causa de lesa humanidad de Villa Constitución. Juntos, no hace mucho, nos presentamos como querellantes, yo lo acompañé como abogada en esa presentación, en la causa de la UOM de Villa Constitución, para dilucidar e investigar la responsabilidad empresarial contra Acindar, Metcon, Marathon, Villber y otras empresas –como explicité anteriormente– vinculadas a los delitos de lesa humanidad.

Lamentablemente, Victorio no llegó a declarar en el juicio plenario, a pesar de que pedimos a los fiscales y a los jueces que hicieran un adelantamiento de prueba para que pudiera declarar Victorio, pero no se pudo. Burocracias judiciales. Una más.

Recuerdo que el año pasado me invitó a presentar un hermoso libro sobre su compañero de militancia Alberto Piccinini, un libro maravilloso porque fue la historia de esa generación de sindicalistas contada por sus propios protagonistas.

Victorio –dije y vuelvo a afirmar– fue trascendente en la vida militante de una generación del sindicalismo pero de mi generación de militantes y de generaciones posteriores.

Victorio, además de todo esto, fue mi amigo, fue un gran amigo y un compañero con quien compartí la política, la lucha, las construcciones y también muchos asados.

El último asado lo hicimos en la casa de un compañero de la zona Sur para charlar los avatares de la querrela de la responsabilidad empresarial.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

En el último tiempo escribía en Página12, escribía en el Cohete a la Luna, maravillosas columnas donde expresaba su compromiso de vida.

Integró la Comisión Directiva del CELS, en el cual yo también militaba, me incorporó Victorio al CELS.

Fue Secretario de Derechos Humanos de la CTA de los Trabajadores hasta últimos momentos, hasta hoy que nos abandonó.

Quiero dejar con este profundo dolor mi abrazo a su compañera de toda la vida, Mabel Gabarra, compañera, colega, militante, feminista y militante de la campaña por el derecho al aborto y por el feminismo, con un compromiso a la altura de su compañero.

También quiero dejar mi abrazo a sus hijos, hijas, nietos y nietas.

Creo que el mejor homenaje que podemos hacer a Victorio en esta Cámara de Diputados y también sería bueno que lo hiciera la Cámara de Senadores, es aprobar el proyecto de Comisión Bicameral para investigar la responsabilidad empresarial de los delitos de lesa humanidad.

Ese fue el último esfuerzo de Victorio hasta que le alcanzó la vida. Ese proyecto no es mío, ese proyecto fue de Tessa y fue de todos los diputados y diputadas que lo siguieron presentando en los años que me precedieron y que pude retomar cuando asumí esta diputación y en el cual estoy insistiendo acompañada por muchos compañeros, los compañeros del bloque del PJ que me acompañaron en este proyecto, por la compañera de mi actual bloque, Lealtad Kirchnerista, Paola Bravo, por compañeros de otros bloques, no voy a mencionar a todos para no ofender a ninguno que me olvide, pero creo que esta es la tarea que nos queda para homenajear sinceramente y concretamente al querido Victorio Paulón, presente ahora y siempre. Gracias, señor presidente.

– *Aplausos.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.– En primer lugar, lo que quiero compartir con la gente que está acá presente es cómo nos atraviesa la muerte de seres queridos, que respetamos y admiramos.

Hoy se cruzan dos figuras históricas de la Provincia de Santa Fe: lo de Miguel Lifschitz y lo de Victorio Paulón, se juntan, por la cuestión de lo que significa el almanaque, la efeméride, y la violencia de siempre que imprime la muerte cuando hay gente querida y uno no quiere que se vayan nunca.

La cuestión de la muerte obliga siempre a pensar la imprescindible necesidad de bajar las susceptibilidades. Hay que pelear por lo importante y dejar de lado lo que no lo es tanto.

A mí me parece fundamental eso, especialmente hoy cuando lo veía a Miguel Lifschitz hablando de esos conceptos que se sintetizaron en esos minutos y con la noticia que hoy nos impactó tanto de la muerte de Victorio Paulón; uno recuerda imágenes pero también ve el agujero, la vida sigue pero no es igual.

Es mentira que la vida sigue. No sigue igual. No hay manera que sea igual.

Victorio Paulón y Miguel exhibían –y se vio hoy en el video de Lifschitz– una fenomenal conciencia del estudio.

Una vez escuché de Miguel, que tuvo la gentileza de contarme, que su papá le había regalado una enorme biblioteca. Y eso se notaba. Y en Victorio se notaba la enorme formación que había tenido como seminarista. Victorio era seminarista del Arzobispado de la ciudad de Rosario.

El Arzobispado de Rosario tiene un cimbronazo muy fuerte el 15 de agosto de 1967 cuando sale el primer documento del Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo, en donde decían con absoluta claridad que el cristianismo no puede avalar al capitalismo, que la única forma de ser cristiano era socialista. Dieciocho obispos por el Tercer Mundo, 15 de agosto de 1967.

Eso generó un gran cimbronazo en las estructuras de la Iglesia, hubo muchísima gente que se fue, entre ellos Victorio Paulón, que era seminarista. Ahora, la formación intelectual que le dio el seminario a Victorio Paulón se notaba. Se notaba en su manera de decir, en su manera de contar, en su manera de escribir. Y esa unidad entre lo intelectual y el compromiso cotidiano con los laburantes, hizo de Victorio, esto que decía recién Matilde, una generación casi irrepetible o, por lo menos, por ahora casi irrepetible.

En esa plaza, en la plaza San Martín de Villa Constitución, era fenomenal encontrarse con generaciones de familiares de la Unión Obrera Metalúrgica, que venían a recibirlo a Victorio y a “Pichi” después de estar presos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

En un documental que nosotros hicimos, sobre lo que fue la dictadura en la zona sur de la provincia de Santa Fe, Victorio nos decía que, después de estar años pasando por prisiones y por distintas torturas, se salva porque el Poder Ejecutivo Nacional reconoce su detención en marzo de 1975. Y Victorio decía: “¡Por primera vez me trataron como un ser humano, cuando subí al avión al exilio!” Le habían ofrecido un vaso de whisky, y Victorio nos decía: “¡Me trataban como un ser humano! ¡Me trataban como una persona!” Y esas experiencias vitales contadas de una manera anecdótica, generaban el acercamiento permanente con los trabajadores.

La dupla con Piccinini, era una dupla absolutamente complementaria. Alberto era la intuición, era lo espontáneo. Y Victorio era lo intelectual, lo que tenía que ser planificado. Y para nosotros siempre fue una dupla de una extraordinaria admiración.

En la década del '90, cuando muchísimos dirigentes habían adoptado el increíble discurso de ser dirigentes gremiales empresariales, en el desierto, como tantas veces se dijo, Alberto Piccinini y Victorio Paulón comenzaron a formar una experiencia única en el sindicalismo del mundo. Primero, se llamó Congreso de Trabajadores Argentinos, y después terminó siendo la Central de Trabajadores Argentinos.

El artículo 2 del estatuto de la Central de Trabajadores Argentinos es maravilloso, porque dice: “Aquí se recibirá a cada persona que quiera trabajar”. No hacía diferencia entre ocupados, desocupados, trabajadores informales. Un artículo de una extraordinaria igualdad y donde la CTA empezaba a darle un abrazo a todos aquellos que se habían quedado afuera de ese sindicalismo que había traicionado a su origen obrero, a su origen explotado contra los explotadores.

Paulón fue uno de los formadores de esa experiencia extraordinaria, que fue la CTA, y, como bien dice Matilde, después vinieron las experiencias políticas casi simultáneas. Porque cuando se forma la CTA comienza a formarse el Frente Grande, y después en el 2001, en pleno saqueo del 2001, Victorio fue una de las principales voces de lo que fue el Frenapo, el Frente Nacional contra la Pobreza. Hasta el 19 de diciembre se había encuestado a casi 3 millones de personas por el seguro para desocupados, por la Asignación Universal por Hijo. Se habló desde ahí, desde lo social, desde la conciencia política de lo sindical; después termina siendo hasta el día de hoy una política pública la Asignación Universal por Hijo, y empezó ahí. Y uno de los principales referentes era Victorio Paulón.

Aquel origen de seminarista, posiblemente no se le piantó nunca de su propio aspecto personal. Parece –a quien lo conoció a Victorio– un patriarca, con su barba blanca, con su melena blanca, parecía un patriarca tercermundista recorriendo los caminos de este continente tan atravesado por los saqueos, pero también tan múltiple en esperanzas.

Su muerte, como la muerte que hoy recordamos también tempranito, deja un vacío, a mi entender, hoy muy pero muy difícil de llenar, por eso es necesario la memoria.

Por eso, para las nuevas generaciones de dirigentes políticos, sociales y sindicales, es fundamental la memoria. Recordar es volver a pasar por el corazón. Aquella generación de dirigentes de lo que fue Villa Constitución, la experiencia de la Coordinadora Combativa de San Lorenzo, son experiencias que hacen a la mejor historia de la dignidad del pueblo de la Provincia de Santa Fe.

Hoy, eso prácticamente se desprecia, no tiene lugar en los medios de comunicación, y mucho menos en las páginas que surgen de las nuevas tecnologías comunicacionales. Pero no importa, acá estamos para decir que, a tipos tan valiosos como Miguel y Victorio Paulón, nosotros los vamos a extrañar, porque necesitamos esa cuestión de simbiosis, entre lo intelectual y lo afectivo, entre lo que se piensa y lo que se hace, y la enorme necesidad de ir al encuentro de los que hacen que se mueva el universo, que son como siempre los integrantes de la clase trabajadora.

Como bien dijo Matilde, la mejor manera de despedirle es esta. Victorio ¡presente siempre! Siempre lo vamos a tener allí.

En 1991, cuando se refería Matilde a lo que fue el despido de 3.600 trabajadores de Acindar, el gerente de Acindar se llamaba Carlos Roldán, y tenía como cuadros en su oficina, ahí, en Acindar, en Villa Constitución, cuadros de los esclavos egipcios llevando las piedras para hacer las pirámides. Entonces, como en esos días nosotros nos metíamos igualmente a entrevistar sobre por qué despedía a la calle a 3.600 trabajadores, yo le digo: “¿Usted por qué tiene esos cuadros ahí?”, y dice: “Porque así se hizo grande el ser humano, así se hizo grande a los imperios”.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

En una síntesis, Victorio Paulón estaba del otro lado, estaba del lado de aquellos que intentan sacarle las piedras pesadas a quienes no merecen nunca ser esclavizados. Victorio Paulón, un imprescindible. Hasta cualquier momento. Muchísimas gracias, señor presidente.

– *Aplausos.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Gracias, diputado Del Frade.

Tiene la palabra el diputado Giustiniani.

SR. GIUSTINIANI.– Después de las palabras de Matilde Bruera, me parece que queda muy poco para agregar a lo que hoy expresa la tristeza y el dolor de la pérdida irreparable de Victorio Paulón, que recién también quedaban graficadas en las palabras del diputado Del Frade.

Nos encontramos con Victorio en muchas luchas por la justicia social, por el derecho de los trabajadores, por la libertad. Y también en construcciones políticas, como lo fue en su momento el Frepaso, y en aquella, también aventura, que fue el Frenapo. Y discutíamos. Me tocó, como diputado nacional, cuando nos decían –en aquello que después terminó siendo la Asignación Universal por Hijo– “¿y de dónde van a salir los recursos?” Nos ponían el presupuesto arriba de la mesa y nos decían “no hay plata para una Asignación Universal por Hijo”. Y hoy es un derecho, un derecho adquirido y muy importante para dar la pelea a la pobreza, a la indigencia, al desempleo.

Yo, simplemente, recogiendo con la diputada Donnet, desde el Bloque Igualdad, el dolor manifestado en las palabras y toda esa memoria expresada en la participación de la diputada Bruera, quiero acompañar a sus familiares, a su gran compañera y gran luchadora Mabel Gabarra, a sus hijos, y terminar con las palabras de su hijo Mariano Paulón, que decía que su papá Victorio “...se fue dejando una estela de afectos inconmensurables, sin pedir permiso. Se fue acompañado y rodeado de afecto. Vivió muchísimas vidas en una sola. Conoció la militancia, la cárcel y el exilio. Recorrió muchos países y se abrazó con todos los líderes latinoamericanos, que para él eran tan importantes como cualquier compañero. Hoy, quedamos un poco huérfanos todos, pero sí aprendemos del legado que nos deja, de este dolor colectivo haremos el mundo en el que quepan todos los mundos. Gracias.

– *Aplausos.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Gracias, diputado.

No puedo menos que sumarme al homenaje a Victorio, a quién conocí y compartí con él muchos años de militancia en el Frente Grande. Yo era muy joven pero siempre, de esa generación de Victorio, de Piccinini, lo que quedaba claro era su tremenda integridad personal, su maravillosa coherencia en todo lo que decían y hacían. Y bueno, quiero también dejar desde aquí un mensaje a su familia y a sus amigos en el recuerdo hermoso de esos grandes dirigentes. Gracias.

– *Aplausos.*

13 INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se ha tomado nota por Secretaría de las inasistencias, para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– *Son las 18 y 57.*

LUCRECIA MÓNICA COSATTO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



14 ÍNDICE DE ORADORES

Orador/a	Página
ARMAS BELAVI, Natalia.....	63, 64, 75
BASILE, Sergio José.....	49
BASTÍA, Fabián Lionel.....	86
BELLATTI, Rosana Laura.....	97
BLANCO, Joaquín Andrés.....	52
BRAVO, Paola Cecilia.....	50
BRUERA, Matilde Marina.....	51, 59, 86, 109, 126
BUSATTO, Leandro.....	86
CÁNDIDO, Juan Cruz.....	112
CATTALINI, Lionella.....	49
DE PONTI, Lucila María.....	50, 62, 111
DEL FRADE, Carlos Alfredo.....	49, 54, 129
DI STÉFANO, Silvana Rosina.....	105
DONNET, Agustina Micaela.....	51, 72, 112
FLORITO, Betina Inés.....	84
GALDEANO, Julián.....	57
GARIBAY, José León.....	54
GHIONE, Arnaldo Walter.....	85, 106
GIUSTINIANI, Rubén Héctor.....	58, 111, 131
GONZÁLEZ, Marcelo Omar.....	49, 77, 112
GRANATA, Amalia Iris Sabina.....	49, 85, 106
JULIERAC PINASCO, Sebastián Emilio.....	85
MAHMUD, Gisel.....	75
MARTÍNEZ, Oscar Ariel.....	50, 52, 56, 60
MAYORAZ, Nicolás Fernando.....	50, 57, 74, 85, 106, 110, 111
OLIVERA, Ricardo Dionisio.....	55
PACCHIOTTI, Dámaris Andrea.....	51
PALO OLIVER, Claudio Fabián.....	49, 52, 57
SENN, Jimena Guadalupe.....	51
SOLA, María Ximena.....	85
ULIELDIN, Lorena Teresita.....	56





15 PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

Nº 38.876-CD-FSP-Ciudad Futura y Nº 44.920-CD-UCR-FPCS Ruedas de Convivencia en el ciclo básico: incorporación al ciclo superior de educación secundaria.....	113
Nº 45.241-CD-FP-PS, Nº 45.242-CD-FP-PS, Nº 45.277-CD-VyF y Nº 47.664-CD-IP Convenio con Gobierno Nacional sobre inversión en seguridad.....	116
Nº 45.250-CD-FP-PS, Nº 47.316-CD-UCR-Evolución Cobertura de cargo de juez en Juzgado de Primera Instancia de Distrito CCyL de El Trébol.....	122
Nº 46.482-CD-DB Estafas a usuarios del Programa Billetera Santa Fe: informes.....	120
Nº 46.529-CD-FP-PS Unidad de Información Financiera: Sede Regional Santa Fe en Rosario.....	119
Nº 46.696-CD-Vida y Familia, Nº 47.683-CD-DB Reglamentación Ley Provincial Nº 14.053 (división de inmuebles rurales).....	123
Nº 46.719-CD-Vida y Familia Fondo para daños causados por tormentas: informes.....	121
Nº 46.723-CD-Vida y Familia Cancelación saldo compra de autobomba para Asociación de Bomberos Voluntarios de Fray Luis Beltrán.....	121
Nº 46.759-CD-FSP-Ciudad Futura Precarización laboral y salarial en Dirección Provincial de NNyA de Rosario: informes.....	112
Nº 46.807-CD-UCR-Evolución Programa Emprender: informes (microcréditos entregados en 2021).....	122
Nº 46.834-CD-FP-PS Oficina del Registro Nacional de la Propiedad Automotor en El Trébol.....	125
Nº 46.843-CD-DB Oficinas de Conciliación Laboral y de Ordenamiento del Proceso: puesta en funcionamiento.....	125
Nº 47.320-CD-VyF Atraso de exámenes de ascenso policial: informes.....	71
Nº 47.449-CD-UCR-EV Desmoronamiento en edificio de ASSA en Santa Fe: informes.....	68
Nº 47.455-CD-VyF Creación de un Juzgado Federal en San Lorenzo.....	65
Nº 47.462-CD-LK Áreas naturales protegidas en Bajos Submeridionales: informes.....	65
Nº 47.470-CD-UCR-EV Sección Balística de la Región 2: informes.....	69
Nº 47.560-CD-UCR-EV Raciones de módulos alimentarios provistos a escuelas del departamento General Obligado: informes.....	66
Nº 47.613-CD-ARI-EV Repavimentación Ruta Provincial Nº 20 (tramo El Trébol – Piamonte).....	67
Nº 47.668-CD-FSP-CF Centro de Acceso a la Justicia en Venado Tuerto.....	67
Nº 47.689-CD-DB Implementación de la Educación Sexual Integral: informes.....	71
Nº 47.694-CD-DB Pago del traslado de los docentes de los Núcleos Secundarios Educativos Rurales.....	77

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Nº 46.798-CD-VyF y Nº 47.661-CD-IP Solidaridad con empleados de Cotar de Rosario.....	112
Nº 47.570-CD-SVSF Incidentes en Comisaría 12ª de Santo Tomé del 29/04/22.....	68
Nº 47.693-CD-LK	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 de MAYO de 2022

PERÍODO ORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Adhesión a conmemoración del Día Mundial del Lupus.....	76
N° 47.695-CD-DB, N° 47.565-CD-FP-CREO, N° 47.567-SVSF y N° 47.663-CD-SVSF	
Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos.....	79
PROYECTOS DE LEY	
N° 42.171-CD-PJ	
Prohibición del material plástico con aditivo oxo o prodegradante.....	107
N° 42.325-CD-SVF	
Semana del Inmigrante Piemontés.....	64
N° 42.360-CD-DB	
Campaña de cientización sobre corresponsabilidad familiar y doméstica.....	103
N° 43.023-CD-PJ	
Traducción de la Constitución Provincial a lenguas originarias.....	100
N° 43.235-CD-FP-PS	
Ley N° 6.690 (Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo): modificación.....	94
N° 43.623-SEN	
Suministro eléctrico a usuarios electrodependientes: no interrupción ni cobro de deudas.....	92
N° 44.267-PER	
Inmuebles donados por Comuna de Centeno (para edificio de EETP N° 673): ratificación decreto.....	88
N° 45.326-CD-FSP-CF	
Expropiación edificio de Escuela de Educación Técnica N° 625 de Rosario.....	60
N° 45.402-PER	
Ratificación Decreto 580/21 (donación de terrenos para construcción de establecimiento educativo en Montes de Oca).....	90
N° 47.270-PER	
Endeudamiento con el Fondo Kuwaití (Acueducto Santa Fe-Córdoba).....	53
N° 47.676-CD-100%S	
Día provincial del familiar y la víctima de inseguridad.....	59
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN	
N° 47.651-CD-FP-PS	
Jornada de debate sobre mecanismos de control y de auditoría de fiscales y defensores.....	70
N° 47.790-CD-DB	
Integración de comisiones internas.....	85



EDICIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



Santa Fe, Mayo de 2022